

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE

EL PRESENTE LIBRO, TOMO II DEL AÑO DOS MIL ONCE QUE CONSTA DE
DOSCIENTAS CATORCE PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL
SELLO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, SE AUTORIZA PARA
ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE
MAYO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA APROBACION. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A JUNTA DIRECTIVA DEL PASAJE # 2 DE LA COLONIA LAS NEBLINAS, ASUNTO: ARREGLO DE CALLE. 5. AUDIENCIA A AL SEÑOR JUAN ANTONIO BENAVIDES, ASESOR DE SEGUROS, ASUNTO: SEGUROS DE VIDA Y DE VEHICULO. 6. PRORROGA DE CONTRATO DE ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. COORDINADORA DEL PROYECTO PFGL. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. INFORME DE GERENCIA. 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 10. INFORMES DE COMISIONES.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. AUDIENCIA A JUNTA DIRECTIVA DEL PASAJE # 2 DE LA COLONIA LAS NEBLINAS, ASUNTO: ARREGLO DE CALLE.** Se hacen presentes para solicitar el apoyo para el arreglo de la calle de su comunidad. Manifiestan que para ellos es una necesidad urgente porque está prácticamente intransitable y que además también no tienen agua. Traen firmas de 46 familias que viven en ese pasaje y que ellos se comprometen a dar la mano de obra solo están pidiendo los materiales y si eso no es factible aunque sea arreglar las partes más dañadas de la calle que la parte al lado del muro porque ese muro esta por colapsar. El Señor Alcalde Municipal les manifiesta que el presupuesto de inversión municipal está comprometido y que para Las Neblinas, lo que está presupuestado es el proyecto de agua potable y que el arreglo de la calle es algo que es necesario pero que sale de nuestros alcances presupuestarios mas sin embargo se harán los análisis del caso para verificar si es factible apoyarles. El Señor Sindico Municipal pregunta a las personas

presentes que determinen que es lo que más necesitan y si la calle o el Agua Potable, ellos responden que es la calle lo que están solicitando como una necesidad más urgente y que también el agua es necesaria pero la calle es la que les está causando mayor problema en este momento. El Señor Alcalde Municipal, les manifiesta que por cuestiones presupuestarias es necesario determinar que partes se pueden reparar y presenten la cantidad de materiales que solicitan este mismo día para tomar decisiones. Habiendo escuchado a la Colonia Las Neblinas la petición sobre reparación de calle se emite el **Acuerdo N° 01 /10/08/11:** En atención a la solicitud de la Junta Directiva del Pasaje # 2 de la Colonia Las Neblinas de la reparación de calle; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 4, 953.61)** dicha cantidad será para materiales. b) Se ordena al Jefe de la UACI que realice los trámites de compra de materiales que corresponda. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios la cantidad antes mencionada y se aplique el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se ve el punto 5. AUDIENCIA A AL SEÑOR JUAN ANTONIO BENAVIDES, ASESOR DE SEGUROS, ASUNTO: SEGUROS DE VIDA Y DE VEHICULO. Se le dio Audiencia al Señor Benavides, el cual dio a conocer las ofertas de seguros de vida y para los vehículos que son propiedad de la municipalidad, vista dichas ofertas y discutidas sus ventajas y desventajas se remitió a la UACI para que se vean ofertas y se siga el procedimiento que corresponda, y considerando la situación de violencia en el país, el riesgo que deja fuera PANAMERICAN LIFE que es muerte por bala es una desventaja que nos podría acarrear resultados negativos ya que el seguro no cubriría este tipo de muerte y es la que más común se está dando. La propuesta del Síndico, es que se haga diferenciado porque el Concejo corre más riesgo y por ello que se contrate con ASESUISA o la otra que se haga con PANAMERICAN LIFE.- Luego se procede a ver nota enviada por Jefe de UACI mediante la cual informa sobre el vencimiento de póliza de seguro de vida de personal de la Alcaldía al respecto se emite el **Acuerdo N° 02/10/08/11:** Vista la nota de fecha veintinueve de julio del año dos mil once presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, relacionada al Contrato de Seguro Colectivo de Vida personal que esta municipalidad tiene con la empresa PANAMERICAN LIFE; el cual vence en el mes de agosto de este año, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el servicio prestado por la empresa en este rubro ha sido satisfactorio y que incluye dentro de la póliza muchas ventajas y una de ellas es que su monto es mas bajo. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 83 de la Ley LACAP, **ACUERDA:** **AUTORIZAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE EMPLEADOS, QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON LA EMPRESA PANAMERICAN LIFE** bajo las mismas condiciones que el contrato original y por el plazo de un año. Pagándose la cantidad total y

por una sola vez de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,296.31)**, por lo consiguiente eróguese del Fondo Propios dicha cantidad para el pago en el concepto aquí indicado. Aplicándose el gasto al rubro y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. En este acuerdo salva su voto el Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos. Luego se aborda el punto **6. PRORROGA DE CONTRATO DE ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. COORDINADORA DEL PROYECTO PFGL.** Vista la necesidad de que se de seguimiento a la ejecución de los proyectos PFGL cuyos fondos proveniente de prestamos del Banco Interamericano de Desarrollo ya han sido asignados al municipio, y esta por iniciarse proyectos en el área de gestión de riesgos; se somete a aprobación la prorroga del contrato de la **ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA**; luego de las deliberaciones correspondientes se acordó lo siguiente: **Acuerdo N° 03/10/08/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad cuente con los Servicios técnicos para dar seguimiento a la ejecución de los fondos que han sido otorgados en el marco del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL) que esta Municipalidad ha recibido del Gobierno Central el cual se ejecutara con la coordinación del FISDL; por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde municipal, realice la prorroga del Contrato por Servicios Profesionales de la **ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA**; dicha contratación se autoriza a partir del primero de julio de dos mil once hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; con honorarios mensuales de **MIL TRESCIENTOS DOLARES DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00)**, más **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN CONCEPTO DE VIATICOS** que se autoriza a la Tesorera Municipal los erogue de Fondos Propios. Comuníquese. Se continúa abordando el punto **7. INFORMES DEL ALCALDE. 1.** Informa que del aumento al FODES del 1% se recibirá la cantidad total: \$242,924.85 detallada la inversión así: \$182,193.66 datos del 75% de aumento al FODES y **\$ 60,731.19**. De esto la inversión de invertir en el parque ecoturístico son \$200,000 y todo lo demás se invertirá en proyectos. (Verificar el monto de aumento del 5% de este uno 1%) al hacer un análisis de nuestra administración invertirlo en proyectos.- **Acuerdo N° 04/10/08/11:** En atención a lo planteado por el Señor Alcalde Municipal de invertir el aumento del 1% de FODES en proyectos, de lo propuesto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar que el 1% de Aumento al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES) sea en su totalidad invertido en proyectos. Comuníquese. **2.** Que se asigne el caso del Hospital Saldaña a NASA para que pague las tasas debido a que el pago no se ha realizado a la fecha por gestión administrativa.- Que se asigne el caso y que sea a nivel de cobro administrativo y cobro judicial, de ello se emite el **Acuerdo N° 05/10/08/11:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal de que se asigne el caso del Hospital Nacional "Doctor José Antonio Saldaña" a la empresa recuperadora de mora NASA, S. A. de

C.V., para que esta pueda gestionar el cobro de las tasas municipales; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Asignar a la empresa NASA, S. A. de C.V., el caso del Hospital Nacional "Doctor José Antonio Saldaña", para que realice el cobro de las tasas municipales dicho cobro podrá hacerlo a nivel administrativo ó a nivel judicial si fuere necesario. Comuníquese. Se abstiene de votar el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos. **3.** Presenta Carpetas Técnicas de Proyectos para que sean aprobadas su ejecución con Fondos Propios. De ello se emite el **Acuerdo N° 06/10/08/11:** Vista las Carpetas Técnicas elaboradas por CONSTRUCTORA MADRID, S. A. DE C. V.; de pequeños proyectos que se llevaran a cabo con el apoyo de la comunidad solicitante en donde la Municipalidad únicamente aportara los materiales para su realización y la supervisión; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar los Proyecto y las Carpetas Técnica, así como el financiamiento de estos, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVICION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CUNETEADO Y PAVIMENTACION DE PASAJE MENDEZ DEL CASERIO LA JOYITA, CANTÓN LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 5,693.85	\$ 2,676.00	\$ 418.00	\$ 150.00	\$ 8,937.85	FONDOS PROPIOS
2	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL A CANTÓN LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 3,789.04	\$ 2,948.15	\$ 336.86	\$ 100.00	\$ 7,174.05	FONDOS PROPIOS
3	CAMBIO DE CUBIERTA GALVANIZADA DE DOS AULAS EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 1,484.19	\$ 166.00	\$ 82.51	\$ 40.00	\$ 1,772.70	FONDOS PROPIOS
4	FORJADO DE GRADAS DE LADRILLO DE BARRO EN CANTÓN MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 3,475.15	\$ 2,702.00	\$ 308.86	\$ 90.00	\$ 6,576.01	FONDOS PROPIOS
5	CONSTRUCCION DE MURO DE MITIGACION Y BADEN DE CALLE PRINCIPAL SECTOR LA ESCUELA, CANTÓN LAS CRUCITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 2,854.57	\$ 2,325.00	\$ 258.98	\$ 75.00	\$ 5,513.55	FONDOS PROPIOS
6	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y COLOCACION MALLA CICLON FINAL PASAJE SAN JOSE, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 1,447.61	\$ 1,182.93	\$ 131.53	\$ 40.00	\$ 2,802.07	FONDOS PROPIOS
	TOTALES	\$ 18,744.41	\$ 9,324.08	\$ 1,266.74	\$ 495.00	\$ 32,776.23	

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de las referidas Carpetas Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpetas Técnicas originales a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución de los proyectos en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de las Carpetas Técnicas a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramites para la apertura de Cuentas Corrientes con el nombre de

cada uno de los proyectos, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS PROPIOS, los fondos necesarios para la ejecución de estos. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan al aporte Municipal, pago de Supervisión y costo de la Carpeta Técnica. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Se abstiene de votar el concejal OSCAR CARRILLO MIRANDA, en el proyecto:” **FORJADO DE GRADAS DE LADRILLO DE BARRO EN CANTÓN MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**”; se Abstiene de votar el señor Alcalde MARIO MELENDEZ PORTILLO y el Concejal GABRIEL VASQUEZ PEREZ, en el Proyecto:” **FORJADO DE GRADAS DE LADRILLOS EN PASAJE UNO, DEL PASAJE DE LA COLONIA MIRAMAR DE LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** Se abstiene de votar los concejales GABRIEL VASQUEZ PEREZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, en el proyecto “; **CUNETEADO Y PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS GUZMANES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** 4. Pide que se defina el monto de Las Fiestas Patronales y que se aumente a \$28,500.00; de lo propuesto se emite el **Acuerdo N° 07/10/08/11:** En atención a lo planteado por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, donde solicita se apruebe el monto para la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, próximas a celebrarse en el mes de Septiembre y propone el monto de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,500.00)** ; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28, 500.00)**, para la Celebración de las Fiestas Patronales. b) Se ordena a la Tesorería Municipal apertura Cuenta bancaria con el nombre de FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2011 de fondos propios. c) Se ordena al Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, elabore Carpeta Técnica, para gastos de Fiestas Patronales. Comuníquese. 5. Luego somete a aprobación la Carpeta Técnica del proyecto “**RECONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN RIO QUITAPAN.**” emitiéndose el **Acuerdo N° 08/10/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaboradas por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, del proyecto que se llevara a cabo con el apoyo de la comunidad solicitante en donde la Municipalidad únicamente aportara los materiales para su realización y la supervisión; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN RIO QUITAPAN.	\$ 1,538.37	\$ 545.42	\$ 200.00	\$ 2,343.79	FONDOS PROPIOS

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulado; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de las Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre: "RECONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA EN RIO QUITAPAN", transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS PROPIOS, los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan al aporte Municipal, pago de Supervisión. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto 8. INFORME DE GERENCIA. Informa que el día 22 de julio de 2011 el camión Internacional Placas N- 2754 asignado a la zona de Los Planes de Renderos, sufrió desperfectos mecánicos en el Pasaje Miralempa y ocasiono daños a muro de vivienda propiedad del Señor Carlos Antonio Salazar, y el día 28 de julio del corriente año el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos realizo inspección y verifico el daño causado por el vehiculo recolector de desechos sólidos a la pared de vivienda y ha presentado presupuesto para reparación del daño por la cantidad de \$ 765.11, después de haber discutido lo informado por la gerencia se toma el **Acuerdo N° 09/10/08/11**: vista las notas presentadas por el Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez de fecha 25 de julio y del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de fecha 10 de agosto del presente año mediante la cual informan de desperfectos mecánicos del vehiculo recolector de desechos sólidos el cual ocasiono daños a vivienda particular propiedad del señor Carlos Antonio Salazar, la cual se encuentra ubicada en pasaje Miralempa, Planes de Renderos; y por tal motivo el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, presenta presupuesto para la reparacion de daños ocasionados por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la Cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para resarcir el daño ocasionado a la vivienda particular propiedad del señor Carlos Antonio Salazar, la cual se encuentra ubicada en pasaje Miralempa, Planes de Renderos. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada y que se aplique el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. c) Se ordena al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos supervise la obra a realizar. Comuníquese. Posteriormente se ve el punto 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se empieza viendo las solicitudes e informes internos y se le da lectura a nota de fecha 9 de agosto del presente año enviada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, remite a consideración de visto bueno los cheques siguientes: 1- El pago complementario de

Comisión de NASA, S. A. de C. V. Por medio de cheque numero 256897 por el valor de \$ 872.51 con fecha 28 de julio de 2011 de la cuenta corriente numero 03851002260 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. 2- El pago de honorarios de la Arquitecta Marcella Mendoza por medio de cheque numero 61 por el valor de \$ 800.00 con fecha 07 de julio de 2011 de la cuenta corriente numero 00210270198 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco Proyecto: "Concreteado de Calle Principal de la Colonia Vista al Mar, planes de Renderos, Municipio de Panchimalco", El señor Sindico manifiesta que no le da el visto bueno porque ya se había dicho que no se pagaba la comisión de los dos meses a NASA, S. A. de C. V. Porque ya se había determinado que ese pago no procedía por que no había entrado en mora el contribuyente. Con el caso del proyecto expone que no da el visto bueno porque la problemática del muro a la orilla de la calle no se verifico antes de iniciar el proyecto si no que se tuvo que poner como obra adicional con lo cual le parece que hubo descuido de parte de la Supervisión del Proyecto y es por ello que no autorizo el cheque; de lo discutido se emite el **Acuerdo N° 10/10/08/11:** En atención a la nota enviada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal mediante la cual solicita se considere el visto bueno de los pagos: a NASA, S. A. de C. V. de la cuenta corriente numero 03851002260; por medio de cheque numero 256897 por el valor de \$ 872.51 con fecha 28 de julio de 2011 y honorarios de la Arquitecta Marcella Mendoza, por medio de cheque numero 61 por el valor de \$ 800.00 con fecha 07 de julio de 2011 de la cuenta corriente numero 00210270198; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Ratificar los pagos efectuados por la Tesorera Municipal a NASA, S. A. de C. V. y la Arquitecta Marcella Mendoza, en base al artículo 86 del Código Municipal. Comuníquese. Se abstienen de votar en este acuerdo el Señor Sindico Municipal Julio Alberto Rivera Renderos y los Regidores Señores Oscar Carrillo Miranda, Fredi Roberto Ventura Benítez. Se le da lectura a nota enviada por la encargada de Becas y Maestros Señora Rosa María Ortiz Mercado, mediante la cual expone sobre la incapacidad por maternidad de la profesora Estela Guadalupe Montoya quien labora en el Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza y permiso de 11 días sin goce de sueldo en el mes de agosto, el profesor David Israel Montoya Campos quien da clases en el Centro Escolar Catolico de Panchimalco y Centro Escolar Quezalapa, y además pide relevo en el Centro Escolar Cantón Quezalapa, ya que por motivos de estudios no puede cubrir el turno que le ha sido asignado en dicho Centro Escolar. Después de haberse discutido y analizado lo expuesto se emite el **Acuerdo N° 11/10/08/11:** Vista la nota presentada por la encargada de Becas y Maestros Señora Rosa María Ortiz Mercado, sobre incapacidad por maternidad de la profesora Estela Guadalupe Montoya quien labora en el Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza y permiso de 11 días sin goce de sueldo en el mes de agosto, que solicita el profesor David Israel Montoya Campos y además solicita se le releve de cubrir el turno que corresponde en el Centro Escolar Cantón Quezalapa, ya que por motivos de estudios académicos que realiza

se le imposibilita cumplir con dicha obligación; El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la sustitución de la profesora Estela Guadalupe Montoya, por la Profesora Ana Margarita Montoya Orellana, en el Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza. b) Autorizar que el Profesor David Israel Montoya Campos preste sus servicios únicamente en el Centro Escolar Católico de Panchimalco, devengando los honorarios de **CIENTO ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 111.11)** a partir del mes de septiembre de 2011 y además concediéndole la licencia de 11 días en el mes de agosto sin goce de sueldo. c) se solicita a la Señora Rosa María Ortiz Mercado rinda informe sobre visitas a Centros Escolares de supervisión a profesores, dicho informe deberá anexarle firma y sello del Director de cada Centro Educativo. Comuníquese. Luego se lee nota remitida por la Encargada de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe García, en la cual solicita se le autorice erogación de fondos de la cantidad de \$ 98.00 dólares para que realicen tramites de adquisición de licencia de Conducir de motocicletas de los empleados Saúl Reyes Pérez y Julio Cesar Amaya; de ello se emite el **Acuerdo N° 12/10/08/11:** Vista la nota de fecha nueve de agosto del corriente año presentada por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita se le autorice la erogación de la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 49.00)**, en concepto de préstamo para la adquisición de la Licencia de conducir de motocicleta, a los empleados Saúl Reyes Pérez y Julio Cesar Amaya, que desempeñan su función como mensajero y Supervisor de Limpieza respectivamente. El Concejo Municipal con la finalidad de mejorar el servicio de Mensajería y Supervisión de Limpieza, en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 49.00)**, para cada empleado antes mencionados. b) Que se les descuente mensualmente por planilla la cantidad de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, hasta que completen la cantidad que se les aprobó para la adquisición de licencia de conducir motocicleta. Comuníquese. Además la Encargada de Recursos Humanos presenta informe sobre las actividades y funciones desarrolladas en el Departamento de Recursos Humanos durante el periodo de mayo a la fecha; posteriormente se discute la prórroga del nombramiento de la referida Jefa y de ello se emite el **Acuerdo N° 13/10/08/11:** En vista que la Encargada de Recursos Humanos fue nombrada por un periodo de prueba de tres meses de mayo a julio del presente año se somete a aprobación la prórroga de su nombramiento y la nivelación de salario tomando en cuenta que es una jefatura la que ostenta; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se prorrogue el nombramiento de la Señora Estela Guadalupe García, como Encargada de Recursos Humanos hasta el 31 de diciembre del presente año. b) Se nivele el salario de la Encargada de Recursos Humanos a la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), dicha nivelación será a partir del mes de agosto del presente año. Comuníquese. Posteriormente se lee nota presentada por el Jefe del Registro del Estado Familiar y de ello se emite el **Acuerdo N° 14/10/08/11**: Vista la nota de fecha nueve de agosto del corriente año, presentada por el Jefe del Registro del Estado Familiar, Licenciado Carlos Orlando Lozano, donde sometió a criterio del concejo municipal la revisión del salario de Sonia Maribel Pascual, debido a que ya transcurrieron tres meses que se había dado de prueba. El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Se aumente la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00)** a la empleada SONIA MARIBEL PASCUAL, que desempeña el Cargo de Sub jefe de Registro del Estado Familiar. b) Dicha cantidad se aumenta se hará a partir del mes de Agosto del presente año. Comuníquese. Luego se procede a ver las solicitudes externas y se emiten los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 15/10/08/11**: Vista la nota de fecha ocho de agosto del corriente año, presentada por el Agente Pedro Javier Torres, Encargado de Patrulla del Sector 120.08, en Cantón El Cedro, donde solicita la donación de pintura y brochas para limpieza de grafitis de pandillas en el sector. El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la donación de 3 cubetas de pintura y 12 brochas. b) Se autoriza a la tesorería erogare de fondos propios la cantidad necesaria para que se compre lo aquí aprobado, se aplique el gasto al código y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/10/08/11**: Se discutieron las siguientes peticiones y se resuelve según cuadro de detalle:

No.	SOLICITANTE	PETICION	RESOLUCION
1	Sra. Erlinda Cisneros, Presidenta de la ACE, Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza.	Solicita colaboración para trasladar aula del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en la cual reciben clase niños de Parvularia y primer grado, ya que se encuentra en terreno no adecuado.	Responderles al peticionario que por el momento no se les puede apoyar, por no contar con recursos económicos
2	Prof. Baltazar de Paz Ponce, Director de Complejo Educativo Manuel Jose Arce de Rosario de Mora, 09/08/2011	Solicitan la donación de 50 Kepis de color verde N° 139 y 20 cinchas color blanco, para los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Manuel José Arce de Rosario de Mora.	Responderles al peticionario que por el momento no se les puede apoyar, por no contar con recursos económicos
3	Marcos Oviedo, Presidente de Directiva de la Comunidad Los Oviedos del Cantón Las Crucitas, 08/08/2011.	Solicitan material para poder finalizar la construcción de la segunda etapa del pasaje del Caserío Los Oviedos. (arena y piedra)	Responderles al peticionario que por el momento no se les puede apoyar, por no contar con recursos económicos.

Comuníquese. **10. INFORMES DE COMISIONES. 1- DELEGADO DE TURISMO** el Concejal Isrrael Ramos Martínez, manifiesta que se sostuvo reunión con las comerciantes para la participación de la noche de turismo el próximo martes, y se dijo que pedían salirse del mercado a la calle a poner el negocio, situación de la cual no está de acuerdo por que el objetivo de la actividad es promover el turismo ordenado y eso sería contradictorio. Otro de los informes menciona que este viernes hay un nuevo sorteo para participar en el programa

de los Pueblos Vivos, esperando se tenga suerte para ganar publicidad para el Municipio, de lo planteado por el concejal Ramos que la Gerencia envié Carta a Administrador de Mercados. **2. COMISION DE PROYECTOS:** Se visito los proyectos de Quezalapa 2 y Vista al Mar, los cuales están en su última fase, están quedando muy bien. **3. DELGADO DE MESA DE PREVENCIÓN.** Señor Oscar Carrillo Miranda, informa que el viernes 12 de agosto del presente año se hará torneo relámpago Distrital categoría A y C, con centros escolares de Crucitas, Panchimalquito, San Isidro; se realizara aquí en el Polideportivo. **4. TRANSPORTE PARA SEMILLA DE AGRICULTORES:** El concejal Gabriel Vásquez Pérez, solicita que se les apoye a los agricultores a transportar la semilla desde el Centro Obrero Doctor Humberto Romero Albergue Conchalio, La Libertad hacia el Casco Urbano Panchimalco, y pide se apoye con camiones a un aproximado de 500 personas.- **Acuerdo N° 17/10/08/11:** En atención a solicitud verbal del Primer Regidor Señor Gabriel Vásquez Pérez, de proporcionar transporte a agricultores para el traslado de semilla del Centro Obrero Doctor Humberto Romero Albergue Conchalio, La Libertad hacia el Casco Urbano Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se colabore con transporte solicitado para traslado de semilla desde el Centro Obrero Doctor Humberto Romero Albergue Conchalio, La Libertad hacia el Casco Urbano Panchimalco los días 11 y 12 de agosto de 2011. **b)** Se remite a jefe de UACI para que realice los trámites que correspondientes para la contratación del transporte solicitado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que corresponda al pago de los servicios de transporte prestado y se aplique el gasto al rubro y línea presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto del uso de las líneas telefónicas celulares y después de haberse discutido ampliamente se emite el **Acuerdo N° 18/10/08/11:** El Concejo Municipal considerando necesario regular el uso de las líneas telefónicas celulares en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** La línea celular asignada al Señor Alcalde Municipal será ilimitado el servicio, por las funciones que el desempeña, debiendo mantener un uso racional de la misma. **b)** Las líneas celulares asignadas a los Concejales, Gerente General y Jefaturas se les autoriza saldo hasta un máximo de **CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 40.00).** **c)** Las líneas celulares asignadas a empleados por la naturaleza de la función que desempeñan se les autoriza saldo hasta un máximo de **DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10.00).** Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Deysi Lariza Orellana Miranda
Secretaria Municipal Interina

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A ARQUITECTA LILIANA BARRIENTOS DE GUILLEN, ASUNTO: INTERCAMBIO DE EDUCACION POPULAR PANCHIMALCO-SUECIA. 5. AUTORIZACION DE PAGO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CANTON EL DIVISADERO. 6. APROBACION DE PROPUESTA PARA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL. 7. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL DE PROYECTO DE AGUAS NEGRAS Y AGUA DOMICILIAR DE LA COMUNIDAD EL BOSQUE, PARA LLENAR REQUISITO EXIGIDO POR ANDA. 8. INFORMES DEL ALCALDE. 9. INFORME DE GERENCIA. 10. VARIOS**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. AUDIENCIA A ARQUITECTA LILIANA BARRIENTOS DE GUILLEN, ASUNTO: INTERCAMBIO DE EDUCACION POPULAR PANCHIMALCO-SUECIA**. En este punto se informo del correo enviado por el señor Oscar Mejía, representante de la Organización Vuxenskolan en el que manifiestan que ha hecho posible realizar el intercambio con la municipalidad y representantes de la Sociedad Civil en Panchimalco. La organización Vuxenskolan agradece el interés de poder tener este intercambio y quieren dar los pasos de organizarlo conjuntamente para lograr los efectos deseados para el desarrollo de la educación popular en el Municipio. Para poder continuar con los preparativos nos interesa saber si ustedes están en la disposición de llevar a cabo el intercambio entre los meses de Noviembre y Diciembre de este año. Nuestra propuesta es de que la visita se pueda realizar

las primeras dos semanas de Noviembre con una duración de diez días, esta es una fecha preliminar y esperando su respuesta en cuanto a su interés y posibilidades en las fechas que sugerimos. Seguidamente se enviara propuesta de las actividades de capacitación y organización que sugerimos para nuestra visita.-Luego se aborda el punto **5. AUTORIZACION DE PAGO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CANTON EL DIVISADERO.** De dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 01/17/08/11:** Visto el informe presentado por la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejia, Encargada de Legalización de Inmuebles Municipales, mediante el cual manifiesta que se ha negociado porción de terreno ubicado en el Cantón El Divisadero, Calle a Pajales de una extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, dicha negociación se dio por la cantidad de \$ 2,000.00 dólares, por lo que solicita autorización para erogación de fondos para la compra de inmueble mencionado, el cual será utilizado para la construcción de tanque de captación de agua, para el proyecto: "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, MEDIANTE CANTARERAS A LOS CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES Y PANCHIMALQUITO"; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorería Municipal erogación de fondos de Agua Potable 2010 la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00)**, b) Se emita cheque a nombre del Señor **JOSE DAGOBERTO VASQUEZ GARCIA**, por la cantidad que corresponda al valor del inmueble en mención, aplíquese el gasto al código y línea presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Seguidamente se abordó el punto **6. APROBACION DE PROPUESTA PARA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.** Se le da lectura a nota de fecha dieciséis de agosto del presente año enviada por la Comisión de Festejos y Eventos de empleados municipales conformada dicha Comisión por los señores: José Alfredo Pérez Santos, Estela Guadalupe García, José María Salgado, Raquel Ramos; mediante la nota informan que se han reunido con el personal de la municipalidad para pedir opinión de lo que ellos quieren para la celebración del día del empleado municipal ofreciendo las opciones siguientes: 1- Vale de supermercado y almuerzo el día 26 de agosto del presente año. 2- Un día en la Playa, almuerzo y rifas de regalos; la mayoría de los empleados optó por la opción uno, se discutió la propuesta hecha por los empleados y el Señor Sindico municipal propone que se haga únicamente la fiesta ante esta propuestas se somete a votación y solo obtiene 2 votos (Señor Sindico y Concejal Israel Ramos) luego se propone que se dé un vale de supermercado de \$ 25.00 y otra propuesta es que sea de \$ 35.00 con fiesta incluida se somete a votación las propuestas y se emite el **Acuerdo N° 02/17/08/11:** Vista la nota de fecha dieciséis de agosto del presente año enviada por la Comisión de Festejos y Eventos de empleados municipales, mediante la cual informan de la voluntad de los empleados de qué forma quieren que se les agasaje el día del empleado municipal; El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,553.76)**, para la celebración de **DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL** el día 26 de agosto del presente año. b) Se dé un vale de supermercado de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35.00)** a cada empleado. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada para la celebración del día del empleado municipal. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL DE PROYECTO DE AGUAS NEGRAS Y AGUA DOMICILIAR DE LA COMUNIDAD EL BOSQUE, PARA LLENAR REQUISITO EXIGIDO POR ANDA. se le da lectura a petición de Directiva de la Comunidad El Bosque, que están solicitando se declare de interés social proyecto de aguas negras y agua domiciliar ya que es un requisito que les pide ANDA, de lo solicitado se emiten el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 03/17/08/11:** Vista la nota presentada por el Señor Mauricio Pérez, en su calidad de Presidente de la Directiva de la Comunidad El Bosque, mediante la que manifiesta que por requerimiento de **ANDA** solicita se declare de Interés Social el Proyecto de Introducción de Aguas Negras y Agua Domiciliar, que se realizara en la Comunidad El Bosque, final Calle Arce, Barrio San José del Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que según información proporcionada por los solicitantes con este proyecto se pretende dotarles a los habitantes de dicha comunidad de un adecuado sistema de Aguas Negras y Agua Potable, para elevar las condiciones de salubridad de la población beneficiada a una población compuesta por veintiocho familias y por lo consiguiente una mejor calidad de vida.
- II. Que la ubicación del proyecto está dentro de la jurisdicción de Municipio de Panchimalco, en donde este Concejo tiene competencia para resolver sobre tales asuntos y sabedores de la trascendencia y el beneficio que tal proyecto traerá a un sector importante de la población de este Municipio es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL EL PROYECTO: INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS Y AGUA DOMICILIAR EN LA COMUNIDAD EL BOSQUE, BARRIO SAN JOSÉ, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Comuníquese. En seguida se procede a ver el punto 8. INFORMES DEL ALCALDE: 1. Informa que ya se recibió el aumento del FODES que corresponde al 1% que se determino se realizaría, y propone hacer un análisis de la inversión que ya se decidió sobre este aumento específicamente de la conveniencia de invertirlo en la construcción del Parque Ecoturístico; en ese sentido hace una contrapropuesta de que a cada Cantón se les asigne aunque sea unas dos obras pequeñas en donde los concejales junto con la

comunidad organizada decidan que obras hacer y las propongan, exceptuando los Planes de Renderos cantón que considera no es necesario incluirlo porque ya se realizaron varias obras en muchas de las comunidades de ese sector, pero hay otros lugares en los cuales no se han ejecutado proyectos; y propone que se reinvierta parte del fondo en lo que se había discutido y que es en la colocación de las cámaras y se dejen proyectado con Carpeta formulada la construcción del Parque Ecoturístico para el próximo año. La concejala Lariza Orellana es de la opinión que se invierta más en las comunidades, ya que se ha hablado con las comunidades y se les ha pedido que tengan paciencia y está de acuerdo que el proyecto del parque se deje para el otro periodo o el otro año; el Señor Alcalde: sigue manifestando que la propuesta que hace es necesario que sea discutida para que se apruebe lo que mejor convenga. Luego el Concejal Félix Pérez opina sobre este punto y manifiesta que hay algunos lugares que no se han apoyado como lo es el Cantón Los Troncones, y es necesario dar apoyo e invertir más recursos aunque sean proyectos pequeños se pueden realizar y tendrían mucho impacto. Pide la palabra el concejal Oscar Carrillo Miranda y manifiesta que es bueno que se reorienten los fondos y que hay proyectos con poca inversión y que serían muy favorable a las comunidades por lo tanto está de acuerdo que se reorienten los fondos y que se presupueste para el próximo año el proyecto del parque ecoturístico; La Concejala Victoria Santos, expresa que es necesario hacer un pequeño proyecto en los Cantones y Caseríos y que se deje para el próximo año la inversión en el parque Eco -turístico; el Concejal Isrrael Ramos, manifiesta que toda obra que este concejo impulse es bien vista por la comunidad y es importante promocionar el trabajo; las obras innovadoras son buenas y considera que el parque es una de esas obras que generaran impacto en la población, pero en todo caso, es necesario revisar los proyectos pequeños. El Sindico Municipal Licenciado Julio Renderos, opina que le complace que se de esta discusión porque así se conoce la visión de los compañeros, y considera que el parque ecoturístico es lo mejor que se podría hacer por el impacto que tendría en lo social, económico y político, el caso más concreto de este tipo de obras es el mercado municipal que ha mejorado la economía de las personas, está de acuerdo que se haga la carpeta pero que se ponga fecha de cuando se hará el proyecto, para que la pre inversión no quede desperdiciada; es necesario implementar el turismo ya que con esa visión iniciamos esta administración. La Concejala Marina Pérez, cree que los proyectos pequeños son lo mejor por lo que está de acuerdo que se hagan estos; el Concejal Gabriel Vásquez opina que todos tenemos la visión del desarrollo que se requiere en Panchimalco, pero también es cierto que el parque puede esperar para el próximo año, porque aquí en el casco urbano se ha invertido fondos en proyectos bastante costosos como lo es el mercado Municipal y el polideportivo. El concejal Nelson Godoy opina que se invierta en los cantones que no se les ha apoyado, y que se deje una parte de los fondos para iniciar el Parque Ecoturístico. El Concejal Fredi Ventura, apoya la propuesta del Concejal Nelson Godoy y el Concejal Sabino Ramos es de la opinión que se atiendan a los

sectores que no se han apoyado y que se deje una parte para el parque Ecoturístico; El Señor Alcalde expone que del proyecto de agua tiene un saldo de 200 mil dólares y que como con el FISDL este proyecto solo se pondrá el 10% lo que sobre se invierta en la construcción del parque.- De este asunto el Sindico, manifiesta no estar de acuerdo porque es un fondo que ya su destino está definido y no es conveniente tocarlo porque puede surgir alguna eventualidad en el desarrollo del proyecto que se necesite de estos fondos; y finalmente el Señor Alcalde municipal manifiesta que someterá a votación las propuestas y son las siguientes: 1- Que se mantenga el acuerdo de inversión que se tomo en sesiones anteriores, pero solo \$150,000.00 mil dólares.- 2- Que se modifique la decisión a realizar obras pequeñas en diferentes lugares, por lo menos 2 por cada Cantón.- Siendo aprobada con ocho votos la propuesta numero dos que es la realizada por el Alcalde, de modificar el Acuerdo diecinueve acta treinta y cuatro de fecha 27 de julio de 2011, la propuesta Numero uno solo obtuvo dos votos la del Concejal Isrrael Ramos y el Sindico Municipal Julio Alberto Rivera Renderos quienes están de acuerdo en mantener la decisión tomada de invertir el aumento del FODES en la construcción del parque ecoturístico. Al respecto se emite el **Acuerdo N° 04/17/08/11**: En atención a la propuesta del Señor Alcalde Municipal en cuanto a modificar el Acuerdo municipal numero diecinueve de acta treinta y cuatro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo diecinueve emitido en Acta treinta y cuatro de Sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio de dos mil once, en el sentido de que el monto destinado inicialmente para el parque Ecoturístico, sea invertido en realizar obras pequeñas en diferentes lugares del municipio, por lo menos 2 por cada Cantón. Comuníquese. **2.** Sigue informando el Alcalde, que el próximo Sábado 20 a partir de las 8:30 am., vendrán todos los Ministerios aquí al Municipio y pondrán sus estantes para acercar los servicios a la población será aquí frente a la Alcaldía, será como una feria de servicios vendrá el MOP, la Secretaria del Consumidor etc. **3.** De parte de Gobernación y AECID se proporciono una computadora para la Alcaldía, para que este enlazada con protección civil, colchonetas, plástico, pizarra, y diferentes materiales. **4.** Manifiestan que Panchimalco, fue el Municipio con mayor afluencia de turismo en este mes de agosto. **5.** Las fiestas patronales iniciaran el 27 de agosto con la presentación de candidatas y el 28 se hará el tradicional correo y el 1 de septiembre se iniciará con las demás actividades programadas. **6.** Menciona que como representante del Comité de Festejos patronales, solicita verbalmente lo siguiente: **a) RATIFICACION Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES**, para lo cual presenta el detalle de los nombres de las personas que lo conforman sus cargos y a qué sector, institución o comunidad que representan, **b) AUTORIZACION PARA QUE EL COMITÉ DE FESTEJOS, REALICE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE NECESITARAN PARA LAS FIESTAS, ASI COMO PARA ADJUDICAR DICHAS ADQUISICIONES.** Agotado el asunto son Sometidas las peticiones y se emiten los acuerdos

así: **Acuerdo N° 05/17/08/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) RATIFICAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2011, ASI:

NOMBRE	CARGO
MARIO MELENDEZ PORTILLO	PRESIDENTE
ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	VICE-PRESIDENTA
ROSA HILDA PAREDES CAÑAS	SECRETARIO
IRIS PATRICIA PAREDES DE RAMÍREZ	TESORERA
VERÓNICA DEL CARMEN VÁSQUEZ MORÁN	PRO-TESORERA
JULIO CESAR AMAYA	PRIMER VOCAL
EVER ALBERTO REVELO	SEGUNDO VOCAL
MERCEDES LOURDES DE CRUZ	TERCER VOCAL
SALVADOR EMILIO MEJÍA	CUARTO VOCAL
JUAN CARLOS ROSALES	QUINTO VOCAL
CARLOS ERNESTO MONGE	SEXTO VOCAL
MERCEDES RODRÍGUEZ DEODANES	SEPTIMO VOCAL
DEISY LARIZA ORELLANA MIRANDA	OCTAVO VOCAL

Dicho comité será el encargado de preparar las fiestas patronales del municipio en el presente año. b) AUTORIZAR AL COMITÉ DE FESTEJOS AQUI RATIFICADO, REALICE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE NECESITARAN PARA LAS FIESTAS, ASI COMO PARA ADJUDICAR DICHAS ADQUISICIONES, SIGUIENDO EL PROCESO. c) Serán refrendarios únicamente de la Cuenta denominada "FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2011" del banco Hipotecario cuya Cuenta Corriente es la número 00210247722, los señores: MARIO MELÉNDEZ PORTILLO, E IRIS PATRICIA PAREDES DE RAMIREZ, Presidente y Tesorera de Comité de Festejos respectivamente. En este acuerdo salva su voto el Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos Comuníquese. 7. Propone que del fondo que se aumentado del 1% se compre lamina para vivienda a todas las personas que así lo necesiten. Que para la próxima sesión o en el transcurso de la semana, traigan las peticiones de los proyectos que se harán en los cantones que representan exceptuando el Cantón Planes de Renderos y Casco Urbano Panchimalco. 8. PRESENTA CARPETAS TECNICAS DE PROYECTOS PARA APROBACION emitiéndose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
1	" CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO EN CANCHA DE FUTBOL CANTON LOS PALONES, JURISDICCION DE PANCHIMALCO"	\$ 11, 722.26	\$ 271.66	\$ 351.67	\$ 12,345.59	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo ha sido formulado; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FODES 75% , los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
1	"CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION, ESTABILIZACION DE CARCAVA Y CANALETA DE DRENAJE EN CANCHA DE FUTBOL , CANTON SAN ISIDRO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO"	\$ 11,863.00	\$ 560.53	\$ 593.15	\$ 13,016.68	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo ha sido formulado; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FODES 75% , los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
1	"CONSTRUCCION DE MURO	\$ 27,419.27	\$ 706.05	\$ 822.58	\$ 28,947.90	FODES 75%	POR

	DE CONTENCIÓN Y CANALETA DE DRENAJE EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON TRONCONES, JURISDICCION DE PANCHIMALCO"						CONTRATACION
--	---	--	--	--	--	--	--------------

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo ha sido formulado; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FODES 75% , los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
1	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS DE LOS CANTONES TRONCONES, SAN LUIS CORDOVA, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y CASERIO EL SILLAR, JURISDICCION DE PANCHIMALCO"	\$ 33,221.95	\$ 1,050.00	\$ 1,500.00	\$ 35,771.95	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de ALVARADO ARQUITECTOS S. A. DE C. V.; **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo ha sido formulado; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FODES 75% , los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el

Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS CIVILES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$11,955.70	FODES 75%	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENTREGA A LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites que según la Ley de la materia corresponda, para la ADQUISICIÓN de los materiales a aportar a las comunidades; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"COMPRA DE EQUIPO PESADO PARA CALLES NO PAVIMENTADAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	LICITACION PUBLICA	\$ 273,262.50	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el Proceso Licitación Pública. Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesario para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos para el pago que corresponda. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario que aplique. Comuníquese. Posteriormente se aborda el punto **9. INFORME DE GERENCIA: 1.** Se presento el programa de seguridad y se aprobó el de la empresa General Security por unanimidad. **Acuerdo N° 12/17/08/11:** Vista las ofertas presentadas para el suministro y colocación de cámaras de seguridad en aéreas Administrativas, Mercado Municipal, y Casco Urbano de Panchimalco, con el objeto de contribuir a la seguridad de la población; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el Suministro e instalación de cámaras a GENERAL SECURITY, S. A. DE C. V. por la cantidad de \$ **10,791.99**, ya que fue la mejor oferta. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de

fondos Propios la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTAY UNO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,791.99)** emitiendo cheque a nombre de GENERAL SECURITY, S. A. DE C. V. Aplíquese el gasto al código, rubro y línea presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **2.** Se leyó el informe de disponibilidad de esto el Sindico recomienda que con el fondo que existe en fondos propios se pague las facturas que se tienen pendientes. **3.** Se solicitó el visto bueno del Concejo, a pago de facturas que el Sindico Municipal no les da el visto bueno, se sometieron a votación y se emitió el **Acuerdo N° 13/17/08/11**: En atención a la nota enviada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal mediante la cual solicita se dé el visto bueno de los pagos: ALEXANDER ISRAEL CARVAJAL HENRIQUEZ por medio de cheque numero 025005 de cuenta corriente numero 038510014579 de Banco HSBC; por el valor de \$ 1, 711.37 con fecha 11 de agosto de 2011 y pago de Rótulos al Señor JOSÉ MARIO MUNDO OCHOA, por medio de cheques números 106,126 y 176 por los valores de: \$ 319.03 cada uno haciendo un valor total de \$ 957.09 con fechas 09 de agosto de 2011 y 18 de agosto respectivamente de la cuenta corriente número 210270430 del Banco Hipotecario; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA**: Ratificar los pagos efectuados por la Tesorera Municipal a nombre de los proveedores señores: ALEXANDER ISRAEL CARVAJAL HENRIQUEZ Y JOSÉ MARIO MUNDO OCHOA, en base al artículo 86 del Código Municipal. Comuníquese. Y para finalizar el informe de la Gerencia general se ve el punto **4. CIERRE DE CUENTAS.** Informa que la Tesorería Municipal le ha hecho llegar listado de cuentas bancarias de proyectos que ya han sido ejecutados y que es necesario se cierren dichas cuentas, de lo expuesto por la Gerencia se emite el **Acuerdo N° 14/17/08/11**: En atención a lo informado por la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General, sobre la necesidad de cierre de cuentas bancarias de Proyectos que ya han sido ejecutados, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorería Municipal realice el trámite de cierre de las cuentas bancarias según detalle a continuación:

NO.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDO
BANCO HSBC				
1	Proyecto Balastado	Corriente	038510021729	\$ 8,112.14
2	Reconstrucción Calle Principal, Caserío Los Tanques, Cantón San Isidro.	Corriente	038510021834	\$ 3,613.99
3	2° Fase Construcción de Reservoirio de agua lluvia y Concreteado. Pared de Ladrillo Escuela Amayito.	Corriente	038510021842	\$ 5,607.64
4	Concreteado en Cantón Palones	Corriente	038510021869	\$ 5,130.60
5	Reconstrucción Calle Principal Cantón Panchimalquito	Corriente	038510021877	\$ 6,291.93
				\$ 28,756.30

Comuníquese. Después se ve el punto **10. VARIOS.** SE SOMETEN A APROBACION LAS CARPETAS TECNICAS, y se emite los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 15/17/08/11**: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: A) Aprobar el

Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN PASAJE CARRILLO DEL CASERÍO AMATE BLANCO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 7,054.46	\$ 3,873.00	\$ 546.37	\$ 190.00	\$ 11,663.83	FODES 75 %

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE LOS MARTINEZ, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$ 5,788.58	\$3,026.00	\$ 440.73	\$ 150.00	\$ 9,405.31	FODES 75%

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V.; el

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CUNETEADO Y PAVIMENTACION DE PASAJE NUMERO UNO, BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 3,723.52	\$ 2,976.00	\$ 334.98	\$ 100.00	\$ 7,134.50	FODES 75%

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"CUNETEADO Y PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS GUZMANES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$ 3,682.45	\$ 2,638.00	\$ 316.02	\$ 100.00	\$ 6736.47	FODES 75%

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V.; el

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"FORJADO DE GRADAS DE LADRILLOS EN PASAJE UNO, DEL PASAJE DE LA COLONIA MIRAMAR DE LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$ 2,303.26	\$ 2,153.00	\$ 222.81	\$ 60.00	\$ 4,739.07	FODES 75%

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/17/08/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN PANCHIMALQUITO, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$ 3,598.55	\$ 2,718.87	\$ 315.87	\$ 95.00	\$ 6,728.29	FODES 75%

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CONSTRUCTORA MADRID S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo han sido formulados; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a

la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. posteriormente el Jefe de Servicios Generales informa que ha recibido nota de Señor Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal de la municipalidad de La Libertad, mediante la cual se le notifica que por motivos de las Fiestas Patronales del Municipio de San Salvador, el Relleno Sanitario Municipal de La Libertad, ubicado en el Cantón Melara los días 5,6 y 7 de agosto del presente año permanecerá cerrado, por esta situación se optó por ir a depositar los desechos sólidos del municipio a MIDES, aunado al motivo del cierre por vacaciones del Relleno Sanitario se ha suscitado incidentes con pobladores cercanos de dicho relleno los cuales han obstaculizado e impedido el acceso a depositar desechos sólidos, argumentando que contamina el medio ambiente; por lo antes expuesto solicita se emita acuerdo municipal que lo autorizase y respalde la decisión que fue tomada de hacer el depósito de los desechos sólidos del municipio en MIDES SEM, S. A. de C. V. Luego y para concluir el punto se menciona que para darle cumplimiento a la Ley y poder realizar diferentes adquisiciones de emergencia es necesario que se emita inmediatamente el acuerdo de declaración de urgencia para la contratación de bienes y servicios de urgencia. Por lo que se procedió por unanimidad a emitir la decisión tal como consta en el Acuerdo a continuación: **Acuerdo N° 21/17/08/11**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO:

- I- Que en vista que la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras es competencia del municipio según lo establece el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal
- II- Que el brindar el servicio de la recolección y eliminación de basura, es con el objeto de proporcionar a la comunidad, un ambiente sano, libre de gérmenes, desechos y vectores, generando así con ello un escenario paisajístico agradable y habitacional.
- III- Que la postergación o el diferimiento de la contratación del servicio de tratamiento de desechos sólidos generados en el municipio imponen un grave riesgo a la salud pública y causando un impacto directo al medio ambiente y en consecuencia a la población en general.
- IV- Que el artículo 73 inciso 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la calificación de urgencia procederá ante una situación como la presente, por lo que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuyo postergamiento o diferimiento pone en grave riesgo el interés general del municipio.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de conformidad a la disposición legal citada por unanimidad **ACUERDA**:

- 1- DECLARAR DE URGENCIA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, para cubrir la emergencia dada a consecuencia de los inconvenientes generados por el cierre de

Relleno Sanitario de La Libertad, debido a que la postergación del servicio de tratamiento de desechos sólidos, ocasionaría un riesgo al interés en general, especialmente en lo referente a la vida y salud de la ciudadanía.

- 2- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que promueva las adquisiciones necesarias de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en este tipo de situaciones.
- 3- Autorizar la erogación de Fondos de la Carpeta Técnica "PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011", Cuenta Corriente 00210248303 del Banco Hipotecario, para el pago de los servicios prestados en concepto de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.
- 4- Aplicase la erogación al código, Línea y rubro Correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.** Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas y treinta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez
Quinto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Deysi Lariza Orellana Miranda
Secretaria Municipal Interina

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele

lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA AL LICENCIADO JOSE AMADO MEJIA, AUDITOR INTERNO, ASUNTO: PARA TRATAR DIFERENTES SITUACIONES RELATIVAS A LA AUDITORIA INTERNA. 5. AUDIENCIA A ARQ. REINOSA, FUNDEMUCA, AMUSDELI, ASUNTO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARTICIPATIVO. 6. INFORME DE GERENCIA. 7. INFORME DE ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA ALMA ELIZABETH GOMEZ DE RODRIGUEZ (PARCELACION BRISAS DE LOS PLANES). 8. SOLICITUDES E INFORME INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNA. 9. INFORMES DE COMISIONES. 10. VARIOS. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. AUDIENCIA AL LICENCIADO JOSE AMADO MEJIA, AUDITOR INTERNO, ASUNTO: PARA TRATAR DIFERENTES SITUACIONES RELATIVAS A LA AUDITORIA INTERNA.** El licenciado Mejía inicia dando las gracias por el espacio que se le da para que plantee los motivos por los cuales se a abogado al Concejo Municipal y uno de dichos motivos es manifestarles que dado que se le ha concedido permiso para ausentarse por un día a la semana de sus labores con el compromiso de reponer las horas y mantener el trabajo al día y dado que recientemente se ha nombrado Encargada de Recursos Humanos y se lleva un control de asistencia del personal mediante marcación digital, por ello es necesario que se giren instrucciones a la unidad de Recursos Humanos para que no me sea aplicado descuento. Luego manifiesta que no existe apoyo de parte de las unidades, para el Auditor, ya que hasta el momento no ha recibido respuesta de los informes de auditoría, por esta razón el plan de trabajo de auditoría se encuentra estancado, de lo expuesto por el Auditor Interno el Concejal Oscar Carrillo le solicita envié a la Comisión de Becas el informe del programa de becas 2010, para evacuar las observaciones hechas a dicho proyecto, y luego el Señor Sindico Municipal le pide a la vez que envié copia de los informes de auditoría realizados a las Comisiones del Concejo las cuales pueden darle seguimiento y así subsanar las observaciones hechas por parte de Auditoria, tomando en cuenta que dichos informes que envié deben estar relacionados con el que hacer de la Comisión, así mismo siguiere que la Gerencia General envié memorándum a Jefaturas para que remitan respuesta de informes enviados de Auditoria y finalmente el Auditor Interno solicita se le envíen copia de acuerdos municipales para darles seguimiento. Después de haber discutido lo solicitado en audiencia por el Licenciado José Amado Mejía Morales, Auditor Interno se emite el **Acuerdo N° 01/24/08/11: a)** Se notifica a la Encargada de Recursos Humanos Estela Guadalupe García, que el Licenciado José Amado Mejía Morales,

Auditor Interno, tiene permiso para ausentarse una día a la semana dichas horas que se ausentara las repondrá el resto de los días de la semana o el día sábado. b) Se instruye a la Gerencia General ordene a Jefaturas hagan llegar respuesta a informes pendientes a Auditoría Interna, para ello se les dan cinco días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo y si no cumplieren con lo aquí ordenado la Gerencia aplicara las amonestaciones que correspondan. c) Que Secretaria municipal envíen a Auditoría interna copias de Acuerdos Municipales de: Proyectos, Erogaciones de fondos y Nombramientos de personal. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A ARQUITECTO REINOSA, FUNDEMUCA, AMUSDELI, ASUNTO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARTICIPATIVO. Se le da audiencia a Consultores a los cuales se les ha adjudicado la Consultoría para la elaboración de La Estrategia de Desarrollo Económico Local Participativo de los Municipios de Panchimalco, Huizucar, San José Villanueva y Zaragoza que pertenecen a la región La Libertad (AMUSDELI) la empresa Consultora es Greenx, S. A. de C. V. quien en coordinación con Fundemuca, pretenden desarrollar la consultoría, se les dio la palabra y se presentaron y expusieron el objeto de la consultoría y manifestaron que las necesidades que van a tener para desarrollar la consultoría, por lo que la cooperación de la municipalidad en ese sentido es importante, uno de los objetivos principales que se buscan es desarrollar el sector turístico dado que el municipio tiene mucho potencial para ello y esto generaría que la economía del municipio crecería y así mismo la inversión a nivel interno y externo, la consultoría tendrá una duración de dos meses en el desarrollo de la misma se tomaran como insumos toda la documentación con que ya cuenta la municipalidad y se validara y finalizando la intervención los consultores solicitan se nombren enlaces técnicos para poder trabajar en coordinación la consultoría. Luego se discute lo expuesto en audiencia y el Señor Sindico municipal manifiesta que es importante invertir en Turismo para atraer la inversión al municipio en ese rubro, para generar desarrollo local, y que es cierto que la Comunidad Europea valora la inversión cuando hay microrregiones, pero se debe valorar con quienes nos asociamos; la Gerente opina que lo que se busca con este tipo de consultoría es potenciar la micro y pequeña empresa que se tiene dentro del municipio, después de haber discutido lo expuesto por los consultores de la empresa Greenx, S. A. de C. V. se emite el **Acuerdo N°02 /24/08/11**: En atención a lo solicitado en audiencia por los consultores de la empresa Greenx, S. A. de C. V. de que se nombre enlaces técnicos para coordinar con ellos el desarrollo de consultoría para la elaboración de La Estrategia de Desarrollo Económico Local Participativo de los Municipios de Panchimalco, Huizucar, San José Villanueva y Zaragoza que pertenecen a AMUSDELI; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar a los señores: ISRRAEL RAMOS MARTINEZ, quinto regidor propietario, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, sexto regidor propietario, LICENCIADA TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA, Gerente General, JORGE

ALBERTO OLMEDO PORTILLO, Encargado de Turismo; para que coordinen y den seguimiento a la Consultoría sobre elaboración de La Estrategia de Desarrollo Económico Local Participativo de los Municipios de Panchimalco, Huizucar, San José Villanueva y Zaragoza. Comuníquese. Después se ve el punto 6. INFORME DE GERENCIA. 1. Informa sobre Relleno Sanitario de La Libertad que en vacaciones se tuvieron inconvenientes, se recibió fax notificación que por motivos de fiestas patronales de san salvador los días 5, 6 y 7 de agosto estaría cerrado, dada la demanda del servicio se fue a depositar los desechos sólidos a MIDES ; además informa el Jefe de Servicios Generales que el acceso al Relleno Sanitario de La Libertad fue cerrado el 16 de agosto a las 9 de la mañana por protestas de habitantes que manifiestan este contamina el medio ambiente y hasta la fecha se mantiene las protestas y gente del CAM se ha movilizó al lugar y eso ha permitido el ingreso de algunos camiones en vista que persiste problemas de que cierran y abren el Relleno Sanitario, por ello se ha buscado una alternativa inmediata y se ha seguido yendo a depositar los desechos sólidos a MIDES y se han estado haciendo alrededor de 9 viajes en la semana con la condicionante de facturar cada 15 días con tres días para pagar; hasta el día veinticinco de agosto se reanudara a ir a depositar al Relleno Sanitario de La Libertad; luego pide la palabra el Concejal Isrrael Ramos opina que el tema de la basura es muy delicado por lo que felicita a los técnicos por la solución inmediata que se le dio al problema en el momento. Por lo antes expuesto La Gerente Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, solicita se apruebe erogación de fondos para pago de factura a MIDES por el servicio que este ha prestado y de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 03/24/08/11**: Vista la solicitud de erogación de fondos para cancelar factura a MIDES, S. E. M DE C. V., hechas a través de la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar y erogar de la Carpeta “ PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011”, Cuenta Corriente 00210248303 del Banco Hipotecario, la cantidad de **CIENTO OCHENTA DOLARES 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 180.74)**, para efectuar pagos según detalle siguiente:

<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>
01	MIDES, S. E. M. DE C. V.	Factura N° 0127 Valor por utilización del relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos correspondiente al periodo del día 01 al 15 de Agosto de 2011, solicitado por Servicios Generales. La erogación se aplicará al Código y Línea de Trabajo del Presupuesto Municipal Vigente.	\$ 180.74

Comuníquese. 2. Somete a aprobación y erogación de fondos para el mantenimiento preventivo de aires acondicionados que presenta el jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez

Santos y presenta dos ofertas: A) Señor José Alberto Vásquez Vásquez con la cantidad de \$ 238.88 y B) Empresa Grupo integral, S. A. de C. V., con \$ 288.15; el mantenimiento serian cada dos meses. El Concejal Isrrael Ramos se inclina por la oferta que presenta la Empresa Grupo integral, S. A. de C. V., ya que hay mas garantías del servicio; después de haber visto y discutido las ofertas se emite el **Acuerdo N° 04/24/08/11**: En atención a solicitud de aprobación y erogación de fondos para el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados instalados en el edificio municipal presentada por el jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Adjudicar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados al Señor JOSÉ EDGARDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, con la cantidad de \$ 238.88, dado que fue el proveedor que presento la mejor oferta económica; también oferto la Empresa Grupo integral, S. A. de C. V., con \$ 288.15. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad que corresponda después de haber efectuado los descuentos de ley respectivos, por el servicio prestado en mantenimiento de aires acondicionados, con cheque a nombre del proveedor Señor JOSÉ EDGARDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ. Comuníquese. 3. La Gerente solicita que se declare de uso discrecional el vehículo asignado al Alcalde Municipal para que el responda por el vehículo y el combustible que este utilice, esto para cumplir con el Reglamento para controlar el uso de los vehículos nacionales; en este caso será Concejo Municipal el que pedirá informes del uso del vehículo, de lo solicitado por la gerencia las Concejales Mercedes Rodríguez Deodanes y Deysi Lariza Orellana Miranda opinan que si es conveniente que se declare de uso discrecional el vehículo asignado al Despacho Municipal porque el Señor Alcalde tiene muchas actividades y no puede estar sujeto a pedir el vehículo a un subalterno; después de haberse discutido lo propuesto por la Gerencia se emite el **Acuerdo N° 05/24/08/11**: En atención a la solicitud de la Gerencia General que se declare de USO DISCRECIONAL el vehiculo Toyota Hilux Placas N 2512 asignado al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a los Artículos 2 y 3.- del Reglamento para controlar el uso de los vehículos nacionales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Declare de USO DISCRECIONAL vehículo Toyota Hilux Blanco, Doble Cabina, Placas: N 2512; asignado al servicio del Señor Alcalde Municipal, quedando dicho vehículo, bajo estricta responsabilidad del funcionario; quien responderá por el buen o mal uso del vehículo, así como del consumo de combustible de este. b) Instruir al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, presente al Concejo Municipal, ocho días antes de cada periodo de vacación o día de asueto, un informe y el detalle de las misiones oficiales específicas, que se llevaran a cabo en esos días, esto con el objeto de conocer para que se utilizara y dar el visto bueno para el uso del vehículo en esos días. Comuníquese. 4. Informa del uso de motocicleta, el empleado Julio Cesar Amaya, se le ha asignado la labor de verificar el alumbrado público 1 día a la semana, para que haga reporte las lámparas que se encuentren dañadas y así se agilice la

reparación de las mismas; el Concejal Israel Ramos, sugiere que se haga recorrido en zonas que no sean de alta peligrosidad y que el empleado informe de ruta en donde estará haciendo el recorrido, por seguridad. 5. Plantea que se ha tenido inconvenientes con los puestos que se dan con el motivo de las fiestas patronales, y han venido alrededor de 60 personas para ubicarse en las calles, el inconveniente radica en que el Concejo ha ordenado no se pongan ventas enfrente de Alcaldía y acera frente de Iglesia Católica, la Encargada de catastro Raquel Ramos, manifiesta que se le ha reducido el espacio para colocar vendedores y por ello solicita se le dé más espacio para poder colocar los vendedores. 6. Presento Plan Estratégico de Prevención de la Violencia, que se ha terminado hay dos ejemplares en físico uno digital, este plan se empezó a trabajar desde febrero de 2011 ya ahora se presenta finalizado para su respectiva aprobación: **Acuerdo N° 06/24/08/11:** Visto Plan Estratégico de Prevención de la Violencia, presentado por la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona y el delegado en la Mesa de Prevención de la Violencia Oscar Carrillo Miranda; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Estratégico de Prevención de la Violencia, para que sea desarrollado y contribuya así a la disminución de la violencia en el Municipio de Panchimalco. Comuníquese. Enseguida se ve el punto 7. INFORME DE ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA ALMA ELIZABETH GOMEZ DE RODRIGUEZ (PARCELACION BRISAS DE LOS PLANES). El Licenciado José María Salgado, Jefe de la Administración Tributaria Municipal remite informe relacionado a la Lotificación "Brisas de los Planes" propiedad de la señora Alma Elizabeth Gómez de Rodríguez, a quien se le notificó resoluciones relacionadas a pago de impuesto municipales desde 1999 hasta 2011 y pago de tasas por parcelación del año 1999, ya que según información contenida en el expediente se comercializó la cantidad de 22 lotes propiedad de la señora Gómez de Rodríguez, cuando se notificó dichas resoluciones se presentó apelación no en forma, razón por la cual se declara inadmisibles, pero que la señora basada en el Artículo 137 presentó apelación al Concejo Municipal con fecha 26 de julio de 2011, para lo cual el Concejo Municipal aceptó la apelación por medio del acuerdo No. 15-27/07/2011, en el cual ordena a la Gerencia General diligenciar sobre el caso. Se cito a los señores de la Lotificación Brisas de los Planes para el día 12 de Julio de 2011, haciéndose presente el Ing. Enzo Roldan, Lic. Sergio Alfredo Flores Acevedo y Juan Constantino Pérez y por parte de la Municipalidad participó la Licda. Patricia Raquel Ramos y José María Salgado y se llegó al acuerdo de solicitar la certificación literal del inmueble y el valuó respectivo con el objeto de verificar las medidas del terreno ya que se tenía la presunción de que se habían vendido 22 lotes, pero que según manifestaban dichos negocios quedaron invalidados debido a que los vendió la empresa DINSA, y no lo hizo en legal forma y que por medio de la Fiscalía se dejó sin efecto dichos negocios y que los señores Rodríguez respondieron a dichos afectados para comprobar lo anterior se les solicitó que presentaran la certificación literal de la escritura del inmueble propiedad de la señora Alma Elizabeth Gómez de

Rodríguez. Luego de haber escuchado y analizado informe presentado por el licenciado Salgado se emite el **Acuerdo N°07/24/08/11**: Del informe presentado por Licenciado José María Salgado, Jefe de la Administración Tributaria Municipal con respecto al escrito de Apelación de fecha 26 de julio de 2011 presentado por la señora Alma Elizabeth Gómez de Rodríguez, a quien se le notificó resoluciones relacionadas a pago de impuesto municipales desde 1999 hasta 2011 y pago de tasas por parcelación del año 1999; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Dejar sin efecto las resoluciones del Departamento de Catastro de fecha 14 de julio de 2011 de los impuestos por actividad económica notificada el mismo día y resolución de fecha 14 de julio de 2011 de las tasas por parcelación notificada el mismo día, puesto que se comprobó que no existió hecho generador. Comuníquese. Después se ve el punto 8. SOLICITUDES E INFORME INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNA. Se procede a ver las solicitudes e informes internos y se emiten los acuerdos siguientes: Se le da lectura a nota presentada por la Sub-jefa de Registro del Estado Familiar mediante la cual solicita se le valore el sueldo que se le ha asignado para la plaza de Sub Jefe de Registro Familiar y presenta listado de Actividades y Funciones que realiza, ante esta petición el concejal Oscar Carillo Miranda sugiere se hable con el Jefe del Registro del Estado Familiar, para que asuma sus funciones; el señor Sindico Municipal es de la opinión que si la empleada Sonia Maribel Pascual supera sus deficiencia se puede considerar en su momento lo que solicita ante tal petición se emite el **Acuerdo N°08/24/08/11**: En atención a nota de fecha 16 de agosto de 2011 presentada por la Sub-jefa de Registro del Estado Familiar Señora Sonia Maribel Pascual mediante la cual solicita se le valore el sueldo que se le ha asignado para la plaza de Sub Jefe de Registro Familiar y presenta listado de Actividades y Funciones que realiza; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA**: Instruir a la Gerencia General realice una evaluación de funciones del Registro del Estado Familiar e informe a este Concejo al respecto, para tomar una decisión sobre lo solicitado por la Sub-jefa de Registro del Estado Familiar. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/24/08/11**: En atención a nota de la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual informa se ha estado cancelando a través del Fondo Circulante, el pago de recibo energía Eléctrica de la casa que sirve como Centro de Atención ECOS en Cantón Amayon y solicita se emita acuerdo municipal en donde se establezca ayuda o convenio para seguir realizando dicho pago; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Se incluya el pago de recibo de energía Eléctrica de la casa que sirve como Centro de Atención ECOS en Cantón Amayon, en el Convenio que se tiene con la Unidad de Salud de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/24/08/11**: En atención a nota de fecha 16 de agosto del presente del Coordinador del Programa PATI señor Edwin Arcides Ramos Herrera, mediante la que solicita la reorientación de fondos de los proyectos que se están ejecutando en el marco del Programa de Ayuda Temporal al ingreso (PATI); el Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la reorientación de fondos de los proyectos del Programa de Ayuda Temporal al ingreso (PATI) según detalle a continuación:

No.	PROYECTO	RUBROS A REORIENTAR
1	Ríos Vivos	El rubro de recolección de desechos sólidos, sea destinado para comprar materiales como: Cemento, Arena, Piedra y Grava.
2	Mi bella Ciudad	El rubro de recolección de desechos sólidos, sea destinado para comprar materiales como: Cemento, Arena, Piedra, Tierra Blanca y Grava.
3	Mi Barrio en Armonía	El rubro de recolección de desechos sólidos, sea destinado para comprar materiales como: Cemento, Arena, y Grava.
4	Raíces de mi Pueblo	El rubro de recolección de desechos sólidos, sea destinado para comprar materiales como: Cemento, Arena, y Grava.

Dicha reorientación de rubros no aumenta los costos de cada proyecto. Comuníquese. Se ve el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS.-** y se emite el **Acuerdo N° 11/24/08/11:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, y adjudicación de compra; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**
a) Adjudicar **COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,** según detalle siguiente

PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-	VALOR TOTAL A EROGAR FODES 75%
SR. OSCAR EDGARDO GARCIA VEGA	Compra de uniformes Deportivos, para diferentes equipos del Municipio de Panchimalco, dos mil doscientos veintitrés juegos de uniformes completos el cual está compuesto por: Camisola, Calzoneta, Medias (tubos) y todo diseño con su respectiva serigrafía. Los cuales se elaboraran bajo normas de calidad en la confección de estos.-	\$ 21,118.50 (Precio unitario \$ 9.50)

b) Los otros ofertantes fueron: Señor Armando Ramos \$ 22,785.75; Jaguar, S. A. de S. V. \$ 33,345.00 y Galaxia Deportes, S. A. de C. V. \$ 25,008.75. Se hace constar que se adjudico la compra a este proveedor porque oferto más económico. Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso de compra correspondiente. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondo FODES 75% de la Carpeta Técnica **“APORTE MUNICIPAL ANUAL PARA ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PELOTAS Y TROFEOS A EQUIPOS EN LA RAMA DE LOS DEPORTES DE: FUTBOL, FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUETBOL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.** La cantidad que corresponda a pago del los bienes suministrados por el proveedor Señor Oscar Edgardo García Vega. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/24/08/11:** Visto la solicitud de erogación de fondos enviada por el Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, para el pago de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Segunda Etapa de Mejoramiento de instalaciones de Alcaldía y Casa Comunal”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Segunda Etapa de Mejoramiento de instalaciones de Alcaldía y Casa Comunal”. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la Cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 375.00) a nombre de la Arquitecta **ANA MARCELLA MENDOZA DE BARRERA.** c) Se hace constar que ofertaron otros proveedores los cuales fueron: Arquitecto Emanuel Pino Serpas \$ 500.00 y el Arquitecto Roberto José Avilés Martínez \$ 450.00. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/24/08/11:** Visto el informe enviado por el Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez, mediante el cual informa que se hizo diagnóstico al vehículo recolector Mercedes Benz Placas N 17100 en el taller de Star Motors y el costo de reparación es de \$ 4, 668.25 dólares, por lo que solicita se apruebe el gasto que implicara la reparación de dicho vehículo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la reparación del vehículo Recolector Mercedes Benz Placas N 17100. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos de Carpeta Técnica de “ PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011”, la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4, 668.25)** a nombre de STAR MOTORS, S. A. DE C. V. aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. c) Que la gerencia realice investigación del origen del porque se daño el vehículo y así se deduzcan las responsabilidades que correspondan. Comuníquese. El Licenciado José María Salgado, Jefe de UATM, remite informe que hace del conocimiento del honorable Concejo Municipal de los sobreseimientos de amparo de TELECOM S.A. DE C.V. y TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V. Contra actuación del Concejo Municipal de Panchimalco, ante lo informado por el Licenciado Salgado este Concejo se da por enterado. Posteriormente se ven las solicitudes externas y se emiten los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 14/24/08/11:** En atención a nota de fecha veintiséis de julio del presente año enviada por la ADESCO Monterrey- Vista al Mar mediante la cual solicitan la construcción de túmulos en Calle Principal que está en proceso de pavimentación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar se hagan señalizaciones de tránsito, para que los conductores manejen con precaución. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/24/08/11:** Se discutieron las siguientes peticiones y se resuelve según cuadro de detalle:

No.	SOLICITANTE	PETICION	RESOLUCION
1	Comisionado, Carlos Antonio Ascencio Girón, Director General PNC.	Hacen referencia a la propuesta del CONVENIO DE COOPERACION, entre Alcaldía Municipal y Policía Nacional Civil, y manifiesta que no podrán firmar dicho convenio ya que no cuentan con fondos para ello.	Este Concejo se da por enterado.
2	Dr, Francisco Abel Hernández, Coordinador del ECO de Quezalapa.	Solicitan la donación de una CAFETERA DE 50 TAZAS, en apoyo a los diferentes Club que asisten a El ECOS.	Responderle al peticionario que por el momento no se les puede apoyar, por no

			contar con recursos económicos
3	Dra. Patricia del Carmen Castaneda, Odontóloga de ECOS de Amayon, 9/08/2011.	Solicita la donación de cuatro pliegos de pleybod y cuatro costaneras, para adecuar el área de odontología la Sede de ECOS de Amayon.	Responderle a la peticionaria que por el momento no se les puede apoyar, por no contar con recursos económicos
4	Dr. Alexi Petrovich Calderón Herrera, Coordinador de ECOS De Amayon, 10/08/2011.	Solicita la donación de 8 ventiladores para las diferentes areas, 6 pliegos de Plywood, 1 impresor para computadora, 6 sillas secretariales y seis costaneras.	Responderle al peticionario que por el momento no se les puede apoyar, por no contar con recursos económicos

Comuníquese. **Acuerdo N° 16/24/08/11:** Vista la nota de fecha diez de agosto del corriente año, presentada por el Cabo Marcos M. Rafaelano V., EDO. Policía Comunitaria Quezalapa y Cedro, donde solicita la donación de pintura blanca para borrar grafitis alusivos a pandillas en los Cantones Quezalapa 1,2,3 y parte del Cedro. El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la donación de 2 cubetas de pintura y 6 brochas. b) Se autoriza a la tesorería erogue de fondos propios la cantidad necesaria para que se compre lo aquí aprobado, se aplique el gasto al código y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/24/08/11:** El Señor Francisco Boche Estrada, Párroco de San Antonio de Padua, mediante nota de fecha 12 de agosto de 2011 solicitan la donación de seis premios (3 para adultos y 3 para niños), cinco piñatas con sus respectivos dulces, donación de 100 yardas de manta cruda para elaboración de camisetas para colaboradores y préstamo de un canopi de 6 por 5 metros, para la celebración del “Festival del Maíz” que se realizara el día 18 de septiembre del presente año; El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES D ELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00)** como colaboración a dicha actividad, se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada. b) Se giran instrucciones al Jefe de Servicios Generales, Señor Rubén Antonio Méndez, para que facilite a los peticionarios el Canopi propiedad de esta municipalidad. Comuníquese **Acuerdo N° 18/24/08/11:** Se discutieron las siguientes peticiones y se resuelve según cuadro de detalle:

No.	SOLICITANTE	PETICION	RESOLUCION
1	Martin Miranda Ramírez, ADESCO, Amate Blanco, 15/08/2011.	Solicitan la continuación de concretado de calle en Caserío Amate Blanco.	Notificarles a los peticionarios que el día viernes 26 de agosto se hará inspección en el lugar.
2	ADESCO “San José” 14/08/2011.	Solicitan el apoyo para la ejecución de obras a corto	Responderle a la

		plazo que beneficiaran en gran manera a la colonia Miramar, Pasaje San José, Planes de Renderos.	solicitante que por el momento la municipalidad no le puede apoyar, por no contar con recursos económicos
3	Asociación de Comunidades, Sta. Cecilia, 15/08/2011	Solicitan la donación de una RES, para alimento de un evento que se realizara el día 27 de agosto, con las comunidades que componen la RED.	Responderle a la peticionaria que por el momento no se les puede apoyar, por no contar con recursos económicos
4	Luz Cruz Vásquez, Mayordomo de San Emilio, 18/08/2011.	Solicita la donación de una RES para la cofradía de San Emilio, que se celebran los días 6,7 y 8 de septiembre de presente año.	Responderle a la solicitante que por el momento la municipalidad no le puede apoyar, por no contar con recursos económicos
5	Sra. Candelaria Álvarez. Presidenta de ACE. Centro Escolar Cantón Los Pajales. 22/08/2011.	Solicitan pago de mano de obra calificada en la construcción de cancha de básquet y una zona de juegos para parvularia, dichas obras se ejecutaran en coordinación con Plan Internacional.	Que el Jefe de Planificación y Proyectos Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, realice evaluación de lo solicitado por los peticionarios y remita informe al respecto.

Comuníquese. **Acuerdo N° 19/24/08/11:** En atención a nota de fecha 1 de agosto de 2011 mediante la cual Miembros de Proyecto Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) solicitan el apoyo al pago de transporte (autobús) para una excursión de Panchimalco a Rancho OASIS puerto de la Libertad, para el día 10 de septiembre del presente año; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración del transporte solicitado, para la fecha señalada. b) Se remite a UACI para que haga los trámites respectivos para la contratación del servicio de transporte solicitado. c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad que corresponda a la servicio de transporte, el gasto se aplique al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 9. INFORMES DE COMISIONES. **1. COMISIÓN DE BECAS:** La comisión informa que para el día 27 de agosto hay segunda capacitación de alfabetización para los becarios responsables de círculos de estudio. **2. DELEGADO DE LA MESA PREVENCIÓN DE LAVIOLENCIA:** Informa que se hará actividad del primer Festival de La Cultura con los Centros Escolares de Pajales y Panchimalquito, por lo que piden apoyo de un pick up para traslado de sillas y sonido el día

viernes 26 de agosto de 08:00 a. m. a 12:00 m. **3. DELEGADO DE SALUD:** informa que los Ecos se abrirá a partir de 1 de septiembre en el Cantón San Isidro, y ese mismo día será la inauguración a las 09:00 a.m. está invitado el Concejo Municipal. **4. COMISION PATI:** Informan a través del Concejal Roberto Vásquez, que ya se tienen elaborados los perfiles de la segunda convocatoria de los proyectos que se ejecutaran en las diferentes AUPS en el marco del Programa Temporal al Ingreso (PATI), por lo que es necesario se definan los lugares a intervenir en el año 2012, para la próxima sesión de Concejo se someterán a aprobación dichos perfiles así como definición de fondos y lugares a donde se ejecutaran los proyectos. **10. VARIOS.** Con el objeto de tener control de los vehículos que posee la municipalidad el Concejo municipal emite el **Acuerdo N° 20/24/08/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Señor Alcalde municipal Mario Meléndez Portillo; que con el objeto de tener un mejor control del uso del Vehículo Mitsubishi color negro placas N 11828 designe motorista para el mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/24/08/11:** En atención a lo solicitado por la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, de que se nombre concejales que integran la Comisión de Elaboración de Presupuesto 2012; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar de su seno a los concejales señores: JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, MERCEDES RODIRGUEZ DEODANES, SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA; para que integren la Comisión de Elaboración del Presupuesto 2012 en representación de este Concejo. Comuníquese. Luego pide la palabra el Señor Sindico municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, pide a la Gerencia General que solicite a UACI, Departamento de Planificación y Proyectos, Tesorería y Departamento de Servicios Generales, hagan llegar al seño del Concejo Municipal Liquidaciones de Proyectos que se han ejecutado, flujo de efectivo de Fondos con que cuenta la municipalidad y Plan de uso de los nuevos vehículos recolectores de basura. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**

ONCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. APROBACION DE PERFILES DEL PROGRAMA PATI SEGUNDA FASE. 5. APROBACION DE CARPETA DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE NO PAVIMENTADA ENTRE CASERÍO EL SILLAR Y CANTÓN AMAYON DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. APROBACION DE PERFILES DEL PROGRAMA PATI SEGUNDA FASE.** El señor Sindico Municipal tiene una inquietud sobre la visión que tiene el FISDL de hacer proyectos sostenibles y expresa que se pueden disminuir los costos si se hacen gestiones y si se hace un buen uso de las zonas verdes o inmuebles que tenemos como municipalidad y es por ello propone que se escuche al técnico que elaboro los perfiles, y que todos analicemos y participemos, para poder generar desarrollo ya que la gente esta acomodada y si se motiva a la gente puede ser que se generen cooperativas y sigan trabajando; luego después de haber visto y escuchado al formulador de los perfiles se sometió a aprobación la contrapartida que aportara la municipalidad para el Programa PATI SEGUNDA FASE, visto los montos por comunidad se procede a votar resultado el **Acuerdo N° 01/31/08/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar la contrapartida para cada proyecto que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	NOMBRE DE COMUNIDAD	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL
1	ALFABETIZANDO A MI COMUNIDAD	COMUNIDAD EL BARRIAL	\$ 3,957.00

2	VIVERO DE PLANTAS MEDICINALES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES.	COMUNIDAD EL BARRIAL	\$ 12,200.00
3	CULTIVO DE TILAPIA EN ESTANQUES	BARRIO CONCEPCION	\$ 7,800.00
4	VIVEROS Y HUERTOS COMUNALES PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN Y EL INGRESO DE LA COMUNIDAD 2 AUP	BARRIO CONCEPCION	\$ 11,004.00
5	RECICLAMOS PARA VIVIR MEJOR	BARRIO EL CALVARIO	\$ 8,420.00
6	RESCATE DEL ARTE, LA CULTURA, TRADICIONES Y FOMENTO DEL TURISMO	BARRIO EL CALVARIO	\$ 7,798.00
7	VIVERO DE PLANTAS MEDICINALES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES.	BARRIO EL CALVARIO	\$ 12,200.00
8	RESCATE DEL ARTE, LA CULTURA, TRADICIONES Y FOMENTO DEL TURISMO	SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 7,798.00
9	ESTABLECIMIENTO DE FINCA SOLIDARIA (CULTIVO DE PIÑA) 2 AUP	SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 14,246.40
10	RESCATE DEL ARTE, LA CULTURA, TRADICIONES Y FOMENTO DEL TURISMO	BARRIO SAN JOSE	\$ 7,798.00
11	RECICLAMOS PARA VIVIR MEJOR	BARRIO SAN ESTEBAN	\$ 8,420.00
12	VIVEROS Y HUERTOS COMUNALES PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN Y EL INGRESO DE LA COMUNIDAD	BARRIO SAN ESTEBAN	\$ 5,502.00
13	VIVERO DE PLANTAS MEDICINALES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES.	COMUNIDAD MONTELIZ	\$ 12,200.00
		TOTAL	\$ 119,343.40

b) Remítase Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre de Proyecto PATI SEGUNDA FASE AÑO 2012, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de estos. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución de los proyectos aquí aprobados. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto año 2012. Comuníquese. El concejal Roberto Vásquez hace referencia al reconocimiento económico que se le hará al señor **Luis Alonso Azucena Fuentes**, quien fue el que formulo los perfiles de la segunda fase del Programa de Temporal al Ingreso (PATI), ante la moción del Concejal Vásquez, el Concejal Oscar Carrillo Miranda, propone que se le dé la Cantidad de \$ 200.00 dólares y el Sindico Municipal propone la cantidad de \$ 500.00, se someten a votación ambas propuestas y resultan 1 voto por la primera y 9 votos por la segunda y a continuación se emite el **Acuerdo N° 02/31/08/11**: En atención a la solicitud hecha por el Concejal Roberto Vásquez, de que se le haga un reconocimiento económico al formulador de los perfiles del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA**: a) Aprobar se le reconozca al señor **Luis Alonso Azucena Fuentes**, la cantidad de **QUINIENTOS 00/100**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por la formulación de los perfiles del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) Segunda Fase. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. En seguida el señor **Luis Alonso Azucena Fuentes**, solicito se le autorizara para hacer gestión en nombre de la municipalidad, para poder reducir costos en la ejecución de los proyectos contemplados en la Segunda fase del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), ante tal petición se emite el **Acuerdo N° 03/31/08/11**: En atención a la solicitud del señor **Luis Alonso Azucena Fuentes**, para que se le autorice hacer gestión en nombre de la municipalidad, para disminuir costos de los proyectos a ejecutarse en el marco del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) Segunda Fase; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Luis Alonso Azucena Fuentes, realice gestión en nombre de esta municipalidad, para que con ello se contribuya a reducir costos de los proyectos que se realizaran el marco del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) Segunda Fase los cuales se ejecutara en el año 2012. Comuníquese. Luego se procede a ver el punto **5. APROBACION DE CARPETA DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE NO PAVIMENTADA ENTRE CASERÍO EL SILLAR Y CANTÓN AMAYON DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** Y se somete a aprobación emitiéndose el **Acuerdo N° 04/31/08/11**: Vista la Carpeta Técnica elaborada por GAVIONES & GEOSINTETICOS, S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"CONSTRUCCION DE FRAJAS VEHICULARES EN CALLE NO PAVIMENTADA ENTRE CASERIO EL SILLAR Y CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$16,026.61	\$ 2,274.80	\$ 522.90	\$ 1,098.08	\$ 19,922.40	FODES 75%

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de GAVIONES & GEOSINTETICOS, S. A. DE C. V. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia según las características de cómo ha sido formulado; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del proyecto en mención, transfiriendo de la Cuenta General de FONDOS FODES 75%, los fondos necesarios para la ejecución de este, Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones para los gastos que correspondan, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. A continuación se

procede a ver el 6. INFORMES DEL ALCALDE. 1. Somete a adjudicación la ejecución de los siguientes proyectos y se emiten los acuerdos: **Acuerdo N° 05/31/08/11**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, y del proceso de adjudicación para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CANALETA DE DRENAJE EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON TRONCONES, JURISDICCION DE PANCHIMALCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar GAVIONES & GEOSINTETICOS, S. A. DE C. V., la ejecución del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CANALETA DE DRENAJE EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON TRONCONES, JURISDICCION DE PANCHIMALCO**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 27,400.00) del FODES 75%**. Se hace constar que se adjudico a este proveedor porque oferto más económico que los demás proveedores los cuales fueron: INGENIERO MIGUEL ANGEL MORALES CLIMACO con oferta de \$ 33,040.00, SUMINISTROS LA AUTOPISTA, S. A. DE C. V. con oferta de \$ 29,975.00 y J. P. SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A. DE C. V. quien oferto al precio de \$ 33.600.00 Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/31/08/11**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, y del proceso de adjudicación para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar SUMINISTROS LA AUTOPISTA, S. A. DE C. V., la ejecución del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**; por la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,700.00) del FODES 75%**. Se hace constar que se adjudico a este proveedor porque oferto más económico que los demás proveedores los cuales fueron: INGENIERO MIGUEL ANGEL MORALES CLIMACO con oferta de \$ 15,359.94, GAVIONES & GEOSINTETICOS, S. A. DE C. V., con oferta de \$ 12,000.00 y J. P. SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A. DE C. V. quien oferto al precio de \$ 14, 814.71. Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/31/08/11**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, y del proceso de adjudicación para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION CANALETA DE DRENAJE EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON SAN ISIDRO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar a LA

AUTOPISTA, S. A. DE C. V., la ejecución del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN CANALETA DE DRENAJE EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON SAN ISIDRO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO**; por la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,750.00) del FODES 75%**. Se hace constar que se adjudicó a este proveedor porque ofertó más económico que los demás proveedores los cuales fueron: INGENIERO MIGUEL ANGEL MORALES CLIMACO con oferta de \$ 14,567.80, GAVIONES & GEOSINTETICOS, S. A. DE C. V., con oferta de \$ 12,500.00 y J. P. SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A. DE C. V. quien ofertó al precio de \$ 15, 620.28. Aplíquese el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/31/08/11**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, y del proceso de adjudicación para la ejecución del Proyecto: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS DE LOS CANTONES TRONCONES, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y LOS CASERIOS SAN LUIS CORDOVA Y EL SILLARA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar al proveedor GAVIONES & GEOSINTETICOS, S. A. DE C. V., la ejecución del **PROYECTO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS DE LOS CANTONES TRONCONES, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y LOS CASERIOS SAN LUIS CORDOVA Y EL SILLAR, JURISDICCION DE PANCHIMALCO**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32,200.00) del FODES 75%**. Se hace constar que se adjudicó a este proveedor porque ofertó más económico que los demás proveedores los cuales fueron: INGENIERO MIGUEL ANGEL MORALES CLIMACO con oferta de \$ 42,003.11, SUMINISTROS LA AUTOPISTA, S. A. DE C. V. con oferta de \$ 37,950.00 y J. P. SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A. DE C. V. quien ofertó al precio de \$ 42,715.03. Aplíquese el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso que corresponda. Comuníquese. **2.** hablo con viceministro de turismo y el próximo viernes 9 de septiembre vendrán técnicos a ver lo de la firma de carta compromiso, la situación de la calificación en Catastro y piden se les cobre solo un año retroactivo, la gerencia manifiesta que es mejor que se enrumbe el procedimiento en hacer una revisión del caso y se genere en la UATM para verificar la calificación y determinación de Tasas. **3.** El día 6 de septiembre se tiene actividad del adulto mayor en el marco de las fiestas patronales y si se necesita transporte en los diferentes sectores del municipio se les facilitará. **4.** Informa que el proyecto de aguas negras que se ejecutará en El Barrio Concepción, han dado el plazo para próximo viernes de entregar carpeta técnica subsanadas las observaciones que se le han hecho, para que se ejecute con fondos de la AECID si no se presenta la carpeta no entraría con esos fondos. **5.**

Finaliza informando que el lunes 22 de agosto, anduvieron con técnicos de VMT de los cantones los Troncones, Cedro, Panchimalquito y crucitas, para que se haga licitación del servicio colectivo del transporte público, para que se les dé el permiso y ruta. 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS. El Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UAC solicita la autorización de erogación de fondos para pago de tratamiento de desechos sólidos a MIDES por el servicio que este ha prestado y de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 09/31/08/11**: Vista la solicitud de erogación de fondos para cancelar factura a MIDES, S. E. M DE C. V., hechas a través del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar y erogar de la Carpeta “ PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011”, Cuenta Corriente 00210248303 del Banco Hipotecario, la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,505.29)**, para efectuar pagos según detalle siguiente:

<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>
01	MIDES, S. E. M. DE C. V.	Factura N° 0256 Valor por utilización del relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos correspondiente al periodo del día 16 al 31 de Agosto de 2011 , solicitado por Servicios Generales. La erogación se aplicará al Código y Línea de Trabajo del Presupuesto Municipal Vigente.	\$ 2,505.29

Comuníquese. **Acuerdo N° 10/31/08/11**: Vista la nota de fecha 30 de abril de 2011 enviada por la Encargada de Recursos Humanos, señora Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita aprobación y erogación de fondos, para compra de uniformes del personal administrativo y vigilancia así como también los uniformes y zapatos de trabajo para el personal del Departamento de Promoción Social; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar la compra de uniformes del personal administrativo y vigilancia así como el uniforme y zapatos del personal del Departamento de Promoción Social. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad necesaria para el pago del suministro de los productos aquí a probados, aplíquese el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/31/08/11**: En atención a nota de fecha treinta de agosto de dos mil once remitida por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL mediante la cual informa sobre la situación legal del inmueble propiedad del señor Francisco Martínez, el cual no está inscrito en el Centro Nacional de Registros (CNR) por carecer de antecedente, por lo expuesto no se puede realizar obra alguna mientras no se legaliza la situación del inmueble antes mencionado; El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se excluya de la ejecución de los proyectos PFGL El Sub-proyecto: “ De gradas del Pasaje Los Martínez” por no estar el inmueble registrado en el Centro Nacional de Registros (CNR). Comuníquese. Luego se procede a ver las Solicitudes Externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 12/31/08/11: En atención a nota de fecha veintiséis de agosto de dos mil once presentado por la Licenciada Alicia Daisy de Hernández, Vicepresidenta de Junta Directiva, FUNDEMUSA, mediante la cual solicita apertura para poder coordinar actividades encaminadas al fortalecimiento y equidad de género; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle a la Licenciada Alicia Daisy de Hernández, que esta municipalidad está en la apertura y disposición de coordinar esfuerzos que contribuyan a promover los derechos de las mujeres en el municipio de Panchimalco. Comuníquese.

Acuerdo N° 13/31/08/11: En atención a la solicitud de fecha dieciocho de agosto de dos mil once presentada por la Asociación Comunal Educativa (ACE) del Centro Escolar Cantón Los Pajales, mediante la cual solicitan se les colabore con la construcción de túmulos frente al Centro Escolar; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se hagan los túmulos solicitados por la Asociación Comunal Educativa (ACE) del Centro Escolar Cantón Los Pajales, y se haga su respectiva señalización, se autoriza que dicha construcción se haga de los fondos del Proyecto “ CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONCRETADO EN CALLE NO PAVIMENTADA EN CANTON PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”. b) Se remite a Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos para que le de seguimiento a dicha petición Comuníquese.

Acuerdo N° 14/31/08/11: En atención a solicitud presentada por la señora Marlene de Fátima Cuellar, Presidenta de Junta Directiva del Barrio San José, mediante la cual pide se le colabore con 20 bolsas de cemento y dos metros de arena, para la finalización del proyecto de Introducción de Agua Potable en Barrio San José; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los solicitado por los peticionarios. b) Se remite al Señor José Alfredo Pérez Santos Jefe de UACI para que realice las respectivas compras de lo aquí aprobados. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago de los bienes que se ha aprobado su compra, se aplique el gasto al código, línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

Acuerdo N° 15/31/08/11: Vista nota enviada por la señora Celia Rosales, Gerente Unidad de Programas La Libertad de fecha veintitrés de agosto de dos mil once, por medio de la cual solicita se nombre persona para que se coordine actividades en el marco del Proyecto “Potenciando El Cumplimiento de Derechos de la Primera Infancia” así mismo solicitan la firma de Convenio con la Municipalidad; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se nombra como enlace institucional para que de seguimiento a actividades encaminadas en el marco del proyecto “Potenciando El

Cumplimiento de Derechos de la Primera Infancia” al señores concejales: **FELIX PEREZ RAMIREZ Y OSCAR CARRILLO MIRANDA** b) Autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca en nombre de la municipalidad a firma de Convenio solicitado por Plan El Salvador. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/31/08/11:** En atención a nota presentada por el Sub-Inspector Hugo Ernesto Rodríguez, Jefe de PNC Panchimalco, por medio de la cual solicita se le colabore con tres árbitros para cumplir 5 partidos de futbol a realizarse en el Polideportivo de Panchimalco, que son parte del Torneo deportivo denominado “Torneo Estudiantil P. N. C. y Alcaldía Municipal” para las fechas: 9,16,23 y 30 de Septiembre y 7 de Octubre de 2011; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les proporcione tres árbitros para las fechas arriba indicadas del Torneo deportivo denominado “Torneo Estudiantil P. N. C. y Alcaldía Municipal”. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que corresponda al servicio prestado por los árbitros, aplíquese el gasto al código, línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/31/08/11:** Vista la solicitud de fecha 24 de agosto de dos mil once presentada por el Inspector Jefe Carlos Alfredo Martínez López, Jefe de Departamento de Prevención de Delegación de San Salvador Sur, mediante la cual solicita se le colabore con 10 piñata y sus respectivos dulces, los cuales serán para la celebración del día del niño el 1 de Octubre del presente año; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se colabore al peticionario con 10 piñatas y sus respectivos dulces. b) Se remite al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para que realice el proceso respectivo de compra y haga entrega de lo solicitado al peticionario. c) Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago de lo aquí aprobado, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y veinticuatro minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete

horas del día: **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. INFORMES DEL ALCALDE. 5. INFORME DE GERENCIA. 6. NOMBRAMIENTO DE INTERINO COMO ENCARGADO DE LEGALIZACION DE INMUEBLES MUNICIPALES. 7. PRORROGA DE CONTRATO DE COORDINADOR DE PROGRAMA PATI. 8. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA GASTOS DE ESTADIA DEL SEÑOR JOSE SOBRINO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE IZQUIERDA DE UMEA SUECIA. 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 10. INFORMES DE COMISIONES**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. INFORMES DEL ALCALDE**. **1.** Plantea que se pase una encuesta, para poder conocer como esta la percepción de la población con respecto a los servicios que presta la comuna. Y presenta ofertas de las empresas: S. C. Sondea, con un valor de \$ 2,908.00 y Valor Humano con \$ 6,300.00, después de haber discutido y visto las ofertas presentadas se emite el **Acuerdo N° 01/07/09/11**: En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal de que se realice encuesta en el municipio para ver la percepción que los contribuyentes tienen sobre los servicios que se prestan como municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA**: **a)** Aprobar que se realice encuesta a la población con el fin de medir la percepción que tienen sobre los servicios que presta la comuna. **b)** Se adjudica la realización de dicha encuesta a la empresa CS-SONDEA, S. A. DE C. V. con el valor de \$ 2,908.00, por ser la que mejor precio oferta, se hace constar que oferto la empresa VALOR HUMANO EL SALVADOR, S. A. DE C. V. con el valor de \$ 6,300.00, y el consultor Ingeniero Jaime Fernando Zepeda Quintanilla, con el valor de \$

4,000.00. **d)** Se instruye al Jefe de la UACI siga el procedimiento que corresponda, para la contratación de dicha empresa. **e)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,908.00) A NOMBRE DE CS-SONDEA, S. A. DE C. V. Se aplique el gasto al código, rubro y línea correspondiente del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se abstiene de votar en este punto el señor regidor Isrrael Ramos Martínez y salva su voto el Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos. **2.** Informa que la Carpeta Técnica del proyecto que se ejecutara con fondos AECID en el Barrio Concepción se ha dado hasta el día viernes nueve de septiembre para que se presente ya con las observaciones superadas. **3.** El lunes doce de septiembre se da inicio a la construcción de calle Miralempa. **4.** El 17 de septiembre será la inauguración de proyecto de Vista al mar y se invita al Concejo Municipal. **5.** Informara en su momento cuando se dé inicio a los proyectos de canchas de los Cantones Troncones y Palones. **6.** Somete a aprobación los proyectos: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS MENDEZ, CANTON LOMA Y MEDIA, y AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN COMUNIDAD EL RILLITO y se emiten los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 02/07/09/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Edwin Rolando Portillo Zelaya, Contratista; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DE ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION TECNICA	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
" INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS MENDEZ, CANTON LOMA Y MEDIA"	\$ 9,945.73	\$ 9,704.73	\$ 241.00	\$ 300.00	\$ 00.00	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General de FONDOS FODES 75%** la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese **Acuerdo N° 03/07/09/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ing. Edwin Rolando Portillo Zelaya, Contratista; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DE ALCALDIA	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION TECNICA	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN LA COMUNIDAD EL RILLITO"	\$ 9,986.64	\$ 9,730.64	\$ 256.00	\$ 400.00	\$ 00.00	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General de FONDOS FODES 75%** la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. 7. Le da lectura a nota de fecha 6 de septiembre de 2011, mediante la cual integrantes de AUP del Barrio San Esteban, que en vista de que se ha concluido la primera fase del Programa PATI y no se termino la construcción de las jardineras ya que faltan 800 metros por hacer , proponen trabajar de durante dos meses en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. para concluir dicho proyecto, ante tal propuesta el Señor Alcalde es propone que sea un mes en el horario de 8:00 a 12:00 m. después de haber leído y discutido la nota se emite el **Acuerdo N° 04/07/09/11:** En atención a la nota de fecha 6 de septiembre de 2011, mediante la cual integrantes de la AUP del Barrio San Esteban, que en vista de que se ha finalizado la primera fase del Programa PATI y no se concluyo la construcción de jardineras, solicitan se les dé la oportunidad de terminar dicho proyecto; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar un monto de \$ 6,100.00, para que se finalice dicho proyecto, del monto aprobado serán destinados \$ 3,100.00 para pago de mano de obra y \$ 3,000.00 para materiales. b) Se remite al Jefe de Planificación y Proyecto Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que elabore Carpeta Técnica, tomando en cuenta el monto aquí aprobado para ello. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORME DE GERENCIA. 1.** Presenta propuesta para colocación de 8 cámaras en el Sector de Planes de Renderos, el Concejal Israel Ramos es de la opinión que se esperen resultados de la colocación de las cámaras en el área urbana de Panchimalco, luego pide la palabra el Señor Sindico Municipal y manifiesta que no se debe esperar, porque lo resultados son buenos y que es necesario garantizar la seguridad de la población y los turistas que nos visitan, en lo que hace énfasis que se considere donde quedara el monitoreo de las cámaras y finaliza su intervención expresando que apoya a que se eche andar el proyecto, y al respecto se emite el **Acuerdo N° 05/07/09/11:** Vista las ofertas presentadas para la colocación de cámaras de seguridad en aéreas externas en Planes de Renderos, con el objeto de contribuir a la seguridad de la población ; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Adjudicar el Suministro e instalación de cámaras a GENERAL SECURITY, S. A. DE C. V. por la cantidad de \$ 8,737.55. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos Propios la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,737.55)** emitiendo cheque a nombre de GENERAL SECURITY, S. A. DE C. V. Aplíquese el gasto al código, rubro y línea presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Enseguida se ve el punto **6. NOMBRAMIENTO DE INTERINO COMO ENCARGADO DE LEGALIZACION DE INMUEBLES MUNICIPALES.** Se propone que nombre de forma interina Encargado de legalización de Inmuebles al Licenciado Walter Duran; Sometiendo a votación la propuesta redactándose la resolución así: **Acuerdo N° 06/07/09/11:**Vista la necesidad de contar con una persona, que le de seguimiento al proceso de legalización de inmuebles municipales ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales: por unanimidad **ACUERDA: a) NOMBRAR DE FORMA INTERINA AL LICENCIADO OSCAR ROBERTO DURAN GUERRERO, COMO ENCARGADO DE LEGALIZACION DE INMUEBLES MUNICIPALES;** a partir del ocho de Septiembre de dos mil once al veinticuatro de noviembre de dos mil once, plazo que durara la incapacidad por maternidad de la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejia. b) El Salario que devengara el Licenciado Duran, será el asignado en el presupuesto Municipal vigente para el cargo en que se le nombra. Comuníquese. Luego se aborda el punto **7. PRORROGA DE CONTRATO DE COORDINADOR DE PROGRAMA PATI.** De este punto se emite el **Acuerdo N°07/07/09/11:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Prorrogar el Contrato de Coordinador del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) al **SEÑOR EDWIN ALCIDES HERRERA RAMOS**, por un periodo de TRES MESES contados a partir del uno de Julio hasta el treinta de septiembre de este año; quien devengara el salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00); b)** Dentro de sus funciones están preparar la logística de pre-inscripción y trámites pertinentes para la segunda etapa del programa PATI. c) Se le solicita al Coordinador del programa PATI presente informe al Concejo Municipal 15 días antes de finalizar la primera fase de dicho programa. Comuníquese. **8. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA GASTOS DE ESTADIA DEL SEÑOR JOSE SOBRINO ESCOBAR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE IZQUIERDA DE UMEA, SUECIA.** Visto este punto se emite el **Acuerdo N° 08/07/09/11:** Considerado que para la visita oficial a Panchimalco del Señor José Sobrino Escobar, Representante del Partido de Izquierda de **Umea, Suecia** del **8 al 14** de Septiembre de este año; es necesario tener las mínimas condiciones para su estadía; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar un fondo de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00)**, para los gastos de agasajo, alimentación, recuerdos, estadía y otros del visitante de Suecia. b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogare de fondos propios la cantidad

mencionada a través de cheque a nombre de la Concejala **Mercedes Rodríguez Deodanes**, quien será el responsable de liquidarlo en el plazo de diez días calendarios contados a partir de la fecha de entrega. Y c) Elabore la Comisión conformada por los Concejales: Roberto Antonio Vásquez Ramos, Deysi Lariza Orellana, Mercedes Rodríguez; el respectivo presupuesto para justificar el gasto y la agenda para la visita oficial referida. Comuníquese. Se procede a ver el punto **9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. se le da lectura a nota enviada por la Licenciada Patricia Raquel Ramos, Encargada de Catastro remite Plano de límites de la Zona Norponiente, entre Huizucar y Panchimalco, para que se aprueben dichos límites y se emita acuerdo municipal, después de analizado los límites se emite el **Acuerdo N° 09/07/09/11**: En atención a Informe enviado por la Licenciada Patricia Raquel Ramos, Encargada de Catastro, mediante el cual remite plano de límites entre los Municipios de Panchimalco y Huizucar; el Concejo Municipal CONSIDERANDO: El informe presentado por la Licenciada Patricia Raquel Ramos, y los planos de límites remitidos por el Centro Nacional de Registros (CNR) y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar y reconocer el Límite entre los Municipios de Panchimalco y Huizucar cuya descripción técnica a continuación: El trazo del límite municipal está formado de un trayecto, compuesto de dos tramos, determinado con tres puntos, numerados del uno al tres, por elemento natural hidrográfico. El punto Trifinio de inicio: Está definido en las intersecciones de los ejes centrales de la afluencia que hace la quebrada Chantecuán con el río Huiza el cual es punto número uno al mismo tiempo punto trifinio, para los municipios de: **San Marcos, Panchimalco**, ambos del departamento de San Salvador y **Huizúcar**, del departamento de La Libertad. Sus coordenadas son: Longitud igual cuatrocientos setenta y seis mil treinta y dos punto setenta y seis metros; Latitud igual doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta punto ochenta y tres metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Marcos** parcela ciento ochenta, del sector cero seis doce R cero tres; para el municipio de **Panchimalco** parcela cincuenta y tres, del sector cero seis diez R cero uno (finca El Cerrito); y para el municipio de **Huizúcar** parcela doscientos catorce, del sector cero seis diez R cero uno. **Trayecto único. Tramo uno, del punto número uno al punto número dos**. Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa, por el eje central del río Huiza, aguas abajo, hasta la afluencia del río Quezalate, donde se ubica el punto número **dos**, con una distancia aproximada de dos mil seiscientos noventa y nueve punto quince metros. Sus coordenadas son: Longitud igual cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho punto dieciséis metros; Latitud igual doscientos setenta y seis mil ciento ocho punto sesenta y cuatro metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Huizúcar** parcelas doscientos catorce, doscientos quince, cuatrocientos cincuenta y ocho, doscientos veinticuatro, ciento sesenta y nueve, doscientos diecinueve, todas del sector cero seis diez R cero uno, parcelas ciento treinta y ocho, ciento treinta y siete, ciento treinta y cuatro, trescientos treinta y dos, trescientos treinta y siete, trescientos treinta y ocho,

trescientos treinta y tres, trescientos treinta y seis, ochocientos sesenta y cinco, un mil seiscientos cincuenta, ciento noventa y cinco, ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, todas del sector cero cinco cero seis R cero dos; para el municipio de **Panchimalco** parcela cincuenta y tres, del sector cero seis diez R cero uno (finca El Cerrito), y parcela cinco mil ochenta y siete, del sector cero seis diez R cero tres (finca Campo de Oro). **Tramo dos, del punto número dos al punto número tres:** Con rumbo Suroeste, por el eje central del río Huiza, aguas abajo, hasta donde hace una deflexión hacia la izquierda con un ángulo de noventa grados cero minutos cero segundos, lo cual hace un vértice en el rumbo poniente del lindero de propiedad de la parcela seiscientos veintidós, donde se ubica el punto número **tres**, con una distancia aproximada de dos mil quinientos noventa y ocho punto treinta metros. Sus coordenadas son: Longitud igual cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis punto cero ocho metros; Latitud igual doscientos setenta y tres mil novecientos ochenta y siete punto veintiún metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Huizúcar** parcelas doscientos sesenta, un mil seiscientos sesenta y siete, un mil seiscientos sesenta y seis, doscientos sesenta y cuatro (finca Carolina), todas del sector cero cinco cero seis R cero dos, parcelas cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos treinta y nueve, trescientos noventa y seis, ochocientos cuarenta y ocho, trescientos ochenta y siete, todas del sector cero cinco cero seis R cero cuatro, parcela trescientos cincuenta y nueve, del sector cero cinco cero seis R cero seis; para el municipio de **Panchimalco** parcelas doscientos veinticinco (finca Buenos Aires), doscientos veinticuatro, doscientos veintitrés, todas del sector cero seis diez R cero tres, parcelas veintidós (finca Carolina), veinte, dos mil novecientos sesenta y dos, ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres dos, uno, todas del sector cero seis diez R cero seis, y parcela seiscientos veintidós, del sector cero seis once R cero Uno. **Punto trifinio de llegada.** El punto de llegada será el que se describe como número **tres**, el cual al mismo tiempo es punto **trifinio** para los municipios de **Panchimalco**, **Rosario de Mora**, ambos del departamento de San Salvador y **Huizúcar**, del departamento de La Libertad. Sus colindantes son, para el municipio de **Panchimalco** parcela seiscientos veintidós, del sector cero seis once R cero Uno; para el municipio de **Rosario de Mora** parcela seiscientos trece, del sector cero seis once R cero uno y para el municipio de **Huizúcar** parcela trescientos cincuenta y nueve, del sector cero cinco cero seis R cero seis. Comuníquese. Enseguida se lee nota del Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION DE RUBROS DEL PRESUPUESTOS MUNICIPAL VIGENTE, el concejo municipal en respuesta a dicha solicitud resuelve con el **Acuerdo N° 10/07/09/11:** En atención a la solicitud hecha por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, con nota de fecha 06 de septiembre de 2011 y teniendo a la vista el informe en el que se reflejan los rubros que están en negativo, por lo tanto EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REPROGRAMACION RUBROS

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la reprogramación de rubros del presupuesto municipal vigente de la forma siguiente:

RUBROS QUE AUMENTAN

51803 RECUPERACION DE CARTERA	\$ 15,000.00
54111 MINERALES NO METALICOS	\$ 8,000.00
54118 HERRAM. REP. Y ACCESORIOS	\$ 2,000.00
54199 BIENES DE USO Y CONS. DIV.	\$ 6,000.00
54201 SERV. DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 5,000.00
54303 MANT. Y REP. DE BIENES	\$ 3,000.00

RUBROS QUE DISMINUYEN

51999 REMUNERAC. DIVERSAS	\$ 3,000.00
54602 DEPOSITO DE DESECHOS	\$ 16,840.00
51101 SUELDOS	\$ 19,160.00
BALANCE	\$ 39,000.00 \$ 39,000.00

Comuníquese. **Acuerdo N° 11/07/09/11:** Vista la nota de fecha 26 de agosto de 2011 presentada por el señor Concepción Benito Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de San Isidro, por medio de la cual solicitan se les colabore con pintura de aceite para pintar la casa comunal; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobarles la cantidad de 4 cubetas de pintura de aceite y 2 galones de solvente. b) Se remite a Jefe de UACI para que realice el proceso que corresponda para la adquisición de lo aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago que corresponda a lo aprobado, aplíquese el gasto al código, rubro y línea presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/07/09/11:** Vista la nota presentada por la Licenciada Celia Elizabeth Pleitez, presidenta del Consejo de Directores de Panchimalco, solicita se le colabore con la marcación de la cancha de futbol del 'polideportivo del municipio y las redes para las metas, ya que como parte de la mesa de prevención estará desarrollando un torneo de futbol; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarles con las redes de las metas que solicitan. b) Se instruye a la Gerencia General resuelva administrativamente la marcación de cancha de futbol, para las fechas que lo solicitan los peticionarios. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondo FODES 75% de la Carpeta Técnica "**APORTE MUNICIPAL ANUAL PARA ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PELOTAS Y TROFEOS A EQUIPOS EN LA RAMA DE LOS DEPORTES DE: FUTBOL, FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUETBOL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**". La cantidad que corresponda a pago del los bienes suministrados. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/07/09/11:** Vista la nota de fecha 29 de agosto de 2011, presentada por la profesora Isabel Dorina Yolanda Santos, Directora del Centro Escolar Cantón Los Troncones, mediante la cual solicitan tres camionadas de chispa para la carrera de cintas que tendrán el día veinticinco de septiembre del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobarles la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aprobada como una colaboración de esta Municipalidad a los solicitantes para el desarrollo de su actividad. c) La UACI, realice el trámite de Compra correspondiente de lo solicitado. Comuníquese. A continuación se le da lectura a nota de fecha 10 de agosto presentada por el Comité de Festejos y Junta Directiva Pro-mejoramiento del Cantón Quezalapa mediante la cual solicitan colaboración económica para la celebración de sus fiestas patronales se emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 14/07/09/11: En atención a la petición del Cantón Quezalapa mediante la que piden se les proporcione colaboración económica para las fiestas patronales; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00)**. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad de aprobada como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en las fiestas patronales del lugar mencionado. Dicha colaboración se dará en especie, para lo cual los encargados de los festejos deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/07/09/11:** Vista la solicitud por medio escrito que hace el señor Walter Jorge Martínez, Coordinador de grupo juvenil de Cantón Crucitas, mediante la cual piden la colaboración de un teclado, una batería acústica y un par de congas; El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarles a los peticionarios únicamente con una Batería Acústica. b) Remítase a Jefe de UACI para que realice el proceso de compra de Batería Acústica y coordine la entrega de la misma a los peticionarios. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del bien con el cual colaborara esta Municipalidad con los solicitantes, aplíquese el gasto al código, rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 16/07/09/11: Vista la nota de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, presentada por el señor Samuel Pérez, Representante del grupo juvenil de Cantón Azacualpa, mediante la cual solicita la colaboración de un teclado, y un par de pedestales para bafles; El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarles a los solicitantes con el teclado que solicita. b) Remítase a Jefe de UACI para que realice el proceso de compra del instrumento en mención y coordine la entrega del mismo a los peticionarios. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del bien con el cual colaborara esta Municipalidad con los solicitantes, aplíquese el gasto al código, rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/07/09/11:** Vista la nota presentada por el señor Juan Alberto Flores Martínez, de fecha 6 de septiembre de 2011, presidente del Comité de Deportes de football Rápido, Planes de Renderos, mediante la

cual solicita se le colabore con un par de redes para las metas, ya que no cuentan con recursos económicos para comprarlas; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Colaborarles con las redes de las metas que solicitan. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso respectivo de compra. Y c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondo FODES 75% de la Carpeta Técnica **“APORTE MUNICIPAL ANUAL PARA ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, PELOTAS Y TROFEOS A EQUIPOS EN LA RAMA DE LOS DEPORTES DE: FUTBOL, FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUETBOL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. La cantidad que corresponda a pago de los bienes suministrados. Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto **10. INFORMES DE COMISIONES. A. EL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL.** Da lectura a correspondencia de fecha 23 de agosto de dos mil once enviada por la señora Alma Rodríguez, propietaria del proyecto Brisa de los Planes, mediante la cual solicita la presencia del Sindico Municipal, en vista de que se pretende llevar a cabo consulta pública con la población del Cantón El Guayabo el día nueve de septiembre de dos mil once a las 4 de la p.m. en instalaciones de iglesia católica del lugar. **B. COMISION PATI:** el Concejal Roberto Ramos, informa que se entregaron los perfiles del Programa PATI Segunda Fase al FISDL, para su revisión respectiva. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES**

GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. INFORMES DEL ALCALDE. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. INFORMES DEL ALCALDE.** **1.** En este punto el señor Alcalde municipal expone que ha sostenido platica con autoridades de la Universidad Luterana Salvadoreña, con el fin de que se envíen jóvenes universitarios a realizar sus horas sociales y práctica profesional, a la Alcaldía, contribuyendo con ellos a que cumplan el requisito que se les exige para poder graduarse y a la vez brindando apoyo a la municipalidad en las diferentes áreas en las cuales se necesita de lo expuesto por el Alcalde municipal se emite el **Acuerdo N° 01/12/09/11**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar se firme **CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y LA UNIVERSIDAD LUTERANA SALVADOREÑA** cuyo objetivo principal es la colaboración mutua consistente en beneficiar a los estudiantes para que realicen sus horas sociales y práctica profesional en la municipalidad y su vez con ello contribuyan al que hacer administrativo que esta comuna realiza, por lo tanto, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco la relacionada Carta Entendimiento. Comuníquese. **2.** Informa que fue al Ministerio de Medio Ambiente eh iba a traer el permiso ambiental para el proyecto:“ **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, MEDIANTE CANTARERAS A LOS CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES Y PANCHIAMLQUITO**” el cual no necesitara el estudio de impacto ambiental, pero se encuentra en firma ya teniendo dicho permiso selo se estaría a la espera del visado del FISDL para que entre en proceso de licitación el proyecto. **3.** Luego expone que hay que definir que personas irán de intercambio a Suecia ya que para el 15 de Septiembre tienen que enviarse los nombres de los delegados, se proponen a las Concejalas Mercedes Rodríguez Deodanes, Deysi Lariza Orellana Miranda y a la Licenciada Dalida Yanet Sura se somete a votación y se emite el **Acuerdo N° 02/12/09/11**: En este punto el Señor Alcalde Municipal informo al Concejo, que ha estado en contacto con el encargado de relaciones internacionales e integración de Vuxenskolan señor Oscar Mejía, quien le ha

informado que el viaje de la delegación de Panchimalco en el marco de intercambio para el desarrollo de la Educación Popular, está programado entre el 21 de Noviembre y 5 de Diciembre entre esas fechas 10 días, por lo que es necesario definir quienes viajaran para hacer todos los trámites de boleto aéreo y gastos de estadía; para las reuniones con los cooperantes. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** lo siguiente: Autorizar viajen en misión oficial de intercambio a Umeå Municipio de Suecia, La Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda y el Concejal Oscar Carrillo Miranda, Encargada del Centro de Formación Productivo para las mujeres. Comuníquese. Luego se agota el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS y se lee la nota presentada por el señor Rubén Antonio Méndez, Jefe de Servicios Generales, mediante la cual solicita APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA PAGO DE HORAS EXTRAS. Y se emite el **Acuerdo N° 03/12/09/11**: Vista la nota de fecha 8 de septiembre de dos mil once presentada por el señor Rubén Antonio Méndez, Jefe de Servicios Generales, mediante la que informa que se prolongaran los horarios de trabajo del personal de limpieza por motivos de las Fiestas Patronales en honor a Santa Cruz de Roma, con el objeto de tener limpio el municipio, y por tal razón solicita se le autorice la cantidad de \$ 314.25, que corresponde erogar para cancelar horas extras laboradas por los trabajadores de Recolección de desechos los días comprendidos del 5 al 15 de Septiembre de 2011, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de **TRESCIENTOS CATORCE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 314 .25)** para el pago de horas extras según listado que remita el Jefe de Servicios Generales. Elabórese la respectiva planilla y aplicase el gasto al código y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Luego se le da lectura a nota presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita se le autorice el pago de Planilla Administrativa por medio electrónico y Planilla de Proyectos por pago en efectivo en ventanilla, ya que esto traería como beneficio un mejor funcionamiento del departamento, porque no se dedicaría gran parte del tiempo laboral a la elaboración de cheques, se discute y analiza lo propuesto por la Licenciada Rodríguez y ante tal propuesta se emite el **Acuerdo N° 04/12/09/11**: Vista la nota de fecha diez de septiembre presentada por Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para efectuar los pagos de Planilla Administrativa por medio electrónico y Planilla de Proyectos por pago en efectivo en ventanilla, esto con el fin de generar un mejor funcionamiento del Departamento de Tesorería, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal efectúe pagos de Planilla Administrativa por medio electrónico a través del Banco Hipotecario a partir del mes de Octubre 2011. Comuníquese. Enseguida se da lectura a nota que presenta el Arquitecto Ricardo Reinos,

Gerente de AMUSDELI donde hace del conocimiento del honorable concejo municipal sobre observaciones que ha hecho en auditoria especial la Corte de Cuentas de la República sobre la mora en el pago de los aportes de la cuota inicial y mensual de los municipios miembros de AMUSDELI entre los cuales se encuentra Panchimalco, se discute el punto y se emite el siguiente **Acuerdo N° 05/12/09/11**: Visto el escrito presentado por el Arquitecto Ricardo Reinosa, Gerente General de AMUSDELI sobre mora de membresía, que tiene la municipalidad de Panchimalco, en el periodo comprendido en los años 2007 - 2010 y CONSIDERANDO: Que en vista que como municipio formamos parte de la Asociación de municipios de la Región de La Libertad que se abrevia AMUSDELI, se tiene la obligación de aportar una cuota mensual de trescientos dólares como membresía. POR TANTO, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**:

- I- Páguese de inmediato la cantidad adeudada en concepto de membresía en el periodo comprendido de mayo 2009 a Febrero 2010, cuya obligación corresponde a la actual administración.
- II- Se establezca un plan de pago con una cuota de doscientos dólares mensuales, para pago de la mora por membresía comprendida en el periodo 2007 a Abril del 2009, en vista que la administración anterior fue negligente al no asumir la responsabilidad que como institución se había adquirido al decidir ser miembros de la Asociación de municipios de la Región de La Libertad que se abrevia AMUSDELI, la administración actual retoma la responsabilidad y asume cumplir con el pago de lo adeudado por el municipio en el periodo antes mencionado.
- III- Autorizar a la Tesorería Municipal efectuó las erogaciones respectivas a nombre de la Asociación de municipios de la Región de La Libertad, que se abrevia AMUSDELI, de **FONDOS PROPIOS**. Comuníquese. Luego se leen notas enviadas por los diferentes Centros Escolares del municipio

mediante los cuales solicitan refrigerios para el día 15 de septiembre del presente año ante lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 06/12/09/11**: Vista las notas presentadas por los diferentes Centros Escolares del Municipio de Panchimalco, los cuales solicitan refrigerio, para los alumnos que desfilaran el día quince de septiembre de dos mil once con motivo de la celebración de aniversario de la Independencia Nacional, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00)**. b) Se remite al Jefe de la UACI, para que realice el proceso que corresponda, para la compra de los refrigerios solicitados. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada para la compra de los refrigerios, se aplique el gasto al rubro, código y línea presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalmente se aborda el punto 6. INFORMES DE COMISIONES. **COMISION PATI**: Informa a

través del Concejal Roberto Vásquez que se enviaron al FISDL los perfiles para revisión de segunda convocatoria del Programa PATI y el día que los entregaron se reunió con la asesora municipal asignada al municipio y le manifestó que para el 28 de septiembre sería el pago último de la primera convocatoria y el 29 de septiembre sería la clausura, ese mismo día hará la entrega de los diplomas de capacitación de INSAFORP, y será necesario que para dicho evento se asigne un fondo para refrigerios, por lo que en la próxima sesión presentara presupuesto para que sea aprobado y además informa que para el día 30 de septiembre será la reunión de la evaluación de primera convocatoria de la primera fase, estará INSAFORP, el FISDL delegado y coordinador del PATI y la comisión del Programa PATI. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A DIPUTADA NIDIA DIAZ, FUNDEMUSA. 5. AUDIENCIA A DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMAYITO, PROFESORA VERONICA COTA DE ARRIAGA. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. INFORME DE GERENCIA. 8. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 9. INFORMES DE COMISIONES**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los

integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. AUDIENCIA A DIPUTADA NIDIA DIAZ,** de la Fundación FUNDEMUSA de la cual ella es presidenta, agradece el espacio que se le ha brindado y empieza haciendo una remembranza de la creación de la fundación el objeto por el que surge y el área en la cual ellos se han desarrollado que son los derechos de la mujer, la familia y la juventud, trabajando en proyectos de Alfabetización, Capacitaciones en Derechos de la Mujer, Salud (VIH SIDA), todo esto lo han llevado a cabo con fondos de Cooperantes internacionales y nacionales, hasta el momento en los departamentos que han tenido presencia con estos proyectos han sido: San Salvador, Ahuachapán, San Vicente y Morazán, y en esta oportunidad venimos ha ofrecerles apoyar en capacitaciones y formación de la Unidad de Genero de La Municipalidad y para ello solicitan se firme Convenio y se nombre concejales referentes para que con ellas se de seguimiento al trabajo en genero dentro del municipio de Panchimalco, luego finalizo su intervención y se abrió un espacio para preguntas y la Concejala Mercedes Rodríguez Deodanes, opina que es importante el apoyo técnico que está proponiendo la Fundación y luego pide la palabra el Concejal Gabriel Vásquez y manifiesta que es importante dar a conocer las leyes, que protegen a las mujeres, para que ellas conozcan sus derechos y exijan su cumplimiento. Se finaliza la audiencia y se continua con la discusión y opina el señor Sindico Municipal que es necesario que al contraer una obligación de esa índole de contar con herramientas, como vehiculo y otras, para poder desarrollar las actividades que demande la firma del Convenio, y el Concejal Isrrael Ramos es de la opinión que habría que analizar los compromisos que se adquieren con la Firma porque hay que asignar un presupuesto, La Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, manifiesta que el Convenio está enmarcado en la Divulgación de La Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra La Mujer, y además en el fortalecimiento de la Unidad de Genero de la Municipalidad, brindando apoyo técnico para la misma, luego el señor Alcalde Municipal sugiere que se contrate una persona para que se encargue de la unidad de Genero; después de haberse agotado el punto se procede a someter a votación el nombramiento de Concejales que darán seguimiento a las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio con FUNDEMUSA y autorización al Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo para que comparezca ala firma del Convenio Solicitado, para el nombramiento de las concejales se propone a la Concejala Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Segunda Regidora Propietaria y a la Concejala Lidia Marina Pérez de Carrillo, Segunda Regidora Suplente, deliberado que fue el asunto el Concejo emitió el **Acuerdo N° 01/21/09/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la se firme **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y DE LA SOCIEDAD “NIDIA DIAZ” que en sus siglas se lee “FUNDEMUSA”** cuyo objetivo principal es la Divulgación de La Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra La Mujer, y además en el fortalecimiento de la Unidad de Genero de la Municipalidad, brindando apoyo técnico para la misma, Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio de Cooperación. b) Se nombra como enlace a las Concejales Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Segunda Regidora Propietaria y a la Concejala Lidia Marina Pérez de Carrillo, Segunda Regidora Suplente, para que den seguimiento y coordinen actividades relacionadas con el Convenio que se firme con FUNDEMUSA. Comuníquese. Se abordo posteriormente el punto **5. AUDIENCIA A DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMAYITO, PROFESORA VERONICA COTA DE ARRIAGA.** Se dio audiencia a la Directora del Centro Escolar Caserío Amayito, Señora Verónica Cota de Arriaga y al Señor José Ortiz Deodanes, Presidente de ACE los cuales manifestaron las necesidades que tienen en el Centro Escolar, ante lo manifestado el Señor Sindico Municipal es de la opinión que se haga inspección en el lugar para ver las necesidades y así poder tomar una decisión en que se les puede apoyar, se emite el **Acuerdo N° 02/21/09/11:** En atención a lo expuesto por los peticionarios señores José Ortiz Deodanes y Verónica Cota de Arriaga , presidente de ACE y Directora de Centro Escolar Caserío Amayito respectivamente, sobre las necesidades que tienen como Centro Escolar, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de Planificación y Proyectos Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez realice inspección e informe a este Concejo al respecto. Comuníquese. Seguidamente se aborda el punto número **6. INFORMES DEL ALCALDE.** **1.** Informa que el lunes diez de octubre de dos mil el Viceministerio de Transporte iniciara la señalización vial en los Planes de Renderos. **2.** El veintinueve de Septiembre del presente año se iniciara la ejecución del proyecto de electrificación en Los Jorges en el Cantón El Cedro. **3.** Somete a aprobación los proyectos “CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARTA 1-2, CANTON PALONES ” Y “ CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COLONIA MONTELIZ, JURISDICCION DE PANCHIMALCO ” de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/21/09/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Norman Miguel Reina Chinchilla, Contratista; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE SUPERVISION TECNICA	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARTA 1-2, CANTON PALONES"	\$ 36,959.02	\$ 32,959.02	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de **NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General de FONDOS FODES 75%** la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/21/09/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Vidal Canales Velásquez, Contratista; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE SUPERVISION TECNICA	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
" CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COLONIA MONTELIZ, JURISDICCION DE PANCHIMALCO "	\$ 49,972.08	\$ 45, 990.04	\$ 1,942.46	\$ 2,039.58	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de **VIDAL CANALES VELASQUEZ. C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General de FONDOS FODES 75%** la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Y se vieron además las Capetas Técnicas de los Proyectos: "Construcción de Calle a Caserío Amayito, Cantón Azacualpa" y "Mejoramiento de tres tramos de calle en Cantón El cedro, jurisdicción de Panchimalco" las cuales no fueron aprobadas y se enviaron a revisión al Departamento de Planificación y Proyectos. Enseguida se abordó el punto 7. INFORME DE GERENCIA. 1. Informa que el

día veintidós de Septiembre se ha programado taller con Green, S. A. de C. V. que es la empresa Consultora, que realiza la Consultaría de Definición de Estrategias de Desarrollo Local, dicho taller se desarrollara de 09:00 A. M. a 1:00 P. M. y es necesario que el Señor Alcalde aperture el Taller o en su defecto delegue a un concejal para que este lo haga en su nombre y para ello se nombra al concejal Oscar Carrillo Miranda. **2.** También informa que el veintidós de Septiembre de dos mil once se llevara a cabo reunión con Protección Civil, DIPECO y las instituciones que conforman la Intersectorial para tratar asuntos relacionados con el tema de riesgos, y solicitan la presencia del Señor Alcalde Municipal, y en este caso se delega al Señor Sindico Municipal para que le represente, en dicha reunión. Luego se aborda el punto **8. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Se ven las solicitudes internas y se lee nota enviada por la Señora Estela Guadalupe García, Encargada de Recursos Humanos, mediante la cual propone bonificación de cien dólares para cada uno de los empleados: Verónica del Carmen Vásquez, Julio Cesar Amaya, Carlos Ernesto Monge y Luis Alberto Campos Rivera, por su participación activa en la celebración de las Fiestas Patronales, ante tal solicitud se le haga del conocimiento a la Encargada de Recursos Humanos que tal solicitud no es procedente en vista que el Comité de Festejos los integrantes que lo conforman están en el entendido que es un trabajo voluntario. Luego se somete a aprobación las bases de licitación para la adquisición de Motoniveladora, las cuales han sido remitidas por el Señor Alfredo Pérez Santos Jefe de UACI, para su aprobación, después de sus revisión se emiten a aprobación emitiéndose el **Acuerdo N° 05/21/09/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** a) **APROBAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA N° AMP 004/2011: "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO."** Y b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. Posteriormente se ven las solicitudes externas y se emiten los acuerdos siguientes: se le da lectura a la nota enviada por el señor José Maximiliano Molina Director de Escuela de Futbol de Los Planes de Renderos el cual solicita colaboración para transporte de tal solicitud se emite el **Acuerdo N° 06/21/09/11:** Vista la nota de fecha veinte de septiembre del 2011 presentada por el señor José Maximiliano Molina Director de Escuela de Futbol de Los Planes de Renderos, mediante el cual solicitan se les colabore con transporte para actividad deportiva contra la Escuela de futbol de Lourdes Colon, que realizaran el día Sábado 24 de Septiembre de este año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la colaboración solicitada. Autorizase a la Tesorería Municipal realice el pago de fondos propios correspondiente a dicho transporte por la cantidad de: **CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$**

110.00) el cheque se emitirá a nombre de: **JOSÉ ORLANDO ALAS ROQUE**, persona que prestara el Servicio. Aplicándose el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/21/09/11**: Vista la nota de fecha trece de septiembre de dos mil once, presentada por el señor Ezequiel Elías Martínez, quien representa a un grupo de Jóvenes que se dedican a elaborar artesanías y así con eso se ganan el sustento diario y enseñan a otros el oficio con el deseo de transmitir el conocimiento a las futuras generaciones, ya que es parte de la cultura del municipio, por tal motivo solicita la colaboración de un Dremel y una Pulidora ya que son de escasos recursos económicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar lo solicitado por el peticionario. b) Remítase al Jefe de la UACI para que realice el respectivo proceso de compra y coordine la entrega de los bienes solicitados. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos Propios la cantidad necesaria para la compra de las herramientas aquí aprobadas. Aplíquese el gasto al código, línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se lee nota de fecha veinte de septiembre de dos mil once mediante la cual personas que conforman el grupo de Danza Folklórica los Historiantes de Panchimalco, solicitan colaboración económica para la compra de calzado y vestimenta que utilizan para bailar ya que ellos son de escasos recursos económicos; leída la solicitud el Señor Alcalde es de la opinión de que se les apoye, ya que ellos se presentan en varias actividades representando al Municipio y hasta la fecha no han tenido poco apoyo de parte de la municipalidad, la mayoría del Concejo Municipal es de la misma opinión y no habiendo mas participaciones se someten a votación resultando aprobada la solicitud de la manera siguiente: **Acuerdo N° 08/21/09/11**: El Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

- I. El apoyo incondicional que hasta la fecha han dado el grupo de danza folklórico de Los Historiantes, los cuales día a día acompañan a los habitantes de esta ciudad en las tradicionales cofradías y así mismo en todas las actividades culturales que realiza el Municipio;
- II. Que es necesario incentivar el esfuerzo y dedicación que estas personas hacen para mantener las tradiciones y la cultura de nuestro pueblo; para que estas tradiciones se mantengan por años en el Municipio.
- III. Que al dar un apoyo económico a estas personas se esta cumpliendo con una de las competencias establecidas en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal como lo es el apoyo y promoción de la cultura.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y los considerando anteriores, por unanimidad **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorería Municipal les entregue la cantidad **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00)** a los adultos y **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00)** a los menores de edad, que servirá para la compra del calzado y vestuario de cada

uno de los integrantes del grupo de danza Folklórica Los Historiantes, que son quince. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal emita cheques a nombre de cada uno de los integrantes del grupo mencionado o en su defecto a nombre de su representante legal, por la cantidad aquí acordada, los fondos para este gasto serán de fondos propios. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/21/09/11:** Vista la solicitud presentada por el Señor Martín Miranda Ramírez quien representa a un grupo de jóvenes del Caserío Amate Blanco, los cuales solicitan la donación de instrumentos para una Batucada, ya que son jóvenes de escasos recursos económicos y su fin es mantenerse ocupados en una actividad sana; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar colaborarle con la compra de instrumentos de los 12 que solicitan. **b)** Remitir al Jefe de UACI para que realice el trámite de compra que corresponda y coordine entrega de los instrumentos a los peticionarios. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal realice la erogación de fondos propios la cantidad necesaria, para la adquisición de los instrumentos, se aplique el gasto al código, rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/21/09/11:** En atención a solicitud del Licenciado Francisco Cruz, Asesor de ISDEM de que se nombre equipo técnico municipal que será el encargado de darle seguimiento al Sub-Componente 2.5, para el fortalecimiento Institucional local para la Gestión de Riesgos, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; **IV)** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO,** el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:**

Constituyese el Equipo Técnico Municipal conformado por: Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL; Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; Señor Luis Alberto Campos Rivera, Delegado de Protección Civil; Señor Porfirio Martínez Nolasco, Encargado de la Unidad Ambiental; responsables de **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; **B)** Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Acuerdo N° 11/21/09/11:** Se discutieron las siguientes peticiones y se resuelve según cuadro de detalle:

No.	SOLICITANTE	PETICION	RESOLUCIÓN
1	Sra. Ana Silvia Salinas, 12/09/2011.	Solicita apoyo de materiales para construir muro alrededor de su vivienda.	Se le notifique a la peticionaria que no es posible colaborarle porque la ley nos inhibe realizar donaciones a particulares.
2	Sr. Germán Vásquez Vásquez, ADESCOSANT, Pasaje Miralempa	Solicitan la colaboración en retomar como complemento del Proyecto Miralempa, un tramo de cinco metros lineales sobre la calle anexándolo a una canaleta que conduce a quebrada.	Responderle al peticionario que una vez finalice el proyecto que se está ejecutando se evaluará la posibilidad de atender su solicitud.
3	Prof. Tamara Hilbea Aguirre, Directora Centro Escolar Amatitan, 19/09/2011.	Solicitan ayuda para construcción de cañerías para desagües y a la vez solicitan construcción de calle de acceso al Centro Escolar de Amatitan.	Responderle a la peticionaria que ya fue incluido en proyectos pequeños de donación de materiales la construcción de calle de acceso al Centro Escolar y lo de las tuberías se abordará el próximo año.

Comuníquese. **9. INFORMES DE COMISIONES.** Informa el Concejal Félix Pérez, **1.** que el día quince de septiembre del presente año se repartieron 3,508 refrigerios a alumnos que desfilaron de los siguientes Centros Escolares: Villamariona, San isidro, Caserío a Amayito, Divisadero, Crucitas, San Luis Córdova, Sihuateno, Azacualpa, Amatitan, Centro Escolar Católico, Joyitas, Confederación Suiza, Goltrree Liebes y El guayabo. **2.** El día de veinte de septiembre del presente año estuvo en capacitación con el PNUD y la Concejo Nacional de la Juventud quienes impartieron charla sobre VIH sida. **COMISION DE MERCADOS:** informa a

través del Señor Sindico Municipal, y manifiesta que se reunió con señoras del mercado en el área de comedores., las cuales sugieren que para las próximas Fiestas Patronales se consideren más baños públicos y solicitaban que si es posible que se les ponga dos faroles en el sector 1, además solicitaban que se ponga rotulo del mercado, que se ponga techo donde azota el agua en la parte de enfrente y que si pueden pintar los locales, ante esto se le dio ya instrucciones al Administrador de Mercados, para que vea lo que procede hacer al respecto. **COMISION PATI:** Informa el concejal Roberto Vásquez, que se reunieron para ver el proceso de la segunda convocatoria del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) con la Asesora del FISDL asignada al Municipio y trajo el listado oficial el cual se depurara en esta semana y el día jueves veintinueve de septiembre se tendrá el listado de jóvenes que entraran en segunda convocatoria y además trajo los listados oficiales aprobado los quince perfiles por el FISDL e informo que el día lunes diecisiete de octubre se inicia la segunda convocatoria del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI). Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA**

BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICDA. CONCEPCION ESCOBAR, REPRESENTANTE DEL ISNA. 5. AUDIENCIA A ARQ. CLAUDIA CASTELLANOS, GERENTE GENERAL CECADE, ASUNTO: APOYO TECNICO PARA LA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO. 6. AUDIENCIA A GRUPO DE DANZA FLOKLOKORICA LOS HISTORIANTES. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. INFORME DE GERENCIA. 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 10. INFORMES DE COMISIONES. 11. VARIOS.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. AUDIENCIA A LICDA. CONCEPCION ESCOBAR, REPRESENTANTE DEL ISNA.** Se le dio audiencia a las Licenciadas CONCEPCION ESCOBAR y ELSA YANETH MINEROS, del ISNA, las cuales se presentaron y agradecieron la oportunidad que se les ha brindado y dieron inicio a su exposición sobre la importancia que tiene la creación de La Red de Atención Compartida (RAC) cuyo objetivo es unificar esfuerzos de las instituciones públicas y privadas para trabajar por los derechos de los adolescentes y la niñez, quien compone la Directiva de la RAC son las instituciones como: ISNA, FGR, PGR, MINED, PNC, MISPA, Entidades de atención públicas y privadas. Entidades de atención a la niñez y la Adolescencia. Luego procedió a explicar los objetivos, funciones de la RAC y la coordinación, supervisión y sus respectivas fases, finalizando su intervención haciendo hincapié que es importante darle seguimiento a la creación de La Red de Atención Compartida (RAC), ya que es por mandato de ley su creación, se le dijo que el Concejal Félix Pérez Ramírez, primer Regidor Suplente, será el enlace para que se de seguimiento a la creación de dicha Red. Enseguida se ve el punto **5. AUDIENCIA A ARQ. CLAUDIA CASTELLANOS, GERENTE GENERAL CECADE, ASUNTO: APOYO TECNICO PARA LA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO.** Se recibió en audiencia a la Arquitecta Claudia Castellanos, Gerente General de CECADE, la cual se presento e hizo introducción del motivo de su audiencia el cual consiste en la cooperación técnica de la elaboración del plan estratégico del municipio y luego procedió a hacer una breve reseña del trabajo que se realizara en la elaboración de Plan estratégico y la importancia del mismo, finalizo su intervención dejo el espacio a preguntas y pidió la palabra el Señor Sindico Municipal manifestó que es de suma importancia que como institución se cuente con un Plan Estratégico y agradeció el apoyo que esta brindando CECADE a la municipalidad en esta área, de igual forma el Concejal

Félix Pérez Ramírez expresa que es muy importante contar con un Plan Estratégico ya que los cooperantes al momento de hacer gestión es lo primero que solicitan. Y al finalizar la audiencia se decidió nombrar una Comisión integrada por Concejales para que den seguimiento a esta iniciativa de elaboración del Plan Estratégico Institucional y se emite el **Acuerdo N° 01-28/09/11**: En atención a la exposición de la Arquitecta Claudia Castellanos, Gerente General de CECADE, sobre la importancia de la Elaboración del Plan Estratégico Institucional, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Delegar Comisión de Concejales para que de seguimiento a la elaboración del Plan Institucional, dicha Comisión estará integrada por: El Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, Sindico Municipal, Los Concejales: Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Segunda Regidora propietaria; el Señor Oscar Carrillo Miranda, Tercer Regidor Propietario; el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Cuarto Regidor Propietario; y la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General. Luego se aborda el punto **6. AUDIENCIA A GRUPO DE DANZA FLOKLORICA LOS HISTORIANTES**. Se les dio audiencia integrantes el grupo de Danza Folklórico de Los Historiantes, los cuales manifestaron al Honorable Concejo Municipal su agradecimiento y satisfacción por el apoyo económico que la municipalidad les está brindando ya que por ser personas de escasos recursos no pueden cubrir gastos que implica el mantener vivas las tradiciones de sus antepasados, seguidamente el Concejal Isrrael Ramos Martínez, pide la palabra y les felicita por el esfuerzo que ellos hacen por mantener vivas las tradiciones y les manifiesta que como Concejo Municipal estamos comprometidos al rescate de la Cultura por lo que se seguirá siempre apoyando, pero es importante que se ensayen los libretos con que cuentan. Luego el Concejal Félix Pérez Ramírez, les felicita por la dedicación que tienen en mantener la Cultura. Y finalmente el Concejal Sabino Ramos los felicita y los insta a que no dejen morir la tradición que ha venido de generación en generación y por tanto deben de ser muy responsables. Se finaliza audiencia y se procede a ver el punto **7. INFORMES DEL ALCALDE**. **1.** Informa que el lunes tres de octubre saldrá publicada el proceso de licitación pública del proyecto de agua de los Cantones, San Isidro, Azacualpa, y Crucitas troncones. **2.** Se darán órdenes de inicio de los proyectos:

- 1- Concretado de Calle Principal del Centro del Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco.
- 2- Construcción de Franjas Vehiculares en calle no pavimentada entre caserío El Sillar y Cantón
- 3- Construcción de Muro de Contención y canaleta de drenaje en Cancha de futbol Cantón Los Troncones, Jurisdicción de Panchimalco.
- 4- Construcción de Obras complementarias de mejoramiento en cancha de futbol, Cantón Los Palones, Jurisdicción de Panchimalco.

Construcción de muro de retención, estabilización de cárcava y canaleta de drenaje en cancha de futbol Cantón San Isidro, Jurisdicción de Panchimalco. **3.** Se ha recibido donación de la comunidad de Cantón Los Pajales, para hacer cintiado de tramos de calles. El Señor Alcalde Municipal solicita se derogue Acuerdo N° 05/10/08/11 mediante el cual se

asigna el cobro judicial por el no pago de tasas municipales del Hospital Nacional "Doctor José Antonio Saldaña", a la empresa NASA, S. A. de C. V. y se siga administrativamente el cobro por lo adeudado a esta municipalidad; al respecto se emite el **Acuerdo N° 02-28/09/11**: El Concejo Municipal en atención a lo expuesto por el Señor Alcalde y

CONSIDERANDO:

- I. Que en vista que el servicio que presta el Hospital Nacional "Doctor José Antonio Saldaña", es de suma importancia para la población en general , y
- II. Que el derecho a la Salud es un derecho fundamental, el cual se vería afectado al iniciar un proceso judicial contra la institución pública, la cual realiza acciones encaminadas a garantizarlo, se obstaculizaría con ello la función de carácter público de la misma. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Derogar el Acuerdo Cinco emitido en Sesión Ordinaria de fecha diez de agosto de dos mil once, mediante el cual se ordena se proceda el cobro judicial por el no pago de tasas municipales en contra del Hospital Nacional "Doctor José Antonio Saldaña", y se ordena a la UATM siga la gestión de cobro vía administrativa. Comuníquese. Se ve posteriormente el punto **8. INFORME DE GERENCIA. 1.** Informa que ha recibido nota de la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencion, Tesorera Municipal mediante la cual notifica sobre asalto a mensajero el día 23 de Septiembre de 2011, ya se hizo la denuncia respectiva, y por lo sucedido la Tesorera municipal solicita apoyo en transporte para ir a dejar remesa, dicha petición se resolverá administrativamente. **2.** Informa que ha pasado al administrador de mercado el recibo de energía eléctrica y salió una cantidad considerable por lo que solicita autorización para la colocación de medidores de energía eléctrica encada puesto esto con el objeto de reducir los gastos que se generan y a la vez solicita se autorice se aperturen ventanas y coloquen extractores de aire en el mismo sector de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 03-28/09/11**: En atención a la solicitud hecha por la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro de que se coloquen contadores de energía eléctrica individuales en cada puestos del Sector dos del Mercado Municipal, esto con el objeto de tener un mejor control en el uso del servicio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro, para que inicie el tramite que corresponda con la empresa DEL SUR S. A. de C. V. para la colocación de Contadores de energía eléctrica en los puestos del Sector dos del mercado municipal. **b)** Además aprobar se coloquen ventiladores y se aperturen ventanas en el Sector dos del Mercado Municipal. Comuníquese. **3.** Informa que ha recibido memorándum de la Licenciada Dalida Yanet Sura, Administradora del Centro Productivo para la Mujer, mediante el cual informa sobre hurto de placa, y que ya se realizo la respectiva denuncia ante la PNC, por lo que en su oportunidad será citado por las autoridades el Titular de la municipalidad. **4.** Se espera que en esta semana se

instalen cámaras ya que darán la autorización la Empresas DELSUR, S. A. de C. V. y TELECOM, para que sean colocadas en los postes que ya se identificaron previamente y el lunes 04 de octubre del presente año se instalaran las cámaras al interior de las instalaciones municipales. Finalizando con esto último su informe, se procedió a abordar el punto 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Enseguida se le da lectura a nota presentada por la Encargada de Cuentas Corrientes Doris Elizabeth Chirino, mediante la cual solicita se considere un aumento salarial y de igual forma el Jefe de Contabilidad solicita un aumento para su persona y su auxiliar por la cantidad de \$ 50.00 después de haberse leído dichas solicitudes se les diga a los peticionarios que en este momento no es viable resolverles lo solicitado y posteriormente se da lectura a nota que es enviada por Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION DE RUBROS DEL PRESUPUESTOS MUNICIPAL VIGENTE, el concejo municipal en respuesta a dicha solicitud resuelve con el **Acuerdo N° 04-28/09/11**: En atención a la solicitud hecha por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, con nota de fecha veintisiete de septiembre del corriente año y teniendo a la vista el informe en el que se reflejan los rubros que aumentan, por lo tanto EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REPROGRAMACION RUBROS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar la reprogramación de rubros del presupuesto municipal vigente de la forma siguiente:

RUBROS QUE AUMENTAN

22201 TRANSFERENCIA DE CAPITAL FISDL \$ 3,450.00

GASTOS QUE AUMENTAN

51201 SUELDOS		\$ 3,450.00
BALANCE	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00

Comuníquese. Luego se leen y analizan los informes enviados por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05-28/09/11**: Visto el informe presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, en referencia al acuerdo N° 04/07/09/11 donde se le ordena elaboración de Carpeta Técnica para finalización de Obras de Construcción de jardineras y para ello se aprueba un monto de \$ 6,100.00 el cual resulta insuficiente al momento de elaborar el presupuesto para la ejecución de dicho proyecto, por lo que solicita se aumente a la cantidad ya aprobada; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar hasta la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 450.00)** lo que haría un total con lo ya aprobado en el acuerdo N° 04/07/09/11 de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6, 550.00)**. b) La

supervisión de este proyecto será de bajo la responsabilidad del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06-28/09/11:** Visto el informe presentado por el ingeniero Carlos Enrique Martínez, en referencia al acuerdo N° 18/24/08/11 donde se le ordena rinda informe sobre solicitud de “PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA EN LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL Y ZONA DE JUEGOS A PARVULARIA EN COORDINACION CON PLAN INTERNACIONAL” al respecto informa que en base a la inspección de campo que realizo obtuvo la información siguiente: No se cuenta con un presupuesto real de las obras a construir y no se cuenta con planos, dada esta situación solicita al honorable concejo municipal se contrate formulador para elaboración de Carpeta Técnica, y se incluya dentro de la misma el pago de un maestro de obra y un Supervisor Externo; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar se elabore Carpeta Técnica para el PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA EN LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBALL Y ZONA DE JUEGOS A PARVULARIA EN COORDINACION CON PLAN INTERNACIONAL” del Centro Escolar de Cantón Los Pajales. Comuníquese. Se procede enseguida a dar lectura a nota enviada por la Tesorera municipal mediante la cual solicita aceptación de donación y al respecto se emite el **Acuerdo N° 07-28/09/11:** Vista la nota de fecha veintisiete de septiembre del presente año enviada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, mediante la cual informa al Honorable Concejo Municipal que se ha recibido la donación en efectivo de la cantidad que asciende a los **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,280.00)**, de la Directiva de Cantón Los Pajales, representada por la señora Candelaria Álvarez de Ramírez, Presidenta, Señor Juan Martínez Pérez, Tesorero y Santos Ortiz Ramírez, Habitante de la Comunidad en mención, cuyo fin específico de este donativo es que se tome como Contrapartida de la Comunidad, para que se realice el proyecto “ **DE CINTEADO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTON EL DIVISADERO A CANTO PAJALES** ” y además señalan que dichos fondos son provenientes del Fondo revolvente de proyectos que se han ejecutado con Caritas-Arzobispado de San Salvador, los cuales han autorizado a la Junta Directiva para que haga efectiva la donación, para que se beneficie la comunidad y en razón que la cantidad donada constituye según el Artículo 63 numeral 7 del código municipal un ingreso del Municipio, es necesaria su respectiva aprobación, para que se realice su respectivo registro; El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Acéptese la donación realizada por la Directiva de Cantón Los Pajales, por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,280.00)**, b) Se ordena a Contabilidad realice el registro que corresponda en estos casos. c) Se ordena al Jefe de Planificación y Proyectos Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, elabore Carpeta Técnica con el nombre del proyecto mención. d) Se ordena a la Tesorería Municipal, apertura cuenta específica con el monto donado.

Comuníquese. Se da lectura a memorándum enviado por el Jefe de UACI señor José Alfredo Pérez Santos, mediante el cual remite informe del Supervisor Externo Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, del Proyecto "Iluminación Colonial de Calle Principal de Los Planes de Renderos y Casco Urbano de Panchimalco", en la que expone que debido a discrepancias existentes entre las luminarias ofertadas y las suministradas, para efectos de la seguridad y mayor durabilidad de las mismas es necesario realizar una obra adicional que implica la cantidad de \$ 2,410.00, cuya cantidad no está contemplada en la carpeta técnica, por lo que se solicita la aprobación de dicha OBRA ADICIONAL, del Proyecto "ILUMINACIÓN COLONIAL DE CALLE PRINCIPAL DE LOS PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO", en este punto se le dio lectura al informe presentado y sin más trámite se sometió a votación lo que allí se solicita y se emite el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 08-28/09/11**: En atención a la petición de **AUTORIZACION DE OBRA ADICIONAL AL PROYECTO**: "ILUMINACIÓN COLONIAL DE CALLE PRINCIPAL DE LOS PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO", solicitada por el Jefe de la UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, y tomando de base el informe y propuesta técnica presentada, por el Supervisor Externo Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: a) Autorizar y ratificar la realización de OBRA ADICIONAL al proyecto: Proyecto: "ILUMINACIÓN COLONIAL DE CALLE PRINCIPAL DE LOS PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO", por las razones técnicas indicadas en el informe relacionado el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Realizase obra adicional la cual incrementará el valor del proyecto, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,410.00)**. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para los efectos administrativos y legales consiguientes, d) Autorícese a la Tesorería Municipal inyecte a la cuenta del respectivo proyecto la cantidad aquí autorizada de Fondos Propios. Comuníquese. Se lee nota enviada por la Encargada de Catastro Licenciada Patricia Raquel Ramos, en la que solicita se autorice devolución por cobro de tasas municipales que no se prestan y por error se hizo efectivo el cobro de lo solicitado por la referida jefa se emite el **Acuerdo N° 09-28/09/11**: Vista la nota de fecha veintisiete de septiembre del presente año enviada por la Encargada de Catastro Licenciada Patricia Raquel Ramos, mediante la cual informa que por error involuntario se le mando el cobro por la cantidad de \$ 8.68 en los meses de agosto y septiembre del presente año a la Señora Ana Silvia Pérez Vásquez, con NIS: Numero 1046993 a través de cobro por recibo de energía eléctrica, la cual reside e Caserío La Flecha, se corrobora en nuestros archivos que la comunidad en la cual ella reside no se les presta ningún servicio municipal, por lo que no es procedente realizar dicho cobro en vista que no se presta servicio alguno; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: a) Se haga efectiva la devolución por la cantidad de **DIECISIETE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17.36)**, a la

Señora Ana Silvia Pérez Vásquez. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal haga la respectiva devolución emitiendo cheque a nombre del señor JOSE ALONSO ALVARENGA ALVARENGA. Comuníquese. Con respecto a solicitud de refrigerios hecha por medio escrito por el Profesor Prudencio Baltazar de Paz Ponce, este Concejo resuelve con el **Acuerdo N° 10-28/09/11**: Vista la nota de fecha once de Septiembre de dos mil once presentada por el Profesor Prudencio Baltazar de Paz Ponce, mediante la cual solicita se le colabore con refrigerios para el día treinta de septiembre del presente año ya que se hará la Clausura del mes patrio, del proyecto habilidades para la vida y el día del niño; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de mil refrigerios. **b)** Se remite a la UACI para que se efectúe el proceso respectivo de compra y se coordine entrega al petionario. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal la correspondiente erogación de fondos propios para el pago de lo suministrado. Aplíquese el gasto a la línea, rubro y código presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Leída que fue la solicitud de refrigerios para actividad de Comunidad del Cantón El Cedro se emite el **Acuerdo N° 11-28/09/11**: Vista la solicitud de fecha trece de septiembre de dos mil once mediante la cual la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Cedro, solicitan se les colabore para el refrigerio que brindaran para el día 02 de Octubre fecha en la cual se tiene prevista la inauguración del ECO que funcionara en la Comunidad, ya que en la actualidad no se cuenta con fondos económicos para ello; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se les colabore con la cantidad de quince pollos. **b)** Se remite a UACI para que realice la compra de lo aquí aprobado y lo haga llegar a los solicitantes. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de fondos propios, para el pago de lo aquí aprobado. Aplíquese el gasto a la línea, rubro y código presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se le da lectura a las solicitudes presentadas por el Señor Juan Antonio Deodanes Sigüenza, Presidente de ADESCO EL CARMEN Los Troncones quien solicita material (Pintura y lámina) para mejorar condiciones donde funciona el Centro de Bienestar Infantil (CBI) del Cantón Los Troncones. Y la Señora. Audilia Vega Vásquez, Presidenta de Directiva Pro mejoramiento Calle Antigua a Quezalapa, quien solicitan la construcción de dos pasarelas sobre el "Río El Muerto" para beneficio de varias familias que en invierno se ven afectadas, ante tales solicitudes que se les informe a los petionarios que por el momento no se les puede colaborar porque la municipalidad no cuenta con recursos económicos para ello. Se toca a continuación el punto **10. INFORMES DE COMISIONES. 1. LA COMISION DE PROYECTOS:** informa que el proyecto del Vista al Mar ya se finalizo y se realizo entrega de la obra, al respecto el Sindico Municipal sugiere que la Comisión garantice la redistribución de los materiales sobrantes y se hagan las respectivas pruebas de laboratorio. **2. DELEGADO DE LA MESA DE PREVENION DE LA VIOLENCIA:** El Concejal Oscar Carrillo Miranda, informa que el cuatro de octubre se llevara a cabo la feria cultural para niños, para

lo cual solicita se le proporcione 6 piñatas y transporte para trasladar sillas de la casa de la Cultura de Los Planes de Renderos, y como municipalidad se envié invitación a medios de comunicación para que den cobertura al evento; además los Jóvenes de la Escuela de Guitarra dará presentación, ante tales peticiones se le dice que se procesaran vía administrativa. **3. COMISION DE BECAS:** Se informa sobre situación irregular del profesor de informática del Centro Escolar de Azacualpa, se discutió la situación y se ordeno que la Gerencia hable con el Señor Alcalde y la Encargada del Proyecto de Becas y Profesores, para que den una solución al respecto. **4. INFORMA EL SEÑOR SINDICO MUNICIPAL:** 1. sobre reunión que sostuvo el jueves 22 de Septiembre con Protección Civil, e instituciones que trabajan dentro del municipio, y el objeto de dicha reunión era realizar un diagnostico, por lo que preguntaron sobre si ya se había juramentado la Comisión de Protección Civil Municipal, y se dijo que no, aunque como municipalidad si hemos hechos muchos esfuerzos encaminados a la prevención de riesgos no se ha conformado como tal la Comisión Municipal de Protección Civil, por lo que se vuelve necesario hacerlo para tener una mejor coordinación y ser un municipio que reúna los requisitos que nos permita ser opción de inversión de las ONGS que trabajan en el fortalecimiento de las municipalidades en el área de Prevención y Gestión de Riesgos. 2. Informa además que se reunió con técnicos para ver el seguimiento que se tiene que dar al componente 2.5 de Gestión de Riesgos, que es parte de los programas que comprende el PFGL, y hace hincapié en que es muy importante que la Gerencia monitoree a los técnicos responsables para que se desarrolle cada fase como se tiene previsto. **5. COMISION PATI:** El Concejal Roberto Vásquez informa que el día veintisiete de septiembre se tuvo reunión con Luis Fuentes, técnico de REDGA, quien elaboro perfiles del PATI de la segunda convocatoria y presento, propuesta económica que tiene para la segunda convocatoria que iniciaran el próximo 17 de octubre, y manifestaba que una de las opciones más viables que se tienen para la reducción de costos en los proyectos a ejecutar dentro del PATI esta que el técnico productivo sea el monitor y así solo se contrataría un técnico empresarial que sería el encargado de ver lo de la comercialización del producto esto aplicaría para la mayoría de proyectos excluyendo el de Alfabetización, además se gestionaría para ver como se reducen mas costos, se hablara posteriormente con asesora del FISDL y se le planteara la propuesta que hace el perfilista, para ver la viabilidad de la misma. Y finalmente se discute el punto **11. VARIOS. SINDICO MUNICIPAL SOLICITA SE LE APRUEBE CAPACITACION. Acuerdo N° 12-28/09/11:** En atención a solicitud verbal hecha por el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, de que se le autorice fondos para asistir a Seminario-Taller **“PARA LA ELABORACION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD EN BASE A NIIF PARA PYMES”**, que estará impartiendo por la Corporación de Contadores de El Salvador, con una duración de 40 horas, 8 sábados, en horarios de 1:00 a 5:00 p.m., que iniciara el **15 de octubre y finalizara el 03 de diciembre** de este año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por

unanidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Sindico Municipal asista a dicha Capacitación. Por lo consiguiente, también se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.00)**; emitiéndose cheque a nombre de la “Corporación de Contadores de El Salvador” Aplicándose el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Se procede a ver solicitud de Adjudicación de elaboración de Rótulos para diferentes proyectos remitido por el Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, y se emite el **Acuerdo N° 13-28/09/11:** Visto el cuadro comparativo de Ofertas, presentado por el Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez, Santos, para elaboración de rótulos de los proyectos según cuadro de detalle:

No.	NOMBRE DE PROYECTOS
1	APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS, EN CASERÍO EL CEDRITO.
2	APOYO EN MURO DE PROTECCIÓN PARA PROTEGER LAS FAMILIAS DE SANTA MARTA.
3	OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PASAJE LOS GUZMANES, CASERIO LA CEIBA.
4	APOYO A INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN JOSÉ.
5	APOYO DE CONSTRUCCIÓN PASAJE SAN JOSÉ, COLONIA MIRAMAR, PLANES DE RENDEROS.
6	APOYO A CONCRETADO DE PASAJE, CASERIO LOS OVIEDOS, CANTÓN LAS CRUCITAS.
7	CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN COMUNIDAD EL PEPETO, CANTÓN LOMA Y MEDIA.
8	APOYO A LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y MURO TAPIAL EN CENTRO EDUCATIVO VILLA MARIONA.
9	APOYO A CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN POLIGONO NO. 7 Y 8 COLONIA MONTELIZ.
10	APOYO A PAVIMENTO PASAJE EL BAJIO, CANTÓN PANCHIMALQUITO.
11	APOYO A CONSTRUCCIÓN DE PASAJE SANTA CRUZ, BARRIO SAN ESTEBAN.
12	APOYO A PAVIMENTO A PASAJE NO. 1 Y 4 COMUNIDAD AMATITAN LOS PLANES DE RENDEROS
13	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN LOS PALONES.
14	APOYO A PASAJE SAN ANTONIO, CANTÓN SAN ISIDRO.
15	APOYO A REPARACIÓN DE PASAJES SECTOR LA ESCUELA, LAS CRUCITAS.
16	APOYO CONSTRUCCIÓN DE MURO EN IGLESIA CATÓLICA Y CONCRETADO DE PASAJES LOS PINOS DE CANTÓN LOS PALONES
17	DONACIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE, CASERIO MIL CUMBRES.
18	APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN EN IGLESIA CATÓLICA COMUNIDAD EL GUAYABO.
19	APOYO OBRA DE MITIGACIÓN DE CANALETA Y TUBERÍA EN CASERIO LOS ÁNGELES, CANTO EL GUAYABO.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **A)** Adjudicar la elaboración de dichos rótulos a el Señor **JORGE MARIO MUNDO OCHOA**, por un precio por rotulo de **\$ 190.00** dólares c/u. **B)** Se autoriza a la Tesorería erogue la cantidad que corresponda según los rótulos suministrados tomando en cuenta el precio unitario de los mismos. Comuníquese. Salva su voto el Señor Sindico Municipal Julio Alberto Rivera Renderos. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas y cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A JOVENES DE BANDA DE PAZ MUNICIPAL. 5. AUDIENCIA A LICENCIADO LUIS FUENTES, ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA PATI 2° CONVOCATORIA. 6. AUDIENCIA A LICENCIADO PABLO ANTONIO SARAVIA ALFARO, DIRECTOR DE AUDITORIA 2 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. INFORME DE GERENCIA. 9. AUDIENCIA A LICENCIADO OSCAR BONILLA, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ALFABETIZACION, ASUNTO: RENDIR INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ALFABETIZACION EN PANCHIMALCO. 10. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 11. INFORMES DE COMISIONES. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda numero **4. AUDIENCIA A JOVENES DE BANDA DE PAZ MUNICIPAL**. Se les dio audiencia y manifestaron las necesidades que tienen como banda de paz las cuales son: 1. Las dificultades con la adquisición de uniformes, pues no tienen recursos económicos, para adquirirlos. 2- No cuentan con instructor. 3- No tienen un local para ensayo y resguardo de instrumentos. 4- No tienen recursos económicos para mantenimiento mensual de instrumentos. Después de haberles escuchado pidió la palabra el concejal Félix Pérez Ramírez y les felicito por dedicarse a tan provechosa actividad y luego el Concejal Isrrael Ramos les expreso que este concejo esta en la disponibilidad de apoyarles, pero que debe existir un compromiso de parte de ellos; enseguida el concejal

Oscar Carrillo Miranda es de la opinión que hay que apoyar a la juventud ya que se ve que están motivados y les sugiere que presente perfil de proyecto y a la vez sugiere que la Comisión de Cultura y Deportes le de seguimiento, , luego el señor Alcalde Municipal les dice que presenten por escrito las necesidades que tienen con su respectivo presupuesto para que el Concejo Municipal tome una decisión al respecto, se finalizó audiencia y se procedió a ver el punto 5. AUDIENCIA A LICENCIADO LUIS FUENTES, ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA PATI 2° CONVOCATORIA. Se le dio audiencia al Licenciado Luis Fuentes, el cual presentó propuesta financiera, para reducción de costos para echar andar los programas productivos en el marco de la segunda fase del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), el Licenciado Fuentes, propone que el Monitor sea el mismo Técnico Productivo y con esto se reducirían costos de la contrapartida que tiene que aportar la municipalidad, después de analizada la propuesta hecha por el licenciado Fuentes, el Señor Alcalde propone que se contrate los técnicos productivos por dos meses y que estos capaciten a los monitores que se contraten para cada AUP así se reducirían costos y se daría mas oportunidad de empleo a personas del municipio, ante tales propuestas la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, propone que se gestione con universidades la asistencia técnica la cual podría ser gratuita y así se lograría la reducción de costos que se espera y se mantendría la asistencia técnica durante toda la ejecución del proyecto productivo, después de lo discutido se dijo que se vera posteriormente para tomar una decisión al respeto toda vez y cuando ya se haya gestionado con las universidades la Asistencia técnica. Se finaliza audiencia y se aborda el punto 6. AUDIENCIA A LICENCIADO PABLO ANTONIO SARAVIA ALFARO, DIRECTOR DE AUDITORIA 2 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA. Se recibe al Licenciado Pablo Saravia, Director de Auditoria 2 de la Corte de Cuentas de la Republica, el cual agradece el espacio que se le ha brindado en agenda y procede a informar el motivo que lo trae ante el honorable Concejo municipal, que es presentar al equipo de auditores que ha sido designados para realizar auditoria ya al vez pide se les asigne un espacio físico adecuado y mobiliario de oficina para que el equipo de auditores pueda instalarse, dicha auditoria podría durar de 25 a 35 días hábiles, por lo que también solicitan se les de instrucciones a las jefaturas para que faciliten la información que se les solicite a efecto de que los auditores puedan realizar su trabajo sin mas que agregar se estarían presentando el 25 de octubre del presente año. Luego se procede a ver el punto 7. INFORMES DEL ALCALDE. 1. el viernes siete de octubre a las trece horas es la inauguración de Calle en el Cantón Los Pajales y hace la invitación a todos los Concejales, para que asistan. 2. Entregaron la ficha de medio ambiente, para proyecto de agua en Cantón Panchimalquito y ANDA ha solicitado la carta de no afectación y después se estaría a la espera que se cumplan con los requerimientos para que sea visada la carpeta y esta pueda seguir así el proceso de licitación que corresponda. 3. A finales de noviembre-diciembre en Castilla de la

Mancha se sabrá sobre el apoyo que brindaran para el proyecto de la mujer y tendría que viajar un delegado por parte del Concejo Municipal. y finalmente informa que 4. Para el día once de noviembre se inicia el proyecto de Calle de la Puerta el Diablo hacia el Caserío Mil Cumbres. Luego se procede a ver el punto 8. INFORME DE GERENCIA. La gerencia informa: **1.** Que se reunió con Comisión de Presupuesto el día veintinueve de septiembre del presente año y se definió como iba a calificarse las unidades y que se establecerán líneas específicas, ya que cada unidad manejaran su propio presupuesto, se dijo que el día diecisiete de octubre se evaluarán los presupuestos y planes de trabajo por Departamento y solicito se delegue a un concejal para que trabaje el presupuesto y Plan de trabajo del Concejo para el año dos mil doce, y que se defina la inversión y que se establezca además el mecanismo de participación ciudadana para definir proyectos a ejecutar en el dos mil doce con el Fondo FODES 75%, el Concejal Isrrael Ramos, propone que se convoque a Sesión Extraordinaria de Concejo, para que se vea como punto único el presupuesto del año dos mil doce, al respecto de lo solicitado por la Gerencia se dijo que se borde con la Comisión de Proyectos. **2.** La Gerente General, Licenciada Teresa de Jesús Alfaro, solicita se creen las plazas de ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL, SUPERVISOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y MOTORISTA ADMINISTRATIVO, ya que son necesarias para el buen funcionamiento del Departamento de Servicios Generales y en Encargado de Protección Civil, para dar cumplimiento a la Ley de Protección Civil, se discute la necesidad de la creación de cada plaza y se somete a votación emitiéndose el **Acuerdo N° 01/05/10/11**: En atención a lo solicitado por la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, y vista la necesidad de la creación de las Plazas de ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL, SUPERVISOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y MOTORISTA ADMINISTRATIVO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Creación de las siguientes plazas en el presupuesto 2011 según cuadro de detalle

N°	PLAZA	SALARIO	DEPENDENCIA ORGANIZATIVA
1	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	\$450.00	ALCALDE
2	SUPERVISOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$450.00	JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$250.00	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
4	MOTORISTA ADMINISTRATIVO (PARA VEHICULO MITSUBISHI)	\$ 300.00	JEFE DE SERVICIOS GENERALES

b) Se aprueba reforma presupuestaria y se instruye al Jefe de Contabilidad realice la respectivas reformas en el presupuesto 2011. c) La reforma presupuestaria será efectiva a partir del mes de Octubre 2011. Comuníquese. Luego solicita se le asignen fondos para la feria de logros municipales a llevarse a cabo el día nueve de octubre de dos mil once, en el CIFCO **Acuerdo N° 02/05/10/11**: En atención a lo solicitado por la gerencia General de que

se asigne fondo para Feria de logros Municipales a llevarse a cabo el día nueve de octubre de dos mil once, en el CIFCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para gastos en los que se incurran para Feria de logros en que participara la Municipalidad. b) Autorizar a la Tesorería municipal erogare la cantidad aquí aprobada de Fondos Propios, aplíquese el gasto al rubro, línea y código presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. En este punto se incorpora el Señor Sindico Municipal siendo las catorce horas, ya que había sido comisionado por el Concejo Municipal para que asistiera a Capacitación impartida por el ISDEM, se continúa abordando el punto **9. AUDIENCIA A LICENCIADO OSCAR BONILLA, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ALFABETIZACION, ASUNTO: RENDIR INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ALFABETIZACION EN PANCHIMALCO.** El Licenciado Bonilla agradece el espacio que se le da para rendir informe sobre el programa de alfabetización, que se esta desarrollando en el municipio de Panchimalco dicho programa ha sido impulsado por el Ministerio de educación, los procesos de avances a nivel nacional y las proyecciones que se tienen para cada uno de los asociados para su certificación, ya que dentro del municipio son 435 personas de 121 círculos de estudio, ya casi se esta próxima la finalización del año y se acerca la evaluación, para la certificación de cada asociado; el Licenciado Bonilla continua manifestando que tienen un inconvenientes con aquellos becarios que han abandonado círculos de estudio, porque ya no gozan del beneficio de la beca, por lo que hace hincapié que es importante hacer concientización en estas personas para que se mantenga apoyando siempre los círculos, ante lo planteado el concejo municipal da instrucciones a la Encargada de los becarios que presente propuesta el próximo miércoles y así ver como se aborda el problema que se ha generado, finaliza la audiencia y se procede a abordar el punto **10. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. SOLICITUDES INTERNAS.** El auditor interno presenta Informe Preliminar de Auditoria de examen especial efectuada al proyecto Fiestas Patronales del año 2010, al respecto el Señor Sindico Municipal sugiere que se vea y que se subsanen las observaciones ahí señaladas para ello que se remita a las unidades que correspondan. Posteriormente se lee las solicitudes externas y se le da lectura a nota enviada por el Partido de Izquierda Sueco, seccional Umea, mediante la cual manifiestan el especial interés que tienen en apoyar un proyecto en Panchimalco, perfilado en el desarrollo de las mujeres como actoras transformadoras de la sociedad y con respecto al intercambio solicitan se designe a una persona que esté relacionada con el proceso de desarrollo de las mujeres en la municipalidad, ante tal solicitud se emite el **Acuerdo N° 03/05/10/11:** Vista la solicitud hecha por el Partido de Izquierda Sueco, Seccional Umea mediante la cual solicitan se designe persona para intercambio de preferencia que este relacionada con el proceso de desarrollo de las mujeres en el municipio de Panchimalco; en Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría

ACUERDA: Designar a la Licenciada DALIDA YANET SURA, para que viaje al municipio Umea, Suecia entre la semana 48 y 49 del año dos mil once. Comuníquese. Se procede a ver las solicitudes externas y pide la palabra el señor Sindico Municipal y expresa que a raíz de la Asamblea que se llevo a cabo en el Cantón el Guayabo para ver lo de la Lotificación Brisas de Los Planes, surgió la necesidad de que se compre inmueble para Casa Comunal, y por tal motivo la Directiva de la Comunidad del Cantón el Guayabo envían solicitud y ante esta solicitud, el sugiere que sea remitido a la Comisión de presupuesto 2012 y además sugiere que se vea la administración de las Casas Comunales y la situación jurídica de los inmuebles. Después de haber visto las solicitudes externas se emite el **Acuerdo N° 04/05/10/11:**

No.	PETICIONARIOS	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Directiva Pro-Desarrollo del Cantón El Guayabo. 26/09/2011.	Solicitan compra den terreno de Casa Comunal y 240 metros de concretado de Calle Principal del Cantón El Guayabo.	Se remita solicitudes a la Comisión de presupuesto 2012.
2	Lic. Nelson Ayala, Director de Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, 21/09/2011.	Solicitan se le proporcione transporte para 155 alumnos del Centro escolar Elisa Carrillo de Mendoza para el día siete de octubre para la celebración del día del niño, del centro Escolar a Parque de la Familia.	Se le responda a los peticionarios que por el momento no es posible colaborarles porque no se cuentan con recursos.
3	Licda. Ana Silvia Rivas Contreras, Delegada Regional ISNA Santiago Texacuangos. 26/09/2011.	Solicitan el pago de transporte por la cantidad de \$ 290.00, para niños de CBI de los Cantones Troncones, Azacualpa, Amayon y San Isidro para el día 28 de octubre del presente año a las instalaciones del Complejo Deportivo de Santiago Texacuangos.	Se les notifique a los peticionarios que no es posible colaborarles con lo solicitado porque no contamos con recursos económicos.
4	Sr. Julián Alfonzo Dimas, Presidente de ADESCO San José, Planes de Renderos, 29/00/2011.	Solicitan apoyo para ejecución de Proyecto de Agua Potable en el Pasaje San José de los Planes de Renderos.	Se remita solicitud a la Comisión de presupuesto 2012.
5	Sra. Tamara Hilbea Aguirre, Directora del centro Escolar Amatitan, 19/09/2011.	Solicitan apoyo para limpieza de fosas sépticas del Centro Escolar Amatitan.	Se les comunique a la peticionaria que por el momento no se le puede colaborar porque no se cuenta con fondos económicos y que se avoque al ministerio de Educación.

Comuníquese. Luego se procede a se somete a aprobación el proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS RAMOS No 2, y se emiten los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 05/05/10/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Gerardo Marvin Jorge Hernández, Contratista; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DE ALCALDIA	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
* INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS RAMOS No 2*	\$ 8,083.00	\$ 8,083.00	\$ 00.00	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad

una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General de FONDOS FODES 75%** la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **11. INFORMES DE COMISIONES.** **1. COMISION PATI:** Informa a través del Concejal Roberto Vásquez, que firmaran convenio con los participantes de la segunda Convocatoria del Programa Temporal Al Ingreso los días diez, once y doce de Octubre del presente año; de los ochocientos diecinueve censados se ha depurado y han quedado solo seiscientos entre el seis y siete de octubre se notificara las personas que han quedado para que se presenten a firmar el convenio. **2. COMISION DE PROYECTOS:** Informa la Concejala Mercedes Rodríguez, que el próximo lunes se inicia proyecto de Monteliz y que todos los pequeños están en ejecución y las personas de las comunidades se están involucrando, como comisión de proyectos se dará seguimiento; además los proyectos de la cancha en Cantón Los Palones y Troncones ya dieron inicio. **3. DELEGADO DE LA MESA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.** Informa que como mesa de prevención realizaron actividad el 4 de octubre y fue todo un éxito. **4. COMISION DE CULTURA Y DEPORTES** Invita a Torneo de Futbolito Rápido Nocturno el sábado ocho de octubre del presente año. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI**

ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. ACCIONES A TOMAR POR EMERGENCIA DE LLUVIAS OCASIONADAS POR LA DEPRESION TROPICAL 12 "E" ACCIONES. 4. APROBACION DE FONDOS PARA EMERGENCIA.12 "E" ACCIONES. . 5. AUTORIZACION A JEFE DE SERVICIOS GENERALES PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULO.6. PROGRAMA PATI.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: Se procede a abordar el punto **3. ACCIONES A TOMAR POR EMERGENCIA DE LLUVIAS OCASIONADAS POR LA DEPRESION TROPICAL 12 "E" ACCIONES.** En este punto la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General, informa que se ha tenido comunicación con las Instituciones que la Ley de Protección Civil Establece para este tipo de emergencias y se ha coordinado actividades, además se ha dividido al municipio en cuatros sectores para poder tener con más celeridad información sobre daños o evacuaciones de personas, se les solicita a los Concejales que hagan saber las situación de cada sector del cual son responsables, para que los equipos de rescate que se han formado vaya a auxiliar y den seguimiento a lo que les reporten. De igual manera informa que se han hecho gestiones para solicitar alimentos y pastico a Gobernación, FUNDEMUSA, Secretaria de Inclusión Social, y Arzobispado, se espera que haya una respuesta favorable a lo solicitado. Continúa informando que el día martes once de octubre del presente año se tomo la decisión administrativa de destinar un monto de dos mil dólares como préstamo de fondos FODES ya que no se cuenta con fondos propios. **4. APROBACION DE FONDOS PARA EMERGENCIA.12 "E" ACCIONES.** Después de haberse escuchado el informe de la Licenciada Alfaro el Señor Alcalde tomo la palabra y manifestó que es necesario se elabore carpeta del rubro presupuestado para gestión de riesgos en vista que no se cuentan con fondos propios para asumir los gastos que han implicado la emergencia y propone como techo la cantidad de \$ 10,000.00 y el señor Sindico propone la cantidad de \$ 15,000.00 continua informando el Señor Alcalde, dando a conocer al Concejo los daños que la situación climatológica a causado al Municipio y sus habitantes, y manifestó que ante la emergencia recién decretada por el Presidente de la Republica era necesario destinar fondos para cubrir las necesidades de los damnificados, proteger sus bienes y sus vidas; y se emita un calificativo de urgencia para que sin mayor diferimiento se realice la contratación de bienes y servicios que cubrirán las necesidades de los

damnificados. Y para ello somete a votación las propuestas planteadas y al respecto se emite por unanimidad el **Acuerdo N° 01-14/10/11**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que la declaratoria de Calamidad pública decretada por la Honorable Asamblea Legislativa, debido a la grave crisis que se atraviesa, ante las constantes lluvias, que están afectando el país, y en vista de la necesidad de apoyar a las personas afectadas dentro del marco establecido en la Constitución de la República, para los efectos de los mecanismos previstos dentro de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables a la situación.
- II. La declaratoria de Emergencia Nacional emitida por el Presidente de la República, el viernes catorce de Octubre de dos mil once, a raíz del impacto causado por las lluvias ocasionadas por la Depresión Tropical 12 "E" que afecta el territorio Salvadoreño; por lo que se hace como un requisito de ley movilizar todos los recursos humanos y económicos del Estado y atender los daños producidos a los damnificados, en los diferentes Municipios de El Salvador.
- III. Que el Municipio de Panchimalco, no es ajeno a tal escenario y según la verificación que se han hecho en las zonas durante el los días en los que ha permanecido lloviendo, los daños materiales y los damnificados en el Municipio son en cantidad considerable lo cual obliga a este Concejo, a tomar las medidas pertinentes y a emitir las instrucciones necesarias para movilizar los recursos humanos, económicos y técnicos del Municipio con el objeto de salvaguardar las vidas de sus habitantes y sus bienes.
- IV. Que el diferimiento de la contratación de bienes y servicios para atender las necesidades de los damnificados tales como alimentación, salud, vivienda, transporte y otras; pone en riesgo el interés general de la población lo cual obliga a actuar de manera inmediata para responder a dichas necesidades;
- V. Que el artículo 73 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la calificación de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuyo postergamiento o diferimiento impusiere en grave riesgo el interés general.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y la disposición legal citada por unanimidad

ACUERDA:

- 1- Declarar de urgencia la contratación de bienes y servicios para atender las necesidades de los damnificados; debido a que la postergación de estos pone en riesgo el interés general de la población.
- 2- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que promueva la adquisición y contratación de servicios y bienes tales como suministro

de alimentos, plástico, arrendamiento de maquinaria, transporte y otras necesidades; pues el detalle anterior no se debe entender en sentido taxativo si no ejemplificativo. Cumpliendo siempre y en lo posible el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- 3- Autorizar la erogación de fondos hasta por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00)** del FODES 75%, para atender las necesidades de los damnificados, alimentación de personal que conforman los equipos de rescate y trabajo los cuales realizan tareas de habilitación de calles.-
- 4- Apertura Cuenta Bancaria, para un mejor control de gastos de la emergencia, que se llamara "Emergencia Depresión Tropical 12 "E".

Comuníquese. Habiéndose aprobado un monto para asumir el costo económico que implica la emergencia solicita la palabra la Licenciada Alfaro y señala que se ha aprobado fondos para la compra de plástico por lo que solicita se defina su distribución, para una mejor instrucción para el Jefe de UACI al momento de realizar el proceso de compra, y quedaría como se detalla a continuación: 1 rollo de plástico por Cantón, a excepción del Cantón Palones, Cantón San Isidro y Cantón Crucitas que por el nivel de riesgo se le asignarían dos rollos de plástico, la compra sería de un total de 17 rollos de plástico. **5. AUTORIZACION A JEFE DE SERVICIOS GENERALES PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULO.** Se le da lectura a nota remitida por el Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez, mediante la cual solicita se le autorice el suministro de combustible al vehículo particular, para ser utilizado según sea necesario durante la Emergencia, en vista de que los vehículos con los que cuenta la municipalidad son insuficientes, ante tal petición se emite el **Acuerdo N° 02-14/10/11:** En atención a nota de fecha trece de Octubre del presente año mediante la cual el Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez, solicita autorización para el suministro de combustible del vehículo pick-up Placas 276645, propiedad del Señor Julio Barrera, el cual lo ha puesto a disposición de la municipalidad para que sea ocupado en lo que se estime conveniente para cubrir las necesidades que han surgido en el marco de la emergencia de la Tormenta Tropical 12 E; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez, suministre combustible al vehículo antes descrito, en vista de que la municipalidad no cuenta con los vehículos suficientes para cubrir la demanda que se tiene en esta emergencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 03-14/10/11:** En atención a informe presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos sobre autorización para suministro de combustible a maquinaria que realizara tareas de desalojo y habilitación de calles de acceso en los distintos lugares del municipio que fueron afectados por la depresión tropical 12 E, el Concejo Municipal en uso de su facultades legales y vista la necesidad de lo que solicita el Ingeniero Carlos Enrique

Martínez Genovez, **ACUERDA:** Autorizar el suministro de combustible a la maquinaria que será utilizada en tareas de desalojo y habilitación de calles de acceso en los distintos lugares del municipio que fueron afectados por la depresión tropical 12E; debiéndose llevar control de dicho suministro de combustible. Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto 6. PROGRAMA PATI. **LA COMISION PATI:** informa la comisión a través del Concejal Roberto Vásquez, y manifiesta que es necesario se definan los monitores del Programa PATI segunda fase, ya que el día lunes 16 de octubre inicia el programa en su segunda etapa, además continua informando el concejal Ramos, que el martes once de octubre fue a la facultad de economía de la UES para buscar asistencia técnica para los proyectos productivos del PATI, y nos manifestaron que están en la disposición de colaborar, pero que se les dé un estipendio para cada alumno (transporte) y ellos gestionaran apoyo con el CENTA, la UES propone que se contraten 3 técnicos a tiempo completo, para que den lineamientos a los estudiantes que se asignen a cada proyecto, y finalmente manifiesta que aun no se define en que se pondrán a trabajar a los participantes de cada AUP, ante tal aseveración el Señor Sindico es de la opinión que a los participantes del programa PATI se les incorpore a que hagan diagnostico de necesidades después de la emergencia y con respecto a los Proyectos de reciclaje, que se les compren insumos para que se den inicio al proyecto. Y luego solicita la palabra el señor Alcalde y propone que se incorporen a trabajar en los proyectos que está ejecutando la municipalidad en Monteliz, Joyitas, Los Guzmanes, El Barrial, Barrio San José, Miralempa y apresurar la ejecución de los proyectos pequeños en Noviembre-diciembre, para que se tiene que aprovechar la mano de obra. Y posteriormente la Concejala Lariza Orellana manifiesta, que es de suma importancia que si se van a incorporar a los proyectos que ejecuta la municipalidad deben de dárselos lineamientos específicos al los monitores encargados de cada AUP. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las

siete horas del día: **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. APROBACION DE FONDOS PARA DAMNIFICADOS Y DAÑOS OCASIONADOS POR LA DEPRESION TROPICAL 12 E. 4. CASO POMA. 5. AUDIENCIA A COMISION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. APROBACION DE FONDOS PARA DAMNIFICADOS Y DAÑOS OCASIONADOS POR LA DEPRESION TROPICAL 12 E**, el Señor Alcalde, dio a conocer al Concejo los daños que sufrió el municipio a causa de las constantes lluvias que afectaron el territorio nacional durante los últimos días los cuales fueron producidos por la Depresión Tropical 12 E y por tal razón expuso que se deben aprobar fondos en vista que existen muchos daños a viviendas, calles de acceso dañadas y perdida de cultivos que trae como consecuencia la escasees de granos básicos y ante el decreto de calamidad pública emitido por la Honorable Asamblea Legislativa es necesario destinar fondos para cubrir las necesidades de los damnificados, que nos ha dejado este fenómeno natural; se abre el punto a discusión el Señor Israel Ramos es de la opinión que se evalúe cada caso de las personas que han sufrido daños en sus viviendas y cultivos para ver si se les dará lamina, luego opina el Señor Sindico Municipal que tomando en cuenta la necesidad pero también hay que ser objetivo y evaluar la situación de cada familia que ha sido albergada, después de haberse discutido el punto ampliamente al respecto se emite por unanimidad el **Acuerdo N° 01-21/10/11**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que la declaratoria de Calamidad Pública y Desastre en todo el territorio nacional decretada por la Honorable Asamblea Legislativa, mediante decreto numero ochocientos ochenta y siete de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, debido a la grave crisis que generaron las constantes lluvias, que afectaron el país, y en vista de la necesidad de brindar apoyo a las personas afectadas,

dentro del marco establecido en la Constitución de la República, para los efectos de los mecanismos previstos dentro de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables a la situación.

- II. Que en el Municipio de Panchimalco se ha sufrido graves daños en calles, viviendas, y cultivos, según la verificación que se han hecho en las zonas, los daños en calles de acceso a Cantones, Caseríos a viviendas y cultivos en el Municipio son en cantidad significativa lo cual obliga a este Concejo, a tomar las medidas necesaria y a emitir las instrucciones pertinentes para activar el recurso humano, económico y técnico del Municipio con el objeto de recabar información que nos permita cuantificar los daños ocasionados y así poder responder solidarizándonos con las personas que lo han perdido todo.
- III. Que el diferimiento de la contratación de bienes y servicios para atender las necesidades de los damnificados tales como vivienda y víveres; ya que es un derecho fundamental que tienen como seres humanos.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y la disposición legal citada por unanimidad

ACUERDA:

- 5- La contratación de bienes y servicios para atender las necesidades de los damnificados, generadas por la crisis ocasionada por la Depresión Tropical 12 E.
- 6- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que promueva la adquisición y contratación de servicios y bienes tales como suministro de víveres, lamina, alquiler de maquinaria y compra de material para la reparación de calles de acceso, cumpliendo siempre y en lo posible el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 7- Autorizar la erogación de fondos hasta por la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 115,000.00)** de la cuenta Agua Potable 2010, para compra de Laminas, víveres y alquiler de maquinaria y compra de material para la reparación de calles, y así atender la necesidad de los damnificados, por la Depresión Tropical 12 E, ya que muchos de ellos perdieron sus viviendas.
- 8- De los CIENTO QUINCE MIL DOLARES aprobados se distribuirán así: **a)** Se inyecte la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,000.00)**, a la Cuenta Bancaria, "Emergencia Depresión Tropical 12 "E" número cero cero dos uno cero dos siete dos cero siete siete, en vista de que fue insuficiente el monto aprobado para cubrir las necesidades que demando la emergencia por las lluvias; **b)** Compra de lamina **SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**

60,000.00); c) Viveres **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00)** y d) Reparación de calles en situación crítica **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,000.00)**.

- 9- La cantidad de **CIENTO QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 115,000.00)**, serán tomados de la cuenta bancaria de Agua Potable 2010 y posteriormente reintegradas del desembolso de FODES 75% de los meses de Octubre y Noviembre de 2011. Comuníquese. Luego se procede a abordar el punto 4. CASO POMA. Y se emite el siguiente acuerdo tomando de base la asesoría legal brinda por el Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, representante legal de NASA, S. A. de C. V. **Acuerdo N° 02-21/10/11: CONCEJO MUNICIPAL: PANCHIMALCO**, a las once horas del día veintiuno de Octubre de dos mil once. Por recibido los anteriores escritos, cada uno de fecha treinta de Junio anterior, firmados por la Licenciada Lucila María Argueta Alfaro, quien actúa en su carácter de Apoderada General Judicial de los Contribuyentes: **LEXUS, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia LEXUS, S.A. DE C.V., CAJAMARCA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia CAJAMARCA S.A. DE C.V., COCHABAMBA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia COCHABAMBA S.A. DE C.V., CALAPA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia CALAPA S.A. DE C.V., RIOJA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia RIOJA S.A. DE C.V., GUARANI, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia GUARANI S.A. DE C.V., PATAGONIA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia PATAGONIA S.A. DE C.V., AMARANTO, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia AMARANTO S.A. DE C.V., TUCUMAN, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia TUCUMAN S.A. DE C.V., MASALA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia MASALA S.A. DE C.V., y BARBACENA, Sociedad Anónima de Capital Variable y que se abrevia BARBACENA S.A. DE C.V.**, mediante los cuales solicita se MODIFIQUE el Acuerdo emitido por éste Concejo, con fecha veintidós de Junio de éste año, en el sentido de que se acepte FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, para cada una de sus representadas; En razón de lo anterior, éste **CONCEJO**, hace las siguientes consideraciones:

a) La peticionaria funda su solicitud aduciendo que el Acuerdo en referencia viola los principios constitucionales de legalidad y seguridad jurídica, lo que a juicio de éste Concejo no es cierto, ya que según lo menciona la peticionaria, el principio de legalidad regulado en el Art. 86 Cn. Obliga a los Funcionarios de la Administración Pública están sometidos a la Constitución y a las Leyes, y no tienen más atribuciones que las que les son expresamente establecidas por la Ley. Ateniéndonos a la literalidad del texto constitucional, ésta autoridad HA CUMPLIDO CON DICHA

OBLIGACIÓN, ya que se está cumpliendo con lo que la Ley determina al emitir resoluciones APEGADAS A DERECHO Y CON RESPETO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, en lo que respecta al principio de seguridad jurídica, no obstante invocarlo, la peticionaria NO PRUEBA fehacientemente la violación, por lo tanto no procede dejar sin efecto la resolución impuesta; y

b) Si bien es cierto en el Art. 102 del Código Municipal admite CUATRO clases de CAUCIÓN, para la extensión de SOLVENCIA, no obstante exista resolución pendiente de cualquier acto de impugnación, como es el caso y tal como éste Concejo y el Jefe de la Administración Tributaria Municipal fueron notificados, del Juicio Contencioso Administrativo 200-2011, y que ya se respondió el mismo, el que TAMPOCO limita a éste Concejo a resolver en su Autonomía, ni ha suspendido la acción de Cobro, es procedente mantener la decisión, por no haber ninguna violación a las garantías constitucionales aludidas, ni prueba fehaciente del detrimento del Patrimonio de la Sociedad;

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 102 del Código Municipal, éste **CONCEJO, RESUELVE:**

DEJASE FIRME el Acuerdo N° 10/22/06/11 de las dieciséis horas del día veintidós de Junio de Dos Mil Once, en el sentido de **ORDENAR** a la Tesorera de éste Municipio, **EXTENDER SOLVENCIA** a los Contribuyentes **LEXUS, S.A. DE C.V.; CAJAMARCA, S.A. DE C.V.; COCHABAMBA, S.A. DE C.V.; CALAPA, S.A. DE C.V.; RIOJA, S.A. DE C.V.; GUARANÍ, S.A. DE C.V.; PATAGONIA, S.A. DE C.V.; AMARANTO, S.A. DE C.V.; TUCUMAN, S.A. DE C.V.; MASALA, S.A. DE C.V.; y BARBACENA, S.A. DE C.V.**, una vez que hayan **DEPOSITADO** cada una, las cantidades de dinero indicadas en el numeral 2.- de éste Acuerdo, más una TERCERA PARTE de los montos adeudados, en concepto de **CAUCION**, mientras exista resolución pendiente de las acciones incoadas; Es entendido que los fondos depositados como caución, no forman parte del erario Municipal, por lo tanto no se podrá hacer uso de ellos hasta una resolución favorable de cobro y en el monto que se determine en el Acuerdo respectivo. **NOTIFIQUESE.- 5. AUDIENCIA A COMISION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.** En seguida se recibe a la COMISION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, y se hace una valoración de los cierres de albergues el Director de la Unidad de Salud de Panchimalco Doctor Luis Vásquez Alvarenga, informa que solo están esperando la inspección en los albergues para que se cierren, luego pide la palabra a la Dra. Arriola, quien manifiesta que es necesario educar a las personas para este tipo de eventos, e informa que ella tuvo a su cargo 14 albergues tuvieron activos actualmente tiene 10 y los otros 3 llegaron a protección civil y procedió a cerrarlos y ahora tienen 8, Sugiere que: 1. Que la Alcaldía tenga un encargado de albergue en cada zona, para que tenga un mejor control. 2. Que se compruebe que si las viviendas han sufrido daños. En seguida el señor Alcalde Municipal toma la palabra y les manifiesta que los Albergues de La Confederación Suiza y Chantecuan aparecían en el listado de Protección Civil que pertenecen a Panchimalco y que por esta razón se les dio atención a dichos albergues y luego informa que los Albergues activos en este momento son: 1- Mil cumbres, 2- El cedro, 3-

San Antonio, 4- El barrial, 5- Iglesia 7 día, 6- Palones, 7- Confederación Suiza y 8- Monteliz; posteriormente informa el Doctor Jaime Aguilar del SIBASI SUR, que ya están en periodo de evaluación y Sugiere que: 1- Ellos harán evaluación técnica las viviendas de los albergados. 2- Sugiere que los que se queden en albergues hay que unificarlos. 3- Que se identifiquen albergues oficiales en cada zona y que cumplan las condiciones para ello, además que se capaciten a los líderes comunitarios. 4- Que se les explique a la gente el porque deben de abandonar albergues, tienen información que de 26 albergues activos actualmente están 23; seguidamente la Licenciada Dalida Sura encargada de los Albergues a nivel municipal, informa que muchas personas responsables de albergues están hablando para hacer el cierre, al respecto el Señor Alcalde municipal da indicaciones que se proceda a hacer los cierres de albergues este día; y a la vez agradece el apoyo de las instituciones que se sumaron a la municipalidad para poder hacer frente a la Emergencia. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y veinte minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADO JOSE AMADO MEJIA, AUDITOR INTERNO; ASUNTO: INFORME DE**

AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL "FIESTAS PATRONALES 2010". 5. AUDIENCIA A SR. CARLOS DE LA ROSA, IGLESIA FAMILIAR CRISTINA DIOS TÚ SANADOR, ASUNTO: SOBRE PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (PANA). 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. INFORME DE GERENCIA. 8. INFORME DE LA VISITA DE LOS REPRESENTANTES STUDIE FORBUNDET VUXENKOLAN. 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 10. AUDIENCIA A FORMULADORES DE LOS PROYECTOS PFGL. ASUNTO: INVONVENIENTES QUE HAN TENIDO CON VISADO DE CARPETAS. 11. INFORMES DE COMISIONES. 12. VARIOS

Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto 4. AUDIENCIA A LICENCIADO JOSE AMADO MEJIA, AUDITOR INTERNO; ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL "FIESTAS PATRONALES 2010". Se dio audiencia al Licenciado José Amado Mejía Morales, sobre informe de Fiestas Patronales 2010, el Licenciado Mejía, procedió a explicar el informe el cual consiste en señalamientos como Cheques no contabilizados, Retenciones de Renta no efectuadas, después de haber dado detalles de las observaciones realizadas hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal de dicho informe, para que se tomen las medidas pertinentes, ya que las personas que ahí se señalan no han tomado importancia para subsanar los señalamientos hechos en la Auditoria, El Señor Sindico Municipal es de la opinión que se convoque al Comité de Festejos que organizo las Fiestas patronales de ese año, para que subsane los hallazgos encontrado por el Auditor Interno y además solicita se le exima de cualquier responsabilidad porque a el no le han pasado ninguna documento para darle el visto bueno. Se continúa con el punto 5. AUDIENCIA A SR. CARLOS DE LA ROSA, IGLESIA FAMILIAR CRISTINA DIOS TÚ SANADOR, ASUNTO: SOBRE PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (PANA). Se reciben a los Señores Carlos de la Rosa y Lorena Flores, agradecen la oportunidad que les brinda el Concejo Municipal de escucharles, y proceden a explicar el objeto de su visita y manifiestan que son una organización religiosa que trabaja un programa enfocado en las áreas de: Atención nutricional, Aprendizaje, Formación de valores y Desarrollo de habilidades para la vida de niños y niñas; en el año 2009 intervinieron el Cantón Quezalapa I y duro el proyecto como tres meses, y por falta de recursos económicos no se continuo, y este año hemos retomado el proyecto desde el 17 de septiembre de 2011 los días sábado se han inscrito la cantidad de 195 niños y niñas desglosados de la siguiente manera: 107 niños y 88 niñas de 66 familias de edades de 3 años a 16; además tienen proyectos de ayuda a indigentes y atención a madres solteras el trabajo que desarrollan con los niños y adolescentes esta en el marco de la Ley LEPINA, en el Departamento de San Salvador se está trabajando en coordinación con ISNA, PNC y Secretaria de Inclusión Social

y ONGS, que trabajan temas de niñez y adolescencia, en San Salvador el programa esta inter institucionalizado; lo que se busca con involucrar a la Alcaldía en las actividades que desarrollamos es con el objeto de obtener apoyo no es de índole monetario si no que logístico o en lo que la municipalidad pueda colaborar, aunque son cristianos el proyecto tiene un enfoque distinto ya que se busca el desarrollo humano, finaliza su intervención el Señor De Rosa, manifestando que son una organización apolítica y su inicio fin es trabajar con quienes quieren trabajar por la niñez y hace la invitación al Concejo Municipal y al Alcalde incorporarse al trabajo y a medida se dé la posibilidad se intervendrán otros Cantones del municipio ya que si hemos tenido receptividad en el población del Cantón Quezalapa, luego el Sindico Municipal solicita la palabra y pregunta en qué consiste el apoyo que solicitan a lo que responde el Señor de Rosa que la ayuda puede consistir en coordinar para asentamientos de niños, información estadística, cuando se realicen actividades que les presten sillas, Canopus, que nos presten propiedades que tenga en el cantón, o de proyectos que tenga la comuna donde los niños del programa puedan participa o apoyo en transporte en actividades de los niños; luego interviene el Concejal Isrrael Ramos y expresa que sería bueno generar un medio de comunicación con la Municipalidad, lo que permitiría estar enterados de las actividades y así ver en que se les puede apoyar e involucrarse como municipalidad, ya que es importante apostarle a la población infantil y adolescente; y solicita que hagan llegar plan de trabajo para ver como se puede involucrar la comuna de una forma más directa; luego el Concejal Oscar Carrillo les felicita por su labor y le dice que como municipalidad estamos en la disposición de colaborarle en lo posible y espera que se intervengan otros Cantones con este programa y que les informa que se les hará llegar invitación para trabajar con la Mesa de Prevención de La Violencia, para el día 8 de noviembre les invita ya que se tendrá una actividad en el Canto San Isidro, y enseguida la Concejala Mercedes Rodríguez, solicita la palabra y los felicita y les manifiesta que es bueno que se enfoquen en la formación de la niñez, porque son el futuro del municipio y recalca que es importante también involucrar a los padres, para poder incidir en el desarrollo de los niños, y finaliza su intervención expresándoles que como Concejo municipal se está en la disposición de poder colaborarles. Posteriormente se ve el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE.** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, la necesidad de contratar un Asesor(a) de Comunicaciones, ya que la Municipalidad no cuenta con un Departamento de Comunicaciones; ante tal solicitud de emite el **Acuerdo N° 01-26/10/11:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal y vista la necesidad de contar con una persona encargada de el área de comunicaciones, ya que no se cuenta con un Departamento de Comunicaciones Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que contrate Asesor(a) de Comunicaciones. b) Se ordena a Jefe de la UACI realice el proceso de contratación que la ley establece para este tipo se servicios. Comuníquese.

Posteriormente de aborda el punto 7. INFORME DE GERENCIA. La Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General, informa: 1. Que se ha estado en trabajando por la situación de la emergencia y se está recopilando información de las donaciones que se han recibido de las distintas instituciones. La donación que dono en los últimos días Plan El Salvador, se ha decidido que se resguarde en el Centro Productivo para las Mujeres, por una eventual emergencia, será trasladado con inventario. 2. El proceso de compra de víveres, ya se está haciendo y que se haga una comisión de concejo y se establezca un mecanismo de repartición de igual forma en que se distribuirá la lamina, para que se ejecute como el concejo disponga. 3. Solicita se le autorice la petición hecha por la empresa del Sur, para que la municipalidad pueda poner en sus postes las cámaras de video, de que se tase en cada poste que se coloque una cámara como segundo operador, de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 02-26/10/11:** En atención a la petición hecha por la Gerente General, Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, de que se le autorice que se tase a la Empresa Delsur, como segundo operador el poste de energía eléctrica en el cual se coloque una cámara que es propiedad de esta municipalidad; con respecto a la petición; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Gerente General, Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, para que realice el tramite pertinente y de instrucciones a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que tase como segundo operador el poste de la empresa Delsur, donde sea colocada cámara de video que es propiedad de esta municipalidad en el marco del proyecto de seguridad que fue aprobado por el concejo municipal. En este acuerdo salva su voto el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo. Comuníquese. Luego se aborda el punto 8. INFORME DE LA VISITA DE LOS REPRESENTANTES STUDIE FORBUNDET VUXENKOLAN. Informa la Comisión de Recibimiento de Delegación Sueca, que visita el municipio con el objetivo de realizar un posible hermanamiento; la Concejala Deysi Lariza Orellana Miranda informa sobre la agenda que tendrán los Representantes de Studieforbundet Vuxenskolan en el Marco del Intercambio de Experiencias en el desarrollo de la Educación Popular, con la Municipalidad de Panchimalco, en el periodo comprendido del 31 de Octubre al 9 de Noviembre 2011, y cuya finalidad de la visita tiene posibles hermanamientos con municipios u instituciones de suecia, y a continuación detalla las actividades a realizar: El Lunes 31 de Octubre llegaran al Salvador procedentes de Suecia y llegaran al aeropuerto de Comalapa a las 10:30 p.m., el martes 1 de Noviembre Acto de Recibimiento en el Municipio a las 09:00 a. m. y luego recorrido de Casco Urbano de 3:00PM 7:00PM; el día Miércoles 2 de Noviembre harán recorrido en las Zonas afectadas por la Depresión Tropical 12 E de 09:00 a. m. a 04; p.m.; el Jueves 3 de Noviembre desarrollaran Taller de Educación popular con Asociaciones del municipio de 8:00 a. m. a 04:00 p.m.; el Viernes 4 de Noviembre Desarrollaran Taller con el Concejo Municipal de 08:00 a. m. a 02:00 p.m. el mismo día a las 03:30 p.m. Reunión con Vice-Presidente de la República y Ministro de Educación; los días Sábado 5 y Domingo 6 de

Noviembre serán de descanso y visita a lugares turísticos; el día 7 de Noviembre a las 09:00 a.m. Reunión con Presidente de Asamblea Legislativa y el resto del día reuniones con personas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Centro Cooperativo Sueco; el Martes 8 de Noviembre Se desarrollara Taller de Educación Popular, con Asociaciones del Municipio de 08:00 a. m. a 04:00 p.m.; y el Miércoles 9 de Noviembre salida para Suecia a las 10:30 a. m. Aeropuerto de Comalapa; por las actividades que se desarrollaran en todos los días mencionados se está solicitando se apruebe presupuesto para cubrir los gastos en los que se incurran en las actividades antes mencionadas; al respecto se delibera y se emite el **Acuerdo N° 03-26/10/11:** En atención a la Solicitud de la Comisión encargada del recibimiento de delegación Sueca, de que se apruebe presupuesto para sufragar gastos que se generaran con la visita de Representantes de Studieforbundet Vuxenskolan, en el Marco del Intercambio de Experiencias en el desarrollo de la Educación Popular, con la Municipalidad de Panchimalco en el periodo comprendido del 31 de Octubre al 9 de Noviembre 2011; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00)**. b) Se autoriza la Tesorería Municipal emita cheque por la cantidad aprobada de fondos propios, a nombre de la Concejala **DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA**, la cual liquidara a mas tardar 10 días hábiles después de la última actividad realizada. Comuníquese. A continuación se aborda el punto **9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Enseguida se procede a ver las solicitudes internas y se leen las notas enviadas por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, mediante las cuales SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION DE RUBROS DEL PRESUPUESTOS MUNICIPAL VIGENTE, el concejo municipal en respuesta a dicha solicitud resuelve con el **Acuerdo N° 04-26/10/11:** En atención a la solicitud hecha por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, con notas de fecha 10 de octubre de 2011 y teniendo a la vista los informes en el que se reflejan los rubros que se reprogramaran, por lo tanto EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REPROGRAMACION RUBROS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la reprogramación de rubros del presupuesto municipal vigente de la forma siguiente:

PROGRAMA PATI

RUBROS QUE AUMENTAN

22201 TRANSFERENCIAS FISDL \$ 4,950.00

GASTOS QUE AUMENTAN

51201 SUELDOS EVENTUALES \$ 4,800.00

54105 PROD. DE PAPEL Y CARTON \$ 100.00

54115 MATERIAL INFORMATICO \$ 50.00

BALANCE \$ 4,950.00 \$ 4,950.00

POR AUMENTO DEL 1% DEL FONDO FODES

INGRESOS QUE AUMENTAN DEL 75%

22201 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL \$ 182,193.66

GASTOS QUE AUMENTAN

54111 MINERALES NO METALICOS	\$	80,000.00
54602 DEPOSITO DE DESECHOS.	\$	50,000.00
54118 HERRAM. REP. Y ACCESORIOS	\$	52,193.66
BALANCE	\$	<u>182,193.66</u> <u>182,193.66</u>

INGRESOS QUE AUMENTAN DEL 25%

16201 TRANFERENCIAS CORRIENTES \$ 60,731.19

GASTOS QUE AUMENTAN

51101 SUELDOS	\$	60,731.19
BALANCE	\$	<u>60.731.19</u> <u>60.731.19</u>

Comuníquese. Se finalizan las solicitudes internas con la solicitud hecha por el Jefe de la UACI envía nota de fecha veinticinco de Octubre mediante la cual solicita el **NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LICITACION PÚBLICA 001/2010. COMPRA DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.- Acuerdo N° 05-26/10/11:** En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas de la **LICITACION PUBLICA N° AMP 004/2011: "COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA, PARA CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"**; siendo estas las personas siguientes: **1.** José Alfredo Pérez, Jefe de la UACI; **2.** Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal , **3.** Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos. En cuanto al especialista en la materia, esta Municipalidad no posee personal que sea especialista en maquinaria por lo consiguiente instruyese al Jefe de la UACI, realice gestiones para solicitar al Ministerio de Obras Publicas colaboración con algún técnico especialista en Maquinaria pesada para que colabore en la evaluación de las ofertas según lo que regula el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La persona que designe el Ministerio formara parte de la Comisión Evaluadora aquí nombrada. Comuníquese. Se continua viendo las solicitudes externas y se le da lectura a nota de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once enviada por el Gerente General de AMUSDELI Arquitecto Ricardo Reinoso, mediante la cual solicita se llene formulario del Proyecto "TRANSFERENCIAS" al respecto se emite el **Acuerdo N° 06-26/10/11:** En atención a nota enviada por el Gerente General de AMUSDELI Arquitecto Ricardo Reinoso, mediante la cual solicita se llene formulario del Proyecto "TRANSFERENCIAS" y se remita a AMUSDELI; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** El Concejo Municipal define como áreas de capacitación para técnicos las siguientes: a) Normas de Control Interno, b) Políticas de Empleo, y c) Gestión, y prevención de Riesgo y la Gerencia General seleccione otras áreas en las cuales vea la necesidad de capacitación. **2)** Se nombra como enlace institucional a la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro, Gerente General. Comuníquese. Posteriormente se aborda el punto **10.** AUDIENCIA A FORMULADORES DE

LOS PROYECTOS PFGL. ASUNTO: INVONVENIENTES QUE HAN TENIDO CON VISADO DE CARPETAS. Se dio audiencia a los formuladores contratados para la elaboración de las carpetas de proyectos que se ejecutaran en el marco del proyecto PFGL, la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Proyecto PFGL a nivel municipal, hace una introducción y manifiesta que el objeto de la audiencia es para que cada uno de los formuladores manifieste los inconvenientes que ha tenido en el proceso de revisión de las carpetas deja la palabra a los formuladores; pero antes de que ellos inicien el Señor Sindico municipal les manifiesta que el Concejo solicito el que ustedes vinieran y expusieran los inconvenientes del porque se han retrasado la elaboración de carpetas. Tomaron la palabra los formuladores y manifestaron que una de las causas por la cuales ha existido retraso en la elaboración de las Carpeta son las exigencia que pone el FISDL, porque los proyectos serán ejecutados con fondos del Banco Mundial y ellos establecen exigencias distintas a las que se pone cuando se formulan carpetas con fondo FODES, dentro de este tipo de exigencias también se contemplan estudios y diseños hidráulicos que ha elevado los costos de formulación que en la oferta inicial no fue contemplado. Y el ultimo inconveniente ha surgido a raíz de la emergencia por las lluvias ya que han dejado con pocos técnicos en la revisión de carpetas, esto retrasara aun más la aprobación de las mismas, por todos estos inconvenientes solicitan que la municipalidad haga presión a los técnicos del FISDL, para que sea más rápido el proceso de revisión de las carpetas, ante esta solicitud les dijo el Señor Alcalde Municipal que el día jueves veintisiete de octubre a las 02:00 p.m. se reunirán con técnicos del FISDL y solicita la presencia de cada uno de los formuladores para poder darle viabilidad a la revisión de las carpetas. Y enseguida finalmente se ve el último punto de agenda **11. INFORMES DE COMISIONES COMISION PATI.** Se manda a llamar al Coordinador del Programa PATI Señor Edwin Alcides Ramos Herrera, y se le pregunto, como va el desarrollo de la segunda convocatoria del programa PATI, este informo que el día 17 de Octubre se tuvo que empezar aunque no se han contratado todo los monitores, por lineamientos del FISDL, porque con la emergencia de las lluvias se había retrasado según como se tenía ya calendarizado, el Concejal Roberto Vásquez, menciona que de los 15 monitores en total solo hay 4 monitores definidos falta la contratación del resto; el Señor Sindico Municipal hace hincapié en que se debe tener cuidado para no volver a cometer los mismos errores que se dieron en la primera fase. El Concejal Roberto Vásquez, menciona que se reunirá la Comisión PATI con el Coordinador para ver la distribución de cada AUP. Se procedió a abordar el último punto **12. VARIOS.** Se dio lectura a nota enviada por el Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez, mediante la cual expone la necesidad de que se aumenten los fondos aprobados, para el Proyecto” PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011”, después de discutirse ampliamente de somete a votación y se emite el **Acuerdo N° 07-26/10/11:** En atención a

solicitud del Jefe de Servicios Generales de que se inyecten fondos por la cantidad de \$ 35,500.00 dólares al **Proyecto” PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011”**, dicho aumento al monto ya presupuestado al inicio del año obedece a que se han sufrido incrementos en el precio del diesel y se amplió la cobertura con el servicio de recolección de desechos sólidos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las razones expuestas por el Jefe de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se inyecte la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,500.00)** a la cuenta numero 00210248303 del Banco Hipotecario, cuya cuenta es la del **Proyecto” PAGO POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y REPARACION DE CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2011”**. b) Autorizar a la Tesorería realice la respectiva transferencia de fondos a la cuenta antes mencionada de fondos FODES 75%. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE Sesión Extra-Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ**

RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL. 5. DEFINIR DISTRIBUCION DEL MONTO APROBADO POR CALAMIDAD PUBLICA OCASIONADO POR DEPRESION TROPICAL 12 E. 6. ADJUDICACION DE COMPRA DE LÁMINA. NOMBRAMIENTO DE REFERENTE DE PROTECCION CIVIL. 7. ADJUDICACION DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANO DE OBRA. 8. RATIFICACION DE DONACION. 9. VARIOS.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto **4. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL**. Se somete a aprobación el nombramiento de persona Encargada de la Unidad de Protección Civil, para ello se hacen propuestas de los empleados que son las siguientes: El Señor Milton Armando Beltran Vega, Gustavo Tamayo, y Luis Antonio Campos Rivera, ante las propuestas para el nombramiento el Concejal Isrrael Ramos Martínez, es de la opinión que hay que discutir el nombramiento, ya que el Señor Campos ya trae una formación de organización y planificación y es de tomarlo en cuenta, La Concejala Lariza Orellana no está de Acuerdo en la propuesta de que el Señor Luis Campos sea nombrado para dicha plaza al igual que el Señor Sindico Municipal y este ultimo propone que se nombrado el Señor Tamayo; la Gerente solicita la palabra y manifiesta que existe la necesidad del nombramiento , porque esta persona seria la que le de seguimiento al Componente 2.5 del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL), Elaboración de Plan de Riesgos, Albergues etc. y que dicho nombramiento seria de carácter interino, para ver como este desenvuelve en el cargo. Los Concejales Mercedes Rodríguez, Fredi Ventura expresan que está de acuerdo que se nombre una persona encargada de Protección Civil, El Señor Alcalde Municipal manifiesta que es necesario tener un técnico en esa plaza para que asuma la responsabilidad sobre el tema de riesgos, es importante estar organizado para enfrentar futuras emergencias, después de haberse Discutido Ampliamente el punto se emite el **Acuerdo N° 01/31/10/11**: Visto los currículos presentados por la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General, para el nombramiento de Encargado de Protección Civil, para cuyo puesto fueron propuestos los empleados siguientes: Milton Armando Beltrán vega, Gustavo Tamayo y Luis Alberto Campos Rivera; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y conforme a lo establecido en el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal por mayoría **ACUERDA: a)** Nombrar de forma Interina bajo el cargo de Encargado de la Unidad de Protección Civil al Señor LUIS ALBERTO CAMPOS RIVERA. **b).** A partir del primero de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de dos mil once. Quien tendrá las funciones establecidas en el Manual de funciones y devengará el salario presupuestado para el cargo en que se le nombra y posteriormente se verificara su desempeño y se

valorara su permanencia en dicha plaza, dichas erogaciones serán aplicadas al Código y Línea de Trabajo correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. En este acuerdo se abstienen de votar los Concejales Roberto Vásquez Ramos, Victoria Santos y Mercedes Rodríguez.

5. DEFINIR DISTRIBUCION DEL MONTO APROBADO POR CALAMIDAD PUBLICA OCASIONADO POR DEPRESION TROPICAL 12 E. Se procede a discutir el punto de la distribución del monto para cubrir emergencia generada por la Depresión Tropical 12 E y propone el Señor Alcalde Municipal que se distribuya el monto aprobado para emergencia \$ 15,000.00 Víveres \$ 85, 000.00 lamina, al respecto toman la palabra los Conejales Oscar Carrillo y Gabriel Pérez y manifiestan que la problemática de los baches en calles ocasionados por las tormentas, por lo que solicitan se deje un monto para su reparación, tomando en cuenta la sugerencia se define que se asignara \$ 25,000.00, para que sea invertido en calles o tramos en situación critica, entonces quedaría la distribución así: \$ 15,000.00 Compra de víveres, \$ 25, 000.00 Reparación de calles en situación critica, \$ 60,000.00 para Compra de lamina. Posteriormente se aborda el punto **6. ADJUDICACION DE COMPRA DE LÁMINA.** Este punto se deja pendiente se harán mas cotizaciones y se abordara en próxima sesión. En seguida se aborda el punto **7. ADJUDICACION DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANO DE OBRA.** Se somete a aprobación la adjudicación de los proyectos "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS MENDEZ, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL RILLITO, FINAL BARRIO CONCEPCION CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; que remite el Jefe de la UACI y se emite los acuerdos siguientes **Acuerdo N° 02/31/10/11:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de La UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, el cual remite para adjudicación del Suministro de Materiales Eléctrico y Mano de Obra calificada del Proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS MENDEZ, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se Adjudique al: Ingeniero GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ, por la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,368.73)**, por ser la mejor oferta económica, los otros ofertantes fueron: A. P. ELECTRICA, S. A. DE C. V. \$ 9,495.13 y Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, \$ 9,591.72. b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para el pago por el Suministro de Materiales Eléctricos y Mano de obra calificada del mencionado proyecto, con cheque a nombre del proveedor Ingeniero GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/31/10/11:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de La UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, el cual remite para adjudicación del Suministro de Materiales Eléctrico y Mano de Obra calificada del Proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL RILLITO, FINAL BARRIOCONCEPCION CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA, MUNICIPIO DE

PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se Adjudique al: Ingeniero GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ, por la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,299.19)**, por ser la mejor oferta económica, los otros ofertantes fueron: A. P. ELECTRICA, S. A. DE C. V. \$ 9,472.21 y Ingeniero Santiago Rivera de Paz, \$ 9,666.67. b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para el pago por el Suministro de Materiales Eléctricos y Mano de obra calificada del mencionado proyecto, con cheque a nombre del proveedor Ingeniero GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ. Comuníquese. Luego se procede a abordar el punto **8. RATIFICACION DE DONACION.** Se sometió a aprobación ratificación de donación de tubos galvanizados los cuales fueron sobrantes de proyecto de RECONSTRUCCIONN DE CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA MIRAMAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO y al respecto se emitió el **Acuerdo N° 04 /31/10/11:** Vista la nota de fecha veintiocho de octubre de dos mil once presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se ratifique Donación de 4 Tubos Galvanizados de 4", sobrantes del Proyecto “ **RECONSTRUCCIONN DE CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA MIRAMAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**” el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar la Donación de 4 Tubos Galvanizados de 4", según como se detalla a continuación:

No.	Donatarios o Beneficiarios	Bien donado	Destino del bien
1	ADESCO Cantón Azacualpa.	1- Tubo Galvanizado de 4" x 6 mts.	Para ser instalado en portería de Cancha de Futbol.
2	Directiva Pro-mejoramiento Caserío Las Joyitas	1- Tubo Galvanizado de 4" x 6 mts.	Para Alumbrado publico en Pasaje Los Martínez.
3	ADESCO Cantón El Divisadero.	1- Tubo Galvanizado de 4" x 6 mts.	Para Alumbrado publico en acceso peatonal a la Cancha de Futbol de la Comunidad.
4	Alcaldía Municipal de Panchimalco.	1- Tubo Galvanizado de 4" x 6 mts.	Para conexión eléctrica frente a Alcaldía.

Comuníquese. Para finalizar se ve el punto **9. VARIOS.** **1.** La Concejala Mercedes Deodanes informa como parte de Comisión encargada del recibimiento de la Delegación Sueca de STUDIEFORBUNDET VUXENSKOLAN que visitara el municipio, se espera que venga este día a las 10:30 p.m. el recibimiento y acto cultural se hará el día primero de noviembre a las 09.00 a. m. para lo cual invita al Concejo Municipal, se invitara luego a un almuerzo y posteriormente se hará un recorrido en el casco urbano del municipio para lo cual ya coordinaron la seguridad, además informa que el día 4 de noviembre se recibirá en reunión de Concejo a la Delegación Sueca, los cuales impartirán un Taller sobre Educación Popular. **2.** El Concejal Fredi Ventura informa que ya se tiene confeccionados los uniformes de cincuenta equipos y el Señor Sindico Municipal le manifiesta que como comisión de Deportes tienen que tener una buena comunicación con la persona que está elaborando los uniformes para que no vaya a ver cambios en los diseños de los uniformes; además informa que el proyecto de construcción de la Cancha del Cantón Los Palones esta en un veinticinco

por ciento de avance y las expectativas de los jugadores son buenas ya que fueron promesas de apoyo al deporte. 3. El Señor Alcalde Municipal somete a consideración la contratación del motorista para el vehículo Mitsubishi color negro, en vista de que este Consejo le ordeno que asignara a un motorista a dicho vehículo, ante tal propuesta el Señor Sindico Municipal es de la opinión que se den instrucciones a los motoristas que ya están del mejor uso de los vehículos, al final se determina que en vista de que existe un acuerdo anterior en el cual se ordena al Señor Alcalde Municipal realice la contratación de un motorista para que sea asignado al referido vehículo que se vea administrativamente una contratación eventual. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. TALLER CON STUDIEFORBUNDET VUXENSKOLAN, DE SUECIA. 4. ADJUDICACION DE COMPRA DE VIVERES.** Se da la comprobación de quórum y aprobación de agenda y se procede a abordar el punto **3. TALLER CON STUDIEFORBUNDET VUXENSKOLAN, DE SUECIA.** Se da la bienvenida a la delegación Sueca que visita el municipio y se procede a dar inicio al Taller mediante el cual ellos nos

presentaran la forma de educación popular que ellos tienen y la cual les ha generado desarrollo y dieron detalles de la historia de la primera Escuela de educación Popular sueca que se fundó hace ciento treinta años, hoy día existen en el país ciento cuarenta y siete. Las Escuelas Populares están abiertas para adultos, tengan o no educación primaria. Temas teóricos y prácticos se juntan y mayormente los profesores se ven a sí mismos mas como guías que como profesores tradicionales. A diferencia de otras escuelas suecas, las Escuelas Populares no tienen que seguir ningún plan nacional de estudios; tiene libertad de configurar sus propios cursos y los estudiantes pueden influir para que los programas reflejen conocimientos, intereses y necesidades específicas. El gobierno sueco financia estas escuelas, a cambio espera que las Escuelas Populares den una segunda oportunidad a estudiantes que no han terminado la secundaria y que desarrollen una forma no gubernamental de educación política y popular. Las prioridades serán las de reducir desigualdades educacionales y elevar el grado de educación en la sociedad; luego explican el método de círculos de estudios los cuales son un grupo de gente pequeño que resuelve discutir sobre un tema en específico. Los círculos de estudio se pueden formar para discutir cualquier cosa de política a la religión a manías, dichos círculos son creados típicamente por las personas que descubren un interés común; y otros se pueden crear para analizar y encontrar soluciones a los problemas sociales, políticos, o de la comunidad, no hay profesor, solamente actos de un miembro generalmente como facilitador, para asegurar una discusión fluida y que cada uno tenga la oportunidad de llegar a estar tan implicado como sea posible ser. El material de la lectura y las ayudas audio/visuales son de uso frecuente y estimula el diálogo. Los círculos del estudio tienen una clasificación pueden ser nivel introductorio, nivel avanzado, o cualquier otro nivel. Los círculos del estudio se pueden patrocinar o asistir el gobierno o la comunidad; tienen metas específicas de resultado tales como la generación de ideas o el sugerir líneas de conducta; o pueden ser independientes y autosuficientes, existiendo simplemente por el placer de aumentar el conocimiento de sus miembros. Los círculos del estudio permiten que los asuntos complejos sean analizados en piezas manejables. Finalizan el taller manifestando la satisfacción de estar realizando el intercambio con la municipalidad y que esperan poder llevar a cabo proyectos que generen desarrollo al municipio. Enseguida se procede a ver el punto **4. ADJUDICACION DE COMPRA DE VIVERES.** Se le dio lectura al cuadro comparativo de ofertas y después de haber visto y analizado las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI se emite el **Acuerdo N° 01-04/11/11:** Visto en cuadro comparativo de ofertas enviado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, para adjudicación de compra de granos básicos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de granos básicos al Señor José Elías Alfaro Ángel, por la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14,974.25)**, por ser la oferta mas económica; se hace constar que hubieron otros ofertantes:

1- Suministros y Ferretería Génesis, S. A., con la cantidad de \$ 15, 842,00 y 2- Cofesal, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 15, 041.00. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondo FODES 75% previamente aprobado en el Acuerdo numero uno de Acta Cuarenta y cinco de fecha veintiuno de Octubre de dos mil once, para este fin, emitiéndose cheque a nombre del señor **JOSE ELIAS ALFARO ANGEL**. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión a las trece horas y treinta minutos y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada esta acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA AL SEÑOR MIGUEL RAMIREZ. ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA ACTIVIDAD CULTURAL. 5. AUDIENCIA A LIC. ROBERTO LOPEZ, PREPAZ.ASUNTO: COORDINACION DE ACTIVIDADES CON EL PROGRAMA PATI. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. INFORMES DEL SÍNDICO. 8. INFORMES DE GERENCIA. 9. SRA. ANA BEATRIZ DE HERRERA, PRESENTA OFERTA DE INMUEBLE. 10.**

SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 11. INFORMES DE COMISIONES. 12. VARIOS. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto 4. AUDIENCIA AL SEÑOR MIGUEL RAMIREZ. ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA ACTIVIDAD CULTURAL. El Señor Miguel Ángel Ramírez, agradece el espacio que se le da para solicitar apoyo en las actividades culturales que están programadas en el marco del bicentenario dentro de nuestro municipio y el apoyo consiste en colaboración para la publicidad el día 19 de noviembre del presente año, la participación en el Festival de Cultura que se inauguró el día martes 9 de noviembre, Panchimalco ha tenido relevancia en el bicentenario ya que se ha tenido ingerencia en la agenda a desarrollar, un artista del taller tendrá su exposición en la Alianza Francesa y en Panchimalco el mismo día se harán conferencia de prensa con dos escultores conocidos, que son Teyo Orellana, Douglas Nolasco y Guillermo Perdomo, para ello solicita el patrocinio de banners con obras de dichos artistas 12 para Los Planes de Renderos y 12 para Panchimalco se pondrán las obras que están en exposición, este es un buen momento para lanzar cosas positivas, en vista que el municipio ha estado saliendo mucho en los medios de comunicación por el alza de hechos delictivos, en esos mismos banners se pondrían logos de patrocinadores, para el día de la inauguración solicita la presencia del Concejo Municipal en pleno y además solicita un equipo de trabajo para la colocación de los banners en los lugares que serán previamente definido; después de la intervención del Señor Ramírez, solicita la palabra la Gerente Teresa de Jesús Alfaro Barahona, y manifiesta que en el marco del proyecto que se desarrolla con FUNDE y RTI “Competitividad Municipal”, se cito a los actores locales culturales y Miguel Ángel Ramírez presento agenda cultural del municipio, y técnicos de FUNDE manifestaron que podrían apoyaran con fondos actividades, pero que deben beneficiar a comerciantes y artesano, y dicha actividad se tiene que desarrollar en un lugar publico y expresa a demás que seria bueno que se ponga en los medios la historia del Joven Mario López, artista que ha sobresalido con sus obras; luego el Señor Miguel Ángel Ramírez, agradece le hayan escuchado y pone a las disposición de la municipalidad su trabajo creativo y finaliza haciendo la invitación a la EXPOSICION COLECTIVA, VIII FESTIVAL ESCULTURA EN CASA TALLER ENCUENTROS, el día 19 de noviembre al 3 de diciembre a las 4:30 p. m. con los Artistas: Teyo Orellana, Guillermo Perdomo, Douglas Nolasco. Y expresa que el Presupuesto para los 24 banners es de \$ 542.40. Luego se procede a la discusión de lo solicitado por el Señor Ramírez, y solicita la palabra el Concejal Isrrael Ramos y dice que se debe valorar lo solicitado ya que e una primera oportunidad se apoyo para la elaboración de esculturas talladas en piedra y no le dieron seguimiento al proyecto, enseguida pide la palabra el Concejal Oscar Carrillo y manifiesta que es de

apoyarle y ver de que fondos se puede hacer y propone que sean 20 banners y el Concejal Fredi Ventura propone que sean 12 banners y con respecto a la colocación de los mismos el Concejal Gabriel Pérez es de la opinión que se envíen personal de Servicios Generales para ello, luego pide la palabra la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, la cual expresa que se haga una pancarta dando a conocer al Joven Mario López, cuyo personaje es destacado en el área cultural y un modelo a seguir por la juventud en el municipio, y finalmente el Concejal Nelson Godoy propone que se les apoye con la mitad del monto solicitado, después de haberse discutido ampliamente lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 01-10/11/11**: En atención a lo solicitado por el Señor Miguel Ángel Ramírez, de que se le apoye con banners para promocionar “EXPOSICION COLECTIVA, VIII FESTIVAL ESCULTURA EN CASA TALLER ENCUENTROS”, el día 19 de noviembre del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Se reorienta de los fondos aprobados para el proyecto “COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA ELABORACIÓN DE PIEZAS DE ESCULTURA TALLADA EN PIEDRAS EN LA PLAZA MUNICIPAL Y CARRETERA QUE CONDUCE DE LOS PLANES DE RENDEROS A PANCHIMALCO”, para distintas actividades culturales que se desarrollen en el municipio. b) Que el Señor Miguel Ángel Ramírez, envíe a la UACI el arte de los banners que solicita, para que se cotice y se les apoye con lo solicitado. c) Se autoriza a la Tesorería erogar de los fondos ya aprobados para que se pague la elaboración de los banners con los que se colaborara. Comuníquese. Luego se aborda el **5. AUDIENCIA A LIC. ROBERTO LOPEZ, PREPAZ. ASUNTO: COORDINACION DE ACTIVIDADES CON EL PROGRAMA PATI.** Se le da audiencia a PREPAZ y el jefe departamental: Licenciado López exponen el trabajo que se desarrollara en el marco del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), y el Licenciado López, explica los diferentes programas que se están desarrollando: Área de prevención social de la Violencia es el trabajo que desarrollan a nivel nacional. Y se tiene una estrategia de prevención de la violencia, y se tienen que integrar a los Comités de prevención de la Violencia, a nivel municipal se están trabajando en 4 cantones focalizadamente por cuestión de falta de recursos económicos y se tiene que trabajar y dar a conocer en forma positiva del municipio, para ello se intervendrán en las siguientes áreas: **1-** Plan conjunto con FIDSL en el programa PATI, en la primera fase no se pudo integrar porque ya se estaba terminando y ahora que se inicia la segunda fase quieren trabajar para contribuir a la prevención de la violencia, para apoyar el rol de los gobiernos municipales, actividades lúdicas, culturales y deportivas con estos jóvenes. **2-** Plan piloto del programa de familias fuertes, se ha en cantón crucitas, su objetivo es orientar a la familia para mejorar la salud de los adolescentes de 10 a 14 años, que es el periodo para prevenir la prevención, se finalizaría en noviembre son 10 familias con las que se esta trabajando y esta es una estrategia de prevención. **3-** La veda de armas se trabaja con la PNC y Alcaldía y esta brinda dando ayuda el PNUD, las armas en manos de personas irresponsables hace daño,

es un tema preventivo. **4-** En cuanto a las microrregiones, su objetivo principal es fortalecer las redes juveniles, la organización de la comunidad y trabajo con las escuelas. Y luego agradece la apertura que ha tenido la municipalidad para que se desarrollen las actividades. Posteriormente el Licenciado Giovanni Chávez, explica que se quiere fomentar en el Programa PATI se quiere fomentar la Cultura de Paz, habilidades de convivencia pacifica de forma general, la formación se realizara de la siguiente manera: **1-** Se selecciona a la personas de forma voluntaria (lideres o los que llevan responsabilidad) entre 20 y 40. **2-** La formación en 7 semanas una sesión por semana que dura dos horas y media, se dan temáticas: Autoestima, transformación de conflictos, cultura de paz y liderazgo, drogas y violencia, derechos de la niñez, la gente que se forma PREPAZ prepara facilitadores para que repliquen los conocimientos en diferentes espacios estas replicas duran 1 mes o un mes y medio PREPAZ monitorea las replicas. **3-** Cuando se termina hay un convivio de cierre y se da reconocimientos a los destacados y ahí mismo se inicia de nuevo el grupo con jóvenes que se incorporen aproximadamente son 5 meses. Al finalizar la exposición la Concejala Lariza Orellana, agradece felicita el apoyo que ha tenido la municipalidad de parte de PREPAZ en la emergencia de la Tormenta Tropical 12 E y con actividades de prevención de la violencia, todos estos temas como Concejo nos interesan y lo apoyaremos, seguidamente el Concejal Fredi Ventura, solicita se les den charlas a los representantes de equipos de futbol ante tal solicitud el Licenciado López, manifiesta que el fomento del deporte en un medio para la prevención de la violencia, si hay integrantes de los equipos en el programa PATI, para que se trabaje con los equipos, por medio de ellos, seguidamente el Concejal Gabriel Pérez agradece la participación y apoyo que han recibido y como concejo estamos en la disposición de apoyarles en lo que este a nuestro alcance, y el Concejal Félix Pérez, les felicita y se esta en la disposición de coordinar mas actividades en las comunidades y finalmente interviene el Concejal Oscar Carrillo y agradece el apoyo que han brindado al municipio, y se esta conciente que la prevención de la violencia es obligación de todos y se espera que el próximo año seguir contando con el apoyo. Y para finalizar la audiencia toma la palabra la Licenciada Glenda Montufa e informa que el 15 de noviembre se estará celebrando el Cuarto festival por la paz en el Caserío mil cumbres y agradece el apoyo y la apertura que han tenido con el gobierno local para llevara a cabo las distintas actividades de prevención de la violencia. Ante lo expuesto por técnicos de PREPAZ se resuelve: **A)** Que se coordine con el coordinador del PATI y la comisión PATI. **B)** Que se le de seguimiento a la veda de armas. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE. 1.** Hay dos promesas una del consulado de Washington que vendrá un cargamento de donación de víveres. Y de Salvadoreños por el cambio también viene un contenedor de 8,000.00 raciones se esta en la espera que resulten. **2.** El día de martes nueve de noviembre del presente año se repartió alimentos en el Cantón Troncones que el gobierno de Italia dono a través de la cruz roja a 232 familias. **3.** Se ha estado dándole seguimiento a la elaboración de las

carpetas de los proyectos PFGL y ya se tiene aprobada las de HACORE y esta próxima a salir la del Proyecto de Las Crucitas, Las Morenas y la carpeta de la Ceiba tiene observaciones y se están subsanando. 4. El martes nueve de noviembre se reunió con presidente de ANDA, y le informo que para el Barrio Concepción el proyecto de aguas negras no saldrá y la cooperación española solo esta apoyando proyectos para aguas negras y agua potable y dio viabilidad para la ejecución del proyecto de Crucitas, Troncones y Azacualpa. 5. Ayer se envió una carta de no afectación del pozo que esta ubicado en Cantón el Divisadero y se enviaría a medio ambiente y se espera que pronto lo haga llegar se cumplirá con un requisito mas, y después cumplidos los requisitos se empezaría el proyectos del Divisadero, Pajales y Panchimalquito. 6. Ya se publico en el diario la licitación del proyecto de calle de la puerta del diablo a Mil Cumbres e iniciaría en enero 2012. se ve enseguida el punto 7. INFORMES DEL SÍNDICO. 1. Conocer el mecanismo de distribución de víveres y láminas como se hará, le responde el Señor Alcalde lo que se ha dicho es que se entregara a todos los cantones sin distinción partidaria y con la lamina se tiene que definir en consenso como se hará el reparto y cada concejal seleccionaran a que personas se beneficiaran ya que se tiene que constatar la necesidad. 2. El Señor Sindico Muncipal manifiesta su preocupación que para la zona que el atiende no le aprueban proyectos, cual es la razón, también solicita que los profesionales que se hicieron cargo de elaboración de carpetas de los pasajes Los Martinez y Los Ayalas se reporten ala UNAC por ser profesionales irresponsables y le sugiere al Señor Alcalde, que se apoye con el Ingeniero Martínez jefe de Planificación y proyectos; el Señor Alcalde le responde que con respecto a las carpetas una tiene que elaborarse con formato de fondos FODES. 3. También hace referencia a que han sido revisados los Estatutos y somete a aprobación Los Estatutos de ADESCO Quezalapa III, el Señor Alcalde Municipal manifiesta que él los revisara y que se pase en la agenda próxima, porque no reúnen los requisitos establecidos para ser aprobados, puesto que faltan firmas de las personas que constituyeron la Asociación Comunal en mención. Posteriormente se procede a ver el punto 8. INFORMES DE GERENCIA. Informa que: 1. Que con respecto a las cámaras, ya se contacto con la PNC para ver como se harán las coordinaciones para el funcionamiento del monitoreo y se hará reunión PNC-ALCALDIA para que se determinen lineamientos de funcionamiento del centro de monitoreo. 2. La empresa Del Sur, ya vino a verificar proyecto de las Margaritas y ellos presentaran una carpeta en cogestión con la municipalidad. 3. Solicita se apruebe Ordenanza de tasas por servicios, para que AMUSDELI la publique en el Diario Oficial al respecto se emite el **DECRETO NÚMERO 5-2011 EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

CONSIDERANDO:

- I. Que el art. 206, de la Constitución de la República de El Salvador, ordena expresamente que los Concejos Municipales deben aprobar los Planes de Desarrollo

Local y que las instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de tales planes; mandato que recoge el art. 6 del Código Municipal.

- II. Que La Ley del Medio Ambiente, en su Art. 15, literal f), regula con toda precisión que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deben tomar como base, entre otros parámetros, la elaboración de otros Planes Municipales de ordenamiento y desarrollo del territorio, lo que debe entenderse como parte de los planes de desarrollo urbano y rural; así como la necesaria incorporación de la dimensión ambiental en lo mismo.
- III. Que el desordenado y descontrolado crecimiento urbanístico impone a los municipios la ineludible responsabilidad de regular los usos del suelo y recursos naturales como una forma de rectoría y del bien local.

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le concede los artículos 204 No. 5, y 206 de la Constitución de la República, y artículo 4 ordinal 1° y 27, art. 6 y art.30 N° 5° del Código Municipal, DECRETA, la siguiente:

**ORDENANZA DE CONTROL Y COBRO POR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL**

EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

TITULO I: OBJETO DE LA ORDENANZA

CAPITULO I: DE LA COMPETENCIA

Art.1.- El organismo encargado de la vigilancia, control y autorización de las actividades que se refieren al Desarrollo Territorial de los Municipios que comprenden la Asociación de Municipios de la Región La Libertad AMUSDELI, conformada por los municipios de Panchimalco y Rosario de Mora del Departamento San Salvador y diez municipios del departamento de La Libertad: Nuevo Cuscatlán, Huizúcar, San José Villanueva, Zaragoza, Comasagua, Tamanique, Chiltiupan, Teotepeque, Jicalapa y el Puerto de La Libertad, será La Oficina de Planificación de la Región La Libertad, que se denominará en la presente Ordenanza con las siglas OPAMUR; la cual ha sido creada para tal fin.

Art.2.- Las funciones de vigilancia, control y autorización a que se refiere el Artículo anterior, serán ejercidas por la OPAMUR, basándose en las regulaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial de la Región La Libertad, el Plan de Desarrollo Territorial Local y la Ley de Urbanismo y Construcción y su respectivo Reglamento; la Ordenanza Municipal Reguladora Del Uso Del Suelo y otras disposiciones legales de la materia, y podrá ejercer sus funciones con la colaboración de otros Organismos Municipales, Estatales y/o entidades privadas o gremiales.

CAPITULO II: DE LAS DEFINICIONES

Art.3- Para los efectos de esta ordenanza, deberá entenderse. **Calificación de lugar:** instrumento mediante el cual se define el uso de suelo a un inmueble, de acuerdo con un

plan general de zonificación, la ordenanza reguladora de usos de suelo y demás leyes de la materia. **Línea de construcción:** instrumento mediante el cual se señalan los derechos de vía a un inmueble, de acuerdo con un plan general de vialidad y demás leyes de la materia. **Factibilidad de Drenajes de aguas Lluvias:** instrumento mediante el cual se señala la posibilidad de conexión y sitio de descarga de las aguas lluvias a un inmueble, de acuerdo con un plan de manejo y demás leyes de la materia. **Revisión Vial y Zonificación:** instrumento mediante el cual se garantiza la compatibilidad y complementariedad de los usos de suelo y la integración adecuada a la red vial de acceso con las vías de circulación mayor y en general con las vías existentes. **Permiso de Parcelación:** instrumento mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las normas de parcelación establecidas. **Permiso de Construcción:** instrumento mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las normas de construcción establecidas en consonancia con la ordenanza reguladora de uso de suelo y sus restricciones en cuanto a huella de construcción, porcentaje de impermeabilización, respeto al medio ambiente y demás contenidos relacionados con ésta. **Recepción de obras de parcelación:** instrumento mediante el cual se hace constar que un proyecto ha cumplido con los requisitos de diseño y construcción establecidos en permiso de parcelación. **Recepción de obras de construcción:** instrumento mediante el cual se hace constar que un proyecto ha cumplido con los requisitos de diseño y construcción establecidos en la resolución respectiva del permiso de construcción. **Reconsideración de Trámites Previos:** instrumento mediante el cual se modifica una resolución de calificación de lugar, línea de construcción y factibilidad de servicios, producto de una apelación a los requisitos exigidos a un proyecto, interpuesta por un desarrollador de proyectos de urbanismo y construcción. **Modificación de Permisos:** instrumento mediante el cual se modifica una resolución de permiso de parcelación y/o construcción, producto de una propuesta de cambios en el diseño de un proyecto realizada por un desarrollador de proyecto de urbanización y/o construcción. **Revalidación de Trámites Previos:** instrumento mediante el cual se extiende la vigencia por el término de un año de una resolución de calificación de lugar, línea de construcción y factibilidad de servicios. **Revalidación de Permisos:** instrumento mediante el cual se extiende la vigencia por el término de un año de una resolución de permiso de parcelación y/o construcción a partir de la fecha de la resolución. **Certificación de Trámites Previos:** instrumento mediante el cual se hace constar los términos en que fue emitida una resolución: calificación de lugar, línea de construcción y factibilidad de servicios, producto de una solicitud eventual y de interés de un propietario o de un profesional responsable de un proyecto de parcelación y/o construcción o de interés de una comunidad organizada o de una entidad gubernamental y/o municipal relacionada. **Certificación de Permisos:** instrumento mediante el cual se hace constar los términos en que fue emitida una resolución de permiso de parcelación y/o construcción o de interés de una comunidad organizada o de una entidad gubernamental y/o municipal relacionada. **Reposición de Trámites Previos:** acto de

proporcionar una copia de una resolución emitida de calificación de lugar, línea de construcción y factibilidad de servicios con fines de reposición, por parte del profesional responsable de la resolución o del propietario. **Reposición de Permisos:** acto de proporcionar una copia de una resolución emitida de permiso de parcelación y/o construcción con fines de reposición, por parte del profesional responsable de la resolución o del propietario autorizado. **Constancia de no afectación vial:** instrumento mediante el cual se hace constar que un inmueble determinado no será afectado por ningún proyecto vial que se encuentre planificado dentro de un plan realizado por el Estado o la municipalidad correspondiente o municipalidades asociadas producto del plan de desarrollo territorial de la región, para el caso de esta ordenanza del Plan de Desarrollo Territorial para la región La Libertad. **Compatibilidad de uso de Precalificación de Lugar:** instrumento mediante el cual se hace constar que un inmueble determinado es compatible en cuanto a los usos de suelo que se encuentre planificado dentro de un plan realizado por el estado o la municipalidad correspondiente. o municipalidades asociadas producto del plan de desarrollo territorial de la región para el caso de esta ordenanza del Plan de Desarrollo Territorial para la región La Libertad. **Permiso de Funcionamiento de construcción Existente:** instrumento mediante el cual se autoriza el funcionamiento de una construcción existente de acuerdo a la compatibilidad de uso y a la seguridad física de ocupación. **Permiso Provisional de Parcelación:** instrumento mediante el cual se autoriza de carácter preliminar y temporal la realización de obras menores de infraestructuras para un proyecto de parcelación que cuenta con la factibilidad respectiva; sin perjuicio de cumplir con lo que se disponga en el permiso de parcelación correspondiente y demás leyes de la materia. **Permiso Provisional de construcción:** instrumento mediante el cual se autoriza de carácter preliminar y temporal la realización de obras menores de infraestructuras para un proyecto de construcción que cuenta con la factibilidad respectiva, sin perjuicio de cumplir con lo que se disponga en el permiso de construcción correspondiente y demás leyes de la materia. **Legalización de Parcelación Existente hasta antes de 1992:** instrumento mediante el cual se incorpora a la legalidad urbanística, una parcelación desarrollada sin ninguna autorización en los períodos anteriores al año de 1992, fecha a partir de la cual se reformó la Ley y Reglamento de Urbanismo y Construcción para todo el país, Conferida al Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. **Proyectos De Interés Social:** Proyectos de beneficio social para fines habitacionales, educativos, de salud, o de formación social formulados y/o ejecutados por entidades gubernamentales o municipales o por entidades no gubernamentales sin fines de lucro avaladas mediante una certificación emitida por cualquiera de las dos anteriores. **Permiso Para Habitar Centros Comerciales:** instrumento mediante el cual se autoriza la habitabilidad de un Centro Comercial previa inspección de recepción de la obra. **Permiso Para Habitar Vivienda:** instrumento mediante el cual se autoriza la habitabilidad de una o más viviendas previa inspección de la obra. **Permiso Para Habitar Edificios de**

Apartamentos u Oficinas: instrumento mediante el cual se autoriza la habitabilidad de un edificio de apartamentos u oficinas previa inspección de recepción de obra. **Permiso para Perforar Pozos de Agua Potable:** instrumento mediante el cual se autoriza la perforación de pozo previa autorización del ente rector y de efectuar una inspección de la obra. **Permiso de Desalojo de terracería:** instrumento mediante el cual se autoriza el desalojo de material sobrante de una terracería, previa inspección de la obra. **Constructor:** persona natural o jurídica dedicada a la actividad empresarial de la Industria de la construcción en la rama de la ejecución de obras. **Construcción:** acción y efecto de edificar una obra propia de la arquitectura y/o ingeniería. **Constructor:** Profesional, Arquitecto o Ingeniero, responsable de la edificación o construcción de una obra propia de la arquitectura y/o ingeniería. **Director de la Obra:** profesional, Arquitecto o Ingeniero Civil, responsable de una ejecución técnica de una construcción o urbanización. **Parcelación:** División de dos o más lotes del suelo rústico urbano y urbanizable con el fin de construir parcelas urbanas aptas para edificación. **Planificador:** profesional, Arquitecto o Ingeniero Civil, responsable de la concepción de la obra de parcelación y/o construcción, en cada una de sus aspectos y de plasmarla en planos y demás documentos. **Regente(a):** profesional, Arquitecto o Ingeniero Civil, responsable de las actividades técnicas de una empresa dedicada a la construcción, parcelación supervisión y control de calidad de materiales de construcción. **Suelo Urbano:** está constituido por terrenos consolidados por la edificación y que cuentan con servicios de agua potable, aguas negras y energía eléctrica, o que careciendo de alguno de estos servicios, tengan su ordenación consolidada en su mayor parte ocupada por la edificación. **Suelo Urbanizable:** es el que reúne las condiciones apropiadas para ser urbanizados, por responder a los objetivos y criterios considerados por cada municipio, en las cuales se localizan las áreas de nueva urbanización con sus diferentes usos. **Suelo no Urbanizable:** está constituido por los tipos de suelos definidos por el Plan de Ordenamiento Ambiental como protegidos y no transformables, salvo mediante actividades particulares específicas. **Supervisor:** Profesional de la arquitectura o de la ingeniería o empresa consultora debidamente inscrita y que cuente con un Arquitecto o Ingeniero Civil responsable de dar testimonio del correcto procedimiento constructivo de la obra. **Urbanista:** Profesional de la arquitectura o de la ingeniería civil con estudios de especialización en planificación urbana. **Urbanización:** parcelación de terreno rústico, urbano o urbanizable, que implica la construcción de accesos y de redes de distribución y recolección de fluidos de los diferentes servicios públicos.

CAPITULO III

DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES, EMPRESAS, PROPIETARIOS E INSTITUCIONES DE SERVICIO.

a) EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Art.4.- Toda obra pública o privada a excepción de las señaladas en la Ley de Urbanismo y Construcción, para ser construida en el municipio de Panchimalco, deberá estar planificada

por profesional responsable de la Ingeniería y la Arquitectura, idóneos a cada área de diseño, e inscritos en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores.

Art.5.- Los correspondientes planos y documentos de toda edificación a realizar, deberá contener cuatro áreas de diseño: **Arquitectónico, estructural, eléctrico e hidráulico**. El reglamento respectivo establecerá los casos especiales que ameriten un número diferente de áreas de diseño.

Art.6.- El diseño arquitectónico comprenderá la distribución espacial de zonas, áreas y recintos que conforman el edificio, así como el diseño de todos los componentes que conforman su superestructura o sean aquellos que delimitan o que conforman el recinto.

Art.7.- El diseño estructural comprenderá el cálculo de los componentes que conforman la estructura y la infraestructura del edificio. Es decir aquellos que son necesarios para soportarlo y transmitir sus cargas al suelo.

Art.8.- El diseño eléctrico comprenderá el cálculo relativo al diseño de suministro, transformación y distribución de energía eléctrica desde el punto de entrega del servicio público.

Art.9.- El diseño hidráulico comprenderá el cálculo relativo a los sistemas de agua potable, el drenaje de aguas servidas y drenaje de las aguas lluvias, desde el punto de conexión a las redes públicas correspondientes.

Art.10.- Los juegos de planos de toda parcelación a ejecutar deberán contener dos áreas básicas de diseño: la superestructura urbana y la infraestructura urbana, esta última se subdivide en diseño civil, eléctrico e hidráulico; el reglamento correspondiente indicará los casos especiales que ameriten un número diferente de áreas de diseño.

Art.11.- El diseño de la superestructura urbana, comprenderá todo lo relativo al uso del suelo y circulación vial, en la infraestructura urbana el diseño civil comprenderá las obras de estabilización de suelos y obras de protección; y los diseños eléctrico e hidráulico comprenderán lo relativo a dichos sistemas.

Art.12.- Los planos y memorias de cálculo correspondientes a cada área de diseño, de los proyectos deberán ser firmados y sellados por un responsable, el cual deberá ser profesional de cualquiera de las universidades reconocidas por el Estado o incorporado a la Universidad de El Salvador, sea nacional o extranjero e inscrito en el Vice Ministerio de Vivienda Y Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores, atendiendo a la siguiente distinción:

DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN PROFESIONAL

Arquitectónico - Arquitecto

Estructural – Ingeniero Civil y/o Estructural

Eléctrico – Ingeniero Electricista

Hidráulico – Ingeniero civil y/o Hidráulico

DISEÑO URBANO PROFESIONAL

Superestructura Urbana – Arquitecto

Infraestructura Urbana: Civil – Ingeniero civil

- Eléctrico – Ingeniero electricista
- Hidráulico – Ingeniero Civil y/o Hidráulico

Art.13.- Todo profesional que cumpla con los requisitos mencionados en el Artículo anterior, está facultado para asumir ante la OPAMUR, la responsabilidad profesional de su competencia en área de la planificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Construcción.

Art.14.- Los profesionales mencionados deberán presentar su credencial de diseño para cualquier trámite en la OPAMUR, que les haga más expedita la tramitación de sus proyectos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Construcción.

Art.15.- Todo lo relativo a las credenciales profesionales quedará establecido en el Registro Nacional De Arquitectos, Ingenieros, Projectistas Y Constructores.

Art.16.- La OPAMUR elaborará y actualizará sus propios registros de profesionales correspondientes a las áreas de diseño especificadas en el artículo 12, de esta Ordenanza, basados en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Projectistas y Constructores. En los registros de la OPAMUR, se llevará el récord del desempeño profesional, en base a una calificación de méritos por cumplimiento de responsabilidades.

Art.17.- Todo profesional de diseño esta en la obligación de respetar las normas y demás disposiciones que dicte la OPAMUR, esta tendrá la facultad de aplicar sanciones por incumplimiento, conforme lo establezca el Reglamento de la presente Ordenanza.

b) EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

Art.18.- Toda obra de desarrollo urbano y/o de construcción que se realice en el Municipio de Panchimalco, deberá ser ejecutada bajo la responsabilidad de un profesional de la Ingeniería o de la Arquitectura debidamente acreditado. Se exceptúan las construcciones de sistema mixto o similar, de un solo piso, techo de lámina, para fines habitacionales y con áreas hasta de 100 metros cuadrados de construcción, las cuales podrán ser proyectadas y construidas por proyectistas, técnicos o constructores (avalados por arquitecto o ingeniero debidamente inscrito), esta área en mención será aprobada directamente por la municipalidad, salvo casos especiales en los cuales el técnico responsable del área técnica de la municipalidad respectiva lo determine, recurrirá a la asesoría puntual de la OPAMUR la cual dictaminará en un plazo no mayor a los diez días hábiles. Para ambos casos se sujetarán a lo establecido en la Ley y Reglamento de Urbanismo y Construcción y estar Inscrito en el registro profesional correspondiente.

c) EN LA DIRECCIÓN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS

Art.19.- Toda empresa constructora o parceladora deberá contar con un regente, Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente inscrito en el Registro Nacional De Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas Y Constructores.

Art.20.- Toda obra en ejecución deberá contar con un Director de Obra. Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente inscrito en Registro Profesional correspondiente, quien asumirá la responsabilidad técnica de la obra. El Reglamento de la presente Ordenanza, establece las obligaciones y requisitos de los Directores de obras, según el tipo y magnitud de las mismas, así como cuando será necesaria una inspección especializada.

Art.21.- En aquellos casos que estipule el Reglamento de acuerdo al tipo de complejidad de las obras, la OPAMUR exigirá la supervisión como requisito para comprobar la calidad de las obras de construcción y/o de reparación, la cual solamente podrá ser realizada por profesionales o empresas debidamente inscritas.

Art.22.- Todo constructor está en la obligación de comprobar, ante la OPAMUR, la calidad de suelo, de los materiales y proceso constructivo, lo cual deberá ser por medio de ensayos de laboratorio de suelos y de materiales, debidamente acreditado; el cual deberá estar autorizado e inscrito por esta oficina.

Art.23.- Toda empresa dedicada al control de calidad de materiales de construcción, deberá contar con un Regente; quien deberá ser Profesional de la Ingeniería Civil o especialista en la materia, debidamente acreditado por los organismos competentes y autorizados e inscritos por esta oficina.

Art.24.- El profesional responsable de cada área de diseño, recomendará el tipo de pruebas de laboratorio que deberá realizarse para asegurar la calidad de la obra de acuerdo a las especificaciones y normas aplicadas en el diseño.

Art.25.- Todo fabricante de materiales y/o importador de los mismos, tendrá la obligación de comprobar y certificar que sus materiales cumplen con las especificaciones ofrecidas, para la cual deberá contratar una empresa dedicada al control de calidad de materiales de construcción. Dichas empresas tendrán la obligación de reportar a esta oficina sus resultados.

Art.26.- Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, proyectistas, técnicos o constructores está en la obligación de dar aviso por escrito a la OPAMUR, ocho días hábiles antes de dar inicio a las obras autorizadas, presentando a su vez el nombre y número de registro del profesional responsable de la misma.

Art.27.- Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, proyectistas, técnicos o constructores que por cualquier motivo no pueda ejecutar una obra o proyecto autorizado por la OPAMUR, deberá dar aviso por escrito a más tardar un año de la vigencia de la resolución del permiso de parcelación o de construcción; para que la oficina pueda dejar sin efecto todas las resoluciones relacionadas con el proyecto.

Art.28.- Todo proyecto de parcelación y/o construcción a desarrollarse en el Municipio de Panchimalco, deberá ceñirse a los procedimientos indicados en el Reglamento a la Ley y de Urbanismo y Construcción.

Art.29.- Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que desee elaborar un proyecto de urbanización, parcelación y/o construcción en el Municipio de Panchimalco, deberá realizar los trámites siguientes.

- a) Trámite de Calificación de Lugar.
- b) Trámite de Línea de Construcción.
- c) Trámite de Factibilidad de drenajes de Aguas Lluvias.
- d) Trámite de Revisión vial y Zonificación.
- e) Trámite de Permiso de Urbanización.
- f) Trámite de Permiso de Parcelación y/o Lotificación.
- g) Trámite de Permiso de Construcción.
- h) Trámite de Recepción de Obras y Permiso de Habitar o de Funcionamiento.

Los trámites a), b) y c), podrán hacerse simultáneamente en una sola solicitud inicial e incorporando simultáneamente el literal d), si el usuario así lo decide y los trámites e), f), g) y h), en solicitud individual según sea el caso o trámite.

Art.30.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que desee ejecutar un proyecto de parcelación en el municipio de Panchimalco, deberá solicitar Permiso de Parcelación a la OPAMUR, según el procedimiento establecido en el Reglamento de la presente ordenanza.

Art.31.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que desee ejecutar un proyecto de construcción en el municipio de Panchimalco, deberá solicitar permiso de construcción a la OPAMUR, según el procedimiento establecido en el Reglamento de la Presente Ordenanza.

Art.32.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que desee habilitar un proyecto de parcelación y/o construcción en el Municipio de Panchimalco, deberá solicitar a su finalización: Recepción de obras a la OPAMUR, quien extenderá una constancia de recepción, la cual podrá ser parcial o total y un permiso de habitar o de funcionamiento, si estuvieren construidas las viviendas, edificaciones o construcciones.-

Art.33.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, deberá solicitar a la OPAMUR, calificación de lugar como requisito previo para poder cambiar su uso original.

Art.34.- Las entidades gubernamentales o privadas que financien proyectos de parcelación o de construcción en el Municipio de Panchimalco, deberá exigir a los propietarios o responsables del proyecto la constancia de la recepción de las obras y la escritura de donación de área verde recreativa y área de equipamiento social si así fuera el caso, previo a la formalización de las escrituras en relación al financiamiento para la adquisición de lotes.

Si la parcelación ha sido realizada por etapas, para la formalización de escrituras de cada lote deberá presentarse la constancia de recepción parcial correspondiente y para escriturar la última etapa, la cual no podrá ser menor del diez por ciento del número total de lotes, deberá presentarse constancia de recepción total de las obras de urbanización, de la cual se dará el aviso respectivo a la Oficina de Catastro de la Alcaldía Municipal correspondiente.

Art.35.- Las instituciones encargadas de proveer los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica, deberá exigir para la conexión de dichos servicios, el permiso de habitar o de funcionamiento extendido por la OPAMUR.

Art.36.- Toda persona natural o jurídica, entidad estatal o privada que financie, administre o que desee ejecutar proyectos de parcelación y/o de construcción, ya sea de vivienda, equipamiento o infraestructura deberá considerar dentro de los términos de participación la aprobación previa de los proyectos ante la OPAMUR, de conformidad a la Ley de Urbanismo y Construcción y sus Reglamentos, a los Planes locales de Desarrollo Territorial de la Municipalidad y al Plan de desarrollo territorial para la región Panchimalco; a efecto de lograr armonía dentro de la presente Ordenanza.

Art.37.- Todo propietario de una obra o proyecto que desee desarrollar y para poder desarrollar trámites previos o de permisos en la OPAMUR, deberá presentar una declaración jurada debidamente autenticada por un notario autorizado, en el cual manifieste que la información presentada en los planos y los documentos anexos sea congruente a los elementos físicos existentes y proyectados en el inmueble donde se edificarán las obras; y declara a su vez el compromiso de planificar y construir las obras o proyecto de acuerdo a las regulaciones y/o especificaciones establecidas en los planos, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas técnicas, presupuesto de la obra y demás disposiciones legales de la materia. Sometiéndose a responder ante las instancias judiciales o de auditoría correspondientes en caso de contravención o falsedad de los mismos.

Art.38.- Para la obtención del permiso de parcelación y/o urbanización y para asegurar su cumplimiento, el propietario de la obra o proyecto deberá rendir una fianza de fiel cumplimiento a favor de la Alcaldía Municipal extendida por una afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10 % de las obras físicas requeridas por la Ley, según la tipología del proyecto. Para determinar este valor, el propietario del proyecto deberá presentar un presupuesto general del monto de las obras; y estas serán evaluadas por la OPAMUR, de conformidad al grado de urbanización y a los valores o costos comerciales del mercado. La fianza deberá ser gestionada en el sistema financiero por el propietario para cubrir daños en caso de afectación a terceros mediante el mandamiento de pago correspondiente a los derechos de parcelación y/o urbanización que extenderá la OPAMUR, durante los próximos diez días posteriores a la presentación de la solicitud del permiso correspondiente. De no presentar la fianza, el permiso no se otorgará y dará lugar a la revocatoria de los trámites antes realizados.

Art.39.- Para poder optar a la recepción de las obras ejecutadas correspondientes a un proyecto de parcelación y de construcción y para garantizar su calidad, el propietario de la obra o proyecto deberá completar toda la documentación técnica de soporte como estudios de suelos, control de materiales utilizados en la obra a través de laboratorios, bitácoras del proyecto y declaración jurada del responsable de la obra, en la cual hará del conocimiento de la municipalidad haber cumplido y completado a satisfacción la documentación técnica de soporte del proyecto por lo cual se compromete durante los próximos cinco años a garantizar la buena obra ejecutada, reconocida como responsabilidad civil garantiza la obra para cubrir daños en caso de afectación a terceros, el propietario deberá rendir una fianza de buena obra a favor de la municipalidad por daños a terceros gestionada a través del sistema financiero por un monto equivalente al 5% del costo total de las obras físicas realizadas según los planos y documentos respectivos los cuales serán evaluadas por la OPAMUR de conformidad al grado de urbanización y a los valores o costos comerciales del mercado. De no presentarse la declaración jurada y/o cualquiera de los documentos descritos, no se recibirá la obra.

CAPITULO V DE LOS ARANCELES

Art.40.- Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, proyectistas, técnicos o constructores que desee efectuar trámites para el desarrollo de un proyecto de parcelación y/o construcción deberá cancelar el concepto de Aranceles previa recepción de solicitudes y presentación de la solvencia municipal respectiva de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Tipo de Trámite	Para todo tipo de desarrollo	Unidad de Medida
FACTIBILIDAD DE PROYECTOS			
1	Calificación del Lugar	0.015	Por cada metro cuadrado, área del terreno
2	Línea de Construcción	0.015	Por cada metro cuadrado, área del terreno
3	Factibilidad de Drenajes de Aguas Lluvias	0.015	Por cada metro cuadrado, área del terreno
4	Revisión Vial y Zonificación	0.020	Por cada metro cuadrado, área del terreno
PERMISOS DE PROYECTOS			
5	Permiso de Construcción de Urbanización	0.20	Por cada metro cuadrado, área del terreno
6	Permiso de Parcelación y/o Lotificación	0.15	Por cada metro cuadrado, área del terreno
7	Permiso de Construcción, ampliaciones o mejoras de vivienda, Centros comerciales, oficinas u otro tipo de construcción.	0.008	En base a presupuesto de la construcción a precios actuales y presentado a OPAMUR
RECEPCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS			
8	Recepción de Obras de Urbanización	0.10	Por cada metro cuadrado, área del terreno
9	Recepción de Obras de Parcelación y/o Lotificación	0.10	Por cada metro cuadrado, área del terreno
10	Recepción de Obras de Construcción	0.50	Por cada metro cuadrado, área del terreno
TRAMITES MISCELÁNEOS			

11	Reconsideración Trámites Previos	50%	De la tasa vigente para cada trámite
12	Modificación Revisión Vial y Zonificación	50%	De la tasa vigente para cada trámite
13	Modificación de Permiso de Parcelación	50%	De la tasa vigente para cada trámite
14	Modificación de Permiso de Construcción	50%	De la tasa vigente para cada trámite
15	Revalidación de Trámites Previos	25%	De la tasa vigente para cada trámite
16	Revalidación Revisión vial y Zonificación	25%	De la tasa vigente para cada trámite
17	Revalidación de Permiso de Parcelación	25%	De la tasa vigente para cada trámite
18	Revalidación de Permiso de Construcción	25%	De la tasa vigente para cada trámite
19	Certificación de Trámites Previos	\$60.00	Cada una
20	Certificación de Permisos	\$60.00	Cada una
21	Reposición de Trámites previos	\$60.00	Cada una
22	Reposición de Permisos	\$60.00	Cada una
23	Constancia de no Afectación Vial	\$60.00	Cada una
24	Constancia de Compatibilidad de uso (Precalificaciones)	\$100.00	Cada una
25	Permiso de Funcionamiento Construcción Existente	\$100.00	Cada una
26	Permiso Provisional de Construcción	\$60.00	Cada una
27	Permiso para Habitar Centros Comerciales por Cada Local o Modulo	\$60.00	Por unidad
28	Permiso para Habitar Vivienda	\$60.00	Por unidad
29	Permiso para Habitar edificios de Apartamentos u Oficinas por Cada Espacio de estos	\$60.00	Por unidad
30	Permiso para Habitar Bodegas y/o Similares	\$60.00	Por unidad
31	Para Perforaciones de Pozo Previo Permiso de la Dirección de Salud General y/o la ANDA. Para Fines Comerciales e Industriales	\$600.00	Por unidad
32	Permiso de terracería por Desalojo, por Metro Cúbico	\$1.00	Por metro cúbico (m3) desalojado
33	Para Demoliciones de Cualquier Naturaleza	\$1.00	Por metro cuadrado (m2) demolido, según área o volumen de construcción
34	Para Romper Pavimento: Asfalto, Empedrado, Adoquinado, Concreteado, Cordón Cuneta, Aceras, Arriate, con el objeto de hacer reparaciones o conexión de agua, alcantarillado o para cualquier otra finalidad por metro cuadrado	\$60.00	Por cada metro cuadrado (m2) de rotura en pavimento. El interesado deberá reparar el pavimento a cuenta propia y a satisfacción de la alcaldía municipal respectiva

Art.41.- Todo propietario que hubiere efectuado una parcelación antes de la vigencia de esta ordenanza estará obligado a realizar los trámites relativos a los Requisitos Previos, la Revisión Vial, la Zonificación y el permiso de parcelación ante la OPAMUR, para fines de autorización, todo de conformidad a lo establecido en la Ley y Reglamento de Urbanismo y Construcción y en consecuencia se le aplicarán los aranceles que correspondan a cada uno de los trámites mencionados, se exceptúan las parcelaciones desarrolladas hasta antes del año de 1,992; para lo cual deberá presentar el 50 % de los documentos de compra y venta de lotes; los que se verificarán por todos los medios técnicos y legales correspondientes.

Art.42.- Los proyectos que sean identificados y declarados de interés social por los Concejos Municipales, cancelarán el concepto de aranceles de todos los trámites

mencionados en el artículo 40, de ésta Ordenanza, el 50 % de la tasa vigente para cada trámite.

CAPITULO VI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art.43.- La OPAMUR, está facultada a velar por el debido cumplimiento del Plan local de Desarrollo Municipal, la Ordenanza Reguladora del Uso del suelo y Ley de Urbanismo y Construcción y sus Reglamentos; debiendo proceder según el caso de la suspensión o demolición de las obras que se estuvieren realizando en contravención, todo a costa de los infractores; sin perjuicio de la respectiva Municipalidad de Panchimalco, les puede imponer multas equivalentes al 10 % del valor tasado de la obra objeto de infracción por violación a la presente disposición; como lo establece el Artículo 9, de la Ley de Urbanismo y Construcción y los Artículos del 26 al 30 del Reglamento de la misma Ley.

Art.44.- Serán consideradas infracciones a la Ley de Urbanismo y Construcción, Ordenanza Reguladora de uso de suelo y al Plan de Ordenamiento, por parte de propietarios, urbanizadores y constructores, las transgresiones siguientes:

- 1.- Iniciar Actividades, Obras o Proyectos, ya sea de construcción o de funcionamiento, sin haber obtenido el permiso de parcelación o de construcción, según sea el caso.
- 2.- Transgresión a las normas estipuladas en el Plan de Desarrollo Territorial de la Región Panchimalco, Plan de Desarrollo local del Municipio, la Ley y Reglamento del Urbanismo y Construcción, la presente Ordenanza de control y cobro por el servicio para el desarrollo territorial, la ordenanza reguladora de usos de suelo del municipio y otras disposiciones de la materia.
- 3.- Transgresión a los requerimientos técnicos determinados en los planes autorizados y resoluciones otorgadas.
- 4.- Transgresión a las normas y procedimientos técnicos de construcción dictados por entidades Registradas y Autorizadas.
- 5.- Alteración y falsificación de cualquier documento que constituya un requerimiento para desarrollar los proyectos de parcelación y/o construcción, así como falsificación a las firmas y sellos profesionales.
- 6.- Daños y perjuicio a la persona o propiedades públicas o privadas, derivados de la negligencia o deficiencia con que se ejecuta un proyecto. (ver art.39, de la presente ordenanza).

Art.45.- El procedimiento administrativo sancionatorio se iniciará de oficio o por denuncia de conformidad a lo establecido por la Ley y Reglamento de Urbanismo y Construcción, con el apoyo de los entes judiciales y policiales por el desacato del

infractor y cuando el caso lo amerite, tomando en consideración las transgresiones definidas en el art. 44, y las que determine la municipalidad respectiva.

Art.46.- Toda persona, natural y jurídica, que haya participado en la planificación dentro de las áreas de diseño, en la ejecución y/o en la supervisión de las obras y/o el control de los materiales utilizados en las mismas establecidas en esta Ordenanza, será responsable por las fallas en las obras o construcciones, provenientes de la negligencia y/o deficiencia en su trabajo; esto manifiesto en los documentos idóneos, tales como: planos, especificaciones técnicas de construcción, reportes, bitácoras, etc., por lo cual responderá ante las autoridades correspondientes.

Art.47.- Todo propietario de un inmueble que altere las condiciones del suelo, de las edificaciones o cambie el uso de las mismas por el cual fueron diseñadas, sin autorización de la OPAMUR, liberará de toda responsabilidad a las personas mencionadas en el artículo anterior y será este quien responderá ante el municipio, por daños causados a terceros, sin perjuicio de sanciones impuestas por otras leyes.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Art.48.- Los proyectos que cuenten con resoluciones de Trámites Previos o permisos se sujetarán a las disposiciones vigentes hasta la fecha de publicación de esta ordenanza y únicamente en cuanto a los trámites realizados y en lo relativo a los trámites faltantes estos se presentarán para su revisión y autorización en la OPAMUR, los que cumplirán con los aranceles señalados en el capítulo y la ley correspondiente.

Art.49.- Las resoluciones que emita la OPAMUR, tendrán una vigencia, según sea la naturaleza de las mismas, a continuación se detalla: Los trámites previos serán validos por el término de dos años; los permisos de parcelación y de construcción con validez por el término de un año a partir de su emisión; y los trámites concernientes a constancias, permisos provisionales u otros trámites misceláneos con validez por el término de tres meses a partir de su emisión. En ambos casos al término de su vigencia y no se ha cumplido con los requisitos en ellas señalados deberá someterse a una revalidación, las que se sujetarán a las nuevas disposiciones en vigencia. Todos los meses deberá reportarse a la Alcaldía Municipal los aranceles cobrados por OPAMUR, desglosando las cantidades que les corresponden a la municipalidad, quien emitirá un acuerdo municipal o certificación sobre los proyectos tramitados por OPAMUR.

Art.50.- De toda resolución o acuerdo que tome la OPAMUR, conforme a esta Ordenanza y su Reglamento y que se considere desfavorable al interesado, este podrá recurrir ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la resolución. En tal virtud el Concejo Municipal solicitará a la OPAMUR, toda la información y pruebas pertinentes para sugerir a la misma una reconsideración razonada técnicamente para la cual dispondrá de un plazo de treinta días hábiles.

Art.51.- Los proyectos que ejecuten las alcaldías municipales miembros de AMUSDELI, no pagarán los aranceles especificados en esta ordenanza.

Art.52.- Los habitantes de los municipios calificados por el estudio del Gobierno de la República de El Salvador, a través del FISDL como pertenecientes a la RED SOCIAL, es decir dentro de los 100 municipios más pobres del país y que pertenezcan a la Asociación de Municipios de la región La Libertad (AMUSDELI), tendrá la siguiente consideración especial.

Después de una calificación del grado de pobreza extrema del usuario, definido por la Alcaldía Municipal de cada Municipio en esa condición, los habitantes que califiquen dentro de esa categoría, únicamente pagarán el arancel por permiso de construcción definido con anticipación por la Alcaldía dentro de su ordenanza y lo hará en forma directa a la Alcaldía Municipal, informando de esta situación a la oficina de planificación de AMUSDELI, quien incorporará a sus mapas de control, los permisos concedidos directamente por la Alcaldía Municipal.

Art.53.- La presente ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial, tendrá una duración limitada, de acuerdo al criterio político-administrativo del Concejo Municipal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once. **4.** Informa a la Comisión de proyectos y Comisión de presupuesto, que mañana habrá reunión a las 2:00 p. m. sobre reprogramación del presupuesto 2012. **5.** El día once de noviembre se ha convocado a los representante de instituciones que la ley manda a ser parte de Comisión Protección Civil Municipal, a las 9:00 a. m. será la juramentación, ellos harán el plan de prevención y mitigación de riesgos. Luego se ve el punto **9.** SRA. ANA BEATRIZ DE HERRERA, PRESENTA OFERTA DE INMUEBLE. **Acuerdo N° 02-10/11/11:** En atención a la oferta de venta de inmueble ubicado en El Barrio en Centro, Calle Hermogenes Carrillo, contiguo a la Plaza Municipal con una extensión de 420 metros cuadrados, por un valor sujeto al valúo de Hacienda mas el 5% del mismo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se compre el inmueble del que presenta oferta la Señora Ana Beatriz de Herrera, se le de un anticipo del 30%, cuyo anticipo será tomado de la cuenta de Agua Potable 2010 y el resto del monto adeudado será cancelado de FODES 75% 2012. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal realice las respectivas erogaciones de fondos según como se detallo en el literal "a". Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **10.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se inicia viendo las solicitudes e informes internos y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03-10/11/11:** Vista la nota presentada por el Concejal Isrrael Ramos Martínez, Delegado de Turismo, mediante la cual solicita se le autorice fondos, para participar en la Feria de Pueblos Vivos 2011, que se llevara acabo en la Feria Internacional el 19 y 20 de Noviembre del presente año, el monto solicitado para dicha

actividad es de \$ 350.00; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

a) Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 350.00).** **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal realice las erogaciones según presupuesto presentado hasta la cantidad aquí aprobada de la cuenta numero 002 Banco Hipotecario, Comuníquese. Con respecto a facturas para el visto bueno del señor Sindico Municipal, dichas facturas son en concepto de pago de reparación de ambulancia CITROEN y camión recolector INTERNACIONAL, color azul, opina el Señor Sindico Municipal que le parece que no deberían de pagarse dichas facturas porque hace poco se reparo camión en el mismo taller y dejando claro que no existe ninguna garantía y que los valores son altos; se solicita y autoriza al Señor Sindico municipal, para que firme dichas facturas para su pago, además manifiesta la Gerente que ya se cambio de mecanico. Luego se procede a dar lectura a notas enviadas por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual informa de la carta de renuncia de la Coordinadora de Promoción Social Judith Esther Castro Marroquín y además solicita se emita acuerdo municipal mediante el cual se establezca el procedimiento para el aporte económico que se da a las Cofradías, ya que en arqueo realizado por el Auditor Interno Licenciado José Amado Mejia Morales, el cual le hizo la observación de los aportes económicos que se hacen a las cofradías, ya que estos pagos según el no son permitidos por la ley al respecto se emite el **Acuerdo N° 04-10/11/11:** En atención a notas de fecha nueve de noviembre del presente año enviada por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García, mediante las cuales informa de la renuncia de la Coordinadora de Promoción Social Judith Esther Castro Marroquín y de la observación realizada por el Auditor Interno Licenciado José Amado Mejia Morales, el cual le hizo la observación de los aportes económicos que se hacen a las cofradías, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** Dar por aceptada la renuncia de la señora Judith Esther Castro Marroquín. **b)** Se autoriza a la encargada del Fondo Circulante a dar un aporte económico a las Cofradías, esto en base a Art. 4 numeral 4 código municipal, en apoyo a las tradiciones y la cultura del municipio. Comuníquese. Se da lectura enseguida a Informe de Auditoria del Proyecto "Mercado Municipal", presentado por Auditor Interno Licenciado José Amado Mejia Morales, al respecto que se vea el expediente y que UACI, y que las unidades respondan las observaciones, que la Gerencia le remita memorandos para que le colaboren con información que solicita. Luego se procede a ver las solicitudes externas y se ellas se emiten los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 05-10/11/11:** Visto el escrito Presentado por el Director del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar Dr. José Antonio Saldaña, mediante el cual Apela de estado de cuenta de obligación tributaria, recibido de fecha veintiuno de octubre dos mil once; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remita a la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona y al Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) Licenciado José

María Salgado, para que analicen el caso y presente a este Concejo una resolución. Comuníquese. **Acuerdo N° 06-10/11/11:** Se discutieron las siguientes peticiones y se resuelve según cuadro de detalle:

SOLICITANTE	PETICION	RESOLUCION
Sr. Elmer Antonio Cañenguez, Director del Centro Escolar Quezalapa, 24/10/2011.	Solicitan que se les haga una evaluación de los daños ocasionados por las lluvias en el Centro Escolar del Cantón de Quezalapa, se han creado cárcavas y hoyos en el inmueble anexo a dicho centro escolar.	Se remite a Jefe de Planificación y Proyectos Ingeniero Carlos Enrique Martínez, para que realice inspección e informe al respecto.
Dr. Luis Ernesto Vásquez Alvarenga, Director de la Unidad de salud de Panchimalco.01/11/2011	Solicitan se les apoye con el abastecimiento de agua de forma programada a la cede donde funciona ECOS-F SAN ISIDRO.	Se le responde al peticionario que realice las respectivas coordinaciones con ANDA.
Dr. Luis Ernesto Vásquez Alvarenga, Director de la Unidad de salud de Panchimalco. 01/11/2011	Solicitan se les apoye con 100 refrigerios para la inauguración de ECOS-F SAN ISIDRO, que se llevara a cabo el día 11 de noviembre del presente año, a las 9:00 a. m.	Por el momento no se les puede colaborar por no contar con recursos económicos.
Inspector Amílcar Encarnación Vigil, Jefe del Depto. Operaciones Delegación San Salvador Sur. 07/11/2011	Solicitan refrigerios para el periodo de cinco semanas iniciando el día 28 de noviembre de 2011 y finalizando el día 13 de enero de 2012. La cual se impartirá capacitaciones de temas relacionados con el ámbito social.	No es posible colabórale porque la municipalidad no cuenta con recursos económicos.

Comuníquese. Luego se le dio lectura a la petición hecha para las fiestas patronales de los Cantones Amayon, Santa Lucia Los Palones, Azacualpa y Caserío Las Joyitas y se emite el **Acuerdo N° 07-10/11/11:** Vista las solicitudes que presentan ADESCO y Comités de Festejos de los Cantones, Cantón Amayon, Santa Lucia Los Palones, Cantón Azacualpa, y Caserío Las Joyitas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore a los solicitantes según cuadro de detalle siguiente:

No	SOLICITANTES	COLABORACIÓN	FECHA DE CELEBRACION
1	Sr. Juan Antonio Deodanes Siguenza, Presidente de ADESCO, Cantón El Carmen Los Troncones.	\$ 500.00	Del 19 al 21 de Nov.
2	Sra. Venicia Vásquez. Directiva Pro-mejoramiento Caserío Las Joyitas	\$ 500.00	Del 10 al 20 de Nov.
3	Sr. Balerio Pérez. Comité de Festejos Azacualpa.	\$ 500.00	25 de Noviembre
4	Sr. Mario García. Comité de Festejos Santa Lucia Los Palones	\$ 500.00	Del 27 de Nov. Al 13 de Dic.

b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad aprobada para cada solicitante, como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en las fiestas patronales de los cantones mencionados. Dicha colaboración se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08-10/11/11:** Vista la nota presentada por el Señor Omar Fernández Vargas, Facilitador de Desarrollo Comunitario de la Unidad de Programa La Libertad, Plan El Salvador, mediante la cual solicita la contribución de la Municipalidad con mano de obra calificada (Albañiles y Maestro de Obra), en el Marco del Proyecto “ Mejorando la Higiene y el Saneamiento Básico, en el Cantón El Cedro, Municipio

de Panchimalco”, ya que tienen proyectado construir 160 letrinas aboneras; El Concejo Municipal en uso de su facultades legales **ACUERDA:** Expresar que se esta en toda la disposición de ejecutar de manera conjunta proyectos como el presentado; mas sin embargo no nos pronunciamos sobre el monto de la colaboración por no presentarse un presupuesto. Por lo tanto solicitase a Plan El Salvador, remita el presupuesto, de mano de obra calificada (Albañiles) para su correspondiente aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 09-10/11/11:** Vista la nota de fecha 09 de noviembre de dos mil once, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual informa sobre el Proyecto “Panchimalco/FISDL/PATI/ADMINISTRACION”, cuya cuenta bancaria No. 00210248575 del Banco Hipotecario, dicho proyecto esta en proceso de liquidación y se encontró, que erróneamente se realizo pago de gastos que correspondía a la cuenta Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) No. 00210248362 del Banco Hipotecario, por lo que solicita autorización, para el respectivo traslado del monto de \$ 631.60, en vista que se realizo un cruce de gastos y para que se corrija la mala aplicación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorería Municipal realice el traslado del monto de \$ 631.60, de la Cuenta Panchimalco/FISDL/PATI/ADMINISTRACION No. 00210248575 a la cuenta Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) No. 00210248362, ambas cuentas del Banco Hipotecario. **b)** Se le hace un llamado de atención a la Tesorería Municipal a que tengan mas cuidado en los procesos que realizan, para que no se den este tipo de situaciones. Comuníquese. **Acuerdo No 10-/10/11/11:** Visto el escrito de fecha uno de noviembre de dos mil once, presentado por la Licenciada Lucila María Argueta Alfaro, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Judicial de las Sociedades **LEXUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CAJAMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; COCHABAMBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CALAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; RIOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GUARANI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PATAGONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; AMARANTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TUCUMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MASALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BARBACENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** Mediante el cual interpone el Recurso de Revocatoria por no estar de acuerdo con la resolución administrativa emitida por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal No. 10/22/06/11 de fecha veintidós de Junio del presente año, al respecto el concejo Municipal **CONSIDERANDO** que el escrito ha sido presentado en legal forma, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Se admita el Recurso de Revocatoria. **II)** Designar la sustanciación del recurso al Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, y **III)** Se ordena que se cumpla el plazo establecido para diligenciar dicho recurso.

Notifíquese. Seguidamente se aborda el punto **11. INFORMES DE COMISIONES.** **1- COMISION DE BECAS:** La Comisión informa que hay un nuevo profesor en el Centro Escolar de Azacualpa, el Director ha enviado nota informando sobre la nueva contratación desde el 27 de Septiembre, al respecto que se vea administrativamente la comisión de y la Encargada de Becas y profesores la situación de la contratación del nuevo profesor. **2- COMISION DE CULTURA Y DEPORTES.** Informa el Concejal Fredi Ventura, que ya están un buen número de uniformes confeccionados y se tiene programado la entrega una fecha tentativa 11 de diciembre, la comisión se hará calendarización, el Señor Sindico propone que se planifique fechas y debe hacerse un torneo navideño y se planifique la entrega de los uniformes a los equipos. **3- COMISION ENCARGADA DE RECIBIMIENTO DE DELEGACION SUECA.** La Concejala Lariza Orellana, agradece a los compañeros que los comisionaron para acompañar a los visitantes ya que han sido nueve días provechosos se han abierto puertas y se tendrán mas oportunidades y en el Ministerio de Educación se sostendrá una reunión, al venir del intercambio en Suecia y se reunirán con personas del Ministerio de Educación con el fin de coordinar actividades sobre las experiencias que se tengan en Suecia y se puedan adoptar en el municipio; y en audiencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores se sostuvo reunión con la directora y están dispuestos a trabajar en el municipio y capacitarían en formulación de proyectos, a personal técnico de la municipalidad. Y finalmente se aborda el punto **12. VARIOS. AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO CON ANDA.** **Acuerdo No 11-/10/11/11:** Vista la nota de fecha quince de noviembre dos mil once mediante la cual la Licenciada Florys Norayda Reyes, Jefe de Unidad Proyección Social y Relaciones Publicas de La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), solicita la suscripción de Convenio de Proyecto “Proyecto “Introducción de 18 servicios domiciliarios de aguas negras en la Comunidad Siloe del Municipio de Panchimalco”;; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la firma de **PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE 18 SERVICIOS DOMICILIARIOS DE AGUAS NEGRAS EN LA COMUNIDAD SILOE DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”;** Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio. Comuníquese. **Acuerdo No 12-/10/11/11:** En atención a informe brindado por el Jefe de Servicios Generales, Señor Rubén Antonio Méndez, mediante el cual informa sobre el combustible suministrado a la maquinaria que se estuvo utilizando en la rehabilitación de calles principales y desalojo de derrumbes en el municipio, los cuales se dieron a raíz de la emergencia ocasiona por la Depresión Tropical 12 E

No.	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA	No DE PLACAS	PROPIEDAD DE:
1	CAMION DE VOLTEO	N-6569	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
2	CAMION DE VOLTEO	N-17224	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3	CAMION DE 8 TON.	N-6979	HOSPITAL SALDAÑA
4	RETROEXCAVADORA	# 01101513	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
5	CARGADOR	Eq. 966E	PEDRERA GRAVACENTRO
6	PALA MECANICA	S/N	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
7	MOTONIVELADORA	GD 665	ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO
8	CAMION DE VOLTEO	CDA. EQ N 1	ALCALDIA DE CIUDAD DELGADO

Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas con treinta y seis minutos acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SITUACION DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO. 5. INFORMES DEL ALCALDE. 6. INFORMES DE GERENCIA. 7. APROBACION DE VIATICOS Y SEGURO MEDICO PARA LA DELEGACION QUE VIAJARA A SUECIA. 8. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. Se la Secretaria Municipal

da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto 4. SITUACION DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO. Se le dio audiencia al Señor Ricardo Ramírez, Gerente de Proyectos y Tecnología de General Security, y dio detalles relacionados al funcionamiento del Proyecto de Cámaras en el municipio y en que etapa va la instalación de las mismas, manifestó la experiencia con que cuentan desde 1995 a la fecha y que han trabajado con el Gobierno Central; explico los detalles técnicos de las cámaras que se están instalando en una primera fase en el Casco Urbano de Panchimalco y en una segunda fase en Los Planes de Renderos, las capacidades de visualización de los equipos, en que zonas se han colocado cámaras y que habrá un Centro de monitoreo, en el cual debe haber una persona encargada para que sea efectivo, es muy importante tomarlo en consideración, el avance de instalación se esta llegando al punto final de colocación del cableado, además mostró el tipo de cámara que se ha colocado, las que trabajan a intemperie y fijas son tres y nueve en movimiento estas en el casco urbano de Panchimalco; después de la exposición del técnico de la empresa General Security, el Señor Alcalde pregunta si se ha coordinado la instalación con la PNC y ante tal interrogante la Gerente General le manifiesta que si ha existido una coordinación previa con la PNC y siguió expresando que los centros de monitoreo estarán ubicados uno en la PNC de Los Planes de Renderos y otro en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, para ello la Gerencia propone una reunión con la PNC para definir como funcionara el Centro de monitoreo; luego toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y propone que solo sea un solo centro de Monitoreo y el traslade información a donde corresponda, ante dicha propuesta la Licenciada Alfaro Gerente General le informa que por el momento la empresa le ha informado que se tendrá que comenzar con dos centros de monitoreo porque no se cuenta con la tecnología para concentrar el monitoreo de las cámaras en un solo centro porque esto implicaría incremento al monto ya destinado para el desarrollo del proyecto, sigue explicando que la empresa que esta suministrando e instalando las cámaras capacitara a las personas que estarán encargadas del centro de monitoreo, con esto ultimo se finaliza la audiencia y se procede a abordar el punto. 5. INFORMES DEL ALCALDE. 1. El Señor Alcalde Municipal plantea que ha surgido la necesidad de reorientar fondos, que ya habían sido presupuestados del Fondo FODES 75%, porque a raíz de la emergencia de la Depresión Tropical 12 E la municipalidad ha tenido dificultades para responder a las obligaciones contraídas con proveedores de servicios, por tal razón propone que ya no se ejecuten proyectos y propone los siguientes: Compra de Maquinaria, Proyecto "Concreteado de calle principal de Caserío El Cedrito", Compra de lamina, después de haber discutido ampliamente la propuesta hecha por el Señor Alcalde con el fin de hacer frente a las obligaciones que como institución se tienen, se emite el **Acuerdo N° 01-16/11/11:** En atención a la propuesta planteada por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de reorientar fondos de los proyectos ya

presupuestados debido al desfase que existe por la atención que se brindó a la Emergencia generada por la Depresión Tropical 12 E ; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en vista que se aprobó decreto Legislativo numero ochocientos ochenta y seis de fecha trece de octubre mediante el cual se autoriza a los concejos municipales afectados por el fenómeno climático depresión tropical 12 E, para que puedan utilizar fondos otorgados por la Ley del Fondo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del 2011, de cuyos fondos se tenía presupuestado la adquisición de maquinaria; y posteriormente se emitió Decreto Legislativo numero ochocientos ochenta y siete de fecha diecisiete de octubre de dos mil once mediante el cual se declaro ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA Y DESASTRE, en todo el territorio nacional.
- II. Que decreto Ejecutivo numero ciento cincuenta y tres de fecha catorce de octubre de dos mil once, mediante el cual se Decreta Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, como resultado de una situación de vulnerabilidad generada por las lluvias intermitentes en todo el territorio nacional; el cual faculta al municipio a tomar medidas inmediatas para la atención de la emergencia lo que genero que la municipalidad asumiera obligaciones de carácter económico, que no se tenían contempladas presupuestariamente, para cubrir las necesidades de alimentación de la población damnificada, por la Depresión Tropical 12 E.
- III. Que las calles del municipio han quedado en mal estado, a consecuencia del fenómeno natural Depresión Tropical 12 E, y por tanto es necesario reorientar fondos para su reparación y la adquisición de un equipo (maquinaria) no vendría a solucionar el problema, ya que también es necesario contar con otro tipo de materiales que la municipalidad no esta en capacidad de poder adquirir.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta los considerandos antes enunciados, por mayoría **ACUERDA: A)** En base al artículo sesenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dejar sin efecto la Licitación Pública AMP-004/2011 “ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA, PARA CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. **B)** Se ordena a la Tesorería municipal efectúe cierre de cuenta “Compra de equipo pesado, para calles no pavimentadas del municipio de Panchimalco”, número cero cero dos uno dos siete uno nueve siete seis del Banco Hipotecario y deposite dichos fondos en la cuenta general del FODES número cero cero dos uno cero dos cuatro siete uno dos nueve. Comuníquese. **2.** Luego el Señor Alcalde Municipal propone se derogue parcialmente el Acuerdo uno de la acta número cuarenta y cinco en su literal “B” en vista

que ya no se comprara la lamina ya que se reorientara dicho fondo, ante la propuesta se emite el **Acuerdo N° 02-16/11/11:** En atención a la propuesta del Señor Alcalde municipal de derogar el Acuerdo N° 01-21/10/11, en vista de que la adquisición de lamina no vendría a solucionar el problema de vivienda que se tiene en el municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Derogar parcialmente el Acuerdo N° 01-21/10/11 de Acta numero cuarenta y cinco de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiuno de Octubre de dos mil once, en su numeral cuatro, literal "b". **B)** Se remite a la UACI para que suspenda todo tipo de trámite ya iniciado con respecto a lo mandatado en el literal "b" de dicho acuerdo. Comuníquese. **3.** En relación al Programa PFGL-FISDL ya están visadas las carpetas de los proyectos de Hacore y Los Talleres de Artesanías; se harán acta notarial en el caso de los Proyectos de La Ceiba y el Guayabo. **4.** Se iniciara el proceso de Licitación de los proyectos de Hacore y los Talleres en coordinación de la Alcaldía y el FISDL. Se continúa abordando el punto **6.** INFORMES DE GERENCIA. Informa que el 21, 22, 25, 28 y 29 de noviembre conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, se ha estado presentando y revisando Los Planes de Trabajo y Presupuestos por cada departamento, esto permitirá tener un presupuesto por áreas de gestión lo que facilitara el control del presupuesto por departamento. Luego se procede a abordar el punto **7.** APROBACION DE VIATICOS Y SEGURO MEDICO PARA LA DELEGACION QUE VIAJARA A SUECIA. Se lee nota enviada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen, Encargada Gestión, mediante la cual solicita se les asignen viáticos a la delegación que viajara a Suecia del 29 de Noviembre al 10 de Diciembre del presente año y además solicita se apruebe seguro medico para la Licenciada Dalida Yanet Sura, ya que es requisito indispensable para viajar después de haberse discutido ampliamente lo solicitado por la Arquitecta Barrientos de Guillen se emite el **Acuerdo N° 03-16/11/11:** Considerando la **MISIÓN OFICIAL QUE REALIZARAN MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEÑORES OSCAR CARRILLO MIRANDA, TERCER REGIDOR PROPIETARIO Y LA LICENCIADA DEISY LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA Y LA LICENCIADA DALIDA YANET SURA, ADMINISTRADORA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES,** al Municipio de UMEÂ; Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 65 de las Disposiciones Generales del presupuesto Municipal vigente; por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar conforme a la disposición legal citada la erogación de fondos para el pago de viáticos por la cantidad **SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700.00)** para cada uno, se autoriza esta cantidad en razón del país a que se realizara la Misión. Erogue dichas cantidades la Tesorería Municipal emitiendo cheque a nombre de cada una de las personas mencionadas. y **b)** Se autoriza se pague seguro medico a favor de la Licenciada Dalida Yanet Sura. Dichas cantidades a erogar serán de Fondos Propios. Comuníquese. En seguida se aborda el punto **8.**

SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se procede a ver las solicitudes e informes internos de los cuales se emiten lo acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04-16/11/11:** Visto el cuadro comparativo de ofertas remitido por el Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, para la adjudicación de la Construcción de puente en calle principal Comunidad Santa Marta 1-2, Cantón Los Palones, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la Construcción de puente en calle principal Comunidad Santa Marta 1-2, Cantón Los Palones, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador a: N. G. Ingenieros, S. A. de C. V., por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32,894.40)**, por ser la mejor oferta económica. b) Se hace constar que presentaron su oferta las empresas siguientes: 1- Inversiones M. J. S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 34,328.81 y OCESA, C. V. con la cantidad de \$ 34,594.50. c) Se remite a Jefe de UACI y Proyectos para que se siga el proceso que corresponda. Comuníquese. A continuación se le da lectura a informe remitido por el Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos mediante el cual informa sobre el Proyecto: “CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COLONIA MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR.” y somete a consideración del honorable Concejo la alternativa de Construcción de dicha obra, después de haberse realizado inspección de campo por parte de la unidad ejecutora representada por el Arquitecto Miguel Antonio López, los Señores Elmer Vásquez, Presidente, Ricardo Ponce, Vicepresidente y Fidel Sánchez, Sindico todos miembros de la ADESCO de la Comunidad y la Arquitecta Ana Marcella Mendoza de Barrera, Supervisora Externa de dicha inspección se determino que existe la alternativa de construcción sea base de mampostería y no de muro gavión como se tenía previsto, ya que esta última opción resulta mas onerosa que la primera, por tal motivo someten a consideración del concejo municipal modificar la forma de construcción de dicha obra, ante tal petición se emite **Acuerdo N° 05-16/11/11:** Visto el informe remitido por el Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, mediante el cual plantea que en coordinación con la ADESCO de Monteliz y la Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COLONIA MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”; se ha analizado la posibilidad de la construcción de la obra en base de mampostería, dicha alternativa vendría a bajar costos y se obtendría siempre una obra de la misma calidad de la que se tenía contemplada con el muro gavión y es por tal motivo que solicitan la autorización para que se realice el cambio de la obra a ejecutar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar se construya muro a base de mampostería,

tomando en cuenta los criterios técnicos y económicos vertidos por la Arquitecta Ana Marcella Mendoza de Barrera, Supervisora Externa, Arquitecto Miguel Antonio López, Administrador del Proyecto, los cuales en coordinación con la ADESCO de Monteliz, sugiere la realización de dicha obra, esto con el fin de tener un mejor uso de los fondos asignados a este proyecto Comuníquese. **Acuerdo N° 06-16/11/11:** Vista la solicitud hecha por el Licenciado José Amado Mejía Morales, Auditor Interno, mediante la cual pide se le otorgue permiso con goce de sueldo durante el periodo comprendido del 28 de noviembre al 02 de diciembre de dos mil once; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobarle el permiso solicitado por el Licenciado José Amado Mejía Morales, durante el periodo comprendido del día 28 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, sin goce de sueldo. Comuníquese. Posteriormente se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten las resoluciones siguientes: La Doctora Evelyn Arriola de Tenorio, Directora de la unidad de Salud de los Planes de Renderos, solicita la donación de 45 canastas navideñas, para dar reconocimiento a diferentes grupos de apoyo de la Unidad de salud, ante tal solicitud que se le informe a la peticionaria que por no contar con fondos económicos no le podemos colaborar; luego se le da lectura a las peticiones de los señores: Elsa Leticia Méndez, Directora del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, Rafael Armando Cruz, Presidente de Directiva de Pro-mejoramiento de Cantón Panchimalquito y Luis Antonio Cruz Díaz, representante de la Comunidad Católica del Cantón Los Troncones, y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07-16/11/11:** Vista la nota de fecha cuatro de noviembre del año en curso, presentada por la Profesora Elsa Leticia Méndez, Directora del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, mediante la cual solicita se le colabore con el alquiler del equipo de sonido para el día de la graduación del noveno grado, que se llevara a cabo el día 24 de noviembre del presente año a las 08:00 a. m.; El Concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con el alquiler del equipo de sonido solicitado. b) Se ordena al Jefe de UACI realice los tramites que correspondan para contratar el servicio de sonido y a la vez coordine con la peticionaria. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad necesaria para el pago al proveedor del servicio que contrate la UACI. Comuníquese. **Acuerdo N° 08-16/11/11:** Vista la nota de fecha siete de noviembre de dos mil once, mediante la cual el señor Rafael Armando Cruz, Presidente de Directiva de Pro-mejoramiento de Cantón Panchimalquito, solicita la colaboración para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, la cual se llevara a cabo en fechas del 30 de Noviembre al 05 de Diciembre del año en curso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 500.00)**, como colaboración de la municipalidad para dicha festividad. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la

cantidad aquí aprobada. c) Que el peticionario remita, presupuesto para que la UACI realice los trámites necesarios para la compra en lo que se les colaborara. Comuníquese.

Acuerdo N° 09-16/11/11: Vista la nota de fecha quince de noviembre de dos mil once, presentada por el Señor Luis Antonio Cruz Díaz, representante de la Comunidad Católica del Cantón Los Troncones, mediante la cual solicita colaboración para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Carmen a partir del 18 al 20 de Noviembre del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se le colabore con la Cantidad de **CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 190.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada y se emita cheque a nombre del Señor **LUIS ANTONIO CRUZ DIAZ**, el cual liquidara a mas tardar en siete días contados a partir de la emisión del cheque. Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto 9. INFORMES DE COMISIONES. La Comisión de Mercado. Mando a llamar al Administrador del Mercado Municipal, para darle sugerencia e indicaciones ya que como Comisión han tenido conocimiento de ciertas inquietudes de los usuarios y sobre deficiencias que se han notado en el funcionamiento del Mercado; el Concejal Isrrael Ramos toma la palabra y es de la opinión de que el Administrador de Mercados debe de hacer conciencia en los usuarias del mercado para que ellas den mantenimiento a las mesas y bancas del sector 1, y que se elabore un reglamento interno del Mercado, el Concejal Fredi Ventura, le dice al Señor Barrera que debe de poner atención a las quejas que hay de que se vende cervezas en un local, y finalmente la Concejala Lariza Orellana, le sugiere que se establezca un día para que se lave el mercado, ante tales cuestionamientos y sugerencias el Administrador el Señor Julio Barrera, responde que de lo que se le sugiere el ya ha tomado acciones y se han definido días para lavar el mercado y con respecto a lo de que en un local se vendan bebidas alcohólicas ya se le hizo llegar amonestación por escrito a la usuaria y además se ha tomado como medida el cerrar a las 10 de la noche el mercado para evitar este tipo de situaciones, con respecto al mantenimiento del sector 1 se reunirá con las usuarias para hacerles conciencia de ello. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SR. SALVADOR GRIJALVA, SINDICO MUNICIPAL DE SAN MARCOS. ASUNTO: LIMITES TERRITORIALES. 5. INFORMES DEL ALCALDE. 6. INFORME DE GERENCIA. 7. APROBACION DE CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO" CONCRETEADO PASAJES CANTON EL GUAYABO" CON UN MONTO DE \$ 5, 577.85. 8. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO" APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO EN CALLE NO PAVIMENTADA EN PASAJE No 2, COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS. 9. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DE CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DE PARTAMENTO DE SAN SALVADOR" 10. APROBACION DE ESTATUTOS DE ADESCO DEL CANTÓN QUEZALAPA #3. 11. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 12. INFORMES DE COMISIONES. 13. VARIOS.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto **4. AUDIENCIA A SR. SALVADOR GRIJALVA, SINDICO MUNICIPAL DE SAN MARCOS. ASUNTO: LIMITES TERRITORIALES.** Se le da audiencia a

el Señor Sindico Municipal Salvador Grijalva del Municipio de San Marcos y agradece se le reciba en audiencia y procede a plantear el objeto de su visita es plantear la necesidad de que se establezca mediante acuerdo municipal el limite entre San Marcos y Panchimalco y para ello deja la palabra al Arquitecto Francisco Javier Cienfuegos Peñate, Jefe de Administración Tributaria y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de San Marcos; quien saluda y agradecen la oportunidad que se le brinda para hablar sobre los limites territoriales entre San Marcos- Panchimalco y San Salvador, ya que San Marcos y Panchimalco nunca hemos tenido problemas, en la definición de los limites, el conflicto surge con los limites de San Marcos-Panchimalco entre limites de San Salvador y procedió a explicar que históricamente los limites actuales esos son los que se han reconocido entre San Marcos y Panchimalco, por lo que se han estado reuniendo con la Comisión de Limites de Panchimalco para definir y dejar establecidos los limites que se reconocen entre ambos municipios por lo que presenta propuesta ya plasmada en planos y habiéndose hecho ya el respectivo reconocimiento en campo, por lo que solicitan que mediante Acuerdo municipal quede ya establecido dichos limites que seria Casa de Piedra, cuyo limite no reconoce San Salvador. Después de haber escuchado al Sindico Municipal de San Marcos y al técnico Javier Cienfuegos, se hacen las valoraciones a la propuesta presentada por las Comisiones de Limites de ambos municipios y se emite el **Acuerdo N° 01-23/11/11**: En atención a acta de Comisiones de Limites de los Municipios de Panchimalco y San Marcos de fecha veintiuno de noviembre de dos mil once, mediante la cual reconocen limites entre ambos municipios y a remisión de plano respectivo de dichos limites; el Concejo Municipal CONSIDERANDO: El acta presentada por las referidas Comisiones y el plano de limites remitidos en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar y reconocer el Limite entre los Municipios de Panchimalco y San Marcos, cuya descripción técnica se detalla a continuación:

DESCRIPCION TECNICA DEL LIMITE DE SAN MARCOS PORCION UNO Y PANCHIMALCO: Da inicio el límite donde convergen las propiedades de las fincas San Ignacio, Loma Larga y La Calle a Loma Larga siendo este el punto No. 1 cuyas coordenadas planas son: X: 482113.53 Y: 280534.45 Asimismo es mojón trifinio de los municipios San Marcos, Santo Tomás y Panchimalco. Continúa el límite con rumbo Sur-Oeste (SW), sobre el eje del camino vecinal conocido como calle a Loma Larga, pasando por las Fincas San Ignacio, Finca Miramundo, y con una distancia aproximada de 2,500 mts. Hasta su bifurcación con la carretera, que de los Planes de Renderos conduce a Panchimalco, siendo este el punto No. 2, cuyas coordenadas planas son X: 480158.357 Y: 280244.308. Continúa el límite con rumbo Nor-Oeste (SW), sobre el eje de la carretera antes mencionada y con una distancia aproximada de 600 mts. llegando al lugar conocido como el Triángulo donde se intercepta con la calle principal del Turicentro Parque Balboa, siendo este el punto No. 3, cuyas coordenadas planas son: X: 479685 , Y: 280510. Continúa el límite con rumbo Nor-Oeste (NW), por el eje central de la carretera que de los Planes de Renderos

conduce a San Salvador, con una distancia aproximada de 1,600 mts. Hasta interceptar la calle vecinal que conduce al Cantón Casa de Piedra, ubicado en el lugar conocido como Casa de Piedra, siendo este el punto No. 4, cuyas coordenadas planas son: X: 478781.73, Y: 281080.08 y a la vez sirve de trfinio para los Municipios de San Marcos, Panchimalco y San Salvador. Comuníquese. Luego se procede a abordar el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE: **1-** Informa que sostuvo reunión con el gobernador Departamental, Ingeniero Fernando González, el PMA, Plan El Salvador y varias Alcaldías de la zona metropolitana de San Salvador, que se vieron afectados con la depresión Tropical 12 E, se beneficiaran a 570 familias, existe la posibilidad que se pueda beneficiar en el Cantón Azacualpa a 300 familias más con paquetes consisten en un qq de maíz y 50 libras de frijoles, y 50 de arroz, un galón de aceite y 25 libras de harina fortificada. Además se hará coordinación con Plan El Salvador, para censar a la gente que será beneficiaria; Entrega estaría tentativo entre el da 13 y 12 de diciembre. En Enero y Febrero del próximo año se iniciaría con el PMA el programa de trabajo por alimentos. **2-** Presenta para su respectiva aprobación Carpetas Técnicas que contempla los proyectos que se ejecutaran por Licitación Pública, con el presupuesto del próximo año: **A) CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA MIRARMAR, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; B) CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA LAS BARROSAS DE CASERIO AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; C) LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS, MUNCIPIO DE PANCHIMALCO; D) MEJORAMIENTO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; E) CONSTRUCCION DE CALLE A CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** Se abre el punto a discusión de la aprobación de Carpetas Técnicas de los proyectos presentados por el Señor Alcalde Municipal y el Concejal Isrrael Ramos es de la opinión que se debe de priorizar ya que los montos de los proyectos son considerables y hay que ver la capacidad económica con la que contamos, enseguida toma la palabra el Señor Sindico Municipal y manifiesta que se debe de hacer un análisis financiero para poder comprometer el FODES 75% hasta el mes de abril del 2012 y así salir de la gestión municipal sin dejar obligaciones pendientes, ya que el realizar estos 2 proyectos en estos meses quedaría una deuda pagar hasta el mes de octubre 2012 antes tal planteamiento el Señor Alcalde expresa que son proyectos que han surgido de las necesidades de cada lugar y que como municipalidad no podemos obviarlas, ya que los habitantes las solicitan, por lo que después de haber discutido ampliamente el punto hace las siguientes propuestas: **A)** Que no se ejecuten de inmediato dos de los cinco proyectos propuestos, dos votos a favor. **B)** Que se ejecuten los cinco proyectos seis votos a favor de esta propuesta el Señor Sindico Municipal y el Quinto Concejal Propietario Isrrael Ramos Martínez, salvan su voto por ser muy altos los

montos y pide se revisen cantidades.. De lo aprobado se emite los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 02-23/11/11: Vista la Carpeta Técnica del proyecto “**CONCRETEADO DE PRINCIPAL, DE COLONIA MIRARMAR, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**” elaborada por **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.** ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DE COLONIA MIRARMAR, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 55,332.80	\$ 51,955.69	\$ 1, 558.67	\$ 1,818.45	FODES 75% 2012	LICITACION PUBLICA

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.** **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso de licitación pública y se realicen los demás trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75% 2012** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. En este acuerdo Salvan su voto el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos y el Concejal Israel Ramos Martínez y se abstienen de votar los Concejales Gabriel Vásquez Pérez Fredi Roberto Ventura Benítez, Primer y Sexto Regidor propietario respectivamente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto” **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA LAS BARROSAS DE CASERIO AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**” elaborada por **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
---------------------	--------------------------	---------------------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------------	------------------------

CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA LAS BARROSAS DE CASERIO AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 72, 483.42	\$ 68,059.55	\$ 2,041.79	\$ 2,382.08	FODES 75% 2012	LICITACION PUBLICA
---	---------------	--------------	-------------	-------------	----------------	--------------------

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V., **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso de licitación pública y se realicen los demás trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75% 2012** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. En este acuerdo Salvan su voto el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos y el Concejal Isrrael Ramos Martínez y se abstienen de votar los Concejales Gabriel Vásquez Pérez Fredi Roberto Ventura Benítez, Primer y Sexto Regidor propietario respectivamente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto” **LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**” elaborada por Ingeniero NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 160,197.76	\$ 150,697.76	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00	FODES 75% 2012	LICITACION PUBLICA

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso de licitación pública y se realicen los demás trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75% 2012** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la

ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. En este acuerdo Salvan su voto el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos y el Concejal Isrrael Ramos Martínez y se abstienen de votar los Concejales Gabriel Vásquez Pérez Fredi Roberto Ventura Benítez, Primer y Sexto Regidor propietario respectivamente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto” **MEJORAMIENTO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**” elaborada por Ingeniero NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA. el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
MEJORAMIENTO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 155,784.55	\$ 146, 984.55	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	FODES 75% 2012	LICITACION PUBLICA

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso de licitación pública y se realicen los demás trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75% 2012** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. En este acuerdo Salvan su voto el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos y el Concejal Isrrael Ramos Martínez y se abstienen de votar los Concejales Gabriel Vásquez Pérez Fredi Roberto Ventura Benítez, Primer y Sexto Regidor propietario respectivamente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto” **CONSTRUCCION DE CALLE A CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**” elaborada por el Ingeniero NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
---------------------	--------------------------	---------------------------------	-------------------------------	----------------------	--------------------------	------------------------

CONSTRUCCION DE CALLE A CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 105,829.25	\$ 99,929.25	\$ 2,900.00	\$ 3,000.00	FODES 75% 2012	LICITACION PUBLICA
--	---------------	--------------	-------------	-------------	----------------	--------------------

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA; **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso de licitación pública y se realicen los demás trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75% 2012** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. En este acuerdo Salvan su voto el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos y el Concejal Isrrael Ramos Martínez y se abstienen de votar los Concejales Gabriel Vásquez Pérez Fredi Roberto Ventura Benítez, Primer y Sexto Regidor propietario respectivamente. Comuníquese. Finaliza el Señor Alcalde sus informes y se procede a abordar el punto **6. INFORME DE GERENCIA. 1-** Inicia informando que para el viernes veinticinco de noviembre del presente año se firmara Convenio con FUNDEMUSA, ya que el veinticinco de noviembre, es el día en contra de la violencia contra la mujer y en ese marco se firmara dicho Convenio, esta todo el Concejo Municipal invitado. **2-** Invita al Taller sobre formulación de proyectos, que impartirá el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día viernes veinticinco de noviembre en el horario de a las 8:00a.m. a 12:00 m. **3-** El día lunes 21 de noviembre del presente año, el empleado CRESCENCIO SANTOS, que labora en el Departamento de Servicios Generales, le falleció su hijo a causa de la violencia que azota el municipio y que como institución no se le ha brindado ningún tipo de apoyo económico hasta el momento, y es importante que como institución nos solidaricemos, sometiendo la moción a votación, resultando el **Acuerdo N° 07-23/11/11:** Discutiendo el punto planteado por la Gerente General Teresa de Jesús Alfaro Barahona, de brindar un apoyo económico al empleado **CRESCENCIO SANTOS**, quien ha sufrido el fallecimiento de sus hijo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, como un apoyo de la municipalidad al empleado CRESCENCIO SANTOS. b) Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos propio la cantidad aquí aprobada a nombre del empleado en referencia. Comuníquese. **4.** Presenta Carpeta Técnica Elaborada por el Jefe de Departamento de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez, donde se plantea propuesta para reducir costo de facturación mensual y

mantenimiento en el servicio de alumbrado público. Después de haberse analizado la viabilidad de la ejecución del proyecto y los beneficios que trae consigo su aprobación se emite el **Acuerdo N° 08-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del Proyecto “ COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTES DE ALUMBRADO PUBLICO Y CONVERSION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE 175 W A 65 W TIPO AHORRATIVAS ”, elaborada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez y Considerando que la ejecución del proyecto en mención vendría a generarle a la municipalidad un ahorro significativo en la facturación mensual del servicio de alumbrado público; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTES DE ALUMBRADO PUBLICO Y CONVERSION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE 175 W A 65 W TIPO AHORRATIVAS".	\$ 27,947.00	FODES 75%	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este, reorientan fondos del rubro del cual se había presupuestado para la compra de maquinaria; Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. 5- Enseguida presenta la Carpeta Técnica del Proyecto” COMPRA E INSTALACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS” se somete a aprobación y se emite el **Acuerdo N° 09-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del Proyecto COMPRA E INSTALACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS”, elaborada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales Señor Rubén Antonio Méndez y tomado en cuenta que se acerca la época navideña, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
COMPRA E INSTALACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS”	\$ 5,664.70	FODES 75%	CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este; Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10-23/11/11:** En atención a propuesta presentada por la licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General, de la contratación de una persona que se encargue de mantener actualizados los sitios web de la municipalidad, el Concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Contratación de la Señora **NIRSA ONIRIS JOVEL CARRANZA**, por el periodo de prueba de un mes, el cual sería Diciembre del presente año. **b)** Se remite acuerdo a la Encargada de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe García, para que realice el proceso de contratación. Comuníquese. Después de haber finalizado los informes de Gerencia se continúa el desarrollo de la agenda con el punto 7. APROBACION DE CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO" CONCRETEADO PASAJES CANTON EL GUAYABO" CON UN MONTO DE \$ 5, 577.85. Se presento la Carpeta Técnica del proyecto" CONCRETEADO PASAJES CANTON EL GUAYABO"; y sometió a aprobación la contrapartida resultando el : **Acuerdo N° 11-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica presentada, elaborada por Ingeniera Candelaria Amada Padilla Flores, proyecto " CONCRETEADO PASAJES CANTON EL GUAYABO"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar contrapartida consistente en Materiales y rotulo según Carpeta Técnica. **b)** Se remite a Tesorería Municipal para que esta apertura una Cuenta Corriente con el nombre: del referido proyecto, con la cantidad de **CINCO MIL VEINTISIETE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5, 027.85)**, **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal, realice las respectivas erogaciones de Fondo FODES 75%. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. A continuación se aborda el punto 8. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO" APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO EN CALLE NO PAVIMENTADA EN PASAJE No 2, COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS. Se presento la Carpeta Técnica del proyecto" APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO EN CALLE NO PAVIMENTADA EN PASAJE No 2, COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS"; y sometió a aprobación resultando el : **Acuerdo N° 12-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica presentada, elaborada por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, del proyecto " APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO EN CALLE NO PAVIMENTADA EN PASAJE No 2, COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS"; el Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
" APOORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO EN CALLE NO PAVIMENTADA EN PASAJE No 2, COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS".	\$ 7,839.73	\$ 4, 951.06 (MONTO INCLUYE LA SUPERVISION)	\$ 2,888.67	\$ 700.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **B)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo Fondos Propios la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **9. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO:** "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DE CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DE PARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Se somete a aprobación la Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 13-23/11/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto" CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DE CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DE PARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Elaborada por CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DE CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DE PARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 25,176.22	\$ 23,639.65	\$ 709.19	\$ 827.39	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.** **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a

la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Seguidamente se procede a abordar el punto 10. APROBACION DE ESTATUTOS DE ADESCO DEL CANTÓN QUEZALAPA #3. Se somete a aprobación los estatutos de la ADESCO emitiéndose el **Acuerdo N° 14-23/11/11**: Vistos los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON QUEZALAPA SECTOR III, JURISDICCION DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, la cual se abrevia “ADESQUEZA III” los cuales constan de Cuarenta artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al Orden Publico, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS** mencionados y **OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA.** Y B) Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. Posteriormente se ve el punto 11. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se inicia viendo las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Se da lectura a nota de fecha veintidós de noviembre de dos mil once mediante la cual se solicita AUTORIZACION DE OBRA ADICIONAL Y APROBACION DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DEL Proyecto: **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRALEMPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. **Acuerdo N° 15-23/11/11**: Vista la SOLICITUD de AUTORIZACION DE OBRA ADICIONAL Y APROBACION DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION del Proyecto: **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRALEMPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. el cual está siendo ejecutado por administración, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos y la Arquitecta Ana Marcella Mendoza de Barrera, Supervisora Externa, en la cual manifiestan que la Comunidad ha solicitado se realice una obra adicional consistente en 54 M² de concreteado de calle y además a raíz de la Depresión Tropical 12 E, la obra se retrasó, por lo que solicita la prórroga de 15 días calendario para finalizar el proyecto, hacen énfasis los técnicos que dichas autorizaciones no implica incremento del presupuesto del proyecto puesto que existe un remanente de \$ 3,500.00 dólares; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar y Autorizar OBRA ADICIONAL Y PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION del Proyecto: **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRALEMPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. según propuesta técnica presentada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe del Departamento de planificación y Proyectos y avalada por la Supervisora Arq. Ana Marcella Mendoza de Barrera; la cual firma nota de solicitud. **b)** Autorizar la prórroga del tiempo en ejecución del proyecto en mención por **QUINCE DIAS CALENDARIO** adicionales al tiempo estipulado en la Carpeta Técnica del

Proyecto. Comuníquese. Se procede a dar lectura a nota enviada por la Encargada de Recurso Humanos Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita sean aprobados Manuales administrativos los cuales contribuirían a mejorar el funcionamiento de la municipalidad y desempeño laboral de los trabajadores; al respecto pregunta el Señor Sindico Municipal si la aprobación de dichos manuales llevan implícito u presupuesto, a lo que responde la Gerente General de que son manuales que regulan procedimientos propiamente dichos y al final algunos de ellos implican recursos pero que en su momento tendrían que ser aprobados por este concejo, después de haber evacuado la interrogante se procede a someter a votación la aprobación de los Manuales emitiéndose el **Acuerdo N° 16-23/11/11**: Vista la nota de fecha veintidós de noviembre del presente año, mediante la cual la Encargada de Recurso Humanos Señora Estela Guadalupe García, remite Manuales de Procedimientos administrativos, elaborados conforme a las necesidades de la municipalidad y conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar para un mejor funcionamiento administrativo los siguientes Manuales:

No.	NOMBRE DE MANUAL
1	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL.
2	RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL.
3	POLITICAS, PLANES Y PROGRAMACION DE CAPACITACIONES.
4	ROTACION DE PERSONAL.

b) Se remite a la Encargada de Recurso Humanos Señora Estela Guadalupe García, para su respectiva divulgación y aplicación con el personal de la municipalidad. Comuníquese. Se continua dando lectura a nota presentada por la Encargada de Recurso Humanos Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita se le apruebe presupuesto de gastos para compra de adornos navideños de decoración de oficinas administrativas de la municipalidad; de ello se emite el **Acuerdo N° 17-23/11/11**: Vista la nota de fecha veintidós de noviembre de dos mil once mediante la cual la Encargada de Recurso Humanos Señora Estela Guadalupe García, solicita la aprobación de presupuesto de \$ 500.00 dólares para la decoración navideña de las oficinas administrativas municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobara la Cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, para decoración navideña de las instalaciones administrativas municipales. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de FONDOS PROPIOS la cantidad aquí aprobada para tal fin. Comuníquese. Se analizan las siguientes solicitudes externas y se emite el **Acuerdo N° 18-23/11/11**: Se resuelve según se detalla a continuación:

NO	PETICIONARIOS	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sra. Blanca Rosa Saravia, Renovación Carismática Católica, Comunidad Casa de	Solicitan apoyo para celebración de fiestas patronales que se celebran en honor a la Inmaculada Concepción, el	No contamos con recursos económicos para apoyarles en lo solicitado.

	Piedra, 05/11/2011.	cual solicitan ayuda con Banda de Pueblo, Pólvora y piñatas con sus respectivos dulces, para la fecha 04 de diciembre del presente.	
2	Fr. Oscar Antonio Granados Campos, Director Clínica Médica Y laboratorio San Francisco de Asís, 15/11/2011.	Solicitan la donación de 54 láminas para el complementar el Proyecto Ampliación de clínica San Francisco de Asís.	Por el momento no se cuenta con recursos económicos para apoyarles.
3	Directiva Pro – Mejoramiento de Caserío Sihuaténango, 20/11/2011.	Solicitan la donación de dos galones de pintura, para pintar el puente recién construido en el Caserío Sihuaténango.	No contamos con recursos económicos para colaborarles con lo solicitado.
4	Sra. Celina Rodríguez Rosales, Gerente de la Unidad de Programa de la Libertad Plan Internacional.	Solicitan la autorización para colocar en la entrada del Municipio una valla publicitaria “PLAN PROMOVRIENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO CENTRADO EN LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” la cual será de 1.50 x 2 mts.	Se remite al Departamento de Catastro para que se siga el procedimiento que corresponda.
5	Sra. Maritza Santos. Madre Educadora CBI San Isidro. 09/11/2011	Solicita se les puedan donar 6 colchonetas ya que las que tienen se encuentran en mal estado.	Responderle a la peticionaria que no se le puede colaborar porque no contamos con disponibilidad de recursos económicos.

Comuníquese. Se le da lectura a la última solicitud externa de la cual se emite el **Acuerdo N° 19-23/11/11**: Vista la nota de fecha diez de noviembre de dos mil once presentada por Inspector Amílcar Encarnación Vigil, Jefe de Departamento de Operaciones Delegación San Salvador Sur, de la PNC, mediante la cual solicita se le colabore para la compra de materiales que serán utilizados e capacitación de pintura que se les impartirá a 30 estudiantes del Centro Escolar Goldtree Liebes de Los Planes de Renderos, dicho taller será impartido en las instalaciones de la Casa del Escritor y con ello se busca darle cumplimiento al Plan Particular Estudiantil de Verano 2011-2012, ante tal solicitud; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Colaborarle al peticionario con la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00)**. b) Se remite a Jefe de UACI para se coordine con peticionario y realice las compras de los respectivos materiales hasta por la cantidad aquí aprobada. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de **FONDOS PROPIOS** la cantidad aquí aprobada en el concepto de compra de materiales que solicitan según nota presentada por peticionario, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Luego se aborda el punto 12. INFORMES DE COMISIONES. Se ven los informes de comisiones a continuación: **1- COMISION DE BECAS**: Se mando a llamar a la Encargada de Becas y Profesores Señora Rosa María Ortiz Mercado, el Señor Sindico Municipal dijo el porqué se le mando a llamar y es para que explique sobre algunos detalles que es necesario el concejo tenga conocimiento, **1.** Del porque algunos becarios no se les pago la beca. **2.** Que habían venido becarios a buscarla y no la encontraban. **3.** Si, los cheques que no han sido entregados se anularon, **4.** Entrega de solicitudes para el próximo año. **5.** Avance de Círculos de Alfabetización. **6.** Coordinación con Comisión de Becas para la entrega de

cheques a los becarios. La Señora Rosa María Ortiz Mercado, toma la palabra y responde las interrogantes de la siguiente manera, con respecto a que algunos becarios no se les ha entregado beca es porque algunos de ellos no han cumplido con mantener la nota para poder gozar del beneficio de la beca y otros porque no se han hecho presentes a retirar el cheque, en cuanto a que dicen que no se ha encontrado cuando la han buscado los becarios por las mañanas generalmente no estoy porque me encuentro estudiando; y con la anulación de los cheques el día de ayer hablo con la Gerente ya que es una de las preocupaciones que tiene puesto que dichos cheques serán anulados si en tres días después de la fecha que se entregarían no han sido retirados, esto por indicaciones del Señor Sindico Municipal; con la entrega de solicitudes para el próximo año no se han entregado hasta el momento, porque el concejo es el que tiene que definir y establecer el mecanismo para ello; y con los Círculos de Alfabetización se les ha dado seguimiento con personal de MINED y se ha notificado al Señor Alcalde y Concejales sobre las reuniones que se ha sostenido con los jóvenes encargados de cada Circulo; y con respecto a la coordinación con la entrega de los cheques a becas ya se esta haciendo con la Comisión; habiendo terminado su intervención la Encargada de Becas y Profesores el Señor Sindico Municipal propone que se saque a becarios del programa de becas que no han cumplido con su nota y darles un incentivo por el esfuerzo que hacen por la alfabetización ya que esto contribuirá a bajar los índices de analfabetismo en el municipio, y se remite a la comisión, para que se evalúe cantidad de alumnos presente a este concejo para que tome una decisión al respecto.

2-COMISION DE CULTURA Y DEPORTES: El Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, Informa que como comisión de Cultura y Deportes se está por realizar la entregar de uniformes deportivos a 110 equipos, que se tendrán concentrados en Panchimalco el día 11 de diciembre del presente año y se ha organizado en un desfile con los equipos, se invitara a bandas de paz, y para dicha actividad de ha elaborado un Presupuesto de \$ 695.00 dólares y solicita que sea aprobado, la actividad está programada á a partir de las 7:00 a. m. y esta invitado todo el Concejo Municipal de lo solicitado por el Concejal Ventura se emite el **Acuerdo N° 20-23/11/11:** En atención a solicitud hecha por la Comisión de Cultura y Deportes y visto el presupuesto presentado para la actividad de entrega de uniforme deportivos a equipos de futbol, que se tiene programada para el día 11 de Diciembre del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00).** b) Remítase a Jefe de UACI para que realice las compras de bienes y servicios solicitados para la actividad antes mencionada y coordínese con Comisión de Cultura y Deportes para tal efecto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de FONDOS PROPIOS hasta la cantidad aquí aprobada para gastos en los que se incurra en dicha actividad, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

3- COMISION PATI: El Concejal Oscar Carrillo informa que dio inicio a las capacitaciones a los integrantes de AUPS del Programa

PATI con PREPAZ. Se da audiencia a Coordinador Edwin Arcides Ramos Herrera y Asesora del FISDL Arquitecta Karla Arevalo del Programa PATI, los que manifestaron que son 514 participantes y 13 grupos de proyectos comunitarios en esta segunda fase; en el Barrio Concepción y Santa Lucía Los Palones se redujeron los AUPS porque no se logró el cupo necesario; en cuanto a las fechas de pagos se ha tenido inconvenientes por el proceso administrativo que se lleva en el FISDL, por lo que el primer pago de la segunda fase se retrasará 14 días, pero los pagos siguientes se harán en las fechas programadas mensualmente; sugiere que en la segunda fase del programa se trabaje en reciclaje, capacitaciones en salud; además informa que se está trabajando en la liquidación de la primera convocatoria, puesto que es un requisito para el desembolso de la segunda fase del PATI. Y finalmente se abordará el punto 13. VARIOS. Se procede a verificar la solicitud de **AUTORIZACION DE ORDEN DE CAMBIO AL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN SECTOR ESCUELA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. Dándosele lectura a la petición que hace el Supervisor Externo de la Obra que es el Garante de la Municipalidad, en el cual manifiestan que después de una revisión de campo se encontraron varias observaciones las cuales fueron las siguientes: **1-** El muro no posee las dimensiones adecuadas para poder trabajar de una forma eficiente las cargas solicitadas por el tránsito vehicular, la acción sísmica y la carga propia de la cuña de suelo. **2-** La altura total del muro se vio incrementada en un metro. **3-** En la zona se encontró una cárcava formada por la erosión de la escorrentía producto del drenaje natural del camino terciario; la carpeta técnica no contempla el relleno de esta cárcava por lo que se tiene que utilizar material de relleno. **4-** No se realizó estudio de suelo a la hora de hacer la formulación de la carpeta por esta causa ha sido necesario un rediseño de la misma. **5-** Las condiciones cambiaron a raíz de la Depresión Tropical 12 E; El Concejo municipal después de tomar en cuenta todas las observaciones hechas por el Supervisor Externo de la obra resuelve emitiendo el **Acuerdo N° 21-23/11/11**: En este Acuerdo salva su voto el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, manifestando que las Carpetas y la ejecución de los proyectos son hechas por profesionales en el ramo y que todo lo anterior tuvo que haberse hecho desde un inicio, por lo cual propone que se reporten a la UNAC estos profesionales o se haga efectiva la garantía de buen diseño de obra. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar

Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** En esta sesión se encuentran ausentes los concejales propietarios Deysi Lariza Orellana Miranda y Oscar Carrillo Miranda, y los sustituyen los concejales Félix Pérez Ramírez y Sabino Antonio Ramos Cruz. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. APROBACION DE BASES DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO DE PRINCIPAL, DE COLONIA MIRAMAR, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA LAS BARROSAS DE CASERIO AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; MEJORAMIENTO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; CONSTRUCCION DE CALLE A CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 4. INFORMES DEL ALCALDE. 5. INFORMES DE GERENCIA. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. APROBACION DE BASES DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO DE PRINCIPAL, DE COLONIA MIRAMAR, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA LAS BARROSAS DE CASERIO AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; MEJORAMIENTO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; CONSTRUCCION DE CALLE**

A CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Después de revisar las bases se emite el **Acuerdo N° 01-30/11/11**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría **ACUERDA**: **A)** APROBACION DE BASES DE LICITACION PÚBLICA No. AMP 001/2012 DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO DE PRINCIPAL, DE COLONIA MIRAMAR, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA LAS BARROSAS DE CASERIO AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; Y BASES DE LICITACION PÚBLICA No. AMP 002/2012 LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; MEJORAMIENTO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; CONSTRUCCION DE CALLE A CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **B)** Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continuara con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y **C)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. En este acuerdo se abstienen de votar el Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos y el Concejal Feliz Pérez Ramírez. Comuníquese. Luego de aborda el punto **4. INFORMES DEL ALCALDE**. Informa: **1.** Sobre nota remitida por el Sub-Inspector Hugo Ernesto Rodríguez, Jefe de Sub-Delegación de Panchimalco, de fecha treinta de noviembre mediante la cual solicita se emita acuerdo municipal en donde el Concejo emita opinión favorable de que se prohíba la portación de armas de fuego dentro de los limites territoriales del Municipio de Panchimalco por el plazo de **SESENTA DIAS PRORROGABLES**, de conformidad al Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, para que el Presidente de la República emita el decreto y se aplique en el Municipio; procediéndose a someter a votación la propuesta emitiéndose el acuerdo así: **Acuerdo N° 02-30/11/11: El Concejo Municipal de Panchimalco: CONSIDERANDO:**

- I. Que la incidencia de hechos delictivos cometidos con arma de fuego en el Municipio de Panchimalco según datos estadísticos proporcionados son alarmantes.
- II. Que como Gobierno Municipal que representa los intereses de los habitantes de Panchimalco, estamos obligados a colaborar con las instituciones del Gobierno Central para minimizar los índices delincuenciales a través de medidas de prevención como lo es la prohibición de la aportación de armas de fuego dentro de los limites territoriales.-

- III. Que el Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, expresa que el Presidente de la República, a solicitud del Ministro encargado de la Seguridad Pública, en coordinación con el Ministro de la Defensa Nacional, podrá definir lugares y períodos en los que no se permitirá la portación de armas de fuego, a través del correspondiente Decreto Ejecutivo que deberá publicarse en el Diario Oficial, **previa opinión del Concejo Municipal del Municipio a afectarse.**
- IV. Que en concordancia con lo anterior este Concejo, es de la opinión favorable de que con la medida de prohibición de portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales de Panchimalco se estará colaborando con las demás instituciones del Estado en la prevención de la violencia en el Municipio.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los Art. 2 del Código Municipal y Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Emitir opinión Favorable de que se prohíba la portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales del Municipio de Panchimalco por el plazo de **SESENTA DIAS PRORROGABLES** contados a partir de la fecha que se determine en el Decreto Ejecutivo que conforme a ley se emita; Y **B)** Para efectos del presente Acuerdo, se reconocen como límites del Municipio de Panchimalco los siguientes: **AL NORTE:** Inicia en el costado norte de la Finca San Ignacio, sobre la calle Loma Larga llegando a la intersección de Calle a San Salvador, siguiendo al norte se continua por el Mirador de Planes de Renderos llegando al kilometro 8 ½ entrada al Caserío Casa de Piedra. **AL PONIENTE:** Partiendo de la entrada del Caserío Casa de Piedra, continuando sobre calle al Hogar del Niño llegando al punto de lo que es el Río Huiza siguiendo aguas abajo hasta llegar hasta al Sur del Cantón Loma y Media colindando con Cantón el Jutillo de Rosario de Mora. **AL SUR:** Partiendo del punto del río Huiza limite natural entre Rosario de Mora y Panchimalco, continuando por Calle Vecinal conocida como cuesta del Pepeto llegando a la intersección de la calle a Cantón El Jutillo continuando sobre Calle Principal que dirige a Cantón Loma y Media llegando a la cruz calle que conduce a la Ermita de Cantón Loma y Media siguiendo se llega a Calle Principal que conduce al Municipio de Rosario de Mora continuando sobre calle a las Barrosas llegando al sur de la Finca California continuando sobre cerco de alambre de Finca California llegando al Río el Muerto se continua sobre aguas abajo del mencionado río, llegando a la intersección del río Huiza y Puente Melara y carretera Litoral, continuando sobre dicha Calle Litoral llegando al Puente Tihuapa. **AL ORIENTE:** Partiendo del puente Tihuapa aguas arriba del río Tihuapa se llega a la intersección del río Hoja de Sal(limite de Santo Tomas y Olocuilta), continuando por camino vecinal llegando al punto denominado "La Piedrona" siguiendo sobre el mismo camino vecinal se llega a Calle Principal que dirige al Cantón Santa Lucia Los Palones llegando a las Gradadas ubicadas al costado Norte de la Lotificación Celia llegando al punto donde inicia cerco de la

Lotificación Flores continuando sobre el mismo cerco se llega a la Quinta Lupita, intersección de calle a Cantón Las Casitas siguiendo al norte por calle vecinal llegando al Costado Sur de Finca San Ignacio siguiendo el cerco de Alambre de la misma finca llegando al Costado Norte donde se inicio esta descripción.- Comuníquese. **2.** Seguidamente informa sobre nota que ha recibido de la PNC del Puesto de Mando del Canto San isidro, por medio de la cual solicitan la colaboración de la municipalidad consistente en proporcionarles agua al respeto se emite el **Acuerdo N° 03-30/11/11:** En atención a nota de fecha treinta de noviembre de dos mil once, remitida por el Sub-Inspector Gilberto Morales Jiménez, Jefe de Puesto de Mando Cantón San Isidro, mediante la cual solicita al honorable concejo municipal se les proporcione 15 barriles con agua cada tres días, para la base policial ubicada en el Cantón San Isidro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Que se les notifique al peticionario que la municipalidad esta en toda las disposición de colabórale en lo solicitado toda vez y cuando se firme un Convenio de Cooperación Mutua. Comuníquese. **3.** Para el próximo viernes vendrá el canal 15 y se hará un mini cabildo abierto. Enseguida se aborda el punto **5. INFORMES DE GERENCIA. 1. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTOS DE FODES 2012.** toma la palabra en este punto la Gerente General, Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, sugiere, que tomando en cuenta la información proporcionada por el ISDEM del FODES que se recibirá en el año 2012, incluyendose el 1% del aumento y los acuerdos que ya han salido de este Concejo, se realice una priorización de inversion de este fondo, ante tal sugerencia el Señor Alcalde, plantea que entre los proyectos que se ejecutaran 2012 se quede el de Aguas negras del Barrio Concepción y el Concreteado de Calle del Potrerito; la Gerente le informa al respecto, que el proyecto del Barrio Concepción entra en el proyecto de Comunidades Solidarias Urbanas, pero el Señor Alcalde insiste en que se presupueste por si no se ejecuta con el Viceministerio de Vivienda, si se ejecuta se reorientaría a otro proyectos. Después de discutir ampliamente el punto y haciéndose las respectivas sugerencias se emite el **Acuerdo N° 04-30/11/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Priorización de Proyectos a ejecutarse con fondo FODES 2012, según como se detalla en cuadro a continuación:

No.	GASTO E INVERSION	VALORES
1	PROFESORES	\$ 20,450.00
2	BECAS	\$ 66,500.00
3	CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER	\$ 60,000.00
4	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y BUSES, DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 170,000.00
5	FIESTA DE LAS FLORES Y LAS PALMAS	\$ 10,000.00
6	FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE	\$ 20,000.00
7	FIESTAS PATRONALES DE LOS PALNES DE RENDEROS	\$ 5,000.00

8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO	\$ 5,000.00
9	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	\$ 40,092.00
10	PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL AL INGRESO (PATI)	\$ 119,343.00
11	CONTRAPARTIDA PROYECTO PFGL	\$ 103,422.31
12	EMERGENCIA DE FENOMENOS NATURALES	\$ 50,000.00
13	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL A CASERIO POTRERITO	\$ 50,000.00
14	PROYECTO INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS BARRIO CONCEPCION	\$ 230,000.00
15	LINEA DE IMPELENCIA SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS NEBLINAS	\$ 157,697.76
16	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE DIFERENTES LUGARES DE PANCHIMALCO	\$ 382,629.57
	TOTAL DE GASTO E INVERSION	\$ 1,490,134.64

Comuníquese. **2.** La Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, solicita se le apruebe préstamo del FODES 75% para cubrir obligaciones que se tienen por el fin de año, después de haber analizado y comprobado que son obligaciones que no pueden dejarse de cumplir se emite el **Acuerdo N° 05-30/11/11:** En atención a solicitud de la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, de que se realice préstamo del Fondo FODES 75% para cubrir obligaciones de Aguinaldos, Bono y compra de Juguetes, en vista de que la situación financiera de la comuna no es la mas favorable y además solicita autorización para que se pague facturas de alumbrado publico de los meses Octubre y noviembre del presente año; el Concejo Municipal en uso de su facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se realice préstamo del FODES 75% según cuadro de detalle:

No.	DETALLE	VALOR
1	Aguinaldos	\$ 26,730.00
2	Bono	\$ 7,740.00
3	Compra de Juguetes	\$ 17,000.00
4	Salarios a Eventuales	\$ 5,525.00
5	Dietas	\$ 4,025.00
	TOTAL DE PRESTAMO AL FODES 75%	\$ 61,020.00

b) Se ordena a la Tesorería Municipal efectúe el reintegro del monto prestado de fondo FODES 75% según sea la disponibilidad de Fondos Propios. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal efectúe pago de FODES 75% de facturas de alumbrado publico de los meses de Octubre y Noviembre de dos mil once. Comuníquese. **3.** Informa que el lunes veintiocho de noviembre sostuvo reunión con el Jefe de monitoreo de Alcaldía de Santa Tecla, y mostraron como funcionan y financia el proyecto, ellos cuentan con 50 cámaras y las tienen en los sitios públicos municipales (mercados, polideportivos, calles principales), como el proyecto de cámaras que se esta implementando en el municipio es nuevo se tienen que crear instrumentos legales(Ordenanzas de prevención de la Violencia), recurso humano, competencias que se tienen que dejar establecidas, por lo que es importante conocer la experiencia de otras Alcaldías, en el caso de Santa Tecla primero invirtieron fondos propios y

luego lo hicieron a través de un asocio con una empresa que se llama Colocation Tecnología ellos ponen antenas inalámbricas en todo el país, han hecho un convenio monta antenas en diferentes lugares del municipio y les da alumbrado publico de la zona y pone las cámaras y paga el mantenimiento mensual del centro de monitoreo y a la vez les paga el servicio del alumbrado publico, buscaremos hacer contacto con dicha empresa para que nos hagan la propuesta, ya para el día viernes dos de diciembre se tendrá una reunión y para ello solicita el aval para pedirle a la empresa que haga propuesta de cómo funcionaria el asocio; se le da autorización a la Gerente para que se reúna con dicha empresa y presente las propuestas que se le han hecho con respecto al mantenimiento del proyecto de colocación de cámaras en el municipio. Se procede finalmente a abordar el punto **6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Se procede a ver las solicitudes internas y se le da lectura a nota enviada por la Encargada de Recursos humanos Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual remite al honorable concejo municipal las cotizaciones que ha realizado para la fiesta de fin de año de los empleados, después de haberse visto y discutido las cotizaciones se dice que la próxima sesión se envíe una mejor propuesta para que se tome una decisión al respecto. Enseguida se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 06-30/11/11: CONCEJO MUNICIPAL: PANCHIMALCO**, a las dieciséis horas del día Treinta de Noviembre de Dos Mil Once. Por recibido el anterior escrito de fecha 20 de Julio de 2011, firmado por los Abogados Aldo Ruy Aguilar Polío y Guillermo Enrique Romero Choto, Apoderados Generales Judiciales del Contribuyente TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., a través del cual su representada propone el pago de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$36,110.11) de los Estados Unidos de América, para CANCELAR la totalidad de saldos pendientes por Telefónica Móviles El Salvador, S. A. DE C. V., en ésta Municipalidad, hasta el mes de Septiembre 2011;

Por recibido el expediente original del Contribuyente TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., remitido por el señor Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licenciado José María Salgado;

Por recibidos los Estados de Cuentas del Contribuyente TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., remitidos por la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, señora Doris Elizabeth Chirino, en los que consta que dicho Contribuyente adeuda hasta éste mes, más de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$350,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por diversos rubros; y

Por recibido el Proyecto de Demanda Judicial, junto con la Certificación del Informe de Tesorería, presentados por el Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, Apoderado General Judicial de éste Municipio, en contra de TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

En razón de lo anterior y previo a emitir un Acuerdo, éste **CONCEJO** tiene a bien hacer las siguientes consideraciones:

a) Los peticionarios esencialmente solicitan que éste Concejo revoque la determinación de Tributos que la Administración Tributaria Municipal hizo mediante el procedimiento legal que consta en el expediente formado y debidamente sustanciado, a lo que éste Concejo no puede acceder, debido a que estaría invadiendo una atribución de dicha Administración, quedando facultado éste para conocer únicamente el Recurso de Apelación, de conformidad con el Art. 123 L. G. T. M., habiendo transcurrido el término de Ley para interponerlo el peticionario, así como el término de interposición de la acción Contencioso Administrativa que imposibilitara el ejercicio del cobro de los Tributos adeudados y de las otras inconformidades planteadas en el escrito;

b) Por otra parte, en cuanto a la Revocatoria por Contrario Imperio solicitada, debe aclararse que en el mes de Junio del presente año, éste Concejo REFORMÓ la Ordenanza de Uso de Suelo y Sub suelo para Torres, Postes y Antenas, habiendo DEROGADO (REVOCADO) aquellas disposiciones que afectaban de un modo u otro a los Contribuyentes que se dedican a la explotación de esos rubros, como en el caso de TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., quien se vio más beneficiado con la reforma, porque ya no tendrá que pagar por sus 27 Antenas a partir de la vigencia de la misma y teniendo además una disminución importante en su pago mensual;

c) Finalmente y considerando que la oferta hecha por el Contribuyente TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., equivale casi a un 10% del valor total de la deuda, habiendo esperado una mejor que satisficiera a ambas partes, es más conveniente para los intereses municipales ejercer la acción de cobro por la vía Judicial e intentar recuperar la totalidad de la deuda al 10% ofrecido, por lo que se deberá autorizar la interposición de la demanda ante el Juzgado Civil y Mercantil competente y solicitar la interventoría de la Empresa con Cargo a la Caja.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los Arts. 30 numerales 4 y 17 del Código Municipal, 117 y 119 de la Ley General Tributaria Municipal, éste **CONCEJO, RESUELVE:**

1º) NO HA LUGAR la Revocatoria solicitada por el Contribuyente TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., así como las demás peticiones hechas en su escrito;

2º) AUTORIZACE al Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, para que interponga la Demanda Judicial de Cobro de Tributos Municipales, ante el Juzgado Civil y Mercantil competente, en contra del Contribuyente TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V. y que pida como medida precautoria, la Interventoría de la Empresa con Cargo a la Caja, solicitando además al Ejecutor que se nombre, para que nombre un Depositario competente; y

3º) SOLICÍTASE al Licenciado José Luis Meléndez Maradiaga, que rinda informe al respecto en la próxima sesión Ordinaria y adjunte el original de recibido de la Demanda incoada.

NOTIFIQUESE.- Acuerdo N° 07-30/11/11: Vista las solicitudes que presentan las juntas Directivas Pro-mejoramiento del Cantón Loma y Media y el Caserío El Sillar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore a los solicitantes según cuadro de detalle siguiente:

No	SOLICITANTES	COLABORACIÓN	FECHA DE CELEBRACION
1	Sr. Juan Francisco Martínez Méndez, Directiva Pro-mejoramiento, Cantón Loma y Media.	\$ 500.00	24 de Diciembre de 2011
2	Sr. Ernesto Sánchez Zepeda. Directiva Pro-mejoramiento Caserío El Sillar.	\$ 500.00	10 de Diciembre de 2011

b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad aprobada para cada solicitante, como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en las fiestas patronales de los cantones mencionados. Dicha colaboración se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08-30/11/11:** Vista la nota de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, mediante la cual la junta directiva del Caserío Amate Blanco, solicitan transporte para jóvenes integrantes de la batucada, para el día uno de diciembre ya que son personas de escasos recursos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobarles a los peticionarios el transporte que solicitan. b) Remitir a Jefe de UACI para que realice los trámites que correspondan para la adquisición de servicio de transporte. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad que corresponda al pago del servicio de transporte aquí aprobado, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09-30/11/11:** En atención a nota con fecha catorce de noviembre del año e curso, presentada por el señor Juan Porfirio Pérez, mediante la cual solicita al honorable concejo municipal se le colabore con la cantidad de ochocientos ochenta dólares, ya que es una personas de escasos recursos y necesita una operación, pero el hospital no cuenta con material para efectuarla; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y solidarizándose con el señor Pérez, por unanimidad **ACUERDA:** a) Apruébesele y colabóresele al peticionario con la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 880.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos propios la cantidad aquí aprobada emitiendo cheque a nombre del peticionario. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas con treinta y siete minutos acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Pasan Firmas.....
Vienen Firmas.....

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las siete horas del día: **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ**

PORTILLO; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. En esta sesión se encuentran ausentes los concejales propietarios Deysi Lariza Orellana Miranda y Oscar Carrillo Miranda, y los sustituyen los concejales Félix Pérez Ramírez y Sabino Antonio Ramos Cruz. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A ARQUITECTA LILINA DE GUILLEN, ENCARGADA DE GESTION Y COOPERACION MUNICIPAL. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO DE JOVENES CON COORDINADORA DE CECADE, VERONICA DUEÑAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE. 6. INFORME DE GERENCIA. 7. APROBACION DE CARPETAS DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO Y CORDON CUNETAS EN CUESTA LA ERMITA, CANTÓN LAS CRUCITAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD HACORE. 8. APROBACION DE CARPETAS DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y APORTE ECONOMICO DEL 50% DEL VALOR POR LA COMPRA DE BOMBA TIPO TANQUE DE CAPTACION HACIA TANQUE DE DISTRIBUCION DE LA COMUNIDAD DE QUEZALAPA I, UBICADO EN CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR. 9. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 10. VARIOS.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto **4. AUDIENCIA A ARQUITECTA LILINA DE GUILLEN, ENCARGADA DE GESTION Y COOPERACION MUNICIPAL. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO DE JOVENES CON COORDINADORA DE CECADE, VERONICA DUEÑAS**. Se les recibe y se les deja la palabra y proceden a presentarse dando a su vez las gracias por el espacio que se les brinda y enseguida exponen el Proyecto "Fortalecidas las capacidades de TO, TD y TR para el cumplimiento de los derechos de la juventud, en Panchimalco, Santo Tomas y Mejicanos, El Salvador", cuyo objetivo es fortalecer las estrategias municipales, los mecanismos de articulación interinstitucional y los espacios de participación e incidencia juvenil, para el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la juventud, en los municipios de

Panchimalco, Santo Tomás y Mejicanos, Departamento de San Salvador, el cual ha sido aprobado por la Agencia Técnica de Cooperación (AECID), el cual tiene una duración de dos años, en la ejecución del proyecto CECADE trabajara en coordinación con la municipalidad y con las instituciones u y manifiestan que es necesario se firme convenio y se destine un espacio físico para que ahí puedan funcionar las oficinas en las cuales se instalaría el equipo y además que se nombren concejales y técnicos los cuales serán los referentes durante la ejecución del proyecto, después de haber escuchado lo planteado por los técnicos de La Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE) se emite el **Acuerdo N° 01-07/12/11**: En atención a lo solicitado por La Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE), el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Nombrar al Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, Sindico Municipal y al Concejal Roberto Antonio Vásquez Ramos, Cuarto Regidor Propietario; y del área técnica a los señores: José Fabricio Hernández, Milton Armando Beltrán Vega y Rosa María Ortiz Mercado, para que den seguimiento a la ejecución del proyecto “Fortalecidas las capacidades de TO, TD y TR para el cumplimiento de los derechos de la juventud, en Panchimalco, Santo Tomas y Mejicanos, El Salvador”. b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la firma de Convenio de Cooperación Mutua con La Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE). Comuníquese. Luego se procede a ver el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE. 1. Informa de actividad el viernes 9 con el Canal 15 habrá un mini cabildo y hay que invitar a líderes comunales a las 08:00 a. m. en la Casa Comunal, es para dar un informe de lo más relevante de la gestión municipal. 2. Informa que de la solicitud de no afectación del pozo que se solicito a ANDA, No la quiere otorgar porque afecta los pozos que tiene en la zona, dan el permiso si la explotación es de 13.5 barriles por minuto, se tiene listo el documento de la empresa de que solo tiene 15 barriles por minuto, pero se tendría que cambiar la carpeta técnica. 3. Somete a aprobación Proyecto “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL CEDRITO, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”; y a la vez hace el planteamiento de que en el Cantón Azacualpa estaba programado un proyecto y no se ha ejecutado nada de lo que se prometió y además no se han hecho muchas obras, pero se puede ir con la gente del Cedrito a explicarles a las personas que se ha tenido problemas y que se reorientara este fondo para el Concejal Isrrael Ramos menciona que esta difícil ir a plantearles a la gente que no se hará proyecto y el Concejal Félix Pérez es de la opinión que si ya está elaborada la Carpeta Técnica hay que cumplir con lo que se ha prometido a los habitantes del Cedrito, el Señor Alcalde Municipal somete las propuestas planteadas y se emite el **Acuerdo N° 02-07/12/11**: Vista la Carpeta Técnica del proyecto “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL CEDRITO, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”; elaborada por el Ingeniero **NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA**; el

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL CEDRITO, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR";	\$ 49,367.72	\$ 44,571.03	\$ 2,674.26	\$ 2,122.43	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de Ingeniero **NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA;** **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI;** para que realice los trámites necesarios para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Seguidamente se aborda el punto 6. INFORME DE GERENCIA. 1. Informa que el día martes seis de diciembre del presente año se le paso el formulario de evaluaciones de personal a todos los jefes y la gerencia será responsable de evaluar jefaturas y posteriormente se remitirá al concejo los resultados el 14 de diciembre. 2. La corte de Cuentas ha solicitado el control de asistencia al trabajo de los empleados, ya se giro instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que haga llegar lo solicitado por la Corte. 3. Se está en la elaboración del presupuesto municipal 2012 y se han estado elaborando por Departamento sus propios planes operativos, espera presentarlo en la última sesión del año. 4. El día martes seis de diciembre del año en curso se sostuvo una reunión con el Jefe del Centro de Monitoreo de la Alcaldía de Santa Tecla y manifestó que con el proceso se ha iniciado bien y que hay que adecuar el espacio para el Centro de Monitoreo, aconsejo que hay que dejar en circuito cerrado en la PNC Planes de Renderos, porque sería un gasto excesivo por el momento y que se puede hacer posteriormente el enlace con el Centro de Monitoreo de Panchimalco, cuando se presten las condiciones financieras para ello; con respecto a los monitores ha cotizado con la curazao esta mucho más barato pero tiene que ser comprados de contado. Con respecto al Centro de Monitoreo de Los Planes de Renderos, el Señor Sindico manifiesta que es mejor que se mantenga como esta porque como Alcaldía no hay que comprometerse a depender de otros y además es mejor que se mantenga en la PNC así la acciones son inmediatas ante cualquier evento, la Licenciada Alfaro continua informando y expone que se tiene que

adecuar espacio físico donde se colocara el Centro de Monitoreo y se tendrá que invertir y que posteriormente se tendrían que adquirir cámaras con tecnología IP las cuales facilitarían el monitoreo del sector Planes de Renderos. Después de haber informado la Gerencia sobre el proceso de colocación de cámaras en el municipio el Señor Alcalde Municipal propone que se asigne un monto para que se ejecute una segunda fase de colocación de Cámaras en lugares estratégicos del municipio para seguir invirtiendo en la seguridad de la ciudadanía al respecto se emite el **Acuerdo N° 03-07/12/11:** En atención a lo planteado por el Señor Alcalde Municipal de que se asigne fondo para que sea invertido en la colocación de cámaras en distintas zonas del municipio y así continuar invirtiendo en la seguridad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se asigne de FODES 75% un monto de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,856.00)**, para segunda fase de proyecto de colocación de cámaras en distintas zonas del municipio. b) Se ordena al Jefe de la UACI realice los tramites que correspondan para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese. 6. El día sábado diez de diciembre se hará fiesta navideña de los hijos de los empleados a las 09:00 a.m. en la Casa de la Cultura de Los Planes de Renderos, se ha hecho gestión para poder realizar la actividad (Comité Navideño de Empleados) e invitan al Concejo Municipal. Habiendo finalizado la gerencia su informe se procede a abordar el punto 7. APROBACION DE CARPETAS DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CUESTA LA ERMITA, CANTÓN LAS CRUCITAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD HACORE. Se somete a aprobación Carpetas técnicas de los proyectos antes enunciados y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04-07/12/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto “**CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CUESTA LA ERMITA, CANTON CRUCITAS**”, que se ejecutara en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); elaborada por el Ingeniero **MELVIN HÈCTOR MEMBREÑO AGUILUZ**; la cual esta visada por el Departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica, la cual tiene un monto de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 77,276.94)**. b) Se ordena al Jefe de la UACI realice el proceso de Licitación que corresponda según las normas emitidas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y El Banco Mundial. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago del complemento que corresponda por la formulación de la referida Carpeta del FODES 5% a nombre del Ingeniero **MELVIN HÈCTOR MEMBREÑO AGUILUZ**, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05-07/12/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto “**CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD HACORE**”, que se ejecutara en el marco del Programa de

Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); elaborada por **la Ingeniero CANDELARIA AMADA PADILLA FLORES**; la cual esta visada por el Departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica, la cual tiene un monto de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,305.38)**. **b)** Se ordena al Jefe de la UACI realice el proceso de Licitación que corresponda según las normas emitidas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y El Banco Mundial. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago del complemento que corresponda por la formulación de la referida Carpeta del FODES 5% a nombre la Ingeniero **CANDELARIA AMADA PADILLA FLORES**. Comuníquese. Luego de procede a abordar el punto **8. APROBACION DE CARPETAS DE LOS PROYECTOS: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCOY APORTE ECONOMICO DEL 50% DEL VALOR POR LA COMPRA DE BOMBA TIPO TANQUE DE CAPTACION HACIA TANQUE DE DISTRIBUCION DE LA COMUNIDAD DE QUEZALAPA I, UBICADO EN CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR.** Se somete a aprobación y se emite el **Acuerdo N° 06-07/12/11:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto “CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”; elaborada por **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	COSTO DE SUPERVISION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 35,000.00	\$ 32,273.06	\$ 1,113.29	\$ 1,613.65	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.** **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que los necesarios trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Posteriormente se somete a

aprobación Carpeta Técnica de Compra de bomba de agua y se emite el **Acuerdo N° 07-07/12/11**: Vista la Carpeta Técnica del proyecto “**APORTE ECONOMICO DEL 50% DEL VALOR, POR LA COMPRA DE BOMBA TIPO TURBINA, PARA LINEA DE IMPELENCIA DEL TANQUE DE CAPTACION HACIA TANQUE DE DISTRIBUCION DE LA COMUNIDAD DE QUEZALAPA I, UBICADO EN CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO , SAN SALVADOR**”; elaborada por **CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD	APORTE DE COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“APORTE ECONOMICO DEL 50% DEL VALOR, POR LA COMPRA DE BOMBA TIPO TURBINA, PARA LINEA DE IMPELENCIA DEL TANQUE DE CAPTACION HACIA TANQUE DE DISTRIBUCION DE LA COMUNIDAD DE QUEZALAPA I, UBICADO EN CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR.”	\$ 39,792.47	\$ 19,896.47	\$ 19,896.47	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que los necesarios trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **B)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta General del FODES 75%** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Enseguida solicita la palabra el Señor Alcalde Municipal y expone la necesidad que hay de realizar obra de mitigación consistente en muro en la carretera que de los Planes de Renderos conduce a Panchimalco a la altura del kilometro 12 en Cantón Santa Lucia Los Palones, en vista que un tramo de la carretera esta deshabilitado y está generando inconvenientes a los que ahí transitan con sus vehículos, al respecto se emite el **Acuerdo N° 08-07/12/11**: En atención a lo planteado por el Señor Alcalde Municipal de que se realice obra de mitigación en el kilometro 12 de la carretera que conduce a Panchimalco, Cantón Los Palones; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Asignar el monto de **CATORCE MIL DOSCIENTOS 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14,200.05)** de fondos FODES 75%. b) Se ordena al Jefe de UACI inicie trámites para la elaboración de Carpeta Técnica del referido proyecto. Comuníquese. Continua el Señor Alcalde Municipal proponiendo la distribución de reorientación de fondos FODES 75% que habían sido asignados a la compra de maquinaria y en relación a eso se emite el **Acuerdo N° 09-07/12/11**: En atención a propuesta hecha por el Señor Alcalde Municipal de reorientar los fondos presupuestados para la compra de

maquinaria y después de haber surgido propuestas de los concejales y haberse discutido ampliamente al respecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se reorienten los fondos FODES 75% presupuestados para la compra de maquinaria según cuadro de detalle a continuación:

No	PROYECTOS	MONTO ASIGNADO
1	DONACION DE MATERIALES PASAJE 1 CASERIO DEONDANES CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 7,000.00
2	DONACION DE MATERIALES PASAJE 2 CASERIO SAN ANTONIO, CANTON SAN ISIDRO	\$ 3,000.00
3	DONACION DE MATERIALES, CALLE EL CEDRO	\$ 7,000.00
4	PASAJE LOS LINDEROS AZACUALPA	\$ 21,000.00
5	DONACION DE MATERIALES, CONTINUACION DE PASAJE QUEZALAPA I	\$ 1,500.00
6	DONACION DE MATERIALES COMUNIDAD LAS NEBLINAS	\$ 4,951.06
7	PROYECTO DE AGUA CON PIPAS	\$ 14,000.00
8	PROYECTO DE CAMARAS	\$ 35,000.00
9	MATERIALES PARA PROYECTO DE AGUA EN PASAJE SILOE	\$ 6,429.79
10	DONACION DE MATERIALES PASAJE CRUCITAS	\$ 2,573.60
11	PROYECTO DE COMPRA DE BOMBA DE AGUA QUEZALAPA	\$ 20,000.00
12	OBRAS DE MITIGACION CANTON PALONES	\$ 14,205.00
13	DONACION DE MATERIALES PASAJE GUAYABO	\$ 5,027.85
14	DONACION DE MATERIALES PASAJE BARRIO EL CALVARIO	\$ 3,297.01

b) Se ordena al Jefe de Contabilidad realice la respectiva reforma presupuestaria al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se continúa con el punto 9. SOLICITUDES EXTERNAS. Se analizan las siguientes solicitudes y se emite el **Acuerdo N° 10-07/12/11:** Se resuelve según se detalla a continuación:

NO	PETICIONARIOS	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Juan Carlos García Ortiz, Club Deportivo San Francisco de Asís, cantón Los Pajales, 23/11/2011.	Solicitan colaboración económica para realizar una fiesta bailable el día 29 de diciembre del presente año, ya que la Discomóvil les cobrara \$700.00.	No contamos con recursos económicos para apoyarles en lo solicitado.
2	Sr. Eusebio Marcelino Vásquez, Presidente de Comunidad Religiosa Cantón Mil Cumbres, 22/11/2011.	Solicitan la donación de 60 sillas plásticas, para ser utilizadas por la feligresía en la iglesia Católica del Caserío Mil Cumbres.	Por el momento no se cuenta con recursos económicos en vista que se está finalizando el año.
3	Sr. Pablo Roberto Jorge, Grupo Neocatecumenal de Panchimalco, 28/11/2011.	Solicitan la donación de 50 colchonetas, para ser utilizadas en las diferentes convivencias que se realizan en la Iglesia.	No tenemos disponibles solo se cuentan para atender emergencias en el municipio.
4	Sra. Yolanda Rivera de Renderos, Presidente del Comité Iglesia Católica Monteliz, 29/11/2011	Solicitan la donación de materiales de construcción para muro en la Iglesia Católica de la Comunidad Monteliz.	Se le responde a la peticionaria que la comuna con cuenta co recursos económicos, por lo que no se le puede colaborar co lo solicitado.
5	Sr. Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, 25/11/2011.	Solicitan el abastecimiento de agua, para el Centro Escolar del Cantón Azacualpa.	Que se incluya en Convenio con PNC.
6	Profa. Maricela Menjivar Girón, Directora del Centro Escolar del Caserío Las Victorias, 30/11/2011.	Solicitan que se les siga brindando el apoyo a dicho centro Escolar.	Se evaluara el próximo año.
7	Dr. Benjamín Antonio Ramos Franco, Alcalde Municipal de	Solicitan el préstamo de un autobús desde el once al veinte de diciembre del	No contamos con buses, por lo tanto no se le puede colaborar

	Santo Tomas, 29/11/2011.	presente año, para movilización de personal durante el desarrollo de las fiestas patronales de San Marcos.	en lo solicitado.
8	Profa. Delmy Maricela Miranda, Directora del Centro Escolar del Cantón Los Pajales, 29/11/2011.	Solicitan apoyo con mano de obra, para la instalación de láminas del Centro Escolar.	Por falta de recursos económicos no se le puede colaborar con lo solicitado.
9	Licda. Celina Rosales, Gerente de la Unidad de Programas La Libertad Plan El Salvador, 22/11/2011.	Presenta presupuesto de mano de obra calificada para la construcción de letrinas aboneras en los cantones El Cedro y Quezalapa, monto del presupuesto \$15,750.00	Se abordara en el mes de marzo del próximo año.
10	Sr. Ernesto Sánchez Zepeda, Caserío El Sillar, 28/11/2011.	Solicita proyecto de reparación de calles del caserío el Sillar.	Ya se está ejecutando obra en el lugar.

Comuníquese. Luego se le da lectura a las últimas solicitudes externas de las cuales se emiten los siguientes Acuerdos: **Acuerdo N° 11-07/12/11:** Vista la nota de fecha seis de diciembre dos mil once mediante la cual la Licenciada Florys Norayda Reyes, Jefe de Unidad Proyección Social y Relaciones Públicas de La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), solicita la suscripción de Convenio de Proyecto “Proyecto “Introducción de 18 servicios domiciliarios de aguas negras en la Comunidad Barrio San José del Municipio de Panchimalco”;; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la firma de **PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE 18 SERVICIOS DOMICILIARIOS DE AGUAS NEGRAS EN LA COMUNIDAD BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”;** Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio. Comuníquese **Acuerdo N° 12-07/12/11:** Vista la nota de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, mediante la cual la señora Candelaria Álvarez de Ramírez, de Directiva de Cantón Pajales, solicita la colaboración para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresa de Jesús, la cual se llevara a cabo en fechas del 28 de Diciembre al 30 de Diciembre del año en curso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 500.00)**, como colaboración de la municipalidad para dicha festividad. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad aquí aprobada. c) Que el peticionario remita, presupuesto para que la UACI realice los trámites necesarios para la compra en lo que se les colaborara. Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto **10. VARIOS.** La Gerencia General solicita se apruebe fondo para la ejecución del PROYECTO DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, después de haberse discutido la necesidad de ejecutar el proyecto se emite el **Acuerdo N° 13-07/12/11:** El Concejo Municipal; y **CONSIDERANDO:**

- I. Los niveles de violencia y delincuencia que hay en el Municipio de Panchimalco; lo cual obliga a este Concejo a replantearse la inversión de los fondos para invertir en

programas y proyectos encaminados a dar cumplimiento a la competencia Municipal de prevenir la violencia en el Municipio.

- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios los recursos provenientes del FODES, pueden invertirse en programas de prevención a la violencia.
- III. Que se han hecho valoraciones en conjunto con la Policía Nacional Civil; que un sistema de video-vigilancia puede funcionar como un método disuasivo y de esa forma prevenir hechos delictivos y además que sirva como un instrumento que permita llevar estadísticas de violencia servirían para crear políticas y estrategias Municipales en la materia de prevención.-

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar un fondo de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS (\$35,000.00)** del FODES 75% para la adquisición de un equipo de video vigilancia. Proyecto que se llevara a cabo en conjunto con la Policía Nacional Civil.- **B)** realice la Tesorería Municipal trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre de: PROYECTO DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Se someta a aprobación la Carpeta Técnica del Proyecto **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE CALLES POR DAÑOS OCASIONADOS EN TORMENTA 12 E”**, la cual es remitida por el Jefe de la UACI y al respecto se emite el **Acuerdo N° 14-07/12/11**: Vista la Carpeta Técnica del proyecto **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE CALLES POR DAÑOS OCASIONADOS EN TORMENTA 12 E.”**; elaborada por la **Arquitecta ANDREA CELESTE ORTIZ HERRERA**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE CALLES POR DAÑOS OCASIONADOS EN TORMENTA 12 E.”	\$ 6,700.75	\$ 320.00 FODES 5%	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que los necesarios trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de la **Arquitecta ANDREA CELESTE ORTIZ HERRERA**. Y **D)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la

Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice oportunamente el trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la **Cuenta Corriente de Agua 2010** la cantidad necesaria para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión a las dieciocho horas y doce minutos y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada esta acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario
Pasan Firmas.....
Vienen Firmas.....

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las catorce horas del día: **NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. En esta sesión se encuentran ausentes los concejales propietarios Deysi Lariza Orellana Miranda y Oscar Carrillo Miranda, y los sustituyen los concejales Félix Pérez Ramírez y Sabino Antonio Ramos Cruz. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. ADJUDICACION DE COMPRA DE JUGUETES. 4. CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS DE PROYECTOS FINALIZADOS. 5. ASIGNACION DE FONDOS PARA OBRAS EN CEMENTERIO**

MUNICIPAL. **6. ADJUDICACION DE COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONVERSION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE 175 W A 65 W TIPO AHORRATIVAS.** Después de haber comprobado el quórum y haberse aprobado la agenda presentada se aborda el punto **3. ADJUDICACION DE COMPRA DE JUGUETES.** Se emite el **Acuerdo N° 01-09/12/11:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de juguetes los cuales serán para ser distribuidos a los niños y niñas de las distintas comunidades del municipio, presentado por el Jefe de la UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de juguetes a la Sociedad **NASSER, S. A. DE C. V.** por la cantidad de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,999.70)**, por ser la que mejor precio ofertó. b) Se hace constar que los demás ofertantes fueron: 1- G & G con la cantidad de \$ 18, 562.15 y 2- Importaciones Fantasy, S. A. de C. V. con \$ 18, 437.15. c) Se ordena al Jefe de la UACI realice los tramites que correspondan para la compra de lo aquí adjudicado. d) Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la respectiva erogación de fondos ya previamente aprobados para la compra de los referidos juguetes, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Luego se procede a abordar el punto **4. CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS DE PROYECTOS FINALIZADOS.** Vista la solicitud presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, mediante la cual pide se le autorice el cierre de cuentas bancarias de los proyectos que ya han sido ejecutados y se ha efectuado su respectiva liquidación, al respecto se emite el **Acuerdo N° 02-09/12/11:** En atención a nota de fecha nueve de diciembre de dos mil once enviada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el cierre de cuentas bancarias de proyectos ya ejecutados; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal efectúe el cierre de cuentas bancarias de los proyectos según detalle a continuación y se remitan dichos fondos a la cuenta general de Alcaldía Municipal de Panchimalco FODES 75%:

Nº	PROYECTO	CUENTA BANCO	SALDO BANCARIO
1	Limpieza de Fosa Septica en C. E. Prof. Bernardino Villamariona.	210243441	\$ 2,837.74
2	Limpieza de Fosa de Absorción, Parvularia del C.E. Goltree Liebes, Canton Los Planes de Renderos.	210245088	\$ 1,073.79
3	Extracción de Desecho Solido de Fosa Septica y Pozo de absorción del C. E. Cantón El Guayabo, Planes de Renderos.	210245096	\$ 1,055.09
4	Concreteado Cordon Cuneta de Calle Principal, en Caserío Los Vazquez, Cantón El Divisadero.	00210246815	\$ 10,447.50
5	Reparación de Concreteado en Cuesta la Finca Rosita hasta Sector Las Pilitas. Cantón Crucitas.	00210246823	\$ 3,300.00
6	Abastecimiento de Agua con Camiones Cisternas a Diferentes Cantones del Municipio.	00210248265	\$ 1,209.30

7	Construcción de Dos Badenes Cantón Amayon Municipio de Panchimalco.	00210249270	\$ 2,192.00
8	Concreteado de Calle Principal de la Colonia Vista al Mar, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210270198	\$ 4,559.19
9	Concreteado sobre Empedrado Existente y Concreteado en Calle No Pavimentada en Canton Pajales.	00210270430	\$ 2,206.70
10	Reformulación de Carpeta Tecnica de Mantenimiento de Caminos Vecinales a Diferencia Cantones del Municipio de Panchimalco.	00210270465	\$ 6,239.65
TOTAL			\$ 35,120.96

Comuníquese. Se continúa abordando el punto 5. ASIGNACION DE FONDOS PARA OBRAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. Verificándose la necesidad de hacer obras en el Cementerio municipal, para resguardar los restos de los parientes de los habitantes del municipio y para ello se emite el **Acuerdo N° 03-09/12/11**: Visto el escrito presentado por el encargado de Cementerio Señor Lucio Martínez Pérez, mediante la cual informa del robo de barandales de mausoleos y ante tal situación y estando la necesidad de que se haga cierre perimetral al Cementerio para evitar que se sigan dando este tipo de hechos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Asignar el monto de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00)** de fondo FODES 75%. **b)** Se ordena al Jefe de UACI realice el tramite que corresponda para la elaboración de Carpeta Técnica la cual contemplara el proyecto de cercado perimetral del Cementerio Municipal. Comuníquese. Se continúa abordando el punto 6. ADJUDICACION DE COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONVERSION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE 175 W A 65 W TIPO AHORRATIVAS. Se procede a ver las ofertas remitidas por el Jefe de UACI de la compra e instalación de luminarias y habiéndose discutido y evaluado dichas ofertas se emite el **Acuerdo N° 04-09/12/11**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de la UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, para la adjudicación de compra e instalación de Luminarias Fluorescentes de Alumbrado Publico y Conversión del Sistema de Iluminación de 175 W a 65 W tipo Ahorrativas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra e instalación de Luminarias Fluorescentes de Alumbrado Publico y Conversión del Sistema de Iluminación de 175 W a 65 W tipo Ahorrativas; a la Sociedad **A. P. ELECTRICA, S. A. DE C. V.** Por la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 26,206.40)**, por ser la que mejor precio oferto. **b)** Se hace constar que los demás ofertantes fueron: 1- Ingeniero Gerardo Marvin Jorge Hernández con la cantidad de **\$ 26,645.50** y 2- Ingeniero Edwin Rolando Portillo Zelaya con **\$ 28, 426.00**. **c)** Se ordena al Jefe de la UACI realice los tramites que correspondan para la compra de lo aquí adjudicado. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la respectiva erogación de fondos ya previamente aprobados para la compra de los referidas luminarias, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión a las

diecisiete horas y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada esta acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las catorce horas del día: **CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SEÑOR MANFREDO VELASQUEZ. ASUNTO: PRESENTACION DE PROGAMA DE INTEGRACION PARA LAS COMUNIDADES (PINPACOM). 5. AUDIENCIA A SEÑOR EDGAR ENRIQUE PÉREZ MORALES, ASUNTO: PRESENTACION DE CARTA DE SUMINISTRO DE AGUA. 6. AUDIENCIA A SEÑOR SALVADOR REVELO, DE CANAL 8 DE TELEVISION, ASUNTO: PROPUESTA PARA GRABAR PROGRAMA DE TELEVISION RELACIONADO CON TURISMO. 7. AUDIENCIA A DR. JORGE ALBERTO SANABRIA ESCOBAR. ASUNTO: ESCUELA DE GUITARRA. 8. AUDIENCIA A SRES DE MESA INTERSECTORIAL. 9. INFORMES DEL ALCALDE. 10. INFORME DE VISITA DE INTERCAMBIO EN SUECIA. 11. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS. 12. INFORME DE COMISIONES. 13. VARIOS.** Después de haber comprobado el quórum y haberse aprobado la agenda presentada se aborda el punto **3. LECTURA DEL**

ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto 4. AUDIENCIA A SEÑOR MANFREDO VELASQUEZ. ASUNTO: PRESENTACION DE PROGAMA DE INTEGRACION PARA LAS COMUNIDADES (PINPACOM). Se recibe en audiencia al Señor Manfredo Velásquez el cual hace la presentación de programa de Integración para las comunidades, que tiene por objeto la Capacitación para Jóvenes en cursos técnicos en: Ingles, Albañilería, Electricidad, Fontanería y Artes Plásticas, etc; se pretende que se desarrolle el proyecto en coordinación con La Municipalidad, y se les daría un diploma que los acreditaría con el conocimiento básico del oficio aprendido, el curso tendría un plazo de tres meses y tendría un valor de \$ 15.00 por persona \$ 5. 00 dólares por mes; el Concejal Isrrael Ramos pregunta cual es el monto total del proyecto y le responde le Señor Velásquez, que son \$ 16,830.00 por nueve meses se incluye gastos de instructores, coordinador del programa y materiales que se utilizarían en los diferentes cursos, si la municipalidad no cuenta con fondos se pueden hacer gestiones con ONGs o gobierno Central, para que financien el proyecto; el Concejal Gabriel Pérez, pregunta, que si es puede desarrollar este programa en los Cantones, a lo que le responde el Señor Velásquez, que tendría que valorarse y ver las condiciones si es posible realizar el proyecto; de lo expuesto por el Señor Mafredo Velásquez, sobre el programa de Integración para las comunidades, el Concejo resuelve que se retome el próximo año cuando se discuta la distribución del presupuesto se vera si es factible su ejecución. Enseguida se aborda el punto 5. AUDIENCIA A SEÑOR EDGAR ENRIQUE PÉREZ MORALES, ASUNTO: PRESENTACION DE CARTA DE SUMINISTRO DE AGUA. Se le da Audiencia al Señor Edgar Enrique Pérez Morales, el cual agradece la oportunidad de presentar su producto ya que se ha dado cuenta que es una municipalidad que apoya a los empresarios nuevos y ellos empiezan a incursionar en el mercado, y luego procede a exponer las características del producto, las condiciones bajo las cuales suministrara el producto si se le adjudicase el suministro de agua, después de haberle escuchado se le dice al Señor Pérez que presente la cotización respectiva a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, dirigida al Jefe de la Unidad Señor José Alfredo Pérez Santos. Se continúa abordando el punto 6. AUDIENCIA A SEÑOR SALVADOR REVELO, DE CANAL 8 DE TELEVISION, ASUNTO: PROPUESTA PARA GRABAR PROGRAMA DE TELEVISION RELACIONADO CON TURISMO. Se le da Audiencia al Señor Salvador Revelo, Gerente de Logística de Turismo y Mercadeo, del programa Televisivo Tours TV8 y El Salvador Tours, el cual se trasmite a través del canal 8 los días sábados a las 05:00 p. m. y en reprise los domingos a las 11:00 a. m., dichos programas tienen como finalidad promover las bellezas y atributos de El Salvador, en las diferentes secciones que presenta a un país que posee una diversidad de escenarios que lo convierten en una verdadera ruta turística de Centroamérica; en este sentido Tours TV8 y El Salvador Tours, desea proponer la realización de una producción especial , con el objetivo de promover las fiestas patronales o

actividades que se desarrollen dentro del municipio, para que no solo los lugareños asistan si no que también salvadoreños de otros municipios y turistas en general; el precio que se da por reportaje es de \$ 400.00 dólares, y se les haría publicidad durante media hora en el programa, en la pagina Web, y en los Estados unidos a través del canas 228. Después de haberse escuchado la oferta presentada por el Señor Revelo, el Concejo Municipal los discute y por el momento no se puede tomar decisión al respecto puesto que la situación económica no lo permite. Luego se aborda el punto **7. AUDIENCIA A DR. JORGE ALBERTO SANABRIA ESCOBAR. ASUNTO: ESCUELA DE GUITARRA.** Se recibe en audiencia al Doctor Jorge Alberto Sanabria Escobar, el cual es el maestro que imparte las clases de Guitarra Clásica en la Escuela Agustín Barrios Mangorè, e informa que la Escuela de Guitarra ha ido creciendo puesto que han llegado a sumar un total de alumnos de 28 siendo la mas joven una niña de 6 años y el mayor de 30 años, lo cual nos enorgullece se tiene una Escuela de futuros talentos del Municipio, por lo anteriormente expuesto es necesario realizar ciertas modificaciones dentro de la enseñanza, las cuales son las siguientes: **1.** Los Estudiantes serán divididos en dos grupos para una mejor enseñanza Grupo A nivel básico y Grupo B nivel Intermedio. **2.** Se solicita un local propio dentro de la Alcaldía. **3.** Compra de 30 banquitos de plástico, para uso exclusivo de los estudiantes de guitarra. **4.** Se solicita la compra de 2 guitarras ½ para los estudiantes menores de 10 años. **5.** Los honorarios del Maestro de guitarra serán mensualmente de \$ 525.00 dólares. Y para finalizar su intervención el Dr. Sanabria hace la atenta invitación al Concejo Municipal para el día jueves 22 de diciembre, ya que se realizara Concierto con talentos de la Escuela, en la Casa Comunal de Panchimalco de 07:00 p.m. a 09:00 p.m. Después de haber escuchado lo planteado por el maestro de Guitarra el concejo Municipal resuelve emitiendo el **Acuerdo N° 01-14/12/11:** En atención a lo solicitado por el Doctor Jorge Alberto Sanabria Escobar, maestro de guitarra clásica, para darle seguimiento al aprendizaje de los alumnos con los que cuenta la Escuela Agustín Barrios Mangorè y como Concejo comprometido con el apoyo a la Cultura y a la prevención de la Violencia, en base al Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal; El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de los 30 banquitos plásticos y las dos guitarras ½ que solicitan. **b)** Aprobar los honorarios del Maestro de guitarra por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00).** **c)** Se instruye al Jefe de UACI Señor José Alfredo Pérez Santos realice los respectivos tramites para la compra de los banquitos plásticos y las 2 guitarra ½, para ello coordínese con el Maestro de guitarra. **d)** Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad necesaria para la compra de lo aquí aprobado y la cantidad mensual en concepto de honorarios del Maestro de guitarra. Comuníquese. Posteriormente se aborda el punto **8. AUDIENCIA A SRES DE MESA INTERSECTORIAL.** Se dio Audiencia a representantes de la Mesa Intersectorial, los cuales manifestaron que en el trabajo que han realizado durante el año ha obtenido buenos

resultados pero aun hay mucho por hacer, para ello hacen las siguientes sugerencias: **1.** Que el Señor Alcalde Municipal este tres o cuatro veces por año al abrir o cerrar la Sesión de la Mesa Intersectorial. **2.** Que se delegue a 2 concejales a la Mesa Intersectorial. **3.** Que el Señor Alcalde Municipal, pueda tener comunicación con Cheeky USAID (para que ayude a elaborar un plan operativo a la Mesa Intersectorial). Y el próximo año sea mejor la coordinación, puesto que se busca fortalecer la Mesa Intersectorial, ya que la Mesa de Salud y de Medio ambiente casi no se tiene asistencia. **4.** Que sean más efectivas las convocatorias por medio de la municipalidad. El Señor Alcalde Municipal pregunta si tienen identificados que instituciones están funcionando en el municipio como ISNA, PREPAZ, PLAN EL SALVADOR, CARITAS, Cheeky. Juzgados, CREDHO, Feel the Children, HOPAC, PROVIDA, PANA, CECADE, CONJUVE. ARZOBISPADO, entre otros porque de la identificación de las instituciones depende mucho la asistencia a las convocatorias. Después de haberles escuchado las sugerencias se procede a resolver sobre lo solicitado y el Señor Sindico municipal propone se nombre para que represente al Concejo Municipal en la Intersectorial a la Concejala Lidia Marina Pérez de Carrillo, el Concejal Gabriel Pérez, recalca que será una de las responsabilidades de la Concejala será la de presentar agenda, girar convocatorias y el Coordina las reuniones, que se lleven acabo, se somete a aprobación la propuesta del Señor Sindico Municipal y se emite el **Acuerdo N° 02-14/12/11:** En atención a lo solicitado por la Mesa Intersectorial de que se nombre Concejal que asista a reuniones en representación del Concejo Municipal; el mismo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Segunda Concejal Suplente Lidia Marina Pérez de Carrillo, para que represente al Concejo Municipal en la reuniones de la Mesa Intersectorial y para los efectos legales que correspondan. Notifíquese. Seguidamente se procede a ver el punto **9.** INFORMES DEL ALCALDE. **1.** El Señor Alcalde informa que son 33 becarios que perdieron su beca y se quedaron con un circulo de alfabetización a su cargo, por lo que propone que por la dedicación y esfuerzo que han hecho de enseñar a los adultos mayores se les de un reconocimiento del remanente del proyecto de Becas y Profesores por la cantidad de \$ 50.00, después de analizada la propuesta se somete a votación resultando el **Acuerdo N° 03-14/12/11:** En Atención a la propuesta hecha por el Señor Alcalde Municipal y visto el Informe presentado por la Señora Rosa María Ortiz Mercado, Encargada el Programa de becas y maestros, mediante la cual propone se les de un incentivo económico a los jóvenes que fueron beneficiados con beca y que no lograron mantenerla por no cumplir el promedio de nota requerido, y los cuales tienen a su cargo un circulo de alfabetización; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I- Que es necesario apoyar de dar seguimiento al programa de alfabetización en el municipio en vista que existe un nivel de analfabetismo alto.
- II- Que se han tenido buenos resultados con el programa, ya que se ha logrado que un buen porcentaje de personas adultas mayores aprendan a leer y escribir.

- III- Que es facultad del municipio promocionar y apoyar programas encaminados a la educación de la población, según lo establece el artículo 4 numeral 4 del código municipal.

POR TANTO; EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar un incentivo económico de **CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00)**, para cada uno de los facilitadores de alfabetización. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos del Proyecto de Becas y Maestros el monto aquí aprobado y emita cheques a nombre de cada uno de los facilitadores de círculos de alfabetización, que son la cantidad de treinta y tres facilitadores, cuyos nombres serán proporcionados por la Encargada del Programa de becas y maestros Señora Rosa María Ortiz Mercado. Comuníquese. **2.** Informa que la promotora de Plan El Salvador en el municipio le solicito si les pudieran colaborar ya que les robaron a la directiva los fondos de unos becarios que tienen en el municipio, la cantidad asciende a los \$ 1,000.00, que se le responda a la peticionaria que no se le puede colaborar porque no contamos con recursos económicos. Después de finalizado los informes del Señor Alcalde se procede a abordar el punto **10. INFORME DE VISITA DE INTERCAMBIO EN SUECIA.** El Concejal Oscar Carrillo Miranda, Licenciada Dalida Yanet Sura, y la Concejala Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, rindieron informe sobre la visita de intercambio que realizaron al Municipio de Umea, Suecia; eh iniciaron exponiendo sobre las reuniones que sostuvieron con personas que representan a instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los cuales se deja establecido un contacto por medio del cual podría llegar a generarse una posibilidad de realizar un intercambio que podría beneficiar al municipio, por ello es importante retomar los contactos ya establecidos y formular proyectos para que sean enviados y no perder la oportunidad de posibles hermanamientos con el municipio, como sugerencia proponen que se conforme comisión para dar seguimiento al trabajo de educación popular eh iniciar con los recursos que se cuentan, formando la Escuela de Educación popular, y finalizan manifestando que la experiencia de conocer otra cultura y forma de desarrollo de un país, genera el interés por ponerlo en practica en el municipio, ya que el propósito del gobierno local es generar el desarrollo del municipio y pues el retomar acciones que otros países han puesto en practica es un buen comienzo para ello, y poniendo mucha atención a la educación de la población. A continuación se procede a abordar el punto **11. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS.** Se inicia viendo las solicitudes e informas internos de los cuales se emiten los siguientes acuerdos: se le da lectura a nota enviada por la Encargada de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual solicita se le defina monto para la celebración de fiesta de fin de año de los empleados municipales, ante tal solicitud se emite el **Acuerdo N° 04-14/12/11:** Vista la nota presentada por la Encargada de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe

García, mediante la cual solicita se le apruebe un monto para la celebración la fiesta de fin de año de los empleados municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar hasta un monto de **TRES MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,100.00)**, de Fondos Propios, para la fiesta de fin de año de los empleados municipales. b) Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe García, para que organice dicha festividad. Comuníquese. Se lee la nota de fecha nueve de diciembre del presente año enviada por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, mediante la cual SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION DE RUBROS DEL PRESUPUESTOS MUNICIPAL VIGENTE, el concejo municipal en respuesta a dicha solicitud resuelve con el **Acuerdo N° 05-14/12/11:** En atención a la solicitud hecha por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz, con nota de fecha 09 de diciembre de 2011 y teniendo a la vista los informes en el que se reflejan los rubros que se reprogramaran, por lo tanto EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REPROGRAMACION RUBROS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la reprogramación de rubros del presupuesto municipal vigente de la forma siguiente:

INGRESO QUE AUMENTA

22201 TRANSFERENCIAS FISDL	\$ 79,271.54
22201 TRANSFERENCIAS FISDL PATI	\$ 10,725.00

GASTOS QUE AUMENTAN

61699 OBRAS DE INFRAESTRUCT. DIV	\$ 79,271.54
51201 SUELDOS	\$ 10,725.00
BALANCE	\$ 89,996.54

Comuníquese. **Acuerdo N° 06-14/12/11:** En atención a nota de fecha 13 de diciembre de dos mil once mediante la cual el Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe del Departamento de Contabilidad, mediante la cual solicita el descargo del inventario institucional de 2 computadoras una asignada a Contabilidad y Secretaria Municipal según cuadro de detalle continuación:

No.	Descripción del Activo	Costo	Año de compra	Proveedor	Vida útil estimada
1	Computadora HP color gris Con quemador.	\$ 1,327.00	2005	Office Depot Centro America, S. A. de C. V.	5 años
2	Computadora HP color gris	\$ 1,098.00	2005	Office Depot Centro America, S. A. de C. V.	5 años

	Con quemador.				
--	---------------	--	--	--	--

El concejo municipal en uso de sus facultades legales y por haberse cumplido la vida útil de los activos en mención, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el descargo del inventario institucional de los equipos informáticos antes descritos y que estaban asignados a las unidades de Contabilidad y Secretaria Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 07-14/12/11:** En atención a nota de fecha 5 de diciembre del presente año remitida por el Señor Edwin Arcides Ramos Herrera, mediante la cual solicita se emita acuerdo municipal retroactivo de su contratación como Encargado de Coordinar el Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la recontractación del Señor EDWIN ARCIDES RAMOS HERRERA, a partir del mes de Octubre de dos mil once y durante dure la ejecución de la segunda fase de dicho programa para que sea el Coordinador del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI). b) Sus honorarios serán de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**. c) Se remite a Recursos Humanos, para que se haga el respectivo contrato. Comuníquese. El ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos y menciona que el proyecto "CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE DE SAN ISIDRO A TRONCONES" se hacen propuesta de obra adicional tomando en cuenta las necesidades planteadas por la ADESCO San Isidro, por lo que someten a aprobación la obra adicional que puede consistir en las siguientes opciones: 1. Construcción de canaleta tipo "V" Base Suelo Cemento y Concreteado, Monto \$ 6,894.19 y 2. Construcción de canaleta tipo "V" Mampostería de piedra. Monto \$ 7,428.66. Después de haberle dado lectura al informe presentado y sin más trámite se sometió a votación lo que allí se solicita y se emite el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 08-14/12/11:** En atención a la petición de **AUTORIZACION DE OBRA ADICIONAL AL PROYECTO:** "CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE DE SAN ISIDRO A TRONCONES" solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, y tomando de base el informe y propuesta técnica presentada; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar y ratificar la realización de OBRA ADICIONAL que mas convenga según criterio técnico al proyecto: Proyecto: "CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE DE SAN ISIDRO A TRONCONES", por las razones técnicas indicadas en el informe relacionado el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Realizase obra adicional la cual no incrementará el valor del proyecto. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para los efectos administrativos y legales consiguientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 09-14/12/11:** En atención a la nota de fecha trece de diciembre de dos mil once presentada por el Comité de Desarrollo Comunal del pasaje 2, Las Neblinas, Panchimalco, mediante la cual solicitan que el remanente del proyecto "Aporte de materiales de Concreteado de calle no pavimentado en pasaje No. 2, en Comunidad Las Neblinas, Cantón Planes de Renderos" sea reinvertido para que se aumente

las dimensiones de la obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se reinvierta el remanente del proyecto "Aporte de materiales de Concreteado de calle no pavimentado en pasaje No. 2, en Comunidad Las Neblinas, Cantón Planes de Renderos", para que se aumente la dimensión de la obra en el lugar mencionado. b) Se remite al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que de seguimiento a las obras que se realizaran con el remanente que aquí se autoriza se reinvierta. Comuníquese. Luego se ve el punto **12. INFORME DE COMISIONES. COMISION DE CULTURA Y DEPORTES:** El Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, Informa que como comisión de Cultura y Deportes se está por realizar la entregar de uniformes deportivos a equipos, que se tendrán concentrados en Cantón Planes de Renderos el día 18 de diciembre del presente año y se ha organizado un Torneo relámpago con los equipos, se invitara a Batucada, y para dicha actividad de ha elaborado un Presupuesto de \$ 395.00 dólares y solicita que sea aprobado, la actividad está programada á a partir de las 8:00 a. m. y finaliza a 3:00 p. m. y esta invitado todo el Concejo Municipal de lo solicitado por el Concejal Ventura se emite el **Acuerdo N° 10-14/12/11:** En atención a solicitud hecha por la Comisión de Cultura y Deportes y visto el presupuesto presentado para la actividad de entrega de uniforme deportivos a equipos de futbol en la Zona de Planes de Renderos, que se tiene programada para el día 18 de Diciembre del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 445.00).** b) Remítase a Jefe de UACI para que realice las compras de bienes y servicios solicitados para la actividad antes mencionada y coordínese con Comisión de Cultura y Deportes para tal efecto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de FONDOS PROPIOS hasta la cantidad aquí aprobada para gastos en los que se incurra en dicha actividad, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **13. VARIOS.** Se da lectura a nota enviada por el Señor Genaro Ramos López. Presidente de ADESCO Cantón Azacualpa y al respecto se emite el **Acuerdo N° 11-14/12/11:** En atención a nota de fecha 01 de diciembre del presente año enviada por el Señor Genaro Ramos López. Presidente de ADESCO Cantón Azacualpa, mediante la cual solicita se les apoye en la mano de obra calificada de 4 albañiles y 1 maestro de obra, para la construcción de una cocina y casa clínica cuyos materiales serán donados por el PMA y la comunidad aportara la mano de obra no calificada; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración de dos albañiles por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00)** cada uno. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**, para el pago de los albañiles antes mencionados según corresponda, aplíquese el

gasto al rubro y línea presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión a las diecisiete horas y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada esta acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las catorce horas del día: **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A ARQ. KARLA AREVALO, ASESORA DEL FISDL; ASUNTO: PROYECTOS PFGL. 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL PASAJE No. 2 DE LA COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. INFORME DE GERENCIA. 8. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO 2012. 9. APROBACION DE CARPETA DEL PROYECTO: "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR". 10. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 11. VARIOS.** Después de haber comprobado el quórum y haberse aprobado la agenda presentada se aborda el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal da lectura a acta anterior y se aprueba sin ninguna observación; y luego se aborda el punto **4. AUDIENCIA A ARQ. KARLA AREVALO, ASESORA DEL FISDL; ASUNTO: PROYECTOS PFGL**. Se dio audiencia a Asesora del FISDL Arq. Karla Arevalo, quien explico los controles que establece el Banco Mundial para la ejecución de los proyectos que se ejecutaran en el marco del Programa PFGL, los controles consisten en preparar tres documentos por cada

proceso de licitación se tiene ingresado el aviso de publicación en un periódico de mayor circulación y en Comprasal las bases de licitación y luego el banco establece dos controles, preparar documentos y enviarlo al banco mundial y se da en seguida la no objeción para que continúe y luego se hace la recepción de ofertas. Después del resultado de la licitación se envía al banco mundial para la no objeción de la adjudicación del proyecto y se inicia la ejecución del proyecto. Hace la siguiente sugerencia de que se tendría que priorizar proyectos por el déficit que se pueda dar, el proyecto de los talleres podría ser el monto que quedara fuera, se tienen que tomar medidas al respecto, e informa además que hay tres Carpetas ya visadas por el FISDL, y continua informando sobre el Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), que ya esta programado para el 10 de enero de 2012 el segundo pago y el día martes veinte de diciembre se definió por INSAFORP para el programa de capacitación, que se impartirá a los participantes del programa, la Arq. Arevalo hace una moción al Concejo Municipal, que como FISDL han analizado la posibilidad de que a los monitores y al coordinador del Programa PATI se les de un incentivo económico esto en reconocimiento al esfuerzo del trabajo realizado durante el año y esto será en concepto de viáticos y propone que sea la cantidad de \$ 50.00 para cada monitor y \$ 100.00, para el Coordinador, ante tal planteamiento se emite el **Acuerdo N° 01-21/12/11**: En atención a iniciativa del FISDL de la factibilidad de dar un viático de \$ 50.00 dólares a los monitores y \$ 100.00 dólares al Coordinador del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos del Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI), con cheques a nombre de cada Monitor(a) y Coordinador de dicho programa en concepto de viáticos las cantidades de **CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a cada monitor y **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** al Coordinador del Programa en mención, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego el Señor Alcalde Municipal pregunta sobre el proyecto de Introducción de agua potable en los Cantones El Divisadero, Pajales y Panchimalquito y responde la Asesora del FISDL que solo quedan pendiente para el visado de la Carpeta Técnica la Escrituración del inmueble y es el FISDL quien realizara el proceso de contratación del que ejecutara el proyecto y el Supervisor, y se estaría iniciando por el mes de abril o mayo 2012, se finaliza la audiencia con esto ultimo. Enseguida se procede a ver el punto 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL PASAJE No. 2 DE LA COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS. Se dio audiencia a representantes del Pasaje No. 2 de la Comunidad Las Neblinas, del Cantón Planes de Renderos, los cuales dieron las gracias por el haberles dado la oportunidad de ser escuchados y por el proyecto que se ejecuto en la comunidad y a la vez solicitan r que les sigan apoyando para terminar otro tramo que son 85 metros, y para ello necesita los siguientes materiales: cemento y arena, después de haberseles escuchado

se les felicito por el esfuerzo que han hecho como Comunidad ya que se han unido y aportado la mano de obra para la ejecución del proyecto, ante tal petición el Concejo Municipal resuelve con el **Acuerdo N° 02-21/12/11**: En atención a nota de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once mediante la cual la Comunidad del Pasaje Las Neblinas # 2, solicitan se les siga apoyando en la reparación de la calle, comprometiéndose la Comunidad a aportar la mano de obra no calificada; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: **a)** Aprobar la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00)**, para reparación del tramo de calle que la Comunidad solicita. **b)** Se ordena al Jefe de Planificación y Proyectos elabore Carpeta Técnica en formato FODES del referido proyecto. **c)** Se instruye a la Tesorería realice apertura de Cuenta bancaria con el nombre de **“APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO FASE 3 EN CALLE NO PAVIMENTADA EN PASAJE No. 2 COMUNIDAD LAS NEBLINAS, CANTON PLANES DE RENDEROS”**, por la cantidad aquí aprobada para la ejecución de dicho proyecto, fondos que se autorice sean tomados de la cuenta Agua Potable 2010. Comuníquese. Después de haberse dado una resolución de la audiencia se procede a ver el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE. 1.** El Señor Alcalde Municipal somete a aprobación la obra adicional del Proyecto **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL RILLITO, FINAL BARRIO CONCEPCION CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA”**, y se da lectura a informe enviado por el Supervisor Externo Ingeniero Manuel Bladimir Rodríguez Mena, mediante el cual informa del Proyecto **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL RILLITO, FINAL BARRIO CONCEPCION CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA”**, en la que expone que posterior a realizar el trazo lineal, para delimitar los alcances del proyecto en referencia, se observo que existe 5 familias que no están incluidas en el proyecto, expresando la comunidad y verificado por la supervisión la gran necesidad que presentan del tendido eléctrico, dichas familias incluso están aportando mano de obra no calificada aun sabedores que no están incluidos en el proyecto, posteriormente se realizo tres reuniones con la Directiva de la Comunidad y las familias interesadas y se procedió a realizar mediciones y a cuantificar los volúmenes de obra adicional de los cuales se determino lo siguiente: Materiales eléctricos \$ 1,554.98, presupuesto de mano de obra calificada \$ 546.69 haciendo un total de \$ 2,101.67 de los cuales la Comunidad se compromete a aportar el pago de la mano de obra calificada que seria la cantidad de \$ 546.69, por lo que solicitan se les apoye con los materiales eléctricos sin más trámite se sometió a votación lo que se solicita y se emite el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 03-21/12/11** En atención a la petición de **AUTORIZACION DE OBRA ADICIONAL AL PROYECTO: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL RILLITO, FINAL BARRIO CONCEPCION CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA”**, solicitada por el Supervisor Externo Ingeniero Manuel Bladimir Rodríguez Mena, a petición de la Comunidad el Rillito y tomando de base el informe y propuesta técnica

presentada, por el mismo; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la realización de OBRA ADICIONAL al proyecto: Proyecto: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL RILLITO, FINAL BARRIO CONCEPCION CALLE ANTIGUA A ROSARIO DE MORA”**, por las razones técnicas indicadas en el informe relacionado el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Realizase obra adicional la cual incrementará el valor del proyecto, por la cantidad de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1, 554.98)**. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para los efectos administrativos y legales consiguientes, d) Autorícese a la Tesorería Municipal inyecte a la cuenta del respectivo proyecto la cantidad aquí autorizada de Fondos FODES 75% de la cuenta Agua Potable 2010. Comuníquese. **2.** Continúa el Señor Alcalde Municipal sometiendo a aprobación la Carpeta Técnica del Proyecto **“TERCERA ETAPA DE REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA COMUNAL”** y se emite el **Acuerdo N° 04-21/12/11** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Ana Marcella Mendoza de Barrera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“TERCERA ETAPA DE REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA COMUNAL”	\$ 4,849.12	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta de Agua Potable 2010, la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **3.** Solicita se autorice y ratifique firma de Convenio con el Ministerio de obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre préstamo de Maquinaria, al respecto se emite el **Acuerdo N° 05-21/12/11**: En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Señor Mario Meléndez Portillo de autorización y ratificación de firma de Convenio de préstamo de maquinaria, para reparación de calles vecinales, con el Ministerio de obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar y ratificar la firma del Convenio **PRESTAMO DE MAQUINARIA No. 92/11 MOPTVDU-ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO**. b) Se ordena a la Tesorería

Municipal Aperture Cuenta Corriente con el nombre de PROYECTO “**REPARACION DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE CONVENIO DE PRESTAMO DE MAQUINARIA No 92/11 MOPTVDU- ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO**”, transfiriendo la cantidad de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24,000.00)** de la Cuenta numero 210247013 Agua Potable 2010, para cumplir los compromisos de gastos establecidos en el convenio. **c)** Se autoriza de dicha cuenta que se apertura a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **4.** En vista de las obligaciones contraídas por la municipalidad con la firma del Convenio consistente en el préstamo de maquinaria para la reparación de calles las cuales son las siguientes: Recuperación calle antigua a Rosario de Mora. El Cedrito, El Conacaste, Los Melara, Las Morenas, Amayon, Loma y media, con el Ministerio de obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Alcalde Municipal manifiesta la necesidad de la contratación de un Supervisor que será el que remitirá informes al Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) sobre las obras realizadas, ante tal solicitud se emite el **Acuerdo N° 06-21/12/11**: En atención a los compromiso contraídos con el Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) en el Convenio suscrito de Préstamo de Maquinaria No. 92/11, y vista la necesidad de cumplir con la obligación de proporcionar informes periódicos sobre la ejecución del proyecto (mano de obra, maquinaria, cantidades de obra ejecutada, etc.); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** La contratación de un Supervisor el cual realizara las funciones antes mencionadas durante la ejecución del proyecto. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites que correspondan para la contratación del técnico en mención. **C)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos aprobados previamente para la ejecución del proyecto que se llevara acabo conjuntamente con el Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), los honorarios del profesional que se ordena se contrate para las funciones especifica que sea contratado. Aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **5.** Informa que sobre el proyecto de Introducción de Agua potable en los Cantones dio mala información ANDA piden 13.5 litros por segundo y nosotros tenemos 22 galones por minuto al hacer la conversión tenemos 1. 8 litros por segundo estamos muy por debajo de lo permitido. Y se necesita la no afectación otorgada por ANDA y del Ministerio de Medio Ambiente, para que se inicie el proceso de Licitación en enero 2012, aunque uno de los cantones de Azacualpa o Troncones quedara fuera y después la municipalidad invertiría para hacerles llegar el vital liquido. **6.** Informa que se compraron unos alimentos y están en la casa de la mujer y se empezaran a entregar en este año que viene no se habían entregado porque se estaba gestionando mas alimentos para abarcar mas cantones; el Señor Sindico

Municipal solicito se presente un inventario y el plan de entrega a las comunidades que tanto lo necesitan; el Señor Alcalde Municipal finaliza su intervención y se procede a ver el punto 7. INFORME DE GERENCIA. 1. Inicia la Gerente su informe solicitando se emitan acuerdos municipales sobre solicitud de fondos para pago de planilla a empleados de los proyectos “BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS RECICLABLES Y ORGANICOS, EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” por tiempo extraordinario laborado y solicitud de bonificación para Encargada del “CENTRO DE FORMACION PARA LA MUJER EN DONDE SE IMPLEMENTARA TALLERES DE CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS” al respecto se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07-21/12/11:** En atención a nota remitida por Jefe de Servicios Generales Rubén Antonio Méndez, para que se apruebe el monto de planilla de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1, 400.00)**, por tiempo extraordinario laborado por los empleados del proyecto “BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS RECICLABLES Y ORGANICOS, EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, en vista de que ha sido necesario se realice dicho trabajo con el objetivo de mantener limpio el municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1, 400.00)**, para el pago de los empleados del proyecto “**BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS RECICLABLES Y ORGANICOS, EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, que laboraron tiempo extraordinario. b) Autorizar a la Tesorería Municipal emita cheques a nombre de los referidos empleados tomando los fondos de la cuenta del proyecto antes mencionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 08-21/12/11:** En atención a la propuesta hecha por la Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General de que se de una bonificación de \$ 300.00 dólares a la Licenciada Dalida Yanet Sura, Encargada de Centro para la Formación de la Mujer, por el trabajo desempeñado al frente de dicho Centro y por su ardua labor al frente de la administración de los albergues establecidos durante la Tormenta Tropical 12 E ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)**, en concepto de bonificación reconociendo el trabajo que ha desarrollado la Licenciada DALIDA YANET SURA, administrando el Centro de Formación de la Mujer y a la vez se reconoce la labor que desarrollo teniendo a su cargo los albergues de los damnificados durante la Tormenta Tropical 12 E. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal emita cheque a nombre de la Licenciada DALIDA YANET SURA, en el concepto que se ha aprobado por este Concejo y se tomen los fondos de la Cuenta del Proyecto “CENTRO DE FORMACION PARA LA MUJER EN DONDE SE IMPLEMENTARA TALLERES DE CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS” de la cual ya se verifico que existe disponibilidad para ello. Comuníquese. Luego solicita la palabra el Señor Alcalde Municipal e informa sobre obras de mitigación en

Cantón los Palones, en vista de que se ha verificado que se encuentra en una calle principal que tiene conectividad con otro municipio y corresponde su ejecución al Ministerio de Obras Publicas, por lo tanto sugiere se haga una reinversión del monto de \$ 14,205.00, ya aprobados en el Acuerdo N° 09-07/12/11 de acta numero cincuenta y tres de fecha siete de diciembre de dos mil once; al respecto se emite el **Acuerdo N° 09-21/12/11:** En atención a informe del Señor Alcalde Municipal, de que se haga reinversión del monto ya asignado a obras de mitigación en Cantón los Palones, por el monto de \$ 14,205.00; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se reinvierta el monto de **CATORCE MIL DOSCIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14,205.00)**, en la reparación de la cruz calle del Canto Panchimalquito. b) Se ordena a Jefe de UACI inicie proceso de elaboración Carpeta Técnica del referido proyecto. c) Se deja sin efecto lo aprobado en el Acuerdo N° 09-07/12/11 de acta número cincuenta y tres de fecha siete de diciembre de dos mil once, en lo referente a las obras de mitigación en Cantón Los Palones. Comuníquese. Luego presento las ofertas remitidas por la Encargada de Recursos Humanos, sobre los servicios que serán necesarios para la fiesta de fin de año de los empleados de la municipalidad y sobre ello se emite el **Acuerdo N° 10-21/12/11:** Vista la nota remitida por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García, mediante la cual remite cotizaciones que realizo para el servicio de alimentación, transporte y compra de canastas navideñas y certificados de regalo, para la fiesta de fin de año de los empleados municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Adjudicar el Servicio de Alimentos a la Corporación M y M, S. A. de C. V., por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,997.60)**, por ser la oferta mas económica y mas completa. b) Se emita cheque a nombre de la Encargada de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe García de Martínez, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 850.00)**, para que realice las compras de las canastas navideñas y certificados de regalo, dicho cheque lo liquidara la primer semana de enero de dos mil once. c) Se autoriza el pago al proveedor de transporte Señor Carlos Alberto Revelo Reyes, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** d) Se autoriza a la Tesorería Municipal realice las respectivas erogaciones de fondos propios, para que haga efectivos los pagos a los proveedores de los servicios antes descritos. Comuníquese. A continuación se procede a abordar el punto **8. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO 2012.** La Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, Gerente General, hace la presentación del Presupuesto 2012, el cual explica se ha elaborado por áreas de gestión, lo que facilitara el control sobre la ejecución del presupuesto, durante su explicación pregunta al Concejo si deja la escala salarial de los empleados dentro del presupuesto o se deja como proyecto y que la apruebe próximo Concejo, alo que se le manifiesta que lo dejen como proyecto y que sea la próxima

administración la que lo apruebe; sigue explicando el presupuesto y expone que se ha contemplado la creación de la unidad de genero y sugiere que la Comisión de Cultura de Deportes sea la que defina la contrapartida en el área de Deportes y sea la que elabore plan y presupuesto; luego propone que del ingreso de 5% de FODES 2012 se establezca para la Pre-inversión la cantidad de \$ 66,000.00 y \$ 40,000.00 para deportes. Ante tal propuesta y después de haber sido discutida se emite el **Acuerdo N° 11-21/12/11**: En atención a la propuesta hecha por la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, de establecer la distribución del 5% del FODES del año 2012; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Establecer del porcentaje de FODES 5% que se recibirá en el año 2012 la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 66,000.00)**, para pre-inversión y la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 40,000.00)**, para el área de deportes. Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor Sindico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos. Comuníquese. Y seguidamente la Gerente solicita que se defina comisión para que trabaje el Presupuesto y Plan del concejo Municipal y ante tal petición se nombra a los Concejales Deysi Lariza Orellana Miranda, Oscar Carrillo Miranda, Roberto Antonio Vasquez Ramos, y a la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal, para que a mas tardar el día 9 de enero de dos mil doce presenten a la Gerencia General el Plan de Trabajo y Presupuesto del Concejo Municipal. Habiendo finalizado su intervención la Licenciada Alfaro Barahona se procede a ver el punto **9. APROBACION DE CARPETA DEL PROYECTO: "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR"**. Se somete a aprobación la Carpeta técnica del proyecto mencionado y se emiten el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 12-21/12/11** Vista la Carpeta Técnica del proyecto "CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR", que se ejecutara en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); elaborada por la Sociedad TESHAL, S. A. de C. V.; la cual esta visada por el Departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica, la cual tiene un monto de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 73,994.23)**. **b)** Se ordena al Jefe de la UACI realice el proceso de Licitación que corresponda según las normas emitidas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y El Banco Mundial. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago del complemento que corresponda por la formulación de la referida Carpeta del FODES 5% a nombre de la Sociedad TESHAL, S. A. de C. V., aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Posteriormente se sigue viento el punto **10. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. Se procede a ver

las solicitudes e informes internos de los cuales se emite los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13-21/12/11:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre del presente año remitida por el Jefe de la UACI Señor José Alfredo Pérez Santos en relación a la formulación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos PFGL los cuales son: CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CUESTA LA ERMITA, CANTON CRUCITAS, CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD HACORE. CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CASERIO LAS MORENAS, CANTON AMAYON, en vista de que ya se tienen visadas tres carpetas por parte del Departamento de Ingeniería del FISDL y que por tal motivo la municipalidad debe de proceder a cancelar el cincuenta por ciento de lo adeudado a los formuladores en concepto de honorarios por la elaboración de las mismas, solicita al Concejo municipal se emita acuerdo estableciendo las multas a pagar por los formuladores según corresponda por el retraso en la entrega de dichas carpetas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se proceda a realizar el respectivo descuento según como se ha establecido en el contrato que ha sido suscrito por los profesionales los cuales se comprometían a cumplir los plazos de entrega de Carpeta Técnica formulada. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal efectúe el respectivo descuento del 50% que todavía esta municipalidad les adeuda hasta la fecha a los señores: **El Ingeniero MELVIN HÉCTOR MEMBREÑO AGUILUZ, La Ingeniero CANDELARIA AMADA PADILLA FLORES, Y LA SOCIEDAD TESHAL, S. A. DE C. V.,** según cuadro de detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	ORDEN DE INICIO	ENTREGA DE CARPETA	ENTREGA CON PRORROGA	SE ENTREGO	VALOR DE MULTA
1	CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CUESTA LA ERMITA, CANTON CRUCITAS.	09/05/2011	07/06/2011	16/06/2011	08/07/2011	\$ 69.74
2	CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD HACORE.	09/05/2011	07/06/2011	16/06/2011	15/07/2011	\$ 101.21
3	CONCRETEADO Y CORDON CUNETA EN CASERIO LAS MORENAS, CANTON AMAYON.	09/05/2011	07/06/2011	16/06/2011	21/07/2011	\$ 122.15

Comuníquese. **Acuerdo N° 14-21/12/11:** En atención a nota remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual envía a aprobación la Carpeta Técnica elaborada por la Sociedad CAMIL, S. A. de C. V. del Proyecto "FINALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION POR PARTE DEL PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL AL INGRESO (PATI)" por un monto de **SEIS MIL CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,100.00)**; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** No aprobar la Carpeta Técnica en vista que no se cuentan con fondos para la ejecución de dicho proyecto del Proyecto "FINALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION POR PARTE DEL PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL AL INGRESO (PATI)". Comuníquese. **Acuerdo N° 15-21/12/11:** En atención a la nota enviada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez

Ascencio, Tesorera Municipal mediante la cual solicita se dé el visto bueno de los pagos efectuados por servicios prestados a esta municipalidad a los señores: Carlos Antonio González Borja, Carlos Alberto Revelo, Pablo Ernesto Melara; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Ratificar los pagos efectuados por la Tesorera Municipal en base al artículo 86 del Código Municipal a nombre de los proveedores según cuadro de detalle:

No.	NOMBRE DE PROVEEDOR	SERVICIO O BIEN SUMINISTRADO	NUMERO DE CHEQUE	VALOR PAGADO
1	CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ BORJA	TRANSPORTE	1321344	\$ 157.50
2	CARLOS ALBERTO REVELO	TRANSPORTE	1321345	\$ 157.50
3	PABLO ERNESTO MELARA	COMPRA DE ADORNOS NAVIDEÑOS	04	\$ 1,276.90

Comuníquese. **Acuerdo N° 16-21/12/11:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar los Nombramientos de las Jefaturas de la Municipalidad según el detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Plazo de refrenda
1	JOSE AMADO MEJIA MORALES	AUDITOR INTERNO	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
2	KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR	SECRETARIA Municipal	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
3	TERESA DE JESUS ALFARO BARAHONA	GERENTE GENERAL	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
4	JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO	TESORERA MUNICIPAL	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
5	PATRICIA RAQUEL RAMOS.	ENCARGADA DE CONTROL DEL REGISTRO TRIBUTARIO	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
6	DORIS ELIZABETH CHIRINO	ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
7	ESTELA GUADALUPE GARCIA DE MARTINEZ	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
8	JOSE MARIA SALGADO	JEFE DE UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
9	CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ	JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
10	SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS	SUB- JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
11	RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
12	RUDILIO ANDRES CRUZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
13	JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	JEFE DE UACI	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
14	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
15	VICTOR MARTINEZ NOLASCO.	ENCARGADO DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
16	JULIO ALONSO BARRERA PEREZ	ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y POLIDEPORTIVO	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.
17	LUIS ALBERTO CAMPOS RIVERA	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	01 de Enero al 30 de Abril de 2012.

b) Los Salarios que devengaran serán los consignados en el presupuesto Municipal del 2012.

c) Los nombramientos aquí refrendados están excluidos de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese.

Acuerdo N° 17-21/12/11: Vista la nota presentada por el la Encargada de Recursos Humanos Estela Guadalupe García en relación a memorando remitido por Jefe de Registro del Estado Familiar, Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, mediante la cual solicita se recontrate al personal eventual que está asignado a su Departamento en vista que su contrato vence el día treinta y uno de Diciembre de este año, e informa que es

necesario contar con ese personal para dar continuidad a la digitación de los libros al sistema. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Autorizar la recontractación de los eventuales a partir del día 01 de Febrero hasta el 30 de Abril del año dos mil doce, para que se continúe con el proceso de digitación de las partidas de nacimiento al sistema REF. **b)** Se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar rinda informe a este Concejo de cuantas partidas de nacimiento se han digitado, cuantas falta por digitar y cuantas se proyecta se hayan digitado hasta el mes de abril del año dos mil doce. Comuníquese. **Acuerdo N° 18-21/12/11:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre de dos mil once remitida por la Encargada de Recursos Humanos, mediante la cual solicita se defina la plaza que ocupa el empleado RICARDO ALFREDO RAMOS, como profesor del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, si continua en dicho Cargo o se le asigna otro el próximo año; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Tomando en cuenta sugerencia hechas por la Gerente General Licenciada Teresa de Jesús Alfaro Barahona, queda a discreción del Señor Alcalde Municipal nombrar a dicho empleado en el Cargo de Promotor Ambiental. Comuníquese. Al respecto manifiesta el Señor Sindico Municipal que es de suma importancia que exista una persona encargada de la educación ambiental a nivel de los Centros Escolares. Se leen y examinan las siguientes solicitudes **Acuerdo N° 19-21/12/11:** Se resuelve según cuadro de detalle a continuación:

No.	PETICIONARIOS	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Eleuterio Jorge, Presidente de la ACE del Centro Escolar Los Linderos. 16/12/2011.	Solicitan la donación de material de construcción, para la elaboración de un dique de protección, en la zona del patio del centro Escolar Los Linderos.	Responderles a los peticionarios que por falta de recursos económicos no se les puede colaborar.
2	Dra. Emma Evelyn Arriola, Directora de la Unidad de Salud Planes de Renderos, 14/12/2011	Solicitan apoyo con servicio básico (Energía Eléctrica) para las instalaciones de ECOSF del Cantón El Cedro, ya que por el momento tienen servicio limitado y prestado.	Se ordena al Jefe de UACI realice las cotizaciones de cuanto costaría lo que solicitan y lo envíe a este concejo para que delibere al respecto.
3	Dr. Raúl Roberto Castillo Duran, Director Hospital Saldaña, 14/12/2011.	Comunican que aceptan el ofrecimiento que se hizo en nota de fecha 07/10/2011, y que darán inicio a la preparación del espacio físico, así como arreglar el convenio.	Que se vea en el año 2012, para que se apruebe Convenio.
4	Insp. Jefe Carlos Alfredo Martínez López, Jefe de Departamento de Prevención S. S. Sur, 14/12/2011.	Solicitan la donación de quince canastas navideñas, la cuales serán distribuidas con el personal del Departamento de Prevención el día 23/12/2011.	Por falta de recursos económicos no se les puede colaborar con lo solicitado.
5	Fátima Vanessa Solórzano, Comunidad Barrio Concepción, Comité de Proyectos, 16/12/2011.	Solicitan patrocinio para alumnas que se han destacado en diferentes ramas de aprendizaje con el Proyecto de Becas Vocacionales que impulsa Plan El Salvador, monto \$417.50	No se les puede colaborar por no tener disponibilidad de recursos económicos.
6	Sra. María Luz Miranda, Presidente de Adulto Mayor, Caserío Las Joyitas.	Solicitan la donación de 15 libras de pollo, bebida y dulces, para la celebración de la fiesta de fin de año con	Responderle a la peticionaria que por el momento nos es imposible colaborarles ya que

	20/12/2011.	los del grupo de adulto mayor del Caserío las joyitas, el día 27 de diciembre del presente año.	la situación financiera de la Comuna no lo permite.
--	-------------	---	---

Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto 11. VARIOS. A continuación se procede a ver diversas notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 20-21/12/11:** En atención a solicitud verbal hecha por el Concejal Roberto Antonio Vásquez Ramos, encargado de dar seguimiento al proyecto de la Escuela de Música Agustín Barrios Mangore, el cual solicita se le aprueba la cantidad de \$30.00 dólares, para refrigerio de alumnos de dicha Escuela, los cuales realizara un concierto el día 22 de diciembre de dos mil once en las instalaciones de la Casa Comunal de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00).** b) Autorizar a la Encargada del manejo del Fondo Circulante Señora Estela Guadalupe García, erogue fondos hasta esa cantidad aquí aprobada a nombre del proveedor(a) que suministre dichos refrigerios. Comuníquese. **Acuerdo N° 21-21/12/11:** Visto el escrito presentado por el Doctor Raúl Roberto Castillo Duran, Director General del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", dirigido al Concejo Municipal, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, en la que presenta apelación al estado de cuenta enviado por el Departamento de Cuentas Corrientes y el Jefe de la UATM, notificado el veintiún días del mes de octubre pasado, en base al Art. 123 de la Ley General Tributaria, relacionando al Art. 137 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I- Declarar inadmisibile la petición antes relacionada ya que no cumplió con los requisitos establecidos en el Art. 123 de la Ley General Tributaria y II- Que la resolución de la Unidad de Administración Tributaria que podrá ser apelada la de fecha 10 de noviembre de 2009, la cual fue notificada el mismo día, pero por motivos de inconformidad en la Base Tributaria, modifico la resolución a solicitud del Hospital por medio de la nota dirigida al señor Alcalde con fecha 27 de Abril de 2011, para el caso se hizo la inspección correspondiente y como resultado surge la modificación pertinente del 12 de mayo de 2011, la cual se notifico el 10 de mayo de dos mil once donde se mantenía el periodo de 15 años seguidamente se reunió un equipo técnico representado por el Hospital y esta Municipalidad y se llego a un consenso de cobrarle desde la fecha de la primera resolución o sea de noviembre de 2009, razón por la cual se modificaron los estado de cuenta llegando a un total de \$65,532.13 hasta el mes de octubre del 2011. III- Instruye a la Encargada del Departamento de Cuentas Corrientes se notifique los estados de cuentas a la fecha de la deuda que posea el Hospital Dr. José Antonio Saldaña. IV- Se gira orden a la encargada del Departamento de Catastro Tributario las diligencias correspondientes al pago por permiso de construcción y/o remodelación del Hospital Saldaña. Notifíquese. **Acuerdo N° 22-21/12/11:** Vista la nota de fecha 20 de Diciembre de 2011 presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita

ampliación del plazo de ejecución de Proyecto” CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR“ el tiempo considerado para finalizar los trabajo es de 30 días calendarios adicionales, dicha ampliación la justifica que dicho atraso en la obra la genero la Tormenta Tropical 12 E,(15 días) y además la dificultad que se ha encontrado al no poder suspender el transito de transporte pesado hacia el Cantón Los Troncones, por las circunstancias antes mencionadas el trabajo de concreteado se ha visto disminuido en su avance; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la ampliación de plazo POR TREINTA DIAS CALENDARIO para la finalización del ” CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR“; tomando en cuenta los motivos que originaron el desfase en el tiempo que se había estipulado para la ejecución de dicho proyecto, dicha ampliación no implica costo adicional a la obra. Comuníquese. **Acuerdo N° 23-21/12/11:** Vista la nota de fecha 20 de Diciembre de 2011 presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita ampliación del plazo de ejecución de Proyecto” CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COLONIA MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR“ el tiempo considerado para finalizar los trabajo es de 30 días calendarios adicionales, dicha ampliación la justifica que dicho atraso en la obra la genero la Tormenta Tropical 12 E,(15 días) y la por los trabajos de excavación en la obra de protección, ya que las condiciones de la quebrada han dificultado al dañarse en la construcción del muro de mampostería (15 días) lo que dificultado el avance de la obra; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la ampliación de plazo POR TREINTA DIAS CALENDARIO para la terminación del ” CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COLONIA MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR“; tomando de base los argumento expuestos por el Ingeniero Martínez Genovez, los cuales dieron origen al retraso de la finalización del proyecto en mención, dicha ampliación no implica costo adicional a la obra. Comuníquese. **11. VARIOS.** En este punto se emiten los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 24-21/12/11:** En atención a solicitud presentada por el Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, Sexto Regidor Propietario, mediante la cual solicita la aprobación de presupuesto, para la celebración del Niño Alcalde el día treinta y uno de diciembre de dos mil once, ya que es una celebración que ya es una tradición en el municipio, para dicha actividad solicita la cantidad de \$ 358.30; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para dicha festividad. b) Se remite al Jefe de UACI para que realice los trámites

necesarios para la compra de lo solicitado en el presupuesto respectivo. c) Se autoriza a la Tesorería erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada emitiendo cheque a nombre del Señor JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS, Jefe de UACI, para que realice la compra de lo solicitado para la actividad, y este liquidara a mas tardar el día cinco de enero de dos mil doce. Comuníquese. **Acuerdo N° 25-21/12/11:** Vista la solicitud, que presentan la Junta Directiva Pro-mejoramiento del Cantón El Guayabo, mediante la cual solicita colaboración para la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Santa Rosa de Lima, dicho evento se llevara a cabo el 28 y 29 de Enero de 2012; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore a Junta Directiva Pro-mejoramiento del Cantón El Guayabo, con la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad aprobada para los solicitantes, como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en la fiesta patronal del cantón mencionado. Dicha colaboración se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 26-21/12/11:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Norman Miguel Reina Chinchilla, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE SUPERVISION	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONVENIO DE PRESTAMO DE MAQUINARIA No 92/11 MOPVTDU-ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO".	\$ 24,000.00	\$ 1,099.99	\$ 666.99	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Se autoriza se haga efectivo el pago de la elaboración de la referida Carpeta Técnica a nombre de NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA. **C)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **D)** Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso de licitación pública y se realicen los demás trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **E)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta de general del FODES 75%, la cantidad necesarias para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 27-21/12/11:** Vista la nota presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de

Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita se le autorice la reinversión de los remanentes de los proyectos pequeños, en la ampliación del mismo proyecto; ante tal solicitud el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realice la realice la reinversión de los remanentes de los proyectos siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CUNETEADO Y PAVIMENTACIÓN DE PASAJE MÉNDEZ DEL CASERIO LA JOYITA, CANTÓN LOS PALONES.
2	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL A LOMA Y MEDIA.
3	CAMBIO DE CUBIERTA GALVANIZADA DE DOS AULAS EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES.
4	FORJADO DE GRADAS DE LADRILLOS DE BARRO EN CANTÓN MIL CUMBRES.
5	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MITIGACIÓN Y BADEN DE LA CALLE PRINCIPAL SECTOR LA ESCUELA, CANTÓN CRUCITAS.
6	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN FINAL PASAJE SAN JOSE.
7	CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCIÓN EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN PANCHIMALQUITO.
8	CONCRETEADO HIDRAULICO EN PASAJE LOS MARTINEZ, BARRIO CALVARIO.
9	CUNETEADO Y PAVIMENTACIÓN DE PASAJE NUMERO UNO, BARRIO SAN JOSÉ.
10	CUNETEADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS GUZMANES.
11	RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA EN RIO CUITAPAN.

Según sea la necesidad, la conveniencia técnica y a solicitud de la misma comunidad. En este voto se abstienen de votar el Señor Síndico Municipal Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, manifestando que no está de acuerdo ya que existen que existen comunidades con necesidades de urgencia que hay que solventar, y pide que cada Carpeta Técnica antes de su aprobación sea revisada profesionalmente por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos y el Tercer Concejal Propietario Señor Oscar Carillo Miranda. Comuníquese. El Señor Sindico Municipal invita a los Concejales a que participen en la actividad ya que se asisten muchas personas. Finalizando con esto último la sesión a las diecisiete horas y diez minutos y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada esta acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....
Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes
Séptima Regidora Propietaria

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN DOS MIL NUEVE DOS MIL DOCE. LIBRO QUE INICIA DESDE EL ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO HASTA EL ACTA NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y SE COMPONE DE DOSCIENTAS CATORCE HOJAS AUTORIZADAS.-

**MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.**

**KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.**